



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE INGENIERÍA

DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CIVIL Y GEOMÁTICA

REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE LOS  
INMUEBLES UNIVERSITARIOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

INGENIERO CIVIL

P R E S E N T A

JUAN MATEO ROJAS MOLINA



DIRECTOR DE TESIS: ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ

MÉXICO, D.F.

2006



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN  
FING/DCTG/SEAC/UTIT/034/05

Señor  
JUAN MATEO ROJAS MOLINA  
Presente

En atención a su solicitud me es grato hacer de su conocimiento el tema que propuso el profesor ING. MARCOS TREJO HERNÁNDEZ, que aprobó esta Dirección, para que lo desarrolle usted como tesis de su examen profesional de INGENIERO CIVIL.

**"REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS"**

OBJETIVO

INTRODUCCIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. FUNDAMENTO JURÍDICO
- III. PROPIEDAD INMOBILIARIA
- IV. REGISTRO Y CATALOGACIÓN
- V. SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN
- VI. CONCLUSIONES

Ruego a usted cumplir con la disposición de la Dirección General de la Administración Escolar en el sentido de que se imprima en lugar visible de cada ejemplar de la tesis el Título de ésta.

Asimismo le recuerdo que la Ley de Profesiones estipula que deberá prestar servicio social durante un tiempo mínimo de seis meses como requisito para sustentar Examen Profesional.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria a 11 de abril de 2005.  
EL DIRECTOR

  
M.C. GERARDO FERRANDO BRAVO  
GFB/AJP\*crf.

## **AGRADECIMIENTOS**

A DÍOS POR TODAS SUS BENDICIONES HACIA MÍ.

A LA VIRGEN DE JUQUILA DE MI DEVOCIÓN, A QUIEN HE PEDIDO ME AYUDE EN MI VIDA Y EN MI SUPERACIÓN ACADÉMICA.

A MI MADRE QUE ME ENSEÑO EL BUEN CAMINO Y SEGUIR ADELANTE.

A MI HERMANA POR SU APOYO INCONDICIONAL.

## **DEDICATORIA ESPECIAL**

A LA MAESTRA MARÍA ASCENSIÓN MORALES RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, POR SU VALIOSO APOYO, YA QUE SIN ÉL NO HABRÍA SIDO FACTIBLE EL DESARROLLO DE ESTA TESIS.



## **RECONOCIMIENTOS**

A MI DIRECTOR DE TESIS ING. MARCOS TREJO POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA, CONFIANZA, APOYO Y ORIENTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE TRABAJO.

A MIS AMIGOS QUE CONVIVIERON DESINTERESADAMENTE CONMIGO ESPERANDO QUE SIEMPRE SEA ASÍ.

SIN OLVIDAR UN GRAN RECONOCIMIENTO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR HACER REALIDAD MÍ OBJETIVO DE SER INGENIERO CIVIL.

# REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS

ÍNDICE	Pag.
<b>OBJETIVO</b>	1
<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>I. ANTECEDENTES</b>	
1.1. Reseña Histórica.	3
1.2. Dirección General del Patrimonio Universitario.	37
1.3. Departamento de Bienes Inmuebles.	38
<b>II. FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	
2.1. Ley Orgánica de la UNAM.	41
2.2. Reglamento Interno del Patronato.	44
2.3. Normatividad Universitaria.	
2.3.1 Normatividad en Materia de Obras de la UNAM.	46
2.3.2 Normatividad en Materia de Proyectos de la UNAM.	46
2.3.3 Catalogación de Claves de Dependencias Universitarias.	46
<b>III. PROPIEDAD INMOBILIARIA</b>	
3.1. Situación de la propiedad inmobiliaria.	47
3.2. Catalogaciones Internas dentro de la Universidad	
3.2.1 Sistema de la Planta Física (SIPLAFI).	49
3.2.2 Programa Integral de Valuación (PIV).	51
3.2.3 Sistema Universitario de Registro Inmobiliario (SURI).	59
3.2.4 Sistema de Control Patrimonial (SICOP).	65
3.3. Actualización de Inmuebles.	
3.3.1. Obra Nueva.	69
3.3.2. Ampliaciones.	69
3.3.3. Remodelaciones.	69
3.3.4. Inspecciones.	69
3.3.5. Baja.	69
3.3.6. Demolición.	70
3.4. Registro de inmuebles.	70

**IV. REGISTRO Y CATALOGACIÓN**

4.1	Marcos de referencia de Registros.	
4.1.1	Instituto Nacional de Antropología e Historia.	76
4.1.2	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.	79
4.1.3	Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.	95
4.1.4	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.	105
4.1.5	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	105
4.1.6	Proyecto Nacional de Catálogo.	107
4.2	Marcos de Referencia de Catalogación de Planos.	
4.2.1	Investigación Histórica dentro de la Facultad de Arquitectura.	
4.2.2.1	Guía para el desarrollo constructivo de Proyectos.	111
4.2.2.2	Libro Iniciación al Cálculo de Costos en Edificación.	113
4.2.2	Investigación Histórica de la Clasificación de Planos según las Normas Técnicas para el Desarrollo de Proyectos editada por la Dirección General de Obras y Conservación.	116

**V. SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS**

5.1.	Identificación de la Problemática.	119
5.2.	Registro de Inmuebles.	120
5.3.	Catalogación.	148
5.4.	Interactividad con las Dependencias.	158
5.5.	Estructura de la Base de Datos.	160
5.6.	Propuesta Conceptual.	164
5.7.	Sugerencia de Presentación.	166

**VI. CONCLUSIONES** 219

<b>ANEXOS</b>	221
---------------	-----

<b>GLOSARIO</b>	245
-----------------	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	247
---------------------	-----

## **OBJETIVO**

La Universidad Nacional Autónoma de México cuyo crecimiento se ha dado en forma acelerada, lo cual se ha manifestado en el incremento de su planta inmobiliaria, mediante la adquisición de nuevos inmuebles y la construcción de instalaciones dentro del Campus Universitario y área metropolitana, en Facultades de Estudios Superiores, Escuela Nacional Preparatoria con 9 planteles, Colegio de Ciencias y Humanidades con 5 planteles, Centros de Enseñanza Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Clínicas Odontológicas, Unidades Médicas de Atención Integral, Centros de Extensión Universitaria, y Campus de nueva creación en el Interior de la República tales como los Campus Morelos, Juriquilla, Morelia, Ensenada, Estaciones Sismológicas, de Ciencias del Mar y Limnología, Observatorios Astronómicos, de Centelleo Interplanetario, Geomagnéticos, Posgrados de Investigación y en el extranjero con el Centro de Extensión Educativa en Chicago Illinois y el Centro de Extensión en Canadá, debe contar con un sistema que permita manejar toda la información de las propiedades e inmuebles que ocupa, y que de forma interactiva permita se trabaje con cada Dependencia involucrada, pudiendo realizar consultas, actualizaciones, modificaciones y altas de nuevas edificaciones en lo que se refiere a datos técnicos, Jurídicos y legales todo de forma ágil, contando con una forma de registro y catalogación universal para los inmuebles que le permita manejar la información a nivel nacional tomando en cuenta las claves ya establecidas por Institutos y Secretarías.

El objetivo de este trabajo es determinar el marco en el cual se ha manejado a nivel interno el registro y catalogación de inmuebles y plantear un sistema que logre lo antes mencionado.

# INTRODUCCIÓN

A la Universidad desde su inicio en 1929 como un organismo descentralizado del estado, le fueron asignados los bienes que requería para la integración de su patrimonio, así fue como los inmuebles históricos, joyas de la Arquitectura, pasaron a su control, donde desarrolló sus actividades docentes, de investigación y difusión de la cultura, observadas en la preparación de las generaciones de profesionales de esa época, hasta que la evolución de la sociedad y con ello el crecimiento demográfico trajo consigo, con mayor ímpetu el anhelo de educación y preparación en todos los ámbitos del conocimiento, donde las instalaciones disponibles en ese momento fueron insuficientes, dando como resultado el fortalecimiento de las iniciativas para contar con mayores y mejores espacios, que estuvieran a la altura de la modernidad que envolvió al mundo, razón por la que el Gobierno se vio en la necesidad de crear un gran polo de desarrollo educativo, de investigación científica, cultural y deportiva, dando como resultado el proyecto de la Ciudad Universitaria que resultó ejemplo de la corriente arquitectónica, que en 1954 inició la etapa del México moderno, abandonando sus añejas instalaciones sede de siglos en el Centro de la Ciudad de México.

Por el crecimiento de la demanda de educación, la Universidad experimentó una nueva expansión, la que se tradujo en un crecimiento vertiginoso de sus instalaciones, ocupando nuevas áreas en el Campus y la creación de otros nuevos en el área metropolitana, teniendo actualmente presencia en 18 de las entidades de la República Mexicana, con nuevos polos dedicados a la investigación científica, lo cual le da a la Universidad el carácter de Nacional, rebasando sus fronteras con un Centro de Extensión en Canadá y otro en Chicago.



## I ANTECEDENTES

### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA

En pleno siglo XVI, a los treinta y dos años de haber sucumbido Tenochtitlan bajo el asedio de los españoles, una nueva ciudad remplazaba ya a la que había sido la capital de los más extensos dominios constituídos por indígenas de la América Septentrional. La Ciudad de México regía la expansión europea sobre extensiones territoriales entonces incalculables. Paulatinamente el sistema colonial adquiría madurez y fue posible establecer una Universidad en la Nueva España, lo que ocurrió formalmente en 1553.



La Gran Tenochtitlan

El espíritu de la conquista pugnaba simultáneamente por lograr la sumisión de los indios para enriquecer a los conquistadores y para incorporarlos a la comunidad cristiana como querían los religiosos y la corona. A partir del juego de esos intereses sociales habría de producirse un proceso de síntesis vigorosa, que con el tiempo sería la base de la nueva nacionalidad mexicana. Existían sobradas condiciones materiales y morales para la formación de un sistema de vida muy completo y promisorio.

Durante las primeras décadas se desplegaron las actividades más urgentes para la organización urbana y del Gobierno del creciente país, incluyendo reajustes y proyectos que acabarían por integrar las funciones requeridas en aquel tiempo para la sociedad colonial y mientras esto sucedía en la capital, fuera de ella se fundaban villas y ciudades, se repartían dominios y los frailes y encomenderos enseñoreaban los pueblos de indios.

La Corona había determinado que las conquistas de ultramar tuvieran carácter de ecuménico y en tal sentido, muchos ilustres inmigrantes desarrollaban actividades tendientes a extraer y enriquecer cuanto fuera posible los alcances y excelencias del espíritu, Fray Pedro de Gante fundó los Colegios de primeras letras para niños indígenas de Texcoco en 1523 y de San José de los Naturales, este último en la Ciudad de México en 1525, a iniciativa del Cabildo de la Ciudad de México se fundó el de San Juan de Letrán en 1529, situado en el Barrio de la naciente capital, este colegio recibió a los primeros frutos del incontenible mestizaje, por análogos motivos fueron apareciendo escuelas en los conventos o parroquias del país, la atención de los religiosos se dirigía principalmente a poner en contacto los dos mundos de la confluencia Colonial y con tanto empeño pusieron en enseñar el castellano y latín, así como en aprender las lenguas indígenas, el grupo español tuvo, mientras tanto acceso a la enseñanza rudimentaria que facilitaba el clero a la manera de la metrópoli, así mismo quiso ir más allá del nivel elemental de la enseñanza y se pusieron en juego afanes para educar en grado más alto a los indígenas y a la juventud criolla, de tal suerte que fue creado el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, a instancias del Arzobispo Fray Juan de Zumárraga y del Virrey Antonio de Mendoza en el año de 1536, para los hijos de caciques y otros nobles de la tierra mexicana, cuatro años más tarde, el agustino Fray Alonso de la Veracruz apareció como el primer catedrático de la Casa de Estudios Mayores de Tiríperio, creada por acuerdo del Capítulo de la Orden, y sus lecciones de filosofía fueron las primeras que hubo en la Nueva España.

En adelante los religiosos habrían de procurar con decisión creciente, la apertura de estudios superiores aunque oscilando entre las carreras eclesiásticas, las que habilitan simplemente para los oficios prácticos, y las más amplias y elevadas de la cultura, un caso de estos fue la creación en Pátzcuaro por el Obispo Quiroga, del Colegio de San Nicolás Obispo en el año de 1540. El interés inicial por los indígenas fue declinando, desplazado por el cultivo preferente de los escolares de ascendencia hispánica. Sin embargo, antes de que este proceso lograra cambiar el sesgo de comprensiva humanidad que al principio tuvo el contacto entre las culturas indígenas y española, hubo de ser pedida insistentemente la fundación de una Universidad abierta para todos, primero lo hizo el Cabildo de la capital y después el Obispo de Zumárraga y el Virrey Mendoza, el prelado hizo gestiones en el año de 1536, aduciendo que no había parte alguna de cristianos con tanta necesidad de una universidad que proveyera de letrados, agregando que procedía su fundación en razón de la multitud de gentiles conversos.

Así fue planteada y solicitada la Universidad y mientras atendía la corona las nuevas súplicas de las autoridades virreinales, los dominicos intentaban las primeras lecciones de teología en su convento de la Ciudad de México, hasta el Conquistador Hernán Cortes incluyó en su testamento de 1547, una disposición para que en su villa de Coyoacán se hiciera un Colegio a sus expensas en el que estudiaran teología, derecho canónico, civil y hubiera personas doctas que rigieran las iglesias e instruyeran a los naturales en la religión católica, por fin en 1551, Felipe II expidió dos reales Cédulas, para la fundación y el sostenimiento inicial de la Universidad.

La expresión sentada en uno de los reales decretos, por cuanto dice que habría en la Capital del Virreinato “Un estudio y Universidad de todas las ciencias donde los naturales y los hijos de los naturales y los hijos de los españoles fuesen ilustrados en las cosas de nuestra santa fe católica y en las demás facultades...”

En principio universalmente abierta, hecha para la comunicación de las disciplinas entonces constitutivas del saber medio y superior en sus distintas ramas, independiente de las organizaciones clericales, aunque receptiva de sus docentes y educandos, semejantes en privilegios, franquezas y libertades a la renombrada Universidad de Salamanca, así nació la de México, en el centro y vértice de la sociedad colonial con el respaldo de la Corona y demás autoridades subordinadas, más tarde en 1579, recibiría la sanción pontificia por la que los grados que otorgaba vendrían a tener el tradicional, canónico reconocimiento.

Un signo negativo tuvo la Universidad desde entonces, el de la penuria, pues le llegarían difícilmente las aportaciones de la Corona, dadas sus vicisitudes económicas, y le faltarían los apoyos y disciplinas que a los estudios propios daban las organizaciones eclesiásticas, así como las munificentes donaciones y legados que los particulares frecuentemente les concedían.

La apertura fue celebrada en forma solemne por el Virrey Luis de Velasco, el 25 de enero de 1553, día de la conversión de San Pablo en la parroquia dedicada al apóstol y cabecera de uno de los cuatro barrios de la ciudad. La ceremonia fue pública y contó con la presencia del Virrey, así como de los Oidores de la Real Audiencia y todos los hombres que había en el reino.

Da una idea de la importancia moral que se concedía a la naciente Universidad, el que el 3 de junio de 1553 acudieron al edificio habilitado para las escuelas y desfilaron en presencia de la sociedad capitalina, impuestos de la dignidad del acto inaugural, el Bedel, los Maestros y los Doctores, el Cabildo de la Catedral Metropolitana, los Alcaldes y Regidores de la ciudad, los Oidores de la Real Audiencia, el Presidente de esta, el Virrey Luis de Velasco, todos se situaron en el Salón General de Actos y con la venia del Virrey, pronunció en latín el discurso de apertura Fray Alonso de la Veracruz, Maestro fundador de la Casa de Estudios Mayores de Tiripetío. Los diversos empeños desarrollados con antelación se veían coronados al fin. Desde entonces los residentes de la Nueva España que en adelante aspiraran a la ciencia y al saber, no tendrían que adquirirlos en las unidades europeas.

Para constituir el Claustro Universitario, la soberanía interna de la Casa de Estudios procedió al nombramiento del Rector y a la asignación de cátedras, en una nueva reunión presidida por el Virrey y demás autoridades, celebrada en la sala de Audiencias, el nombramiento de Rector a la asignación de cátedras. El nombramiento de rector recayó en el Doctor Juan Negrete, arcediano de la catedral, hombres capaces los había mas fue necesario reconocer ahí los antecedentes de docencia y las aptitudes de sapiencia y en ciertos casos habilitar grados para dar acceso a otros avocados, residentes ya en la capital del virreinato eminentes letrados religiosos y también graduados de universidades

españolas, los que habrían de ser incorporados a la Casa de Estudio por lo que con la sola medida del saber, irían integrándola toda clase de personalidades, así fue como el segundo Arzobispo de México, Fray Alonso de Muntúfar, Maestro que había sido de teología se interesó en las cátedras de la Universidad y ejerció el magisterio en ellas.

Poco a poco las actividades universitarias alcanzaron su regularidad, las aulas recibieron a los educandos y el desenvolvimiento de la vida intramuros comenzó rendir los frutos anhelados, buena parte de los primeros matriculados fue de clérigos, seculares y regulares, una minoría provino de la sociedad civil y se señaló así una especie de signo invariante de la universidad, esto se explica no solamente por la afinidad que había entonces entre el medio universitario y el religioso, sino porque era necesario demostrar que se poseía alguna preparación intelectual, la suficiente como para aprovechar las lecciones, lo que llevaban abonado los clérigos, solamente así podían ser accesibles las facultades o materias y el arrastrar su aridez durante los años que duraba el curso.

Casi al parejo que empezaron las lecciones se hizo inminente el otorgamiento de grados por aptitudes académicas. El primer graduado fue un antiguo preceptor, Blas de Bustamante, quien se sometió a examen para que le fuera otorgado el de Bachiller de Artes, con lo que, una vez aprobado por el jurado, pudo obtener del Claustro Pleno, la licencia para ejercer como Maestro e impartir la cátedra de filosofía. El docente aspiró al doctorado en Cánones y de inmediato se sometió a cursos cuya duración alcanzaba los siete años.

La Universidad no fue el único instituto de cultura superior en el país, las órdenes religiosas fundaron otros y aún llegó a existir una Universidad en Guadalajara, un caso importante fue el de los jesuitas.

A la vuelta de unos cuantos lustros de haber sido fundada la Universidad, la Nueva España contempló la llegada de estos padres y la instalación de su primer Colegio, el de San Pedro y San Pablo, llamado a concentrar buena parte de la juventud encaminada al desarrollo de las tareas del intelecto, el colegio fue punto de partida para otros varios distribuidos en el Virreinato, con funciones de estudios mayores y para los que pugnaron, sin conseguirlo el privilegio de otorgar grados académicos.

El nacimiento de la Universidad bajo el real patrocinio tuvo multitud de aspectos positivos y negativos, durante siglos funcionó el organismo de mayor autoridad académica del Virreinato y tuvo que sentir a veces muy a su pesar, las innovaciones que imponían los tiempos y ordenaba la corona, esta situación se agudizó en las primeras décadas del México independiente, cuando vivía del viejo prestigio y que por su tradicionalismo vino a estar en condiciones cada vez más insostenibles ante los cambios políticos del país, precisamente por haber sido desde un principio de carácter estatal, estuvo expuesta a sufrir las consecuencias de las alternativas políticas, de una manera en la época colonial, de otra en la independiente, hubo asimismo de arrastrar desde su fundación y por complejas

razones tanto el apoyo como la censura de la sociedad mexicana, a la que estuvo directamente ligada más que ninguna otra institución educativa.

Esta situación la reflejó muy bien la relación de la entidad moral con el local físico en la que estaba alojada. El hecho de que empezara la Universidad a impartir lecciones y el de que las tuviera que continuar y multiplicar, con el consiguiente aparato de organización para efectuarlas y complementarlas con otras actividades académicas, tubo la necesidad de contar con un local adecuado, de ser posible propio, por el que hubo de luchar y que una vez obtenido le haría buscar nuevos medios para mantenerlo en uso y remozarlo, fue ésta una tarea larga y penosa seguida hasta lograr un edificio de mediana comodidad y belleza.

Paradójicamente, cuando por fin logro tener su edificio terminado, los signos de la historia marcaban la decadencia de la Institución, decadencia señalada por su resistencia a los cambios sociales acaecidos y que en un poco más de cien años, culminó con su supresión, en el año de 1865, y el edificio logrado muy difícilmente hubo de ser demolido 45 años después, justamente en el momento en que la idea de la Universidad, proscrita desde aquella fecha, volvía a cobrar actualidad y vigencia al decretarse la creación de la Universidad Nacional de México, entonces terminó una época, hasta en lo material y comenzó otra nueva.

Las vicisitudes por las que atravesó la Universidad colonial hasta contar con local propio, las ilustra esta breve historia:

Primero ocupó mediante alquiler, las casas de Francisco Flores, las que aparentemente estaban situadas en una esquina, la noreste del enclavamiento de construcciones particulares y de la Catedral de México, contenido el enorme cuadrángulo apartado para esta y la plaza mayor, sobre las actuales calles de seminario, esquina con Guatemala. El edificio era de dos pisos y por el lado poniente tenía varias grandes ventanas, según la indicación hecha por Francisco Cervantes Salazar en sus tres diálogos latinos: México en 1554.

El segundo domicilio universitario fue propiedad del Marquesado del Valle, en las casas de Cortés que anteriormente había usado la Real Audiencia, situada al poniente del cuadrángulo de la catedral y la Plaza Mayor, sobre la actual calle de Monte de Piedad, el cambio a estas casas sería por 1569, pues hay datos acerca de reparaciones que entonces se estaban haciendo para que los catedráticos pudiesen leer y otros datos más respecto del empeño puesto por el Rector. Dr. Pedro de Farfán, para que hubiera un General Grande, en que se hicieran los actos públicos y los claustros plenos.

Justamente en 1570, el Dr. Farfán pudo hacer algo más por la Universidad; el darle posesión de un solar para que levantara un edificio, se trato del que había sido de las casas de los hermanos Ávila, situado en la esquina que veía al sureste, contra esquina de la manzana de la Catedral, en las calles de Guatemala y Argentina. Los Ávila participaron en la conspiración para independizar a la Nueva España que encabezó el Márquez del Valle, Martín



Cortés, y fueron decapitados en 1566 mandando a la Real Audiencia a destruir sus casas.

El rey concedió el solar hasta el año de 1574 y el Virrey ejecutó las reales órdenes hasta 1580, empero el solar era estrecho y la Universidad le faltaban, por de pronto los fondos necesarios que le permitieran emprender la obra de su propia casa, la solución tenía que ser otra, como en efecto lo fue.

El Claustro Universitario años más tarde logra, que el cabildo de la Ciudad le hiciera un préstamo con las garantías de todo genero, para comprar el sitio que juzgara apropiado y pusiese en marcha la obra, Al rector Dr. Pedro Sánchez de Paredes, tocó adquirir unos predios de los muchos que eran del Márquez del Valle, los que daban al frente de la Plaza del Volador, ubicada al Sur de la manzana ocupada por las Casas Reales. El primer paso estaba dado.

El jueves 29 de junio de 1584, festividad de San Pedro y San Pablo, en razón de que este último era abogado patrono de la Universidad, el arzobispo, gobernador visitador y capitán general de la Nueva España, Doctor Pedro Moya de Contreras, en acto público colocó la primera piedra del edificio y sepulto en caja hermética un ejemplar del acta alusiva junto a unas medallas con la esfinge de Felipe II y algunas monedas.

Los asistentes cotidianos de la Universidad, continuaron durante una buena temporada aposentados, en las casas alquiladas al Márquez del Valle, sufriendo todos los inconvenientes de un local inadecuado y deteriorado, por el que para colmo, había de pagar renta.

Con dificultad iban consiguiendo los actuales rectores dinero de ingresos propios y de préstamos, para hacer la obra del nuevo edificio, hasta llegar al punto en que con las paredes frescas aún, sin haberlo concluido del todo, el Claustro resolvió el traslado de las Escuelas era el año de 1593.

Al ser estrenado el edificio no estaba completo, por lo que tarea de anteriores autoridades fue de habilitar los salones que faltaban y de la arquitectura general, además se fue resintiendo por causa de lo fangoso del terreno citadino y ocasionando frecuentemente obras de reparación.

El partido por el que se optó para la construcción consistió en elevar los salones haciendo dos niveles y en disponerlos alrededor de un patio rectangular con arcadas, tuvo vistas hacia la calle de la Acequia, es decir, a la misma que daba el Palacio Virreinal por su costado sur y hacia la Plaza del Volador, que le quedaba al frente y en dirección poniente.



Real y Pontificia Universidad de México

Una vez que se terminó la construcción la comunidad universitaria estuvo muy satisfecha con sus instalaciones ya que reunió los solares que entonces eran necesarios para las funciones académicas: salones de clases, el Aula General; la Sala de Claustros, la Biblioteca, el Despacho Rectoral, las piezas para la Secretaria y Archivo, así como la capilla.

Dan una idea de la amplitud de las aulas en el que la anchura media fuera de ocho metros y la planta siempre rectangular, acceso por los corredores y vanos de luz tipo claraboya para los lugares de estudio y de balcón para los restantes.

Todo había sido convenientemente amueblado para los fines específicos, los salones de clase, de variadas longitudes, tenían asientos altos y bajos, cercados de barandillas y “bien labradas cátedras para dictar”. El Aula Mayor de 36 metros de largo con sillería de cedro y la Biblioteca dotada de estanterías bajas y altas con pasillos para el movimiento de estas últimas.

La casa de estudios quedo así, completamente integrada por el clásico edificio colonial, situado frente al costado sur del Palacio Virreinal, lucía su fachada principal ante la plazuela del Volador, lo que permitía apreciarla en toda su dignidad.

Las medidas que dictó Carlos III en relación a la enseñanza superior marcaron el principio de nuevos tiempos, algunas fueron acogidas con beneplácito otras no, por la sociedad colonial y desde luego por la Universidad, una de las medidas fue la expulsión de los jesuitas, cumplida en 1767, y otras fueron las creaciones de Instituto de Cultura marcados en el sentido de modernidad, la expulsión de la

Compañía de Jesús significó la clausura de sus afamados colegios lo que vino a aumentar la importancia de la Universidad, sin esos rivales al frente, en relación con ella aconteció algo ejemplar: Las Bibliotecas jesuitas pasaron a formar parte de la Biblioteca Universitaria y así, años más tarde, estos fondos y los propios de la Universidad serían decretados que se traspasaran a la Biblioteca Nacional, instituída con carácter laico en 1833, es decir ya en el México independiente.

Casi al finalizar la época virreinal fueron fundadas cinco instituciones de enseñanza de carácter laico, algunas de las que tendrían proyecciones universitarias que alcanzarían nuestro presente. La primera fue el Colegio de las Vizcaínas, inaugurado en 1767, le siguieron en 1768 la fundación de la Real Escuela de Cirugía, transformada legalmente en 1833 en establecimiento de Ciencias Médicas, pie veterano de la actual Facultad de Medicina; en 1781 la Academia de Artes de San Carlos, origen de las Escuelas de Arquitectura y de Artes Plásticas; en 1788 el Jardín de Plantas de México y en 1792, el Real Seminario de Minería, antecedente de la Facultad de Ingeniería.

A cada uno de estos institutos se le dotó de un local propio y a pesar de los muchos cambios sociales operados a partir de la independencia nacional, el Antiguo Hospital del Amor de Dios, que se entregó a la Academia en 1791, siguió siendo la Sede de la Escuela de Artes Plásticas y el Palacio de Minería, aún pertenece a la Facultad de Ingeniería.

Las luchas por la Independencia nacional y después las entabladas por los bandos liberal y conservador, repercutieron en el ámbito de los estudios superiores del país, hubo un decaimiento de las instituciones coloniales al mismo tiempo que insistentes impulsos renovadores, la Universidad sufrió los embates más duros de la contienda convertida en bandera política de la tendencia conservadora, en 1833 fue declarada por los liberales “Inútil y perniciosa” y en consecuencia suprimida por primera vez.

Restablecida el año siguiente, logro sobrevivir hasta 1857, año en que el Presidente Comonfort decretó su clausura. Por segunda vez en 1858, fue restablecida y tres años más tarde el Presidente Juárez dispuso su extinción. Poco después el General Zuloaga derogó el Decreto de su oponente, Benito Juárez, y volvió a funcionar hasta el año de 1865, cuando el Emperador Maximiliano dictó la última y definitiva de sus cláusulas.

Paralelamente hubo iniciativa para impulsar la educación superior por otros causes así en 1833 a la vez que se decretaba la supresión de la Universidad, una Ley establecía los Estudios Preparatorianos, los de Humanidades, los de Ciencias Físicas y Matemáticas, los de Jurisprudencia y los de Ciencias Médicas. Esto equivalió únicamente a señalar derroteros, dada la inestabilidad política que atravesaba el país durante largas décadas.

Para 1945 la máxima Casa de Estudios de la República se había ensanchado en forma muy respetable y cualitativamente difería con mucho de cuando tuvo su momento de arranque. Venía a responder al notable crecimiento de la población

nacional y procuraba conciliar los intereses inmediatos más encontrados con los fines más altos y medianos en relación con el Estado y la época.

En 1910 la población nacional era de 15 millones, aproximadamente. Para 1950 alcanzaba la cifra de 26 millones. La concentración urbana contrastaba mucho más. En 1910 apenas dos millones de mexicanos se concentraban en localidades de más de diez mil habitantes, mientras que en 1950 la concentración llegaba a los siete millones y medio.

El principio de este gran desarrollo de la vida popular, realizado sobre las bases de la reforma agraria y la industrialización del país, se localiza por el año de 1934 y a su partir los procesos cuantitativos y cualitativos de la transformación social hubieron de efectuarse con ritmo creciente, repercutiendo en el campo de la educación pública y particularmente en la Universidad Nacional. Independientemente de los conflictos políticos transitorios, la Casa de Estudios tenía que ampliarse en capacidad, para absorber a un creciente número de estudiantes y necesitaba diversificarse en cuanto a los servicios que tenían que ser de su competencia, tales como los escolares, los de investigación científica y humanística, los de extensión universitaria.

Y si las previsiones habrían de tomarse en cuenta, sin ir más lejos la cifra de 35 millones de habitantes del país para 1960, con una concentración urbana de 13 millones, sería suficiente para desear cambios más profundos aún en el estado que logró alcanzar la Universidad para 1945.

De ahí los primeros intentos por dotar a la Universidad, de un ámbito geográfico distinto al que le habían dado las circunstancias de cada plantel o instituto que la fueron integrando.

Tales intentos empezaron a esbozarse en 1928, cuando se vislumbraba apenas la necesidad de hacer una concentración de escuela, lejos del ambiente citadino, para lo que se pensó en unos predios que había al sur del Valle de México, en terrenos próximos al Hospital para Tuberculosos de Huipulco. Los arquitectos Mauricio M. Campos y Marcial Gutiérrez Camarena presentaron por entonces como tesis profesional un proyecto para la Ciudad Universitaria, ahí en Huipulco. Dos años más tarde, el arquitecto Federico Mariscal se hizo eco, de las nacientes inquietudes y proyectó una Ciudad Universitaria que tendría su asiento en terrenos de las Lomas de Sótelo, al poniente de la ciudad.

En esos años apenas era un ideal la construcción de la Ciudad Universitaria, inferido de la notoria dispersión de las instalaciones con que contaba la Universidad. La dispersión creaba problemas cotidianos para la administración y la enseñanza. Sin embargo, por ese tiempo distaban mucho de ser problemas intensificados hasta un punto crítico, aquel en el que se hace imprescindible arrastrarlos y darles solución.

Los acontecimientos de 1929 en adelante, que conmovían la vida nacional con las luchas estudiantiles que frecuentemente causaban el derrumbe de las

autoridades universitarias, iban haciendo una conciencia cada vez más clara de la conveniencia de cambiar la sede de las dependencias.

Los criterios políticos y sociológicos, así como los emanados de la experiencia misma de los maestros y las autoridades, iban señalando como una causa material de los disturbios estudiantiles, la promiscuidad de los Centros Universitarios con la población urbana, debida al encalvamiento de los planteles en céntricos y populosos rumbos de la ciudad. Se llegó a pensar, incluso, que un cambio de ambiente geográfico tendría que modificar esencialmente la conducta de las masas estudiantiles y encauzarla por nuevos derroteros.

La organización de las escuelas profesionales en una gigantesca unidad alejada de las complicaciones urbanas contrarrestaría drásticamente los desahogos de las energías juveniles en el escenario de la población y las actividades ciudadinas. Tendría además, los efectos de interrelacionar al estudiantado profesional y favorecer la reorganización de las enseñanzas sobre bases racionales de comunidad de intereses y ocupaciones. Por estos y otros motivos se fue pensando en acabar con la insularidad de las escuelas e institutos en medio de la capital y algunos de sus barrios.



Antigo Colegio de San Ildefonso

En efecto para 1945, la Escuela Nacional Preparatoria tenía su sede en el antiguo edificio del Colegio de San Ildefonso (San Ildefonso No. 43), en el centro de la ciudad, y contiguas estaban las oficinas de la rectoría y administración general de la Universidad (Justo Sierra No. 16), entre las calles de Justo Sierra y sus espaldas, las de San Ildefonso; la Escuela de Iniciación Universitaria, asociada académicamente a la Preparatoria, estaba próxima, en la calle de Licenciado



## ANTECEDENTES

---

Verdad No. 2 y en el mismo edificio tenía su sede la Escuela de Artes Plásticas y Arquitectura, refundidas en un mismo edificio de las calles de Academia No. 22.



Academia de San Carlos

A unos pasos de la Preparatoria estaban la Facultad de Derecho con la Escuela de Trabajadores Sociales, en la calle de San Ildefonso No. 28.



Palacio de Medicina

La Escuela de Medicina se encontraba ante la Plaza de Santo Domingo, en Brasil No. 33, a dos calles de la de Derecho.



Cárceles de la Perpetua

La Escuela de Economía se hallaba en una casa alquilada, que había sido medianamente adaptada para ese uso, ubicada en las calles de República de Cuba No. 92, a calle y media de Medicina.



Palacio de Minería

La Escuela de Ingeniería tenía por sede el Palacio de Minería, sobre las transitadas calles de Tacuba, en el No. 5, también en el primer cuadro de la ciudad. La Facultad de Ciencias tenía sus Departamentos de Matemáticas, Física y Actuaría en este mismo Palacio. La Facultad de Filosofía y Letras estaba

## ANTECEDENTES

---

instalada en la antigua “Casa de los Mascarones”, en la avenida Ribera de San Cosme No. 71,



Antigua Escuela de Ciencias Químicas

y la Escuela de Ciencias Químicas en la Calle de las Cruces No. 5, Tacuba. La de Comercio y Administración trabajaba en dos locales, uno en Bucareli No. 138 y el otro en Liverpool No. 66.



Antigua Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia

La de Veterinaria y Zootecnia quedaba en una casa situada sobre la calzada México-Tacuba, a la altura de San Jacinto. Las Escuelas de Enfermería y de Música se encontraban respectivamente, en el Hospital General y en una casa de las calles de Marsella.





Antigua Escuela de Jurisprudencia

Los institutos corrían pareja suerte que los planteles. El de Biología funcionaba en la Casa del Lago, en Chapultepec.



Casa del Lago

El Centro de Estudios Filosóficos en un salón de la Facultad de Filosofía y Letras. El de Derecho Comparado estaba instalado igualmente dentro de una escuela, la de Derecho. Otro tanto pasaba al de Estudios Médicos y Biológicos que trabajaba dentro de la Medicina y los de Física y Matemáticas lo hacían dentro de la de Ingeniería. El de Geofísica tenía su alojamiento en una casa de las calles de Justo Sierra.



Museo de Geología

El de Geología en su antiguo edificio porfiriano de las calles del Ciprés, de la colonia Santa María. El de Historia funcionaba en Biblioteca Nacional. El de Investigaciones Económicas dentro de la Escuela de Economía. El de Investigaciones Estéticas en unos despachos de la calle de Argentina, mientras que en otros de la calle de Licenciado Verdad lo hacía el de Investigaciones Sociales.



Palacio de la Autonomía, antigua sede de la Rectoría

El de Química funcionaba dentro de la Escuela de Ciencias Químicas. El Observatorio Astronómico Nacional en el edificio del ex Arzobispado, en Tacubaya.





Antiguo Templo de San Agustín

La Biblioteca Nacional en el antiguo templo de San Agustín de las calles de Uruguay y la Hemeroteca Nacional en las calles del Carmen,



Ex Templo de San Pedro y San Pablo

alojada en el ex templo de San Pedro y San Pablo. El Estadio estaba ubicado en el sur de la Colonia Roma. La Imprenta Universitaria trabajaba dificultosamente en una mala casa de las calles de Bolivia.

No en vano, al ser proyectada en definitiva la Ciudad Universitaria, el Rector, Licenciado Luis Garrido, expresó que el Primer Congreso de Universidades

Latinoamericanas reunido en Guatemala, en septiembre de 1949, recomendó la construcción de Ciudades Universitarias para que las Casas de Estudios Superiores pudieran desarrollar una labor educativa, de divulgación y de fomento de la cultura, con amplio espacio y con una coordinación completa de sus actividades. Con la Ciudad Universitaria mexicana nacería una nueva Universidad, coherente, moderna, disciplinada, con un alto espíritu de trabajo en el triple aspecto de enseñanza, investigación y difusión cultural; terminaría el aislamiento de las escuelas y facultades; habría una auténtica vida en común, de profesores y alumnos, y la gran familia universitaria estaría unida para las mejores causas humanas.

El año de 1943 había señalado un paso adelante en el camino deseado. El Rector, Licenciado Rodolfo Brito Foucher, había escogido terrenos ejidales en el Pedregal de San Ángel, en un sitio que ofrecía muy sugestivas posibilidades de urbanización, con un área plana situada en medio de un fangoso terreno. A la vez, logro la publicación de la Ley de Fundación de la Ciudad Universitaria.

Para 1944 la Universidad, en su Gaceta, manifestaba contar con la venia del Gobierno Federal que le permitiría invertir en la obra la cantidad de cinco millones de pesos que estaban depositados en el Banco Nacional Hipotecario y de Obras Públicas. Calculaba terminar los trabajos en dos años y medio y obtener el dinero faltante de la cooperación de funcionarios públicos y de hombres de negocios, además de los que produjera la enajenación de la mayoría de los viejos edificios Universitarios. Los estudios preliminares para la construcción de la obra, así como los planos del anteproyecto afirmaba habían sido terminados “por la Comisión de Ingenieros de la propia Universidad”.

A causa de un nuevo movimiento político interno, el Lic. Brito Foucher hubo de renunciar a la rectoría y tocó al rector entrante, Doctor Salvador Zubirán, dar otro paso en el proyecto. En 1946, consiguió se promulgará el decreto que declaraba expropiado los terrenos del pedregal de San Ángel y emprendió una campaña pública para reunir diez millones de pesos que servirían para la edificación de la Ciudad Universitaria. Al Doctor Zubirán se debió también el empeño para lograr, hasta donde fuera posible, la escrituración de los terrenos a favor de la Universidad, pero ya no pudo consumir el proyecto de construcción, que hubo de ser abandonado totalmente. Mientras tanto, se dispuso de los fondos recabados destinándolos a satisfacer otras urgentes necesidades universitarias.

El Doctor Zubirán abandonó el proyecto de la Ciudad Universitaria nombrando una comisión de Programa, la que estuvo integrada por el Arq. José Villagrán García, como representante del rector, el Lic. Emigdio Martínez Adame, en representación de los Directores, el Ingeniero Alberto J. Flores y el Arquitecto Enrique del Moral, que actuó como secretario. La comisión tenía la responsabilidad de hacer encuestas y estudios necesarios para elaborar el programa de necesidades de la Ciudad Universitaria y definir inicialmente el partido a seguir, empezó sus trabajos 1946 y una vez que reunió suficientes materiales encargó a la Escuela de Arquitectura que formulara un croquis de tipo general sobre los elementos que debían componer la nueva Casa Universitaria.

El Arquitecto Del Moral, que era entonces Director de la Escuela de Arquitectura, con la idea de poner las primeras bases para desarrollar un proyecto general, pidió a los profesores del plantel que se hicieran cargo de diseñar anteproyectos, que tuvieran apoyo en el programa determinando con los elementos básicos.

En esta forma se convino en hacer un concurso de ocho días, principalmente con los profesores de Composición y del que se realizaría una exhibición para que fueran los profesores mismos los que juzgaran. La Escuela respondió con entusiasmo y pudo apreciar que entre los anteproyectos elaborados destacaban dos: uno debido al Arquitecto Del Moral y otro al Arquitecto Mario Pani.

La Escuela de Arquitectura se proponía desarrollar esos croquis con las modificaciones que fueran necesarias, pero ya bajo la dirección de los Arquitectos Enrique del Moral, Mario Pani y Mauricio M. campos. A su vez la Sociedad de Arquitectos Mexicanos quiso tomar parte en los trabajos, a fin de que la Escuela de Arquitectura no fuera la única encargada de ellos. El Rector Zubirán convino en ello y abrió la oportunidad para que colaboraran todos los que desearan, siempre que lo hicieran gratuitamente, fue así como la Sociedad abrió un concurso interno cuyo resultado irían a oponerse a los proyectos de la Escuela que presentó oficialmente como suyo el anteproyecto de los arquitectos Fernando Cervantes y Arnold Wasson Trucker y fueran de concurso, los de los arquitectos Antonio Pastrana y Gustavo Saavedra.

Por su parte el Colegio Nacional de Arquitectos se limitó a comisionar al Arquitecto José Luis Cuevas para colaborar al desarrollo del anteproyecto que hiciera la Escuela de Arquitectura.

La Rectoría de la Universidad había solicitado un proyecto general de conjunto y de la Escuela de Arquitectura, no se limitó a formalizarlo sino que decidió elaborar los anteproyectos de todos los edificios que comprendía el programa, procediendo a integrar equipos de profesores y alumnos que los fueran realizando.

En esas condiciones se organizó un jurado compuesto por el Presidente del Colegio Nacional de Arquitectos de México, Arquitecto Federico Mariscal, el presidente de la Sociedad de arquitectos Mexicanos, Arquitecto Guillermo Sarga, y el representante del Rector, arquitecto Enrique Yáñez, el que hubo de dictaminar a favor del proyecto. Presentado por la Escuela Nacional de Arquitectura, limitándose con base en la convocatoria respectiva, a tomar en cuenta solamente el proyecto de conjunto. Con los materiales y proyectos el Doctor Zubirán en 1947, en el patio de la Escuela de Arquitectura, en 20 días la montaron los encargaron de ella, el rector invitó al Presidente de la República para que asistiera a la inauguración a la cual el Presidente Miguel Alemán acudió con su gabinete.

Era necesario precisar los programas concretos y para ello se nombraron comisiones en cada una de las Escuelas, Institutos y demás dependencias de la Universidad, las cuales calcularon las necesidades de acuerdo a su realidad del

momento y la previsible para un futuro próximo, a mediados de 1947 se integró la Comisión Técnica Directora que debía avocarse al estudio del proyecto de conjunto y definir el programa general, los trabajos de la comisión se desarrollaron hasta el año de 1948, la comisión no se planteó solamente la necesidad de responder a una Universidad que requería la estructura unitaria de sus Escuelas Profesionales, de sus Institutos de Investigación, de sus Servicios Administrativos y de sus instalaciones para asambleas, bibliotecas y actividades deportivas, previno un cierto incremento de las necesidades por la progresiva demanda de educación superior y la urgencia de pugnar por la creación simultánea de otras universidades, puesto que el cupo que se iba para la Ciudad Universitaria de 25,000 alumnos, tendría que reconocer este límite en un determinado plazo.

En 1954 fue puesta en funcionamiento la Ciudad Universitaria con el fin de dotar de instalaciones modernas y funcionales a las Escuelas y Facultades que desarrollaban precariamente sus actividades en recintos inadecuados para atender con eficiencia los requerimientos educativos de índole superior, de esta manera la Universidad abandona el Centro de la Ciudad de México.



Torre de Rectoría

Este Campus fue planeado para una población de 30,000 estudiantes, cantidad, que condicionaba la capacidad de los recintos destinados a la docencia, investigación, difusión y extensión.



## ANTECEDENTES

---

Entre 1954 a 1966 la universidad empezó a sentir la explosión demográfica y la demanda de educación media y superior, para tal efecto se construyeron nuevas instalaciones en distintos puntos de la Ciudad, dando inicio la descentralización de la Universidad a nivel medio, con instalaciones para el sistema de la Escuela Nacional Preparatoria con 9 planteles, para una población de 25,000 alumnos.

Por otra parte el incremento estudiantil en Ciudad Universitaria rebasó la cantidad de alumnos, para la cual fue diseñada, para ello se construyen nuevas instalaciones.



Biblioteca Central



Unidad de Posgrado

## ANTECEDENTES

---

En el período de 1966-1970 la Universidad registra uno de sus mayores crecimientos a nivel licenciatura muy por encima de su capacidad instalada, se construye el tercer circuito con nuevos recintos para las Facultades de Ingeniería, de Comercio, Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Instituto de Biología y Oficinas Administrativas.



Facultad de Ingeniería



Facultad de Derecho





Facultad de Contaduría y Administración



Diseño Industrial

Asimismo se creó la Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades, nueva alternativa al sistema de la Escuela Nacional Preparatoria, construyéndose cinco planteles, lo cual significó un importante paso en la descentralización de las instalaciones Universitarias.

De esta forma se construyeron los planteles Azcapotzalco, Vallejo, Naucalpan, Oriente y Sur, este último dentro de los terrenos de Ciudad Universitaria, con instalaciones independientes destinadas a aulas, laboratorios, audiovisuales y administrativas.

En 1973, se continuó incrementando el área construída erigiendo nuevas instalaciones, ampliaciones, o adaptando las iniciales para dar solución inmediata a las crecientes necesidades del sistema educativo.

El incremento de la población a nivel bachillerato indicaba que la demanda a futuro del nivel profesional estaba muy por encima de la capacidad real, lo cual originó que se plantearán soluciones a largo plazo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 Descentralización de los servicios educativos a nivel superior en el área metropolitana.
- 2 Reestructuración de las instalaciones del Campus de Ciudad Universitaria.
- 3 Dotación de instalaciones adecuadas al desarrollo de la Investigación.
- 4 Dotación de instalaciones para la enseñanza de las ciencias de la salud.
- 5 Dotación de instalaciones adecuadas para la difusión de la cultura.

Bajo estas premisas la Universidad crea en 1973 el sistema de Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales, con una nueva estructura académica y administrativa por lo cual a partir de ese año se construyen cinco nuevos Campus Universitarios, en la zona Norte Cuautitlán, Iztacala y Acatlán; en la zona oriente Aragón y Zaragoza del área metropolitana.

En esta época se construye de la nueva área de ciencias integrada por los Institutos de: Investigaciones en Materiales, Ciencias Nucleares, Fisiología Celular, Astronomía, Biología, Ciencias del Mar y Limnología, Física, Geofísica, Matemáticas, Química, Geografía, Geología, Coordinación de la Investigación Científica, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias y el Centro de Instrumentos.

Se creó una nueva zona destinada a la Difusión de la Cultura que comprende la Sala Nezahualcóyotl, el Teatro “Juan Ruiz de Alarcón” y Foro “Sor Juana Inés de la Cruz”, el Teatro de la Danza y Cines, la Biblioteca y la Hemeroteca Nacional, el Centro Universitario de Teatro. el Centro del Espacio Escultórico; Además la Zona Humanística integrada por los Institutos de Investigaciones Sociales, Jurídicas, Antropológicas, Histórico-Estéticas, Filosóficas, Filológicas, y la Coordinación de Humanidades.





Coordinación de Humanidades



Túneles de Acceso a la Cantera Oriente



Instituto de Fisiología Celular

También de una gran importancia fue la construcción entre 1973 y 1980 de 13 Clínicas dependientes de la Facultad de Odontología que cumplen una doble función, la primera en beneficio de los estudiantes en sus prácticas, y la segunda prestando un servicio a la comunidad.



Clínica Odontológica "Padierna", dependiente de la Facultad de Odontología.





Clínica Odontológica "Xochimilco", dependiente de la Facultad de Odontología.



Estación Transmisora de Radio UNAM "Ajusco"

Asimismo con el mismo criterio se construyeron Clínicas dependientes de la FES Iztacala y de la FES Zaragoza, en las cuales se presta a la comunidad un servicio médico integral.



Unidad Médica de Atención Integral “Los Reyes” dependiente de la FES Zaragoza

De acuerdo con la descentralización, la UNAM ha llevado la Investigación a diversos puntos del país, como los Centros del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología en Mazatlán, Ciudad del Carmen, Puerto Morelos, el Instituto de Biología ha establecido los Centros de Investigación en Chamela Jalisco, Los Tuxtlas en Montepío Edo. de Veracruz.



Instituto Ciencias del Mar y Limnología, Muelle Puerto Morelos



## ANTECEDENTES

---



Instituto Ciencias del Mar y Limnología, Unidad Académica “Puerto Morelos”



Instituto Ciencias del Mar y Limnología, Área de Investigación,  
Unidad Académica Puerto Morelos



Instituto Ciencias del Mar y Limnología,  
Unidad Académica Puerto Morelos



Instituto Ciencias del Mar y Limnología  
Edificio habitacional de la Unidad Académica Puerto Morelos



El Instituto de Astronomía trasladó el Observatorio Astronómico Nacional a la sierra de San Pedro Mártir en Baja California, como parte del Campus Ensenada, donde se ubican entre otros el Centro de la Materia Condensada, el edificio de apoyo al Instituto de Astronomía, además de seguir conservando el Observatorio Astronómico de Tonanzintla en Puebla.

El Instituto de Geología con una Estación de Investigación en Hermosillo Sonora, además el Museo Paleontológico en Tepexi de Rodríguez Puebla.



Museo "Pie de Vaca", Tepexi de Rodríguez, Puebla, dependiente del Instituto de Geología

El Campus Morelos se integró en una fracción del terreno que la Universidad Autónoma de Morelos otorgó a la UNAM donde, estableció los siguientes Centros de Investigación:

- Instituto de Biotecnología
- Centro de Fijación del Nitrógeno
- Centro de Física Aplicada
- Instituto de Matemáticas
- Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias
- Centro de Investigación en Energía



Instituto de Biotecnología, Campus Morelos

Por lo que se refiere al Campus Juriquilla, ubicado en un predio que otorgó en donación el Gobierno Federal donde actualmente se ubican los centros:



Instituto de Matemáticas, Campus Morelos



## ANTECEDENTES

---

- Instituto de Neurobiología
- Centro del Instituto de Geología
- Facultad de Contaduría y Administración
- Facultad de Arquitectura

El Instituto de Geofísica estableció, las Estaciones Sismológicas Veracruz, Pinotepa Nacional, Mazatlán, Yautepec, La Paz, Tepich, Sambacuy, El Cayaco y El Platanillo.



Rancho "San Francisco"

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, adquirió los Ranchos y Granjas Experimentales: San Lorenzo, San Francisco, Topilejo, Granja Avícola "Veracruz",



Granja Avícola "Veracruz"



Rancho "San Lorenzo"

Cuatro Milpas, estableció además del nuevo polo de investigación en el área de veterinaria y zootecnia, con la adquisición de los Ranchos “La Pera” y “EL Abono”, “Valle de San Juan” y “Cerro Partido”, en el Estado de Querétaro.



Rancho “Chapa de Mota”

Teniendo actualmente presencia en 18 de las entidades de la República Mexicana, con nuevos polos dedicados a la investigación científica, lo cual le da a la Universidad el carácter de Nacional, rebasando sus fronteras con un Centro de Extensión en Canadá y un Centro de Extensión educativa en Chicago, todo ello conformando la planta inmobiliaria en creciente aumento perteneciente a la UNAM.



## **1.2. DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

De conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección General del Patrimonio Universitario, en que se delegó entre sus fines ser la encargada de la preservación, incremento, promoción y explotación del Patrimonio Universitario.

Las acciones para la preservación del patrimonio universitario, se basan en aplicar criterios orientados a legitimar su propiedad, así como a su conveniente mantenimiento, conservación determinando y estableciendo las disposiciones y normatividad indispensables para su control, así como los criterios de aseguramiento.

Dentro de las acciones de promoción del patrimonio universitario quedan implícitas diferentes vertientes que van desde el establecimiento de políticas y lineamientos para lograr una mayor captación de recursos, hasta el diseño de mecanismos y procesos para la promoción y divulgación del patrimonio de la UNAM, también es encargada de las funciones de preservación, explotación, registro de los incrementos y disminuciones en áreas de terreno y construcciones por adquisiciones, obra nueva, ampliaciones y remodelaciones, además verifica el estado de conservación en que se encuentra la Planta Inmobiliaria de la institución, manteniendo actualizada la información técnica relativa a terrenos, construcciones, número de edificios y valores de la propiedad inmobiliaria

Es así como a conformado su planta de inmuebles entre los que destacan: Ciudad Universitaria, Campus de Investigación, Observatorios Astronómicos, Reservas Biológicas, Unidades Académicas, Escuelas Nacionales y Facultades de Estudios Superiores, Preparatorias, Colegios de Ciencias y Humanidades, Ranchos, Museos, Teatros, Estaciones Sismológicas, e Inmuebles Históricos.

El Departamento de Bienes Inmuebles realiza gestiones tendientes a regularizar las donaciones, herencias y legados que tanto Instituciones y particulares hacen a favor de la Institución tomando en cuenta ante todo los intereses de la UNAM.

Lleva a cabo la adquisición de inmuebles para satisfacer las necesidades de espacio y crecimiento de esta Institución, tomando en cuenta la factibilidad de uso de suelo, valor más conveniente y que se ajuste a los requerimientos de la dependencia solicitante

Para llevar acabo estos fines, la Dirección General del Patrimonio Universitario ha delegado sus funciones en las Subdirecciones de Preservación y Promoción, las cuales están apoyadas por cinco diferentes Departamentos, entre los que se encuentran el Departamento de Bienes Inmuebles.

### **1.3. DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES**

El Departamento de Bienes Inmuebles, tiene como objetivo ser el área encargada de las funciones de preservación, explotación, registro de los incrementos y disminuciones en áreas de terreno y construcciones por adquisiciones, obra nueva, ampliaciones y remodelaciones, además verifica el estado de conservación en que se encuentra la planta inmobiliaria de la institución, manteniendo actualizada la información técnica relativa a terrenos, construcciones, número de edificios y valores de la propiedad inmobiliaria.

Bienes Inmuebles realiza gestiones tendientes a regularizar las donaciones, herencias y legados que tanto instituciones y particulares hacen a favor de la institución tomando en cuenta ante todo los intereses de la UNAM.

Lleva a cabo la adquisición de inmuebles para satisfacer las necesidades de espacio y crecimiento de esta Institución, tomando en cuenta la factibilidad de uso de suelo, valor más conveniente y que se ajuste a los requerimientos de la dependencia solicitante.

Efectúa las acciones necesarias ante las oficinas Gubernamentales, Notarías Públicas y otras instancias, para regularizar la situación legal de los inmuebles que lo requieran y mantener un estricto control de los títulos de propiedad de la planta inmobiliaria de la Institución.

Participa en los concursos de obras y supervisa la construcción de obras nuevas, desde su recepción hasta la entrega a la Dependencia universitaria correspondiente.

Resuelve los problemas técnicos y jurídicos detectados durante las visitas periódicas a los inmuebles universitarios, en coordinación con las Dirección General de Obras y Conservación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como con otras dependencias extrauniversitarias.

Lleva a cabo la elaboración, gestión y verificación de los dictámenes técnicos y jurídicos sobre los inmuebles que conforman la planta inmobiliaria de la UNAM, así como establecer y llevar a cabo un programa de mantenimiento para que las diferentes edificaciones y terrenos mantengan las condiciones óptimas de conservación.

Realiza las actividades necesarias para incrementar el patrimonio universitario; así como estudiar y gestionar las donaciones, herencias y legados o cualquier clase de adquisiciones de inmuebles a favor de la UNAM.

Asesora técnica, administrativa y jurídicamente a las dependencias universitarias, de acuerdo con las políticas institucionales, en los asuntos relacionados con arrendamientos y en general con las situaciones que se presenten sobre los bienes inmuebles.

## ANTECEDENTES

---

---

Elabora y entrega al Departamento de Gestión de Seguros la Información completa de todos los inmuebles propiedad y bajo custodia de la UNAM, incluyendo construcciones primarias, secundarias, así como metros cuadrados, con el fin de que estos sean asegurados.

Realiza, previamente a la enajenación de un inmueble, el estudio de factibilidad de venta, verificar el precio del inmueble con relación al valor del mercado; así como realiza todos los trámites legales correspondientes.

Registra y mantiene actualizada la información sobre el inventario de los bienes inmuebles propiedad de la UNAM y determinar su valor mediante el Programa Integral de Valuación (PIV).

Presenta informes periódicos, sobre las condiciones que presenta el patrimonio inmobiliario propiedad de la Institución.



## II FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme el fundamento jurídico tenemos por orden de importancia que es la ley Orgánica, de 1929, por la que se crea la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual fue modificada en 1945 y es la que actualmente rige.

### 2.1. LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DE 1929**, esta Ley se publicó el 29 de julio de 1929, bajo el mandato del entonces Presidente de la República Emilio Portes Gil, cuyo propósito fue el de crear una Institución democrática funcional solidarizada con los principios e ideales nacionales, que uno de los ideales de los mismos gobiernos y de la clase universitarias mexicanas la autonomía de la Universidad Nacional, que es indispensable que aunque autónoma siga siendo Universidad Nacional y por ende una institución de estado, en el sentido de que ha de responder a los ideales del estado y contribuir dentro de su propia naturaleza al perfeccionamiento y logro de los mismos; para cumplir sus propósitos de elaboración científica, la Universidad Nacional debe ser dotada de aquellas oficinas o institutos que dentro del gobierno puedan tener funciones de investigación científica y que por otra parte, el Gobierno debe poder contar siempre, de una manera fácil y eficaz con la colaboración de la Universidad para los servicios de investigación y de otra índole que pudiera necesitar.

Al mismo tiempo que se incorporan a la Universidad aquellos institutos o escuelas que lógicamente por los fines que persiguen deban constituirlos, se hace necesario por razones obvias de conveniencia administrativa y de diferenciación orgánica y funcional deslindar el campo de la Universidad del de otras instituciones, tales como de las Escuelas Técnicas que dirigidas por un órgano especial del gobierno atiende la enseñanza vocacional, como las escuelas de pintura al aire libre, destinada a la educación artística popular, o bien como la Escuela de Música, Teatro y Danza, que constituyeron una Institución de estudios desinteresados por la excelencia.

Los fines de la Universidad que son el impartir la educación superior y organizar la investigación científica, principalmente la de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas y técnicos útiles a la Sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano, será también fin esencial de la Universidad llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniendo así a la Universidad al servicio del pueblo.

La Universidad Nacional de México es una corporación pública, autónoma, con plena personalidad jurídica y sin más limitaciones que las señaladas por la



Constitución General de la República, y la autonomía no tendrá más limitaciones que las expresamente establecidas por esta Ley.

La Universidad quedará integrada por las siguientes instituciones:

- a. Facultades:
  - i. Facultad de Filosofía y Letras,
  - ii. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
  - iii. Facultad de Medicina,
  - iv. Facultad de Ingeniería;
  - v. Facultad de Agronomía;
  - vi. Facultad de Odontología;
  - vii. Facultad de Ciencias e Industrias Químicas;
  - viii. Facultad de Comercio y Administración.
  
- b. Escuelas:
  - i. Escuela Preparatoria,
  - ii. Escuela de Bellas Artes en la Cual quedan comprendidas las Escuela de Pintura y de Escultura y la Facultad de Arquitectura;
  - iii. Escuela Normal Superior,
  - iv. Escuela de Educación Física;
  - v. Escuela Nacional de Medicina Veterinaria.
  
- c. Institutos de Investigación y otras Instituciones:
  - i. Biblioteca Nacional,
  - ii. Instituto de Biología;
  - iii. Instituto de Geología,
  - iv. Observatorio Astronómico.

Dentro de sus finalidades, la Universidad Nacional de México podrá establecer otras Facultades, Escuelas o Instituciones o admitir su incorporación.

El Gobierno de la Universidad, marca que podrá enajenar inmuebles, constituir gravámenes, imponer capital y autorizar inversiones, así como admitir o rechazar las donaciones y legados hechos a la Universidad.

El patrimonio de la Universidad Nacional se constituirá con los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

- a. Con los inmuebles de propiedad nacional que ocupan actualmente las Facultades, Escuelas, Institutos de Investigación y otras Instituciones. En toda su integridad, con los que ocupen las Instituciones, Facultades o Escuelas que se incorporen, siempre que estos inmuebles sean de propiedad de la institución incorporada o nacional y con los que en lo futuro se destinen para satisfacer los fines de la Universidad. Los inmuebles que pasan a ser propiedad de la Universidad se registrarán, en cuanto sea compatible con los preceptos de la presente Ley, por las reglas aplicables a los bienes federales.
- b. Con el Edificio del ExCuartel de San Ildefonso y con la Sala de Discusiones Libres (ExIglesia de San Pedro y San Pablo).
- c. Con el mobiliario, equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad y con los que corresponden a los Institutos mencionados en la fracción anterior.

- d. Con el subsidio global que le asignara el estado en el Presupuesto anual de egresos, en los términos que señala la Ley.
- e. De los legados y donaciones que le hagan por agrupaciones o particulares.
- f. Con los derechos que recaude por concepto de colegiaturas, exámenes, expedición de títulos, producto de publicaciones y trabajos que ejecuten los alumnos, conforme a los reglamentos que sobre la materia se expidan.
- g. Con las utilidades, intereses, dividendos y rentas que le correspondan.
- h. Con los aprovechamientos y esquilmos de todas clases que provengan de sus bienes raíces y muebles.

**LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DE 1945**, el Decreto fue publicado el 6 de enero de 1945, rubricada por el entonces presidente Manuel Ávila Camacho, en el Diario Oficial de la Federación, el cual nos habla de que Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública –organismo descentralizado del Estado– dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura. Marcando como autoridad universitaria al Patronato, el cual estará integrado por tres miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su encargo sin percibir retribución o compensación alguna. Para ser miembro del Patronato, deberán satisfacerse los requisitos que fijan las fracciones I y II del artículo 5°, y se procurará que las designaciones recaigan en personas que tengan experiencia en asuntos financieros y gocen de estimación general como personas honorables, corresponderá al Patronato:

- Administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse.
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la Institución.

El patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

- I. Los inmuebles y créditos que son actualmente de su propiedad, en virtud de habersele afectado para la constitución de su patrimonio, por las leyes del 10 de julio de 1929 y de 19 de octubre de 1933, y los que con posterioridad haya adquirido.
- II. Los inmuebles que para satisfacer sus fines adquiera en el futuro por cualquier título jurídico.
- III. El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles, así como los equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad.
- IV. Los legados y donaciones que se le hagan, y los fideicomisos que en su favor se constituyan.
- V. Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude.
- VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles, y
- VII. Los rendimientos de los inmuebles y derechos que el Gobierno Federal le destine y el subsidio anual que el propio Gobierno le fijará en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que estén destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrán constituir la Institución ningún gravamen. Cuando alguno de los inmuebles citados, deje de ser utilizable para los servicios indicados, el Patronato podrá declararlo así y su resolución, protocolizada, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. A partir de ese momento, los inmuebles desafectados quedarán en la situación jurídica de bienes de propiedad privada de la Universidad, sujetos íntegramente a las disposiciones del derecho común. Dentro de los artículos transitorios marca en el 4° que el Patronato debe de formar su inventario de bienes que integran su patrimonio, y en el Artículo 6° marca que las actas de entrega de los inmuebles a que se refiere la fracción I del artículo 15, se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad. Cualesquiera reclamaciones que con motivo de esos bienes puedan tener los particulares y que no estén prescritas, se deducirán ante los Tribunales Federales, y en contra del Gobierno, representado por el Ministerio Público Federal, en un plazo no mayor de un año, a partir de la fecha en que esta Ley entre en vigor. Las sentencias que en sus respectivos casos se dicten, sólo podrán ocuparse de las indemnizaciones a que pudieran tener derecho los reclamantes; pero sin afectar la situación jurídica de los bienes mismos como elementos constitutivos del patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De lo anterior se considera que dentro de las funciones que tiene la Dirección General del Patrimonio Universitario y que a su vez delega al Departamento de Bienes Inmuebles de la Subdirección del mismo nombre.

Partiendo de lo anterior se desprende el presente:

### **2.2. REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO UNIVERSITARIO**

Tomando de base la Ley Orgánica se desprende que para el Patronato, conforme a los artículos 10 y 15, le corresponde:

- Administrar los bienes inmuebles, propiedad de la Institución, legados, donaciones, fideicomisos, derechos, etc.;
- Controlar los bienes muebles, equipos y semovientes;
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario y el aumento de los ingresos;

Del Patronato Universitario se desprende la Dirección General del Patrimonio Universitario, esta a su vez clasifica al patrimonio en:

**1. Patrimonio Inalienable:**

- A.- Bienes muebles e inmuebles de uso docente;
- B.- Recursos financieros intocables recibidos en propiedad (legados, donaciones, fideicomisos y otros otorgados con fines específicos).

**2. Patrimonio Alienable:**

- A.- Bienes muebles e inmuebles de uso no docente, y
- B.- Recursos financieros recibidos en propiedad (legados, donaciones, fideicomisos y otros otorgados sin fines específicos).

**3. Patrimonio de Operación:**

A.- Ingresos Ordinarios:

- a) Subsidio del Gobierno Federal;
- b) Derechos y cuotas por servicios docentes;
- c) De explotación de bienes, y
- d) De productos de inversiones.

B.- Ingresos Extraordinarios:

- a) Recibidos con fines específicos, y
- b) Recibidos sin fines específicos.

La vigilancia de los bienes inmuebles corresponde al Patronato y a la disposición de bienes inmuebles, se estará a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad. La conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad, cualquiera que sea su naturaleza, corresponderá a la rectoría.

El Patronato vigilará que la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad sean efectuados de manera adecuada y oportuna, y hará las sugerencias que estime convenientes. El control y manejo de inventarios estará al cuidado del Patronato Universitario, al cual le corresponde lo siguiente:

- Hacer recomendaciones, fijar criterios y vigilar que se cumplan, en la materia que le compete, en la elaboración de las bases y normas para la celebración de los contratos de construcción, reconstrucción, mejoramiento y conservación de las obras e instalaciones de la Universidad;
- Conocer y determinar sobre las responsabilidades en casos de daños o pérdidas de bienes patrimoniales;
- Conocer y resolver, en su caso, sobre las solicitudes de la Rectoría que tengan por objeto la transferencia o baja de bienes patrimoniales, o de activo fijo;
- Dictar medidas para lograr el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la Institución;
- Autorizar que se suministren informes o datos técnicos relativos al patrimonio y/o presupuestos universitarios a otras dependencias oficiales.

Entre sus funciones al Tesorero le corresponde llevar el registro del inventario total del patrimonio universitario que señala el artículo 15 de la Ley Orgánica;

Este reglamento fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario el día 12 de septiembre de 1986. Publicado en Gaceta UNAM el día 29 de septiembre de 1986.

## **2.3. NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA**

### **2.3.1 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE OBRAS DE LA UNAM**

Dentro de esta Normatividad, en ningún rubro se establece el registro y catalogación de los inmuebles Universitarios, tampoco marca tipos de nomenclatura a usar.

### **2.3.2 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROYECTOS UNAM**

#### **NORMAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

Comprende como propósito las normas e instrumentos técnicos que las dependencias universitarias deberán aplicar en el desarrollo de proyectos de obra para el patrimonio inmobiliario, estableciendo los lineamientos y requisitos que definen el concepto general de los proyectos arquitectónicos, en los aspectos funcionales, formales, constructivos, ambientales, de seguridad, e integración al contexto, tanto dentro del Campus de Ciudad Universitaria como en los Campus Externos.

Esta Normatividad debe aplicarse en todo proyecto arquitectónico que se realice para la UNAM y de carácter obligatorio para los proyectos de las dependencias universitarias, esta reglamentación no marca sobre el registro y catalogación de inmuebles.

### **2.3.3 CATALOGACIÓN DE CLAVES DE DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS**

La Dirección General de Personal edita un catálogo de claves de dependencias universitarias cuya finalidad es identificar a cada una de las dependencias y no exista duplicidad en sus siglas, las cuales se encuentran en anexos.



### III. PROPIEDAD INMOBILIARIA

#### 3.1 SITUACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

El universo inmobiliario de la UNAM, esta constituido por tres grandes rubros y dos subrubros los cuales son:

**A Inmuebles Propiedad de la UNAM con fines Universitarios**

En este rubro se encuentran los inmuebles tales como:

Escuelas Nacionales Preparatorias  
Facultades  
Colegios de Ciencias y Humanidades  
Facultades de Estudios Superiores  
Edificios Históricos  
Museos  
Observatorios Astronómicos  
Estaciones de Ciencias del Mar y Limnología  
Ranchos de Investigación

**B Inmuebles Propiedad de la UNAM con otros fines**

En este rubro se encuentran los inmuebles tales como:

Edificios de Productos  
Tiendas de Autoservicio  
Casas Club  
Inmuebles de Productos  
Terrenos en reserva

**C Inmuebles otorgados a la UNAM mediante Convenio**

En este rubro se encuentran los inmuebles tales como:

Unidades Académicas  
Edificios Históricos  
Anexos Deportivos  
Clínicas  
Centros e Institutos  
Bases de Operaciones de Buques  
Centros de Investigación

- **UNAM-Arrendadora**

En este rubro se encuentran los inmuebles y locales que son rentados a particulares dentro del Campus y Dependencias Universitarias.

- **UNAM-Arendataria**

En este rubro se encuentran los inmuebles que se rentan para las diversas Dependencias Universitarias, tales como edificios, casas de oficinas, etc.

De los inmuebles Universitarios que se tienen en posesión las formas jurídicas son: Testimonio de Escritura, Decretos de Uso, Permiso Administrativo Temporal Revocable, Comodato, la gran mayoría de los inmuebles son propiedad de la UNAM, y por ende se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Registro Público de la Propiedad Federal, así como en La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

La Clasificación de los inmuebles universitarios depende de la zona de ubicación ya que la Universidad tiene presencia en 15 de las 16 Delegaciones Políticas del D.F., así como en 20 de las 32 Entidades Federativas, de la República Mexicana. El Patrimonio Inmobiliario se divide en 4 grupos de acuerdo con su ubicación geográfica.

**Zona A:** Edificios localizados en el Campus de Ciudad Universitaria.

**Zona B:** Inmuebles que se localizan en el Área Metropolitana de la Ciudad de México y Municipios conurbanos del Estado de México.

**Zona C:** Inmuebles que se localizan en el interior de la República.

**Zona D:** Inmuebles que se localizan en el extranjero.

Siguiendo los parámetros de la Legislación Universitaria, por su uso los inmuebles se agrupan en los siguientes rubros:

- Docencia.
- Investigación.
- Difusión de la Cultura.
- Administración.
- Servicios.
- Otros.

La propiedad inmobiliaria se agrupa en 3 ramas:

- **De dominio público:** Todos los bienes destinados a la Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura, que son los fines propios de la Universidad.
- **De dominio privado:** Son los bienes de uso no docente.
- **Comodatos:** Son los bienes que la Universidad obtiene temporalmente de Organismos Oficiales y Privados, mediante convenios para su uso y/o explotación.

La catalogación por tipo de construcción se tiene de dos formas:

- **Inmuebles con valor Histórico.-** Son los edificios fueron construidos y son considerados por el INAH, como patrimonio Histórico de la Nación y que se otorgaron a la Universidad para su uso y custodia, por ejemplo: Palacio de Minería, que es el Símbolo más importante de Nuestra Facultad de Ingeniería.
- **Inmuebles simples y otros.** Edificios relativamente nuevos o de este siglo, como el casco antiguo de Ciudad Universitaria.

### 3.2 CATALOGACIONES INTERNAS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

Existen catalogaciones al interior de la Universidad como es el caso de la Dirección General de Obras y Conservación, para lo cual utilizan el sistema SIPLAFI (Sistema de la Planta Física), la Dirección General de Inconformidades y Registro Patrimonial.

En la Universidad se utilizan diversos sistemas de los cuales vamos a referirnos a continuación:

### 3.2.1 SISTEMA DE LA PLANTA FÍSICA (SIPLAFI)

Es el programa oficial de la Dirección General de obras y Conservación cuyo objetivo es de llevar un control de los inmuebles Universitarios y se le denomina **Sistema de la Planta Física**, conocido como **SIPLAFI**, es una descripción detallada de la planta física de la UNAM no toma en cuenta las actividades ni dependencias que ocupa el edificio y consiste en:

Un sistema que permite conocer los nombres del edificio, nombre de conjunto, ubicación del predio, clave de ubicación, área de terreno, tipo de edificio, área construída de cada edificio, año de construcción o adquisición, estado de conservación y tipo de propiedad, esta organización esta dada por la clave de ubicación física del inmueble:

Consta de seis dígitos.      00 00 00

- 00      Los dos primeros dígitos definen el Estado de la Republica, donde se encuentra ubicado el conjunto de edificios.

#### Listado de Claves de los Estados de los dos primeros dígitos

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| 01. Aguascalientes        | 17. Nayarit                                     |
| 02. Baja California norte | 18. Nuevo León                                  |
| 03. Baja California Sur   | 19. Oaxaca                                      |
| 04. Campeche              | 20. Puebla                                      |
| 05. Coahuila              | 21. Querétaro                                   |
| 06. Colima                | 22. Quintana Roo                                |
| 07. Chiapas               | 23. San Luis Potosí                             |
| 08. Chihuahua             | 24. Sinaloa                                     |
| 09. Durango               | 25. Sonora                                      |
| 10. Guanajuato            | 26. Tabasco                                     |
| 11. Guerrero              | 27. Tamaulipas                                  |
| 12. Hidalgo               | 28. Tlaxcala                                    |
| 13. Jalisco               | 29. Veracruz                                    |
| 14. Estado de México      | 30. Yucatán                                     |
| (zonas no conurbanas)     | 31. Zacatecas                                   |
| 15. Michoacán             | 32. D.F. y Zonas Conurbanas                     |
| 16. Morelos               | 33. Ciudad Universitaria<br>Reserva Territorial |

- 00      Los dos segundos dígitos definen la Ciudad, en caso de ser estado, se consultará la tabla de INEGI para las clave de los Municipios; la Delegación en caso de ser D.F. y en caso de Ciudad Universitaria la Zona dentro de ella.

**Listado por Delegaciones y Zonas Conurbanas:**

01	Álvaro Obregón	13	Tláhuac
02	Azcapotzalco	14	Tlalpan
03	Benito Juárez	15	Venustiano Carranza
04	Coyoacán	16	Xochimilco
05	Cuajimalpa	17	Cuatitlán
06	Cuauhtémoc	18	Ecatepec
07	Gustavo A. Madero	19	Los Reyes
08	Iztacalco	20	Naucalpan
09	Iztapalapa	21	Nezahualcóyotl
10	Magdalena Contreras	22	Teoloyucán
11	Miguel Hidalgo	23	Tlalnepantla
12	Milpa Alta	24	Chimalhuacán

La Ciudad Universitaria esta dividida por cinco Zonas las cuales son:

- 01.- Zona A.- Circuito Escolar e interno.
- 02.- Zona B.- Circuito Estadio Olímpico, Zona Deportiva, Vivero Alto y Exterior.
- 03.- Zona C.- Circuito de la Investigación científica, Mario de la Cueva.
- 04.- Zona D.- Áreas Exteriores.
- 05.- Zona E.- Centro Cultural, Investigación en Humanidades, Administrativa y Metro C.U.

- 00 Los dos terceros dígitos definen la dirección exacta del conjunto y solamente para Ciudad Universitaria, el número progresivo de la dependencia, para el caso del interior de la República de acuerdo a la fecha de adquisición del inmueble.

En este Sistema se encuentran restringidos, el Interior de la República y el Extranjero, ya que no cuenta con una catalogación por lo que se asigna el número progresivo correspondiente (ver anexo de claves de inmuebles).

**Por ejemplo:**

Para el caso de la Biblioteca Central su clave será: 330102, y acorde a ello tenemos:

- El 33 define que el inmueble esta dentro de la Ciudad Universitaria.
- El 01 que se encuentra dentro de la Zona A.
- El 02 se identifica que es la dependencia número dos.

Por lo anterior es un inmueble que se encuentra en Ciudad Universitaria en el Circuito 01 de la Zona A y es el Conjunto número 2.

Para la Escuela Nacional Preparatoria No. 1 su clave 321608, se refiere a:

- El 32 define al Distrito Federal y zonas conurbanas.
- El 16 define a la Delegación Xochimilco.
- El 08 define que es la Dependencia número 08.

Se tiene un inmueble que se encuentra en el Distrito Federal, en la Delegación Xochimilco y es la Dependencia número 08 en la citada Delegación.

Para la Estación de Biología "Chamela" con clave 130201, se tiene:

- El 13 define al Estado de Jalisco.
- El 02 define a Chamela, según la tabla de INEGI para los Municipios.
- El 01 define que es la Dependencia 01.

Por lo anterior se tiene que el inmueble se encuentra en el estado de Jalisco, en el Municipio de Chamela y es la primera dependencia en el lugar.

El Listado de claves de los inmuebles esta en el apartado de Anexos.

### 3.2.2 PROGRAMA INTEGRAL DE VALUACIÓN (PIV)

Es el programa oficial del Departamento de Bienes Inmuebles, cuyo objetivo es el conocer el Activo Fijo Inmobiliario de la Institución, en el cual se obtiene la estimación aproximada del valor total del acervo inmobiliario el cual esta constituido por terrenos, construcciones, edificios, comodatos y donaciones, se alimenta con la recopilación y actualización de la información relativa de terrenos y edificaciones considerando los datos de las ubicaciones, usos, superficies de terreno, áreas construidas, instalaciones especiales, edad, el valor integrado y actualizado anualmente, es presentado para su incorporación en la Cuenta Anual de la Institución en forma de resumen anual de la estimación aproximada del valor total del acervo inmobiliario de la UNAM, reflejado en la forma siguiente:

- Área de terreno:
- Área construida:
- No. de edificios:

Los inmuebles se dividen en 4 zonas geográficas, que son:

- Zona A: Ciudad Universitaria.
- Zona B: D. F. y zona conurbana del Estado De México.
- Zona C: Interior de la República.
- Zona D: Extranjero.

La forma de Registro que se lleva es de 10 dígitos y es de la forma siguiente:

#### **A 1 00 000 AAA**

El primer alfanumérico seguido del nombre del conjunto o dependencia es una letra y se refiere a la Zona en la cual se encuentra el inmueble y esta puede ser:

Zona A.- Ciudad Universitaria.  
Zona B.- Área Metropolitana.  
Zona C.- Interior de la República.  
Zona D.- Extranjero.

El siguiente dígito es numérico refleja la subzona correspondiente el cual puede ser:

**Para el Caso de la Zona A, Ciudad Universitaria** esta dividida en 9 Subzonas que son:

Subzona 1.- Circuito Escolar  
Subzona 2.- Circuito Interior  
Subzona 3.- Circuito Exterior  
Subzona 4.- Circuito de la Investigación Científica  
Subzona 5.- Circuito Cultural  
Subzona 6.- Circuito Exterior  
Subzona 7.- Vivero Alto  
Subzona 8.- Resera Ecológica  
Subzona 9.- Reserva ecológica



**Para el caso de la Zona B, Área Metropolitana** esta dividida en 5 Zonas y son las siguientes:

- Zona 1.- Zona Centro e Histórica.
- Zona 2.- Zona Norte y conurbana.
- Zona 3.- Zona Poniente y conurbana.
- Zona 4.- Zona Suroeste y conurbana.
- Zona 5.- Zona Sureste y conurbana.

**Para el caso de las Zonas C y D, Interior de la República y extranjero respectivamente.**

El Interior de la Republica y el Extranjero, no están divididas de ninguna forma, solo se toma en cuenta en forma genérica.

Los siguientes dos dígitos numéricos indican que número de dependencia es en la subzona y puede varias de 01 a 99 dependencias.

Los siguientes tres dígitos son ceros y son utilizados por otro sistema.

Los últimos dígitos alfabéticos en el caso de conjuntos se utilizan las letras AAA y en el caso de los edificios de una dependencia se sustituyen por numéricos y abarca desde 001 hasta 999 edificios que puede contener una dependencia.

Como ejemplo tenemos:

**A101000AAA.- Torre de Rectoría**

- A Significa que esta dentro de Ciudad Universitaria.
- 1 Que es la subzona 1.
- 01 Que es la dependencia 1 dentro de la subzona.
- 000 Ceros.
- AAA El conjunto.

El sistema realiza la recopilación y actualización de información relativa a terrenos y edificaciones propiedad de la Universidad y los que posee mediante convenios con diversas dependencias, conteniendo los datos de las ubicaciones, usos, superficies de terreno, áreas construídas, instalaciones especiales, edad y coeficientes de demérito.

Además utiliza los datos obtenidos en la Inspección de Edificios, Actas de Entrega-Recepción de Obras, la cual actualiza en la base de datos del programa y se procede a la valuación aplicando el Método de Valor Físico, el cual consiste en:

1. Estudiar los antecedentes de valor de los diversos inmuebles que pertenecen a la U.N.A.M.
2. Valuar los terrenos de Ciudad Universitaria tomando en cuenta su valor por Zona, añadiendo en cada uno de ellos, el valor de los pasos a cubierto, plazas y pavimentos, estacionamientos, áreas verdes y jardines correspondientes.
3. El valor de las construcciones se determina tomando en cuenta fuentes de información de la Dirección de Obras y Conservación de esta Universidad, de parámetros de la Secretaría de

## PROPIEDAD INMOBILIARIA

---

Finanzas del G.D.F. para avalúos comerciales, de Manuales de Costos y Materiales, de consultas con otros Peritos Valuadores y de algunos estudios de mercado.

4. En las construcciones se deprecia su valor según su edad cronológica, estado de conservación y obsolescencia o proyecto arquitectónico.
5. Para la aplicación de valores unitarios de terreno en general, se analiza la oferta y la demanda que se cotiza en la zona de influencia, con datos de anuncios que se publican a través de periódicos o revistas especializadas y los expuestos directamente en los inmuebles de la zona; homologándolos de acuerdo a su uso, total de m<sup>2</sup> y urbanización presente. Para inmuebles foráneos se acepta la información proporcionada por las Dependencias, en tanto se realiza una visita a la localidad por Perito Valuador.
6. Para los valores unitarios de los diferentes tipos de construcción, además del estudio de mercado, se homologa a los inmuebles afines a los que se estudian, aplicando sus factores de demérito por edad, estado de conservación y obsolescencia, se consultan diferentes fuentes informativas de construcción como son: Inmobiliarias, manuales de costos para la construcción y se ajusta con coeficientes de indirectos y porcentajes de utilidad, según el caso y en el caso que no se cuente con el desglose de las áreas y tipos de construcción se aplican valores unitarios promedio.
7. Se considera a la mayoría de los inmuebles de la UNAM con un estado de conservación aceptable (normal) y un proyecto arquitectónico (obsolescencia) aún funcional, por lo cual, el coeficiente de demérito por estos conceptos es igual a 1.

8. El coeficiente de castigo por edad, se calcula con la fórmula:

9. 
$$\text{Fed} = (0.10VP + 0.90 (VP-E)) / VP$$

Fed= Factor de demérito.

VP= Vida Probable útil es de 80 años.

E= Edad en años desde que fue construido.

Esta formula lleva un tope, que es de 0.60, que significa el valor de rescate del inmueble, cuando las construcciones tienen más de treinta y cinco años funcionando o ya han cumplido su vida útil teórica.

10. Se considera la vida probable (VP) o vida útil de los inmuebles UNAM de 80 años, contados a partir de la fecha de inauguración o bien, de su última remodelación importante y en el caso de inmuebles con más de 80 años, su vida útil probable proyectada a futuro. se revalúa.

Ejemplo:

Facultad de Filosofía y Letras

Edificio 1, Gobierno con Clave del Inmueble A1050000001

Área Construida = 2,916.30 m<sup>2</sup>.

El P.U. para la Construcción = \$5,000.00

Una Edad de 45 Años

Determinando su Fed.

$$\text{Fed} = (0.10VP + 0.90 (VP-E)) / VP$$

$$\text{Fed} = (0.10 (80) + 0.90 (80-45)) / 80$$

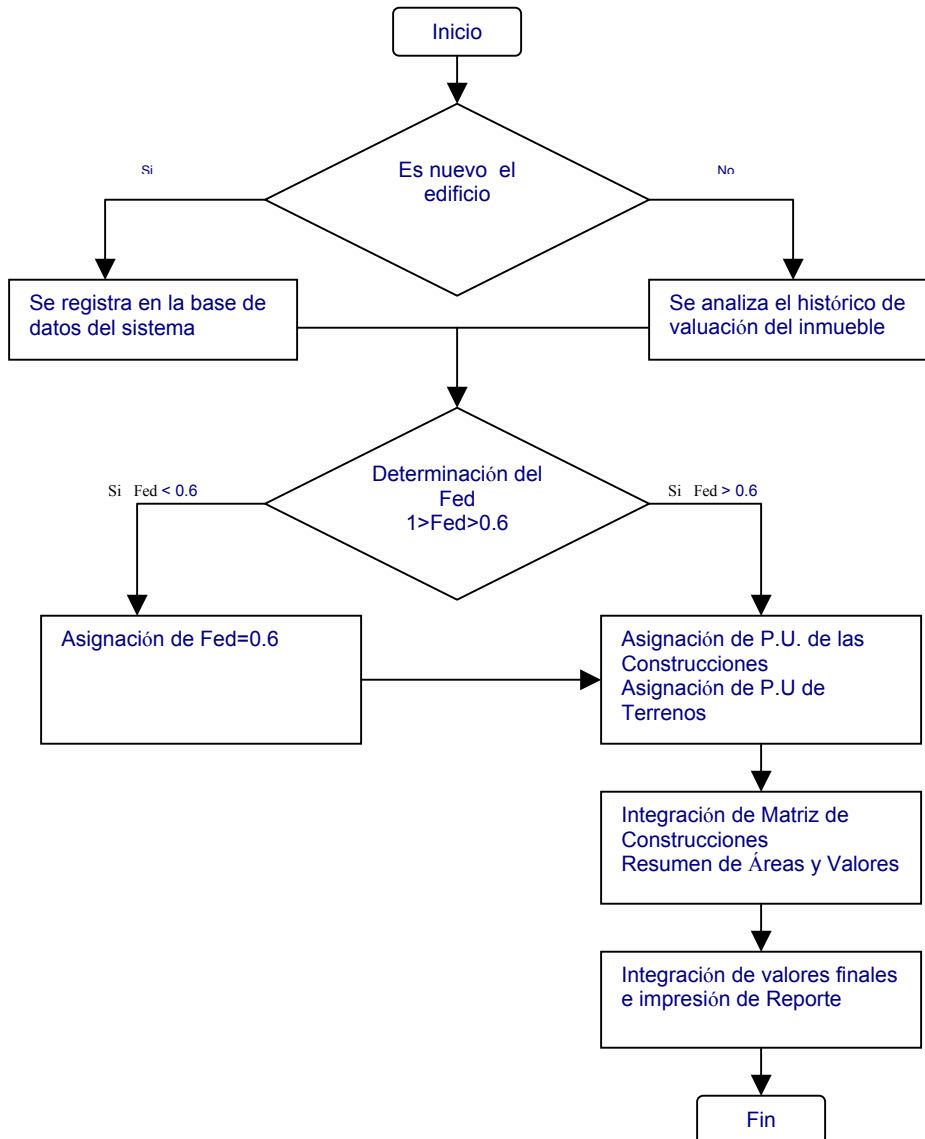
$$\text{Fed} = 0.45 \text{ utilizando el tope mínimo estipulado será de } 0.60$$

$$\text{Fed} = \mathbf{0.60}$$

Para determinar el valor será igual al P.U. X Fed y por M<sup>2</sup>., de construcción.

Valor de la construcción del Edificio de Gobierno =  $\$5,000.00 \times 0.60 \times 2,916.30 = \$8'748,900.00$

Este proceso se ejemplifica mediante el siguiente diagrama básico.

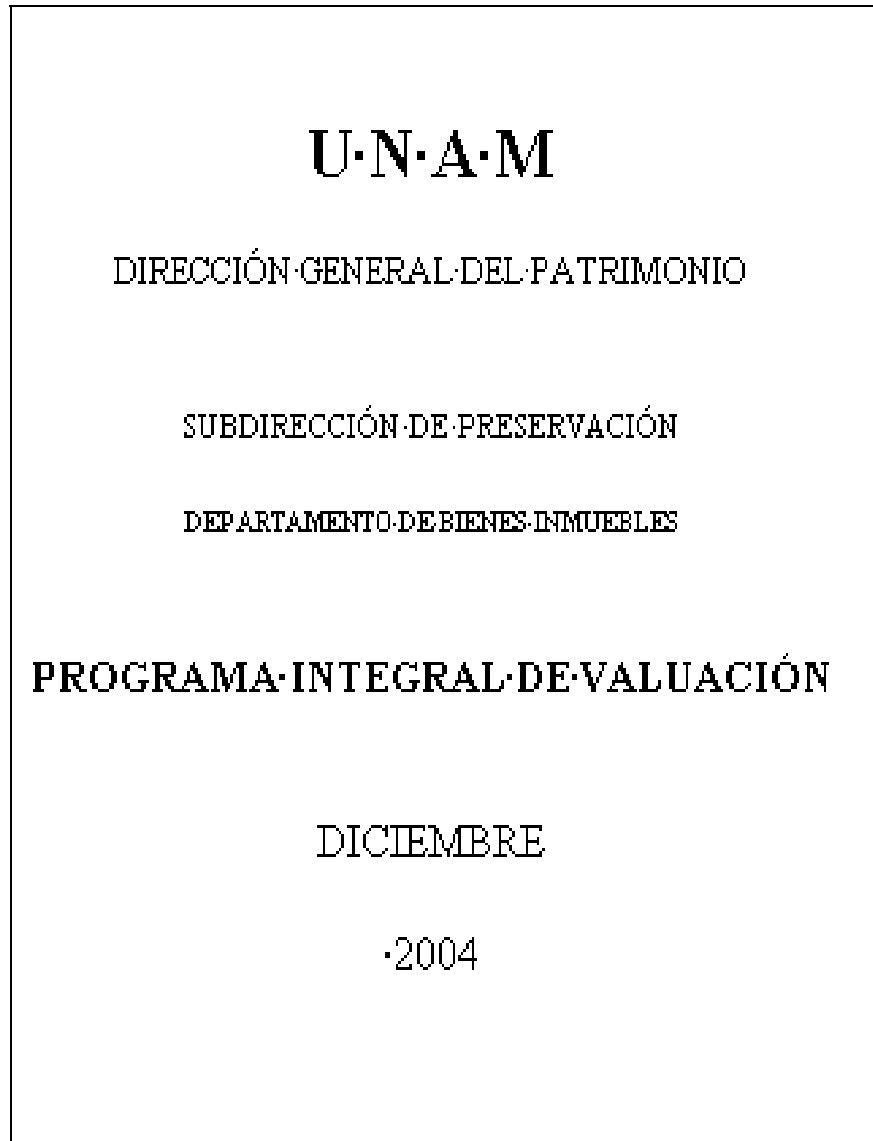


En el PIV, se incluyen ampliaciones y remodelaciones, además de las obras nuevas que ocupan terreno ya existente y las de nueva adquisición.

También se considera el valor de los inmuebles propiedad de la UNAM destinados a cumplir con un fin social de gratuidad.

Este programa es base para la licitación anual de la póliza de seguros que cubre los daños a la propiedad inmobiliaria.

Se presentan carátulas del reporte impreso del PIV.



Carátula del reporte impreso.

Este reporte impreso es anual y muestra los incrementos y decrementos de inmuebles, así como un resumen de áreas, valores de terrenos, construcciones y listado de inmuebles.

## INDICE

- I. CRITERIOS GENERALES
- II. DIRECTORIOS
- III. RESUMEN DE AREAS Y VALORES
- IV. AVALUOS

Carátula del Índice.

Este índice indica el contenido del reporte del Programa Integral de Valuación.



## CRITERIOS GENERALES DE VALUACIÓN (Aplicados hasta el 2004)

1. Se aplicó el método de Valor Físico o Directo.
2. Se estudiaron los antecedentes de valor de los diversos inmuebles que pertenecen a la U.N.A.M.
3. La valuación de los terrenos de Ciudad Universitaria se realizó tomando en cuenta su valor por Circuito, añadiendo en cada uno de ellos, el valor de los pasos a cubierto, plazas y pavimentos, estacionamientos, áreas verdes y jardines correspondientes; también se tomaron en cuenta el gran total de m<sup>2</sup> de cada Zona y su urbanización parcial que no corresponde a lotes tipo de un fraccionamiento, sino más bien a un terreno de grandes dimensiones, es decir urbanizado parcialmente y parte en breña.
4. El valor de las construcciones se determinó tomando en cuenta fuentes de información de la Dirección de Obras y Conservación de esta Universidad, de parámetros de la Secretaría de Finanzas del G.D.F. para avalúos comerciales, de Manuales de Costos y Materiales, de consultas con otros Peritos Valuadores y de Estudios de Mercado.
5. En las construcciones se deprecia su valor según su edad cronológica, estado de conservación y obsolescencia o proyecto arquitectónico; en edificaciones no desglosadas en forma detallada por tipos de construcción, se aplicó un valor promedio, en general.
6. Para la aplicación de valores unitarios de terreno en general, se analiza la oferta y la demanda que se cotiza en la zona de influencia, con datos de anuncios que se publican a través de periódicos o revistas especializadas y los expuestos directamente en los inmuebles de la zona; homologándolos de acuerdo a su uso, total de m<sup>2</sup> y urbanización actual. Para inmuebles foráneos se acepta la información proporcionada por las Dependencias que las ocupan, en tanto se realiza una visita a la localidad por Perito Valuador.
7. Para los valores unitarios de los diferentes tipos de construcción, además del estudio de mercado, homologando los inmuebles afines a los que se estudian y aplicando sus factores de demérito por edad, estado de conservación y obsolescencia, se consultan diferentes fuentes informativas de construcción como son: Inmobiliarias, manuales de costos para la construcción, ajustándose con coeficientes de indirectos y porcentajes de utilidad, según el caso y en donde no se tiene el desglose de las áreas y tipos de construcción se aplican valores unitarios promedio.
8. Salvo algunas excepciones, se consideró a la mayoría de los inmuebles de la UNAM con un estado de conservación aceptable (normal) y un proyecto arquitectónico (obsolescencia) aún funcional por lo cual el

### Relación de Criterios Generales de Valuación.

Los cuales indican las condiciones de valuación así como los criterios del asesor Inmobiliario conforme a la fluctuación de mercado para la asignación de los precios unitarios de edificación y los factores de depreciación.

<b>PATRONATO UNIVERSITARIO</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO</b>		
<b>DIRECTORIO DE INMUEBLES</b>		
<b>POR ORDEN DE CLAVE</b>		
<b>CIUDAD UNIVERSITARIA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>UBICACION</b>
A100000AAA	ZONA 1 ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A101000AAA	TORRE DE RECTORIA.	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A102000AAA	BIBLIOTECA CENTRAL.	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A103000AAA	TORRE DE HUMANIDADES 1.	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A104000AAA	AUDITORIO JUSTO SIERRA	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A105000AAA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A106000AAA	FACULTAD DE DERECHO	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A107000AAA	FACULTAD DE ECONOMIA	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A108000AAA	COMEDOR AREA FACULTAD DE ECONOMIA	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A109000AAA	ANEXO FACULTAD DE DERECHO	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A110000AAA	TORRE DE HUMANIDADES 2	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A111000AAA	AUDITORIO "ALFONSO CASO"	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA
A112000AAA	UNIDAD DE POSGRADO	CIRCUITO ESCOLAR, CIUDAD UNIVERSITARIA

Directorio de Inmuebles por Clave.

Este directorio abarca cuatro zonas que son Ciudad Universitaria, Área Metropolitana, Interior de la República y Extranjero.

### 3.2.3 SISTEMA UNIVERSITARIO DE REGISTRO INMOBILIARIO (SURI)

Este Sistema se opera dentro de la Dirección General del Patrimonio Universitario y es utilizado para consultar los inmuebles en forma jurídica y legal cuenta con imágenes digitalizadas de los inmuebles; en este sistema el número de registro para las dependencias se asigna de acuerdo a un Folio Electrónico, el cual es único para cada inmueble y es asignado en forma progresiva ascendente, y también se le asigna un Folio Electrónico Auxiliar, también numerado en forma progresiva. Este sistema determina el inventario de los bienes inmuebles universitarios con la documentación comprobatoria respectiva, preservando físicamente la documentación legal a través de su conservación en medios magnéticos de planos, escrituras, contratos, convenios, fotografías e imágenes de inmuebles, sirve como medio de consulta para conocer la integración del patrimonio en materia de propiedad inmobiliaria haciendo pública la información que lo conforma a través de una pagina web.

Se muestran las siguientes pantallas:



Carátula principal.

Esta pantalla muestra las normas en que se fundamenta, así como las opciones que se pueden consultar.

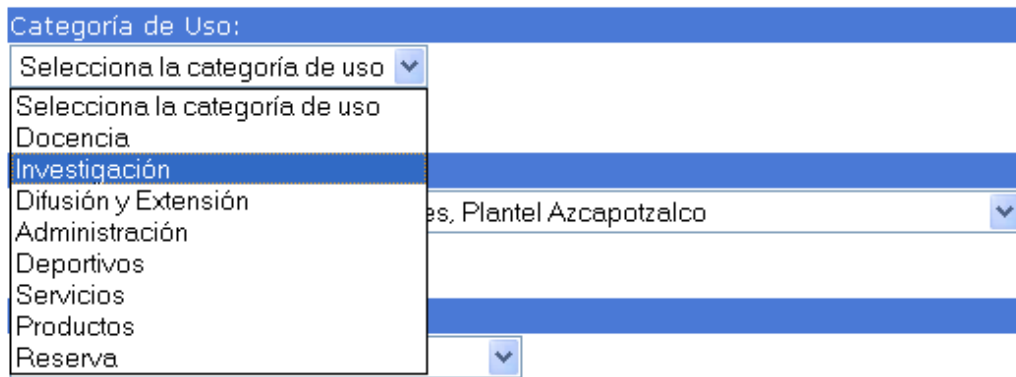


### Carátula de acceso

Se controla el acceso a partir de capturar nombre de usuario y su contraseña.

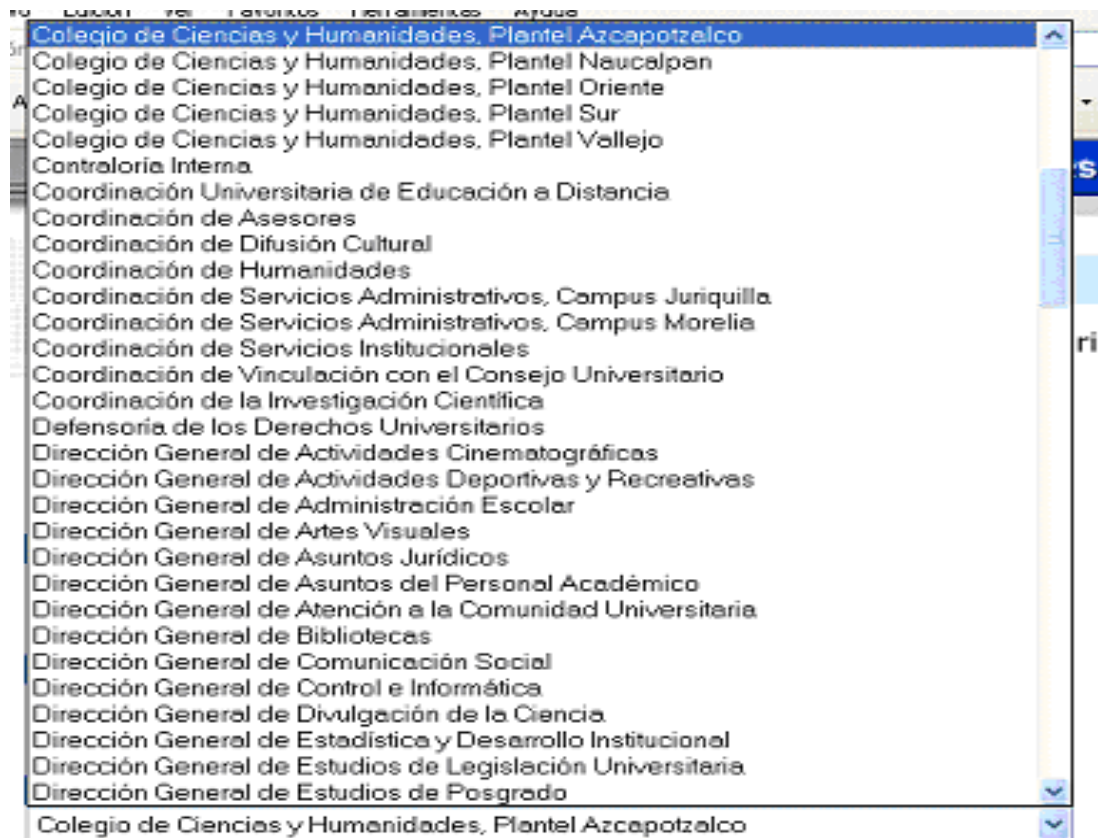


Nos muestra las opciones que se tienen para poder consultar los diferentes tipos de construcciones de los inmuebles.



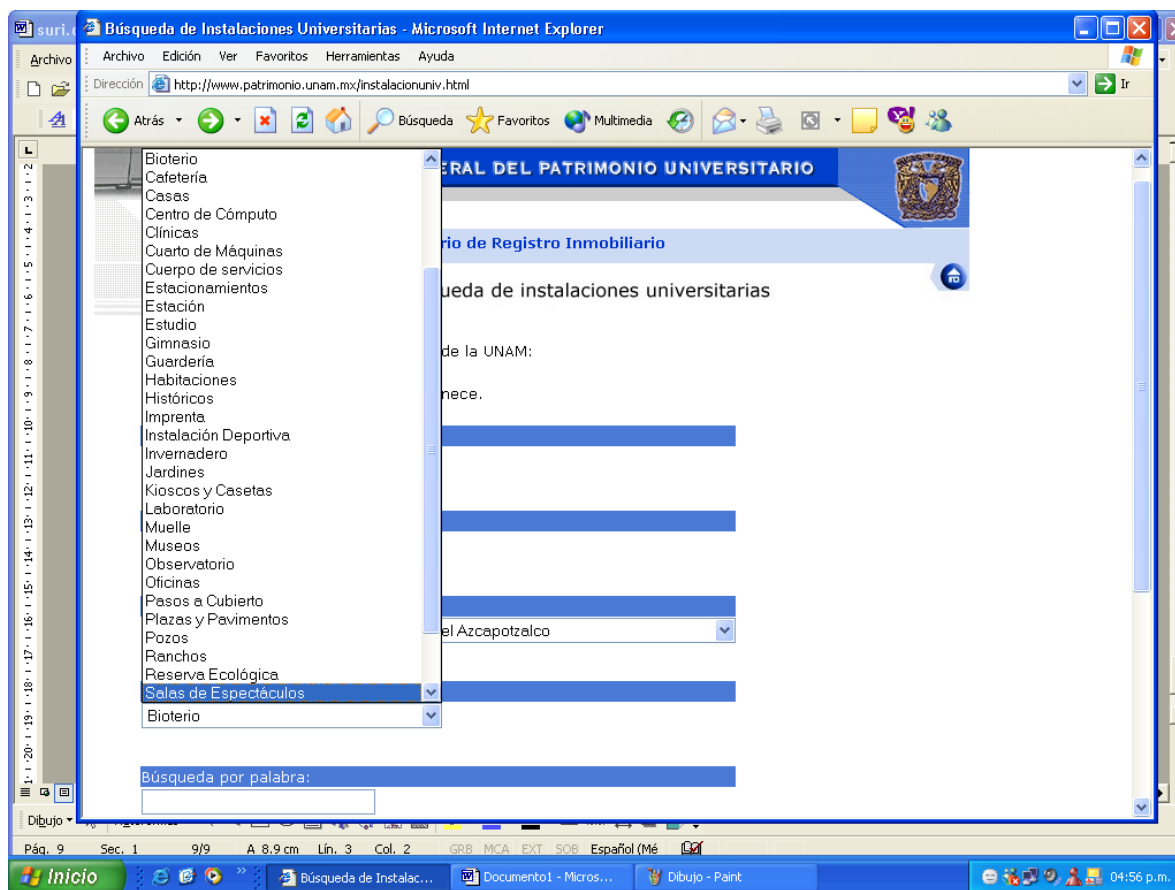
Carátula de inmuebles por uso.

En esta carátula se muestran las categorías de uso de los inmuebles, al acceder a alguna de ellas desplegara todos los inmuebles vinculados en esa categoría.



Otra opción es acceder a cada inmueble a partir del directorio de inmuebles.





Carátula que muestra los diferentes tipos de construcciones que pueden existir en el patrimonio universitario.

Este sistema utiliza como nomenclatura y catalogación un alfanumérico dividido en 8 partes de la forma siguiente:

1. Zona
2. Folio Electrónico
3. Folio Electrónico Auxiliar
4. Nombre del Edificio
5. Tipo de archivo
6. Subtipo
7. Descripción
8. Numero consecutivo.

**Zona.-** se compone de un solo carácter, con las siguientes variantes.

Carácter	Zona
A	Ciudad Universitaria
B	Área Metropolitana
C	Interior de la República
D	Extranjero
E	Arrendamiento

**Folio electrónico.-** Son tres caracteres en número consecutivo que el sistema asigna automáticamente en la medida de que se vayan incorporando datos.

**Folio electrónico Auxiliar.-** Son tres caracteres en número consecutivo, relacionado de forma directa con el folio electrónico, el cual se incrementa en la medida que se vayan incorporando datos al sistema, sin embargo, existen algunos archivos en los cuales no tiene un folio electrónico auxiliar, en su caso se podrán escribir tres número cero en su lugar.

**Nombre del Edificio.-** Permite una adecuada identificación del edificio, se integra el nombre completo del mismo.

**Tipo de Archivo.-** Esta integrada de cuatro caracteres con las siguientes variantes:

<b>Carácter</b>	<b>Tipo de Archivo</b>
FOTO	Fotografía
PLAN	Plano
DOCM	Documento

**Subtipo Plano.-** Esta integrada de cinco caracteres, con las siguientes variantes:

<b>Carácter</b>	<b>Subtipo para tipo PLANO</b>
LOCAL	Localización
ARQUI	Arquitectónico
TOPOG	Topográfico
CONJU	Conjunto
AFECT	Afectación
ESCRI	Según Escritura

**Subtipo Fotografía.-** Esta integrada de cinco caracteres, con las siguientes variantes:

<b>Carácter</b>	<b>Subtipo para tipo FOTOGRAFIA</b>
PANOR	Panorámica
FACHA	Fachada
INTER	Interiores
EQCIE	Equipo Científico
INSES	Instalaciones Especiales
MURAL	Murales
VITRA	Vitrales
ESFUL	Esculturas
INDEP	Instalaciones Deportivas
ESTAC	Estacionamiento
EXTER	Exteriores

**Subtipo Documento.-** Esta integrada de cinco caracteres, con las siguientes variantes:

<b>Carácter</b>	<b>Subtipo para tipo DOCUMENTO</b>
DECRE	Decreto
ESCRI	Escritura
CONTR	Contrato
TITUL	Título
CONVE	Convenio
TESTA	Testamento
SENTE	Sentencia
PERMI	Permiso

**Niveles.-** Esta integrada de cuatro caracteres, va de acuerdo a los niveles construidos del edificio del que se trate:

<b>Carácter</b>	<b>Subtipo para tipo PLANO ARQUITECTÓNICO</b>
-----------------	---

SOTA	Sótano
NN01	Primer Nivel
NN02	Segundo Nivel
NN03	Tercer Nivel
NN04	Cuarto Nivel
NN05	Quinto Nivel
NN06	Sexto Nivel
NN07	Séptimo Nivel
NNXX	.... Nivel

**Descripción.-** Esta integrada de cuatro caracteres para los subtipos “Plano Arquitectónico” y Fotografía de Interiores”, en el resto de los casos se anota cuatro números cero.

Carácter	Subtipo para tipo PLANO ARQUITECTÓNICO
AULA	Aula
AUDI	Auditorio
BIBL	Biblioteca
BIOT	Bioterio
COMP	Centro de Cómputo
CLIN	Clínica
GALE	Galería
GUAR	Guardería
INVE	Invernadero
LABO	Laboratorio
LIBR	Librería
REST	Restaurante y Cafetería
SALA	Salas
TALL	Talleres
TIEN	Tiendas
OFIC	Oficinas

**Número Consecutivo.-** se integrará de dos caracteres, representa el número de archivo de un mismo tipo y subtipo, y es generado por el sistema.

Carácter	Número Consecutivo
01	2
02	2
03	3
04	4
...	...n

**Ejemplo: A-001-001-RECTORIA-FOTO-INTER-AUDI-01**

A	Zona
001	Folio Electrónico
001	Folio electrónico Auxiliar
RECTORIA	Nombre del Edificio
FOTO	Tipo de Archivo - Fotografía
INTER	Subtipo, Interiores
AUDI	Descripción- Auditorio
01	Número Consecutivo

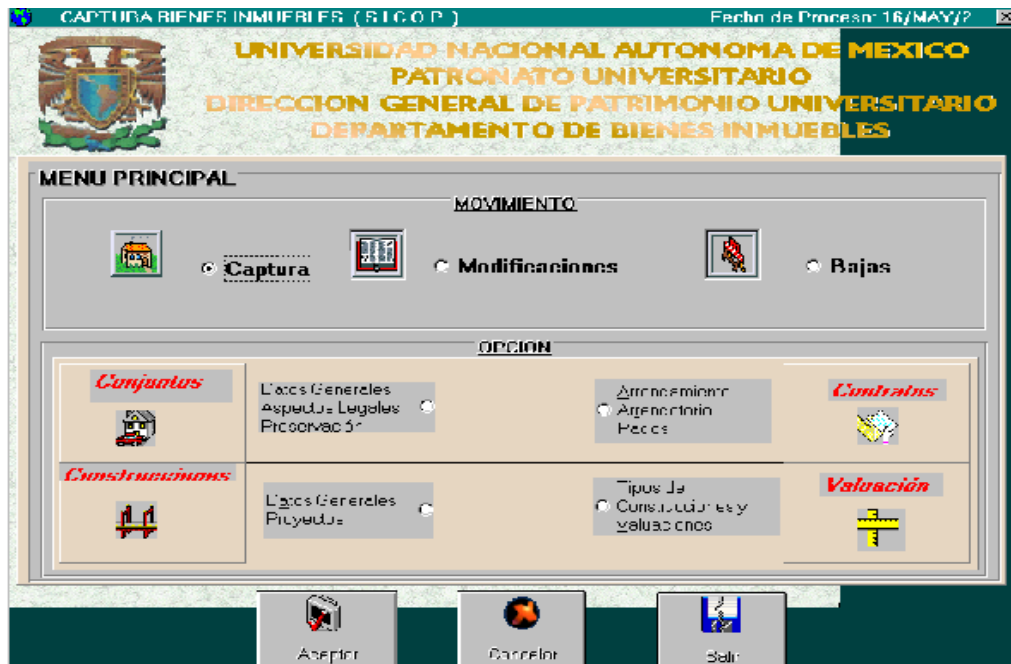
### 3.2.4 SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL (SICOP)

Este Sistema tuvo como antecesor al SICAF (Sistema Integral de Control de Activo Fijo), el que solamente era aplicable para el control de inventarios de activo fijo mobiliario y no relacionaba bienes con edificios ni con dependencias usuarias y tal acción se hacía en forma manual; este sistema considera la información que el Departamento de Bienes Inmuebles tiene bajo su custodia y el proceso de almacenamiento de la información que conforman el patrimonio de la universidad, tanto general, técnica y legal, permite que sea congruente y a su vez la relaciona al bien inmueble en cuestión, permite la captura de datos, altas, bajas, modificaciones, consulta e impresión de los datos que se encuentran almacenados realizando registros de manera automática, evitando con ello corromper dicha información, teniendo un control estricto en el manejo e integridad de información, de tal manera que no permite claves y registros de edificios duplicados, proporcionando un manejo riguroso en cuanto a eliminación de información.

El sistema controla el acceso a la información (restricciones); los usuarios asignados tienen permisos individuales para acceder a determinados datos, es decir, tienen sus respectivos derechos de acceso a los registros en la base de datos, llevando un histórico de las fechas de alta de cada edificación y del personal encargado de su manejo y uso.

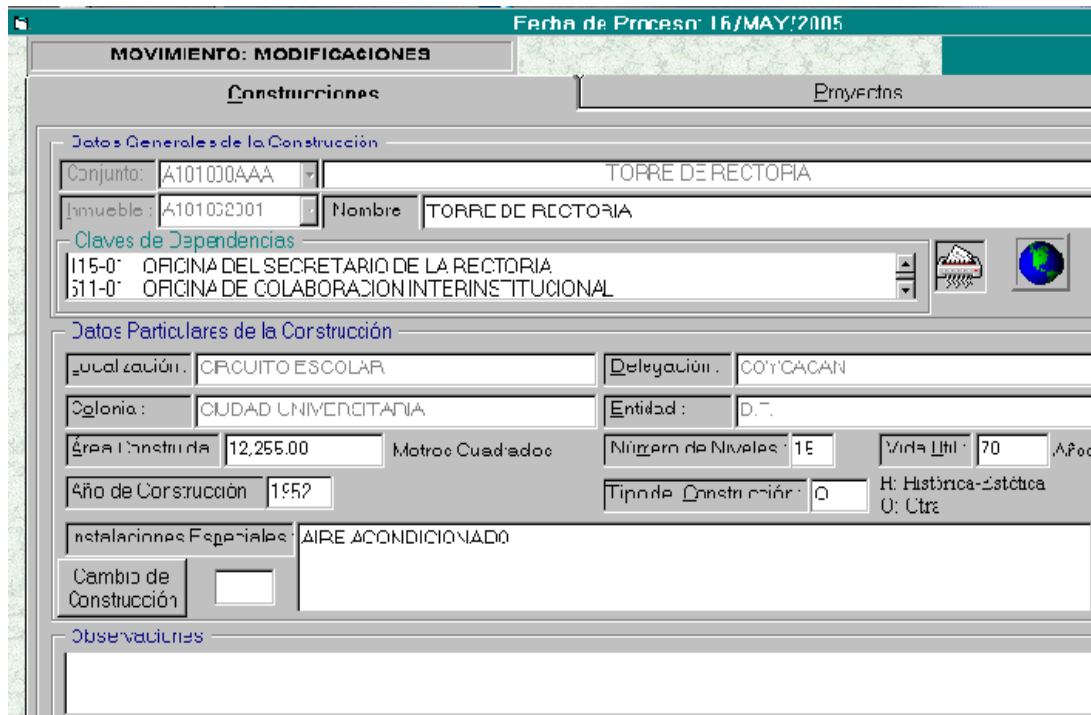


Inicio de acceso al SICOP  
En esta sección solicita usuario y el password de acceso.



Acceso al menú principal del SICOP.

En esta sección se realizan capturas, modificaciones, bajas de los inmuebles, en los rubros de conjunto o construcciones.



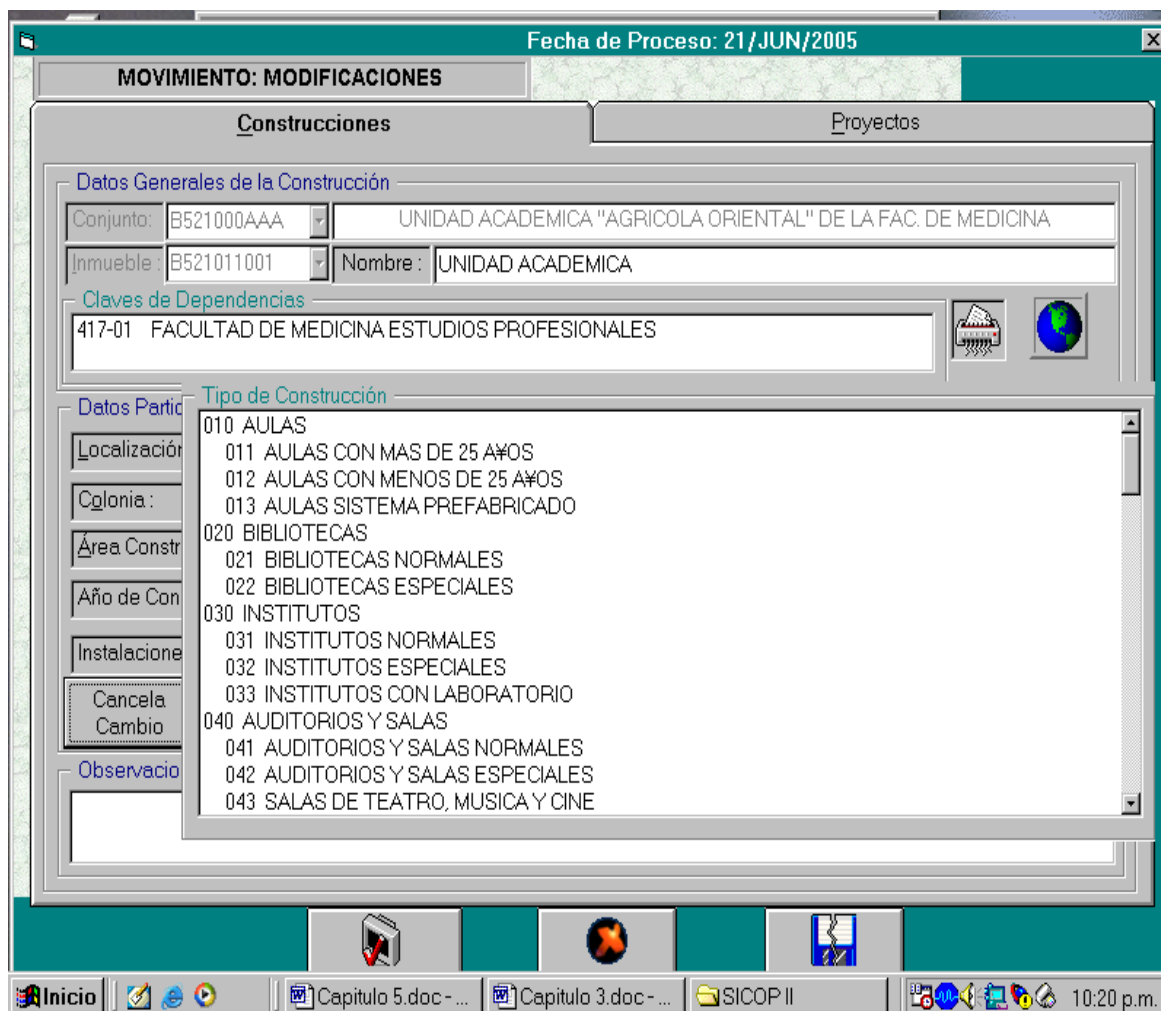
Acceso al Menú de Modificaciones SICOP.



En esta sección se puede modificar el nombre de la Dependencia, nombre del edificio, la clave de la dependencia, tipo de construcción, área de construcción, número de niveles, año de la construcción y observaciones.

La catalogación y claves de este Sistema se basan directamente en el Programa Integral de Valuación (PIV), de donde se alimenta con los datos técnicos y de conjunto de los inmuebles universitarios.

Este sistema utiliza la misma forma de registro que el PIV de 10 dígitos, salvo que lo único que cambia son los tres ceros intermedios, en donde se le asigna tipo de construcción y es de la forma siguiente:



Acceso al Menú de Tipos de Construcción de SICOP.

En esta sección se puede escoger el tipo de construcción, de esta forma quedan integrados los tres ceros intermedios de la clave de 10 dígitos.

## A continuación se describen las Claves del Tipo de Construcción.

- 010 AULAS**
  - 011 AULAS CON MAS DE 25 AÑOS
  - 012 AULAS CON MENOS DE 25 AÑOS
  - 013 AULAS CON SISTEMA PREFABRICADO
- 020 BIBLIOTECA**
  - 021 BIBLIOTECAS NORMALES
  - 022 BIBLIOTECAS ESPECIALES
- 030 INSTITUTOS**
  - 031 INSTITUTOS NORMALES
  - 032 INSTITUTOS ESPECIALES
  - 033 INSTITUTOS CON LABORATORIO
- 040 AUDITORIOS Y SALAS**
  - 041 AUDITORIOS Y SALAS NORMALES
  - 042 AUDITORIOS Y SALAS ESPECIALES
  - 043 SALAS DE TEATRO, MÚSICA Y CINE
- 050 CLÍNICAS**
  - 051 CLÍNICAS NORMALES
  - 052 CLÍNICAS ESPECIALES
- 060 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN**
  - 061 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES
  - 062 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN DE MÁS DE 5 NIVELES
  - 063 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN ESPECIALES
- 070 RANCHOS Y GRANJAS**
  - 071 RANCHOS Y GRANJAS RÚSTICOS
  - 072 RANCHOS Y GRANJAS MODERNAS
  - 073 RANCHOS Y GRANJAS REMODELADAS
- 080 GIMNASIOS**
  - 081 GIMNASIO CON CUBIERTA DE ASBESTO
  - 082 GIMNASIO CON CUBIERTA DE CONCRETO
  - 083 GIMNASIOS ESPECIALES
- 090 NAVES Y ALMACENES**
  - 091 NAVES Y ALMACENES CON CUBIERTA DE LÁMINA
  - 092 NAVES Y ALMACENES ESPECIALES
  - 093 CUBIERTA TRIDIMENSIONAL
  - 094 PISOS CON CUBIERTA DE CONCRETO O DOMOS
- 100 INMUEBLES HISTORICO-ESTETICOS**
  - 101 INMUEBLES HISTORICO-ESTÉTICO REMODELADOS
  - 102 INMUEBLES HISTORICOS-ESTETICOS SIN REMODELAR
- 110 MUSEOS**
  - 111 MUSEO MUCA
  - 112 MUSEO UNIVERSUM
- 120 VIVEROS E INVERNADEROS**
  - 121 VIVEROS E INVERNADEROS
  - 122 INVERNADEROS ESPECIALES
- 130 ESTADIOS**
  - 131 ESTADIO OLÍMPICO
  - 132 ESTADIO Y GRADERÍA
- 140 EDIFICIO DE PRODUCTOS**
  - 141 EDIFICIO DE PRODUCTOS
  - 142 EDIFICIO DE PRODUCTOS EN REGULAR ESTADO
  - 143 EDIFICIO DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO
- 150 INMUEBLES MONUMENTALES**
  - 151 SALA DE CONCIERTOS
  - 152 UNIDAD BIBLIOGRÁFICA
- 160 CUARTO DE MÁQUINAS Y SUBESTACIONES**
  - 161 CUARTO DE MÁQUINAS Y CALDERAS
  - 162 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA,
  - 163 CISTERNAS
  - 164 TANQUES Y ELEMENTOS ELEVADOS
- 170 CASETAS**
  - 171 CASETA DE VIGILANCIA
  - 172 EDIFICIOS DE VIGILANCIA
  - 173 SISMOLOGICAS, TABLEROS Y OTRAS
- 180 INSTALACIONES ESPECIALES**
  - 181 GASOLINERIAS
  - 182 ALBERCAS
- 190 MUELLES**
  - 191 BASE DE OPERACIONES
  - 192 MUELLES
- 200 OBSERVATORIOS**
  - 201 OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SAN PEDRO MÁRTIR
  - 202 OBSERVATORIO NACIONAL TONANZINTLA
- 210 CASAS**
  - 211 CASAS EN BUEN ESTADO
  - 212 CASAS EN REGULAR ESTADO
- 220 KIOSKOS Y COMEDORES**
  - 221 COMEDORES
  - 222 KIOSKOS
- 900 EXTERIORES**
  - 901 INSTALACIONES DEPORTIVAS
  - 902 ESTACIONAMIENTOS
  - 903 PLAZAS Y PAVIMENTOS
  - 904 ÁREAS VERDES
  - 905 PASOS A CUBIERTO
  - 906 RESERVA ECOLÓGICA

### **3.3. ACTUALIZACIÓN DE INMUEBLES**

Se lleva a cabo la actualización de los inmuebles que conforman la planta física en los sistemas del Programa Integral de Valuación (PIV), Sistema Único de Registro Inmobiliario (SURI) y en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP), y las formas son:

#### **3.3.1. Obra nueva**

Al término de una nueva construcción la Dirección General de Obras y Conservación entrega mediante un acta, el inmueble a la Dirección General del Patrimonio Universitario, quien a su vez entrega el inmueble a la Dependencia usuaria, esta información del acta se captura en los sistemas.

#### **3.3.2. Ampliaciones**

Cuando se realiza una ampliación la Dirección General de Obras y Conservación entrega mediante un Acta de Entrega Recepción el inmueble a la Dirección General del Patrimonio Universitario, quien a su vez entrega a la Dependencia usuaria.

#### **3.3.3. Remodelaciones**

Dependiendo de la magnitud de la remodelación, de acuerdo a su monto ejercido, la Dirección General de Obras y Conservación entrega mediante un acta, el inmueble remodelado a la Dirección General del Patrimonio Universitario, quien a su vez entrega el inmueble a la Dependencia usuaria y si es de poca magnitud en forma local hecha por la misma dependencia muchas veces no se registra lo cual genera inconvenientes de control inmobiliario y de la póliza en su cobertura.

#### **3.3.4. Inspecciones**

Al realizar inspecciones a la planta física se detectan las construcciones hechas por la Dependencia mismas que de no haber sido registradas se procede a ello, así como también se verifica el estado de conservación, se detectan afectaciones que en caso de existir se da parte a las Dependencias que correspondan según la magnitud de la misma.

#### **3.3.5. Baja**

Este rubro abarca todas aquellas instalaciones o conjuntos que dejan de ser útiles a los fines universitarios, los cuales son dados de baja y para ello se lleva a cabo un trámite denominado, Acuerdo de Desincorporación del régimen de la propiedad universitaria, mismo que una vez aprobado por el H. Patronato Universitario, permite la enajenación del inmueble y los recursos generados por la venta son depositados en el fondo de fortalecimiento de la UNAM, ejemplo de ello son los inmuebles; Rancho "Cuatro Milpas", el cual se ubica en la población de Tepotzotlán, Estado de México, el cual dejó de ser Centro de Investigación y Extensión Bovina y Caprina, ya que por su colindancia con la mancha urbana, genero conflictos vecinales, además de carestías de alimentos y agua para el mismo Rancho.

Después del Acuerdo de Enajenación y firmado los trámites de venta, se procede a dar de baja dentro del Universo de la Propiedad Universitaria de los diferentes sistemas o programas, la clave que tenía asignada no se vuelve a utilizar, sino que queda como antecedente de la existencia de su posesión.

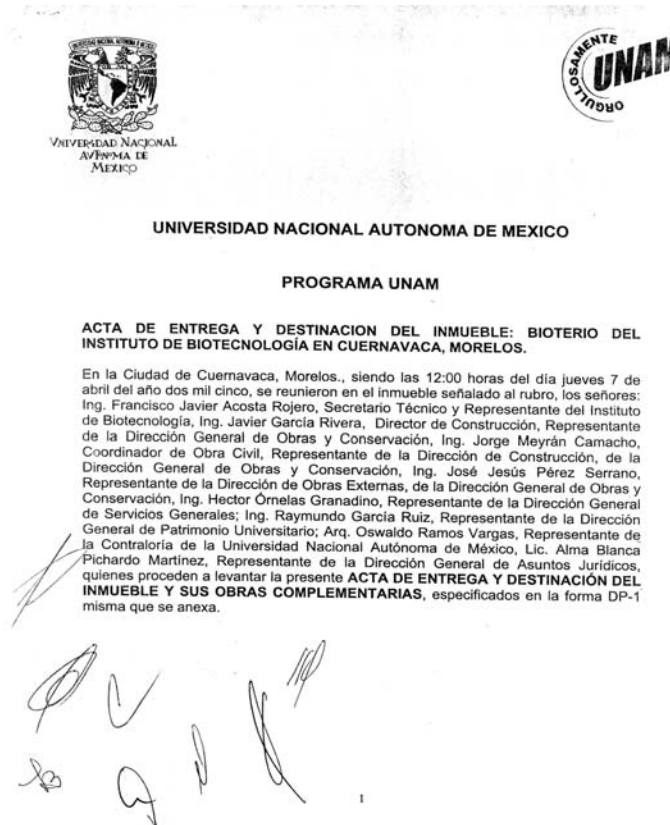
### 3.3.6. Demolición

A comparación de las anteriores, en el caso de las demoliciones, generalmente no se elaboran actas de entrega, solo se elaboran justificaciones por las cuales se debe demoler dicha construcción.

### 3.4. Registro de inmuebles

Para llevar a cabo el proceso de registro de los bienes inmuebles, se elabora un formato llamado "DP1", el cual contiene las características generales y técnicas de la construcción, su registro permite llevar un control de todos los bienes inmuebles que forman el patrimonio de la UNAM, los datos generales y legales se almacenan en archivos y carpetas, y se procede anualmente a darlos de alta en el SICOP y en el PIV, para la cuenta anual.

Se anexa formatos de acta de entrega y del formato DP1.





DECLARACIONES

1.- El Ing. Javier García Rivera, Representante de la **Dirección General de Obras y Conservación**, manifiesta que: el inmueble en que se encuentran y sus obras complementarias, fueron construidos de acuerdo a planos y especificaciones aprobados, dentro del marco del Programa UNAM, se destina para ser ocupado por los usuarios del "**Bioterio del Instituto de Biotecnología, en Cuernavaca, Morelos**" de la Universidad Nacional Autónoma de México; que en su construcción se siguieron las disposiciones preceptuadas por el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal en vigor y del estado de Morelos, así como las Especificaciones Generales y Complementarias de Construcción de la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que una vez efectuada la inspección del inmueble, se realiza la entrega física del mismo y sus instalaciones fijas completas a la **Dirección de Obras Externas** de la Dirección General de Obras y Conservación, y se hacen vigentes las obligaciones de prestar los servicios inherentes a las atribuciones.

2.- El Ing. Raymundo García Ruiz, representante de la **Dirección General de Patrimonio Universitario**, en este mismo acto recibe y a su vez lo entrega al Ing. Francisco Javier Acosta Rojero, Secretario Técnico del Instituto de Biotecnología, y manifiesta que igualmente, procede a efectuar la inscripción del inmueble al Registro de la Propiedad Universitaria.

3.- El Ing. Francisco Javier Acosta Rojero, Secretario Técnico del Instituto de Biotecnología, recibe de plena conformidad comprometiéndose al buen uso a que se destina dicho bien, el cual se asignará para el "**Bioterio para el Instituto de Biotecnología en Cuernavaca Morelos**", dando oportuno aviso a la Dirección de Obras Externas de la Dirección General de Obras y Conservación, para que en el ámbito de sus atribuciones, intervengan en el debido mantenimiento, a fin de que el inmueble no sufra daños o deterioros por un uso distinto para el que fue originalmente establecido.

*[Handwritten signatures and initials]*



4.- El Ing. Hector Órnelas Granadino, representante de la **Dirección General de Servicios Generales**, manifiesta que desde éste momento, se establece la vigilancia relativa a la normatividad de protección civil necesaria para el bien inmueble y sus anexos, así como el mobiliario y equipo que contengan.

No teniendo más que declarar, los participantes en éste acto firman al margen y al calce de éste documento, el mismo día de la entrega del inmueble.

RECIBE

POR EL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA, EN CUERNAVACA MORELOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

*[Handwritten signature of Francisco Javier Acosta Rojero]*  
ING. FRANCISCO JAVIER ACOSTA ROJERO  
Representante del Instituto de Biotecnología

*[Handwritten signatures and initials]*





ENTREGAN

POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION Y EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

**ING. JAVIER GARCIA RIVERA**

Representante de la Dirección General de Obras y Conservación

POR LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

**ING. JORGE MEYRAN CAMACHO**

Representante de la Dirección de Construcción



RECIBEN Y ENTREGAN

POR LA DIRECCION DE OBRAS EXTERNAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

**ING. JOSÉ JESÚS PÉREZ SERRANO**

Representante de la Dirección de Obras externas

POR LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

**ING. HECTOR ORNELAS GRANADINO**

Representante de la Dirección General de Servicios Generales

POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

**ING. RAYMUNDO GARCIA RUIZ**

Representante de la Dirección General de Patrimonio Universitario



TESTIGOS

POR LA CONTRALORÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**ARQ. OSWALDO RAMOS VARGAS**  
Representante de la Contraloría de la UNAM

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**LIC. ALMA BLANCA PICHARDO MARTÍNEZ**  
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos



**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA:**  
**BIOTERIO DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA EN CUERNAVACA, MORELOS.**

Este inmueble fue construido en una superficie de 2228 m<sup>2</sup>, consta de:

Planta baja consta de:  
Suite No. 7 (cuatro salas para conejos),  
Suite No. 8 (una sala para gallinas),  
Suite No. 9 (tres salas para aiacranes y holodermas),  
Área de contenedores de desechos, Subestación eléctrica, Investigación y Servicios sanitarios.

Planta Alta:  
Suite No. 1 (seis salas para banco genético)  
Suite No. 2 (cinco salas)  
Suite No. 3 (cuatro salas para ratas)  
Suite No. 4 (tres salas para ratas transgénicas)  
Suite No. 5 (ocho salas para ratones transgénicos) área de futuro crecimiento, que en esta etapa se suspendió en obra gris y que abarca un total de 345.80 m<sup>2</sup>  
Área blanca, área gris, baños, vestidores, área de servicios, área administrativa.

Ejecutándose actividades de obra: cimentación, súper estructura, albañilerías y acabados, instalaciones eléctricas e iluminación, instalaciones especiales y sistema de aire acondicionado.

**CIMENTACIÓN:** DESPLANTADA SOBRE TERRENO TIPO I MEJORADO, CON ZAPATAS AISLADAS, DADOS, TRABES DE LIGA Y MUROS DE CONCRETO F'c = 250 KG/CM<sup>2</sup> CON ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 KG/CM<sup>2</sup>

**SUPER ESTRUCTURA:** ESTRUCTURA METÁLICA A BASE DE COLUMNAS FORMADAS CON PLACAS DE ACERO DE DISTINTOS ESPESORES, TRABES, ARMADURAS Y LOSADERO.

**ALBAÑILERÍA Y ACABADOS:** MUROS PERIMETRALES DE BLOCK HUECO APARENTE, PISOS PULIDOS DE CONCRETO, MUROS DIVISORIOS DE TABLAMENTO Y PLAFON DE TABLARCA ACABADOS CON RESINA EPÓXICA, PUERTAS DE LÁMINA PORCELANIZADA EN ÁREAS INTERIORES Y CANCELERÍA DE ALUMINIO.

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN:** TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA, CARLE THW, SISTEMA DE TIERRAS, PARARRAYOS, SUBESTACIÓN DERIVADORA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR, EQUIPO UPS, LÁMPARAS SELLADAS EN MARCO REGISTRABLES POR ARRIBA.

**INSTALACIONES ESPECIALES:** AIRE, GAS LP, BIÓXIDO DE CARBONO, OXIGENO Y AGUA OZONIZADA CON TUBERÍAS DE COBRE TIPO L, M Y CPVC.

**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:** UNIDADES MANEJADORAS, VENTILADORES DE EXTRACCIÓN, ENFRIADORAS DE AGUA, DUCTOS DE LÁMINA GALVANIZADA, SISTEMA DE CONTROL AUTOMATIZADO CON CONTROLADORES, VARIADORES DE FRECUENCIA Y SENSORES DE VARIABLES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
PATRONATO UNIVERSITARIO  
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL  
REGISTRO DE BIENES INMUEBLES**



DP-1

IDENTIFICACION	
1 Numero de Registro	
2 Otros Numeros	
3 Funcion Original:	BIOTERIO
Uso Actual:	BIOTERIO
Denominacion Actual:	BIOTERIO DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA
4 Fecha de Construccion :	OCTUBRE-2001 A FEBRERO.2004

LOCALIZACION	
5 Cal. AV.UNIVERSIDAD	6 No 2001
7 Colonia: CHAMILPA	8 Zp
9 Lote	
11 Localidad	10 Manzana
12 Delegacion o Municipio	CUERNAVACA
13 Entidad	MORELOS

SERVICIOS MUNICIPALES			
14 Agua Potable:	SI	15 Servicios Municipales	
16 Drenaje	SI	17 Red Mpal	18 Fosa Septica SI Desfogues Industriales
19 Pavimento:	SI	Tipo ASFALTO Y CONCRETO HIDRAULICO	20 Banquetas SI
21 Guarniciones:	SI		22 Alumbrado SI No Contrato
23 Telefonos	SI	No Contrato	24 Medios de transporte SERVICIO URBANO

REGISTROS	
25 Titulo de propiedad	Fecha
26 Reg. Pub. de Propiedad y del Comercio	Fecha
27 Reg. Pub. Propiedad Federal	Fecha
28 Avalúo	Fecha
29 Cuenta Catastral	
30 Exencion de Avaluos	
31 Notaria Publica	32 Otros
33 Archivo General de Notaria	
34 INAH	35 INBAL
	36 DPU

REQUISITOS PARA CONSTRUCCION		
37 No Lic. de Construccion	Fecha	Vigencia
38 Lic (SIC)	39 Lic. Ing. Sanitaria	
40 Alineamiento	41 No Oficial	
42 Parte y Superficie		43 Restricciones
44 Diametro Toma de Agua	No de Expediente	
45 Diametro Drenaje	No de Expediente	
46 Constructora:	DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	
47 IMSS	48 INFONAVIT	
49 Instalacion Sanitaria Especial:		

CARACTERISTICAS DE LA OBRA		
50 Tipo Estructura	ESTRUCTURA METALICA Y BLOCK HUECO DE BARRO	51 Area Total del Terreno
52 Area Construida	2228m2	53 No de Niveles DOS
54 Jardines y andadores(m²)	600m2	55 Vialidades y mesetas (m²)
56 Estacionamiento (área disponible en m²)		57 Usó o destino de la Obr BIOTERIO
58 Proyecto Arquitectonico	ARQ. DANIEL AZCARRAGA FUENTES, Y LA DGOC	
59 Aprobó: Por Direccion de Obra U.N.A.M.	ARQ. JORGE FERNÁNDEZ VARELA	
60 Aprobó: Por Dependencia que Utilizara el inmueble:	DR.FRANCISCO XAVIER SOBERÓN MAINERO	
61 Proyecto Estructural :	IZQUIERDO INGENIEROS Y ASOCIADOS	Perito Responsable
62 Proyecto de Instalaciones:	ING. JOSE ORTIZ MONASTERIO. Electricidad :Ing. Guilebaldo Azp. O.	Gas: ING. JOSE ORTIZ MONASTERIO Otros

COSTOS	
64 Costo del Terreno	65 Costo de la Construccion: \$26,100,000.00
66 Costo del Mobiliario y / o Equipo	67 Otros

*[Handwritten signatures and initials over the cost section]*

## IV. REGISTRO Y CATALOGACIÓN

Desde los inicios de toda civilización se ha pretendido llevar un orden, una catalogación o una jerarquía a toda y cada una de las personas y cosas que conformaban los grupos, clanes, y después los imperios; basados en lo anterior necesitamos llevar un registro de lo que tenemos, un ejemplo es que desde que nacemos contamos con número de folio de nuestra acta de nacimiento, ahora nuestra CURP, que es el registro único de población que nos identifica a cada persona y teóricamente no existe otro igual. Para los bienes inmuebles en México se lleva un registro que es el Registro Público de la Propiedad, para los bienes muebles se lleva un inventario por número de serie, así como para cada una de las partes del territorio nacional se tiene una clave para poder identificar su ubicación, por lo anterior para iniciar este capítulo definiremos los siguientes conceptos.

**Catalogación:** es el proceso mediante el cual, una persona prepara los registros necesarios para describir e identificar cada uno de los materiales que integran una colección, estos datos se ordenan en fichas, se ubican en un catálogo que constituye la forma de almacenar y recuperar la información.

**Bien inmueble:** es la unidad de observación que permita cuantificar, con un criterio uniforme los inmuebles que son propiedad, ya sea de forma particular o de una institución pública, los elementos que constituyen esta unidad son el terreno como parte fundamental y las construcciones adheridas al mismo con carácter permanente.

**Registro:** es la acción de registrar, padrón o matrícula de personas u objetos que hay en un lugar, almacenamiento de datos destinado a facilitar su uso.

**Identificación:** nombre que tiene el bien inmueble o edificio, con el que se le conoce históricamente y cuando el inmueble tiene dos nombres se le anota primero el más antiguo, por ejemplo podemos citar al Museo de la Luz, antes Hemeroteca Nacional y antes Antiguo Templo de San Pedro y San Pablo.

**Uso:** es la actividad para la cual fue construido dicho bien inmueble, se le conoce como el uso original, los usos posteriores se anotan como datos históricos, el uso actual es el que tiene al momento de su actualización, y en caso de que tenga varios, se anota el predominante y después los demás.

## 4.1 MARCOS DE REFERENCIA DE REGISTROS

### 4.1.1 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

El Instituto Nacional de Antropología e Historia estableció un Catálogo Nacional de Monumentos Históricos con el objetivo de catalogar, además de proporcionar y enriquecer el conocimiento del patrimonio histórico-arquitectónico del país, permite saber como esta conformado y cuales son las características del inmueble.

El material que conforma este Catálogo contiene los datos necesarios para conocer los inmuebles históricos proporcionando su conocimiento general, así como punto de partida para su protección legal y para determinar tipos y prioridades de intervención y pasar a formar parte del Banco de Datos del patrimonio histórico arquitectónico existente, que además podrán ser utilizados para estudios particulares de investigación.

La ficha cuenta con información del inmueble como es la que sigue: el número de clave, localización, identificación, características, aspectos legales, contexto inmediato, datos históricos, bibliografía, observaciones, se incluyen la información gráfica; croquis del monumento en planta, planos de localización para el mobiliario urbano y fotografías exteriores y del interior cuando fue posible.

**Número de Clave:** consta de ocho dígitos, los dos primeros indican la clave geográfica del estado según el orden alfabético de las entidades del país; los tres dígitos siguientes se utilizaran para la delegación o municipio según el orden de las delegaciones del Distrito Federal o el listado de municipios, y los tres dígitos últimos son alfabéticos y son letras a las cuales se le asignara ZMH que significan “Zona de Monumento Histórico”.

Ejemplo:

No. de clave: 09005ZMH

09      significa que es el estado 09 y le corresponde al Distrito Federal

005    significa que es la Delegación, o Municipio, en este caso le corresponde la Delegación Cuauhtémoc.

ZMH    significa Zona de Monumento Histórico.

**Número de Ficha:** consta de cinco dígitos numéricos y se asocia con el nombre de la calle que esta ordenada en forma alfabética en forma progresiva del número oficial.

**Localización:** Indica la ubicación del inmueble catálogo en el Distrito Federal, Delegación, Centro Histórico y colonia. Cabe mencionar que los nombres de las calles se utilizarán en forma alfabética y cuando sea Av., Callejón etc. se le

pondrá al último, así como también se consulto a la Dirección del Sistema Cartográfico Catastral de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal y se obtuvieron los datos catastrales de región, manzana y lote, en planos de 1936 a 1984.

**Identificación:** Se anota el nombre del edificio, cuando tiene un nombre propio, con el que se le conozca históricamente y cuando el inmueble tiene dos nombres se le anota primero el más antiguo, así como el uso original, para el cual fue construido, los usos posteriores se anotan en el apartado de Datos Históricos, el uso actual es el que tiene al momento de actualizar la ficha y en caso de que tenga varios, se anota el predominante y después los demás.

**Época de Construcción:** se señala el siglo en que fue construido el inmueble, determinado en base de materiales, sistemas constructivos y elementos arquitectónicos de fachadas e interiores, así como los datos históricos.

**Características:** se señalan las fundamentales del inmueble, anotando los materiales predominantes y estado de conservación de la fachada principal, muros, entresijos, cubierta y número de niveles, y en otros elementos, aquellos componentes importantes o sobresalientes del inmueble.

**Aspectos Legales:** indica el régimen de propiedad del inmueble, cuyo dato se obtiene a través de la persona que lo habita o por vecinos.

**Contexto Inmediato:** indica la acera en que se encuentra el inmueble catalogado, consta de dos líneas paralelas, con límites en ambos lados que representan el parámetro de la acera.

**Datos Históricos:** han sido obtenidos de fuentes documentales y de inscripciones, los primeros no se incluyen en la ficha del Catalogo, sino en fichas históricas al final del Catalogo.

**Observaciones:** en este punto se anota todo aquello, que se ha considerado importante para un mejor conocimiento del inmueble catalogado y que no se ha señalado en el resto de la ficha.

**Bienes Muebles:** se escriben los que conserva el inmueble, que por su antigüedad o por su vinculación a un hecho histórico o con un personaje pudiesen considerarse como históricos.

**Clasificación:** los monumentos históricos se jerarquizan según el género arquitectónico al que hayan pertenecido en su origen, según el porcentaje que conserven de su partido arquitectónico al que hayan pertenecido en su origen, y según sus características intrínsecas y extrínsecas a esos dos niveles se les ha dado las siguientes letras: que son A y B, son A los que pertenecen al régimen religioso, militar, civil público o civil privado pero en el caso de los dos primero sin ninguna otra condición, pero en el caso de los dos últimos géneros, para ser A debe conservar actualmente del 75 al 100 % de su partido arquitectónico original



## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

y además que cuente con un mínimo de dos parámetros, son B los que en su origen pertenecieron al género civil público o civil privado, con la siguiente condición: que cuente con un mínimo de un parámetro.

Los parámetros o características intrínsecas y extrínsecas del monumento son las siguientes:

**Uso original único o no común,** Época de la Construcción (el más antiguo de los más antiguos), Materiales únicos y/o diferentes, sistema constructivo el único o diferente, vinculado con la historia (nacional o local), proyecto y obra de personaje de renombre nacional.

**Croquis de planta baja:** se llevó a cabo contando con planos catastrales y directamente en campo.

**Croquis de localización:** ubica al inmueble con respecto a otras referencias cercanas, cuando cuenta con calle y número oficial, o esta aislado.

**Fotografías:** se tomaron las exteriores de cada inmueble, fachada principal y cuando no es posible las del interior.

### Modelo de ficha:

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA		DIRECCION DE MONUMENTOS HISTORICOS	
FICHA NACIONAL DE CATALOGO DE BIENES INMUEBLES HISTORICOS		Núm. de Clave 09005ZMH No. Ficha 0007	
<b>1 - LOCALIZACION:</b>		<b>2 - IDENTIFICACION:</b>	
Entidad	Distrito Federal	Calle y Núm.	Academia 19 esq. Moneda 25
Delegación	Cuauhtemoc	Región 6	Manzana 20 Lote 1
Localidad	Centro Histórico		
Col. o Barrio	Centro		
<b>3 - CARACTERISTICAS:</b>		<b>4 - ASPECTOS LEGALES:</b>	
	<b>MATERIALES PREDOMINANTES</b>	<b>ESTADO DE CONSERVACION</b>	Régimen de Propiedad Privado
Fachada Principal	Aplanado, piedra. Ocre	R	
Muros	Piedra	R	Núm. Niveles 02
Entrepisos	Viga, entablado	R	Ancho Muros 0.60
Cubierta	Viga, entablado	R	Otros Elementos
Forma Entrepisos	Plana		Nicho, escalera
Forma Cubierta	Plana		
<b>6 - DATOS HISTORICOS: (1. Orales, 2. Documentales, 3. Inscripciones)</b>		<b>5 - CONTEXTO INMEDIATO</b>	
3. 'C. de la Academia 1869-1928'.		[Diagrama de contexto]	
<b>8 - OBSERVACIONES:</b> En el exterior, a la altura del segundo nivel se conserva un nicho vacío. El interior ha sido parcialmente modificado pero conserva el patio con tres corredores. Se encuentra muy deteriorado por la humedad.		REALIZO: N. Jaramillo O./A. Martínez R. CLASIFICACION: B FECHA 03/00/09	



### 4.1.2 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFIA E INFORMÁTICA

El INEGI organiza de una manera óptima los mapas mediante un sistema sencillo y eficaz que permite la recuperación rápida y completa de la información cartográfica, el proceso de la gran variedad de formas y tamaños que presentan los materiales cartográficos difieren de los criterios que se necesitan para materiales de otro tipo.

Aunque es posible tener el control y manejo de un acervo, contando únicamente con la información básica de los mapas en los maperos, de la relación completa de la cartografía editada y de la carta de avance, lo óptimo es tener organizada la mapoteca usando sistemas de base de datos digitales, los cuales nos permiten un acceso rápido y eficiente, mejor control, veracidad y mayor cantidad de almacenamiento de información.

Esta organización de los acervos se realiza con el apoyo de sistemas uniformes y sistematizados de Catalogación y Clasificación bibliográfica:

**Catalogación:** Según INEGI, es el proceso mediante el cual un catalogador prepara los registros necesarios para describir e identificar cada uno de los materiales que integran la colección de una mapoteca, estas fichas una vez ubicadas en los catálogos constituirán, la forma de almacenar y recuperar la información contenida en esos materiales con el correspondiente beneficio en la reducción al mínimo de la manipulación de los mapas.

Un registro catalográfico, es una descripción bibliográfica de un documento en cualquier formato, siguiendo principios específicos y uniformes, la catalogación dado su carácter descriptivo, nos permite obtener un registro bibliográfico de los materiales en nuestro caso de la cartografía de la mapoteca y nos proporciona numerosos puntos de acceso, desde el asiento principal a los asientos secundarios.

Ya catalogado el material se podrá identificar y distinguir tanto de otros materiales cartográficos como también de otras ediciones de la misma obra y en algunos casos de otras impresiones de la misma edición, así como de las relaciones de esa misma obra con otras u otras.

**Criterios para la Catalogación de Mapas:** Los criterios de análisis bibliográficos más completos para los materiales cartográficos son los que proponen las reglas de catalogación Angloamericanas 1988, segunda edición revisada en su capítulo 3 en donde la regla general 3.0a dice "Las reglas de este capítulo comprende la descripción de los materiales cartográficos de todo tipo. Los materiales cartográficos incluyen todos aquellos bienes que representan la totalidad o una parte de la tierra o de cualquier cuerpo celeste. Estos incluyen mapas y planos en dos y tres dimensiones, cartas aeronáuticas de navegación, celestes, atlas,

globos, diagramas de bloque, secciones, fotografías aéreas con fines cartográficos, vistas a ojo de pájaro, etc.

Los criterios de análisis bibliográfico, que se deben considerar para el registro bibliográfico de los materiales cartográficos de acuerdo a las Reglas de Catalogación Angloamericanas son:

Título y mención de responsabilidad  
Edición  
Datos matemáticos  
Publicación, distribución etc.  
Descripción física  
Serie  
Notas  
Número estandarizado

Además habrá que considerar los criterios de la segunda parte de las reglas de Catalogación Angloamericanas en sus capítulos 21, 23 y 24 referentes a los puntos de acceso de los materiales, en estas se determina el acceso principal de cada registro así como la forma del asiento.

**Clasificación:** Otra parte del ordenamiento de los materiales por tipo o clases es inherente al ser humano, como una forma de identificarlos. Uno de los problemas mayores sobre todo si se trata de una colección grande de material cartográfico, es el de la organización física del acervo, no solo en lo que respecta a él, sino de manera especial a de como organizarlos. Una clasificación puede describirse como: un sistema metodológico para guardar en nuestro caso el material cartográfico de una colección en los maperos, de tal forma que los mapas de cierta clase estén juntos y se facilite su localización y consulta cuando sea necesario.

**Catalogación del material cartográfico del INEGI:** Con base en las reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª edición, los elementos más adecuados para hacer descripción bibliográfica de los materiales cartográficos de INEGI son:

- 1 Asiento principal o autor
- 2 Título del mapa
- 3 Designación general del material
- 4 Mención de la autoría
- 5 Mención de la edición
- 6 Mención de la escala
- 7 Mención de la proyección
- 8 Pie de la imprenta
- 9 Descripción física de los materiales
- 10 Mención de la serie (Clave de la carta)
- 11 Notas
- 12 Número estandarizado
- 13 Encabezados de materia o temas generales.

Para determinar el acceso principal de cada registro, así como la forma del asiento se deben considerar los criterios de la segunda parte de las reglas de

Catalogación Angloamericanas en sus capítulos 21, 23 y 24 referentes a los puntos de acceso de los materiales.

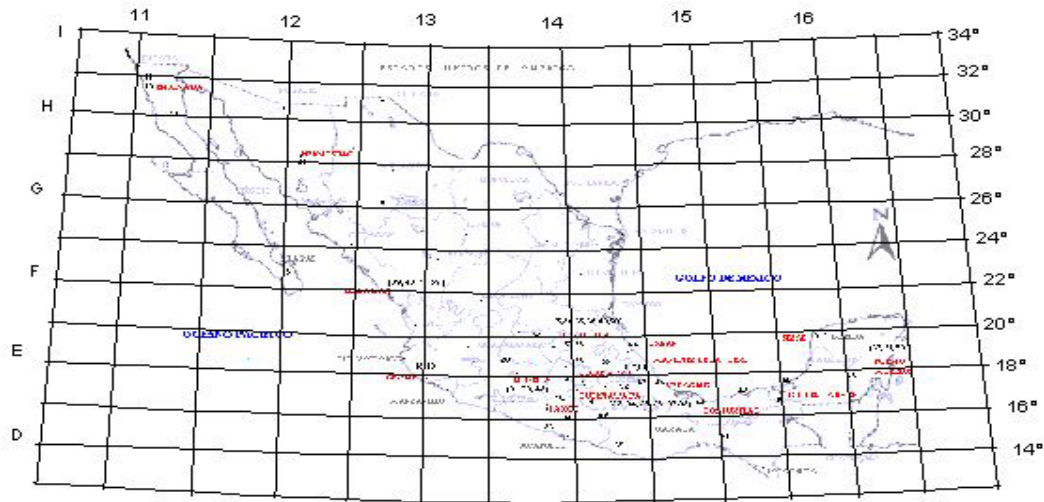
**Clasificación del material cartográfico del INEGI:** Para la clasificación de la cartografía del INEGI se retornara del sistema Geográfico de Clasificación (Sistema ya establecido para la identificación y clasificación de la cartografía del INEGI) basado en sistemas internacionales de formato, distribución nomenclatura, la parte que se refiere al inventario de la información geográfica y se complementara con una serie de convenciones adoptadas para uso exclusivo en las mapotecas, como el medio más eficaz para ordenar y recuperar la cartografía en los maperos. El inventario de información geográfica o carta de avances, es una publicación donde comprende el avance de los estudios desarrollados, proporcionando junto con la ubicación geográfica, la clave que corresponde a cada una de las cartas, misma que será siempre la referencia a utilizar para su control y archivo; cabe mencionar que esta publicación ya no se ha editado, pero puede ser sustituida por la carta índice que aparece al final de algunos catálogos de productos o por cualquier otro producto que nos muestre la clave y la ubicación geográfica de las cartas, incluyendo aquellos que nos muestren la cartografía a escalas mayores como la 1:20 000.



En el inventario o carta de avance se puede observar que el territorio de la Republica Mexicana esta dividido en cuadrantes cuyo centro se ubica en el cruce de una letra y un número, estos cuadrantes formados por líneas coincidentes con los paralelos y los meridianos, se identifican por las letras en el sentido de los paralelos y por los números en el sentido de los meridianos, como la denominación empieza en el ecuador y en el antimeridiano de Greenwich,

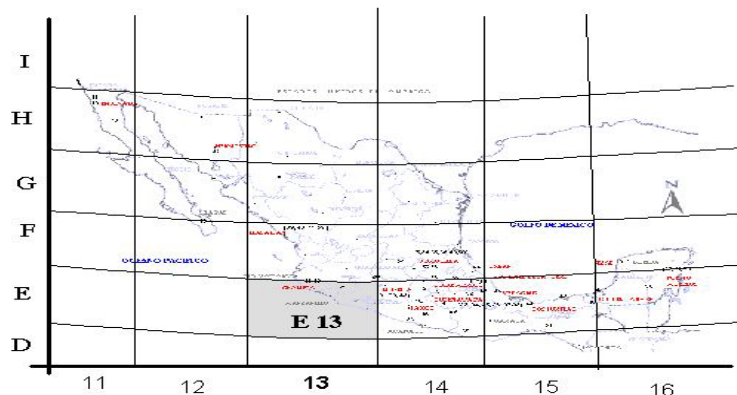
## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

corresponde a la República Mexicana desde la letra D hasta la I en latitud y desde el número 11 hasta el 16, en longitud.

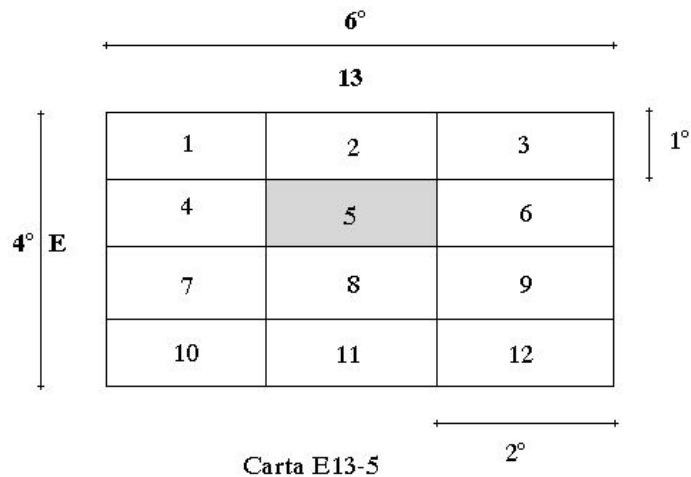


De acuerdo al plan básico anterior, a cada escala le corresponde un determinado formato, distribución y nomenclatura particulares.

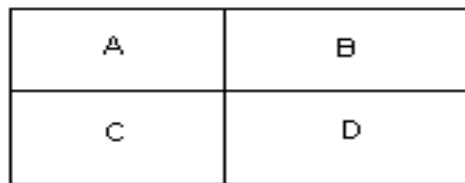
Así por ejemplo, las cartas con escala 1:1 000 000 con formato de 6° de longitud y 4° de latitud, forman su clave con la letra y número del cuadrante que le corresponde (ubicado en la intersección de una faja y zona en particular, según la unidad de medida terrestre (UTM). La distribución de estas cartas en la República Mexicana, así mismo las escalas 1: 250 000, con formato de 2° de longitud y 1° de altitud, toman su clave del cuadrante correspondiente a una carta 1: 1 000 000 con formato de 6° de longitud y 4° su latitud, más el número que resulta de la división de este cuadrante en 12 cuadros.



El formato de las cartas escala 1: 50 000 es de 20'' de longitud y de 15'' de latitud y su arreglo y nomenclatura corresponde a lo siguiente:

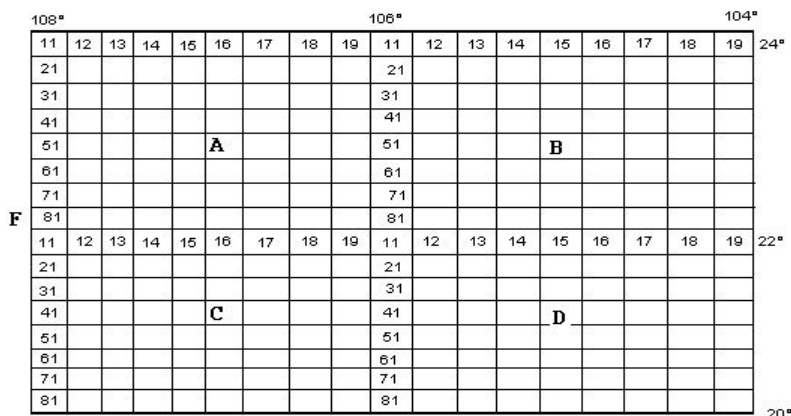


A partir del plan básico inicial, cada cuadrante esta dividido en cuatro áreas o cuadros a los que se asignan las letras A, B, C y D; A es el cuadrante superior izquierdo, B el superior derecho, C, inferior izquierdo y D inferior derecho.



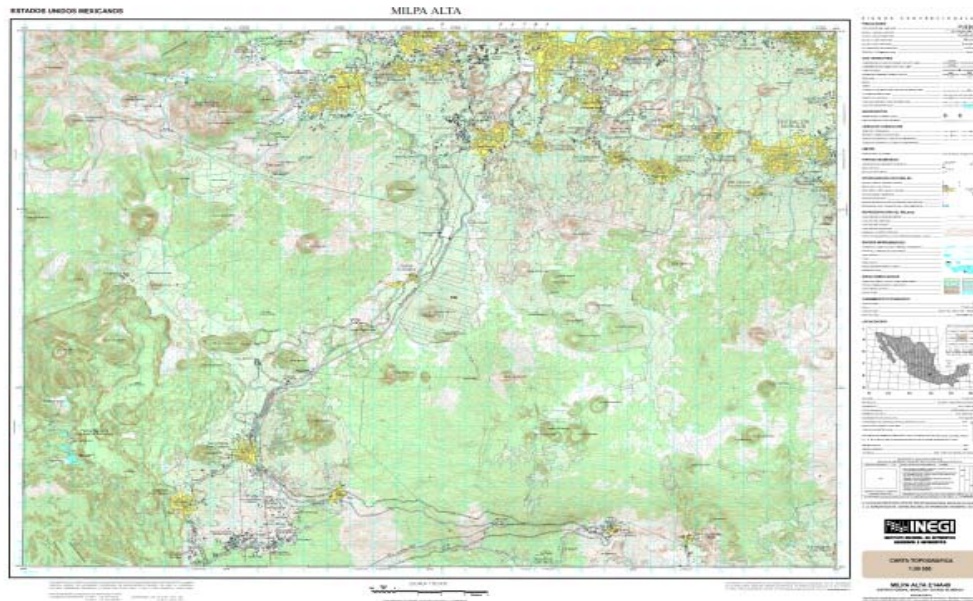
**E13-5**

Las áreas están divididas a su vez en 72 cuadros para cada letra y están numerados del 11 al 19, del 21 al 29, 31 al 39, y así sucesivamente hasta el 81 al 89.



Cada clave 1: 50 000 corresponde a un área aproximada de 1 000 km<sup>2</sup>. de la que se elaboran cinco cartas las cuales son: Topográfica, Geológica, Uso de Suelo, Edafológica y Uso Potencial.





Ejemplo de una Carta Topográfica.

Por tratarse de temas muy diferentes y por ser necesario contar con una amplia información para cada uno, se editan estas cinco cartas básicas, ya que en todos los aspectos son factores decisivos para cualquier trabajo o estudio.



Ejemplo de una Fotografía Satelital.

En el proceso de elaboración, la clave de las cartas se determina con anterioridad, no así su nombre cuya identidad en muchísimos casos se desconoce, hasta el momento de la impresión, pues se les da el nombre de la población o accidente geográfico más significativo de la zona.

## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

El inventario o carta de avance no se refiere exclusivamente a la parte continental del territorio nacional, sino también considera aquellas claves que corresponden a áreas sobre el mar.

En algunas cartas se han tomado el criterio de ampliar la cuadrícula, como por ejemplo la F13-c78, para evitar el destinar una hoja completa para representar una pequeña porción de la costa.

El formato y nomenclatura de cartas a escalas mayores de 1:50 000 tienen su origen en los formatos de 20' X 15' (cartas a escala 1: 50 000), la cartografía de estas escalas corresponde a la utilizada para ortofolios y fotomapas.

La forma de obtener estas claves es como se indica a continuación:

ESCALA	CLAVE		
1 : 20 000	De la hoja 1: 50 000 más		
	a	b	c
	d	e	f
	Según corresponda		
1: 10 000	De la hoja 1: 20 000 más		
	1	2	
	3	4	
	Según corresponda		
1: 5 000	De la hoja 1: 10 000 más		
	a	b	
	c	d	
	Según corresponda		
1: 2 000	De la hoja 1: 5 000 más		
	1	2	
	3	4	
	Según corresponda		
1: 1 000	De la hoja 1: 2 000 más		
	a	b	
	c	d	
	Según corresponda		

De esta forma y con algunas convenciones adoptadas, útiles en la ubicación de los materiales cartográficos en los maperos, el esquema general de las claves de las cartas a utilizar en la clasificación de la cartografía del INEGI sería como a continuación se indica:

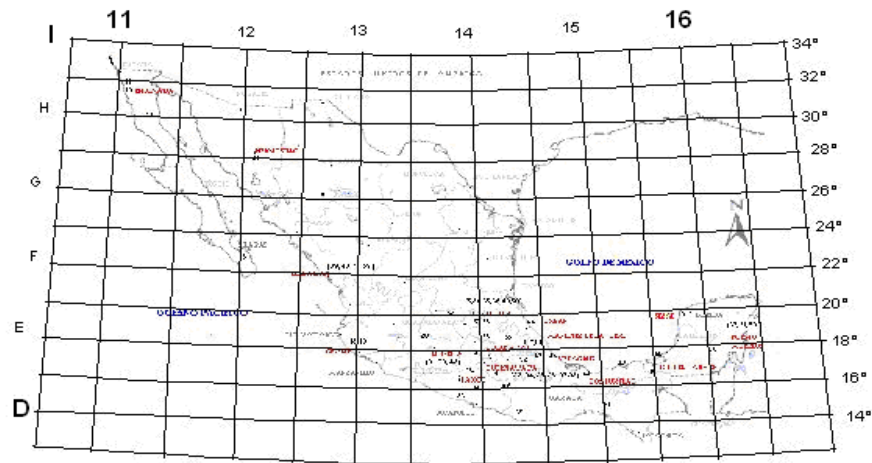
Dado que el país se encuentra entre las fajas D a I y las Zonas 11 a 16 (de acuerdo a la UTM), diremos que un determinado espacio geográfico (escala) corresponde la estructura de la clave.

Espacio Geográfico (escala)	Clave
Cartografía del País Escala 1: 5 000 000	DI-1116
Cartografía del País Escala 1: 4 000 000	DI-1116

## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

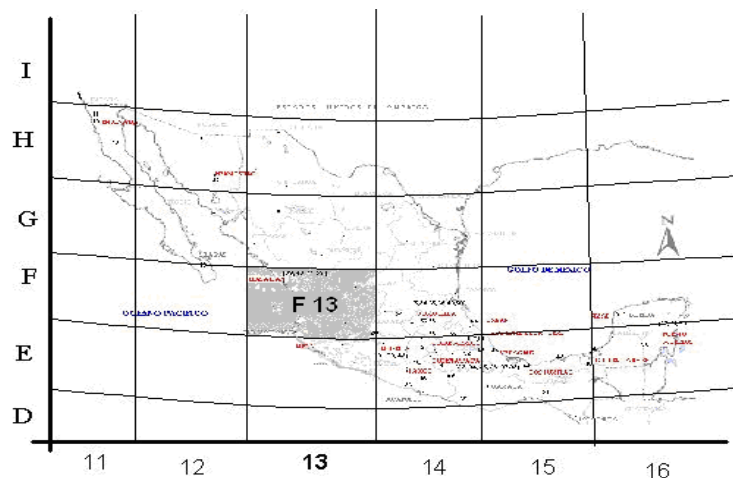
Cartografía Escala 1: 1 000 000	F-13
Cartografía Escala 1: 250 000	F-13-12
Cartografía Escala 1: 50 000	F-13-A25
Cartografía Escala 1: 20 000	F-13-A25-a
Cartografía Escala 1: 10 000	F-13-A25-a-1
Cartografía Escala 1: 5 000	F-13-A25-a-1-b
Cartografía Escala 1: 2 000	F-13-A25-a-1-b-1
Cartografía Escala 1: 1 000	F-13-A25-a-1-b-1-a

Como se puede observar hay un orden lógico que va de lo general a lo particular.



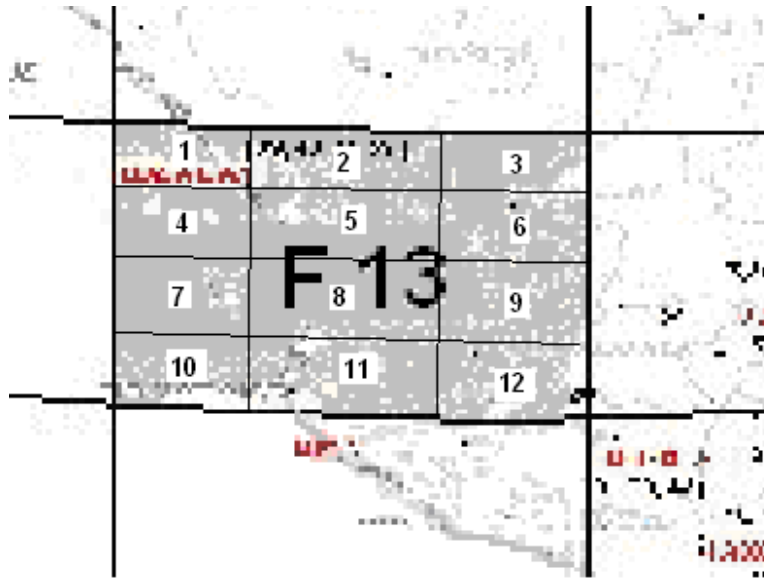
En el dibujo se muestra que la República Mexicana esta dentro de los cuadros que van de D a I en vertical y de 11 a 16 en forma Horizontal o latitud y sus escalas se manejan de la forma siguiente:

Cartografía del País Escala 1: 5 000 000	DI-1116
Cartografía del País Escala 1: 4 000 000	DI-1116

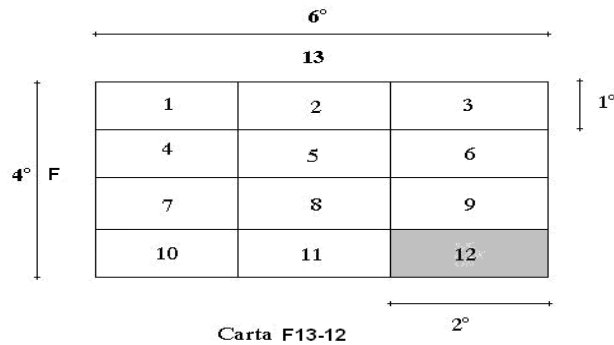


En este caso se considera la franja F en 13 que nos da la siguiente escala:

Cartografía Escala 1: 1 000 000	F-13
---------------------------------	------

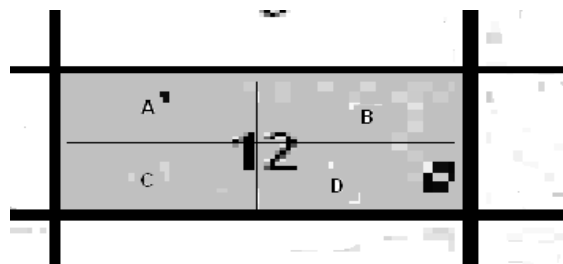


En este caso se considera la franja F 13 se divide en 12 partes y queda de la forma siguiente:



En este caso nos dan un corte más específico del lugar F13-12.

Cartografía Escala 1: 250 000	F-13-12
-------------------------------	---------



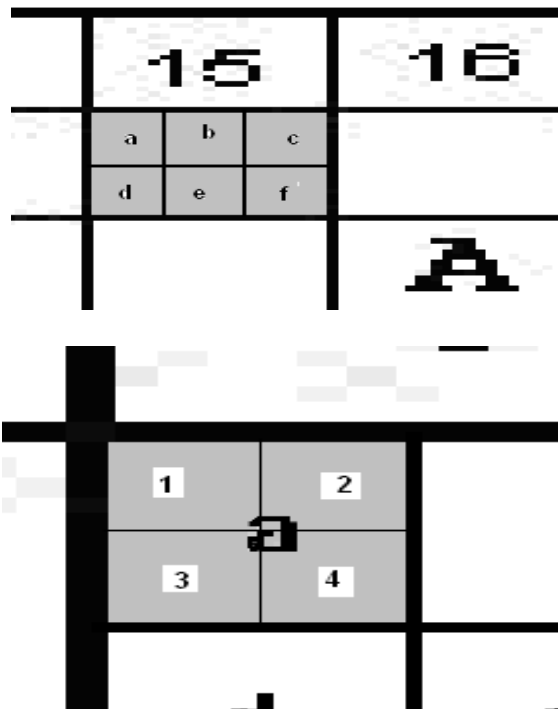
En este caso nos dan un corte más específico del lugar F13-12. el cual se divide en 4 de la A a la D y esta a su vez se divide en 72 partes cada porción y queda de la forma siguiente:

# REGISTRO Y CATALOGACIÓN

108°									106°									104°								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	18	19
21									21									21								
31									31									31								
41									41									41								
51					<b>A</b>				51									51				<b>B</b>				
61									61									61								
71									71									71								
81									81									81								
108°									106°									104°								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	18	19
21									21									21								
31									31									31								
41					<b>C</b>				41								41				<b>D</b>					
51									51								51									
61									61								61									
71									71								71									
81									81								81									
108°									106°									104°								

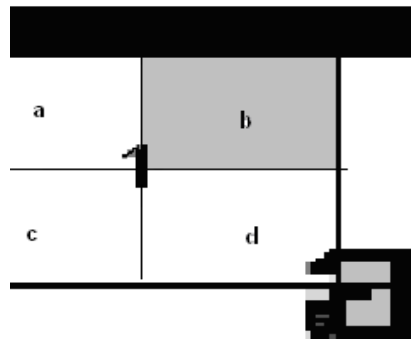
En este caso nos dan un corte más específico del lugar F13- A25.

Cartografía Escala 1: 50 000	F-13-A25
Cartografía Escala 1: 20 000	F-13-A25-a



En este caso nos dan un detalle de F 13 A 25 el cual se divide en 6 dígitos alfabéticos y este a su vez se divide en cuatro dígitos numéricos de la forma siguiente:

Cartografía Escala 1: 10 000	F-13-A25-a-1
------------------------------	--------------



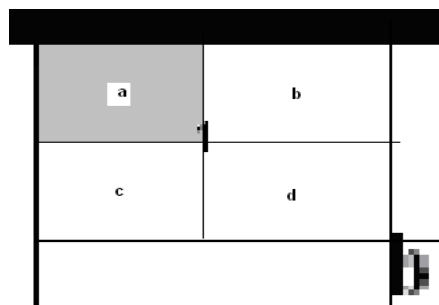
En este caso nos dan un detalle de F 13 A 25 a1 e l cual se divide en 4 dígitos alfabéticos y este a su vez se divide en cuatro dígitos numéricos de la forma siguiente:



Con lo cual nos da la catalogación de

Cartografía Escala 1: 5 000	F-13-A25-a-1-b
Cartografía Escala 1: 2 000	F-13-A25-a-1-b-1

En este caso nos dan un detalle de F 13 A 25 a1 e l cual se divide en 4 dígitos alfabéticos y este a su vez se divide en cuatro dígitos numéricos de la forma siguiente:



Queda de la forma anterior con las escalas que a continuación se detallan:

Cartografía Escala 1: 2 000	F-13-A25-a-1-b-1
Cartografía Escala 1: 1 000	F-13-A25-a-1-b-1-a



Cabe aclarar que en las cartas escala 1: 1 000 000 que no tienen el formato de 6° de latitud X 4° de longitud (como es el caso de las cartas del INEGI), se determinará la clave según el cuadrante en el cual se ubique el lugar mencionado en el título de la carta, aquellas cartas que no indican una ciudad o estado en específico en su título (cartas con formato de 4° x 8°) se deben ajustar en lo posible a la distribución de las cartas arriba mencionadas (que son Tijuana, La Paz, Chihuahua, Monterrey, Guadalajara, México, Villahermosa y Mérida), de tal forma que compartan un mismo cuadrante ( por ejemplo: las cartas turísticas).



Ejemplo de una Carta Topográfica.

En los casos de que no sea posible lo anterior, se determinará la clave utilizando el cuadrante donde se ubica la ciudad capital del estado que tenga más área representada en la carta, así mismo para aquellas cartas que cubran una mayor superficie de océano se le asignará la clave del cuadrante que sobre el mar le corresponda. En el caso de las cartas aeronáuticas que tienen un formato de 8° x 12° (por lo que abarcan dos cartas con formato de 4° x 8°), la clave se formará considerando el lugar más importante de los dos títulos de las cartas que cubre, ubicándolo en el cuadrante que le corresponda y entre paréntesis, se señala el cuadrante del otro título (ver anexo 1).

Por último, la identificación de las cartas por su clave es la base principal para la construcción de la clasificación que se asentará en los registros bibliográficos y sustento principal en la organización, almacenamiento y ubicación de los mapas en los mapeos.

### **CATÁLOGO DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL**

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), presenta el ITER 2000 de las Entidades Federativas, software cuyo propósito es proporcionar un instrumento de consulta ágil que satisfaga las necesidades de los usuarios y a la vez se utilice como un catálogo único y elemento normativo del Sistema Nacional de Información Geográfica.

En el primer apartado se registran todas las localidades habitadas urbanas y rurales que integran cada uno de los 2,443 municipios del país (incluyendo las 16 delegaciones políticas del D.F.) información actualizada durante el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Se puede consultar el nombre de la localidad, su clave y sus coordenadas geográficas.

Asimismo, este producto cuenta con dos apartados más, las localidades dadas de alta que se definen como aquellas habitadas en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, que no existían con la referencia geográfica actual o bien estuvieron deshabitadas en el Censo de Población y Vivienda 1995, y en otro apartado las localidades dadas de baja que son aquellas que no reportaron habitantes para el XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Para fines censales el INEGI define como localidad todo lugar habitado por una o más viviendas.

Cabe aclarar que el cálculo de coordenadas se obtuvo por medio de la carta topográfica escala 1:50 000, mediante GPS de tipo navegador de una banda y de otros insumos como espacio mapas, fotomapas, etc.

### **CATÁLOGO DE MUNICIPIOS Y CABECERAS MUNICIPALES**

La información que presenta INEGI en este apartado se encuentra actualizada a enero del año 2004 y sus fuentes de consulta fueron: Constituciones Políticas Estatales, Leyes Orgánicas Municipales, Divisiones Territoriales de los Estados, así como Decretos y Bandos Municipales, entre otros, que en forma particular son el testimonio fehaciente de la denominación oficial de las entidades federativas, municipios y cabeceras municipales.

Las claves que se utilizan para identificar las entidades federativas y los municipios corresponden a las geoestadísticas. El país se conforma de 32 áreas geoestadísticas estatales, las cuales se clasifican con dos dígitos, de acuerdo con el orden alfabético de sus nombres oficiales ejemplo 01 Aguascalientes, 32 Zacatecas; a los municipios o delegaciones (en el caso del Distrito Federal) se les asigna una clave de tres dígitos no siempre es consecutiva, ni necesariamente de acuerdo al orden alfabético, debido a que a los municipios de nueva creación se les asigna la clave que sigue a la del último municipio registrado según la entidad; para las cabeceras municipales, su clave geoestadística se conforma de cuatro dígitos, por lo general a estas les corresponde la clave 0001.

**Listado por Delegaciones:**

01	Álvaro Obregón	09	Iztapalapa
02	Azcapotzalco	10	Magdalena Contreras
03	Benito Juárez	11	Miguel Hidalgo
04	Coyoacán	12	Milpa Alta
05	Cuajimalpa	13	Tláhuac
06	Cuauhtémoc	14	Tlalpan
07	Gustavo A. Madero	15	Venustiano Carranza
08	Iztacalco	16	Xochimilco

**ENTIDADES FEDERATIVAS, CAPITALES Y POBLACIÓN POR ENTIDAD**

<b>No.</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>Capital</b>
01	Aguascalientes	Aguascalientes
02	Baja California	Mexicali
03	Baja California Sur	La Paz
04	Campeche	Campeche
05	Coahuila de Zaragoza	Saltillo
06	Colima	Colima
07	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
08	Chihuahua	Chihuahua
09	Distrito Federal	Ciudad de México
10	Durango	Victoria de Durango
11	Guanajuato	Guanajuato
12	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
13	Hidalgo	Pachuca de Soto
14	Jalisco	Guadalajara
15	México	Toluca de Lerdo
16	Michoacán de Ocampo	Morelia
17	Morelos	Cuernavaca
18	Nayarit	Tepic
19	Nuevo León	Monterrey
20	Oaxaca	Oaxaca de Juárez
21	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
22	Querétaro de Arteaga	Santiago de Querétaro
23	Quintana Roo	Chetumal
24	San Luís Potosí	San Luís Potosí
25	Sinaloa	Culiacán Rosales
26	Sonora	Hermosillo
27	Tabasco	Villahermosa
28	Tamaulipas	Ciudad Victoria
29	Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa-Enríquez
31	Yucatán	Mérida
32	Zacatecas	Zacatecas

**CATÁLOGO DE NOMBRES OFICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

<b>CLAVE DE ENTIDAD</b>	<b>NOMBRE OFICIAL</b>	<b>ABREVIACION</b>
01	Aguascalientes	Ags.
02	Baja California	B.C.
03	Baja California Sur	B.C.S
04	Campeche	Camp.
05	Coahuila De Zaragoza	Coah.
06	Colima	Col.
07	Chiapas	Chis.
08	Chihuahua	Chih.

## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

09	Distrito Federal	D.F.
10	Durango	Dgo.
11	Guanajuato	Gto.
12	Guerrero	Gro.
13	Hidalgo	Hgo.
14	Jalisco	Jal.
15	México	Mex.
16	Michoacán De Ocampo	Mich.
17	Morelos	Mor.
18	Nayarit	Nay.
19	Nuevo León	N.L.
20	Oaxaca	Oax.
21	Puebla	Pue.
22	Querétaro De Arteaga	Qro.
23	Quintana Roo	Q. Roo.
24	San Luis Potosí	S.L.P.
25	Sinaloa	Sin.
26	Sonora	Son.
27	Tabasco	Tab.
28	Tamaulipas	Tamps.
29	Tlaxcala	Tax.
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	Ver.
31	Yucatán	Yuc.
32	Zacatecas	Zac.

## INDICE DE CLAVES Y POBLACIONES

Ver anexos INEGI de Claves y Poblaciones.

## CATALOGO DE CLAVES DE PAISES

<b>AF</b>	Afganistán	<b>BW</b>	Botsuana	<b>VA</b>	El Vaticano
<b>AL</b>	Albania	<b>BR</b>	Brasil	<b>AE</b>	Emiratos Árabes Unidos
<b>DE</b>	Alemania	<b>BN</b>	Brunéi	<b>ER</b>	Eritrea
<b>AD</b>	Andorra	<b>BG</b>	Bulgaria	<b>SK</b>	Eslovaquia
<b>AO</b>	Angola	<b>BF</b>	Burkina Faso	<b>SI</b>	Eslovenia
<b>AI</b>	Anguila	<b>BI</b>	Burundi	<b>ES</b>	España
<b>AQ</b>	Antártida	<b>BT</b>	Bután	<b>US</b>	Estados Unidos
<b>AG</b>	Antigua y Barbuda	<b>CV</b>	Cabo Verde	<b>EE</b>	Estonia
<b>AN</b>	Antillas Neerlandesas	<b>KH</b>	Camboya	<b>ET</b>	Etiopía
<b>SA</b>	Arabia Saudí	<b>CM</b>	Camerún	<b>PH</b>	Filipinas
<b>DZ</b>	Argelia	<b>CA</b>	Canadá	<b>FI</b>	Finlandia
<b>AR</b>	Argentina	<b>TD</b>	Chad	<b>FJ</b>	Fiyi
<b>AM</b>	Armenia	<b>CL</b>	Chile	<b>FR</b>	Francia
<b>AW</b>	Aruba	<b>CN</b>	China	<b>GA</b>	Gabón
<b>AU</b>	Australia	<b>CY</b>	Chipre	<b>GM</b>	Gambia
<b>AT</b>	Austria	<b>CO</b>	Colombia	<b>GE</b>	Georgia
<b>AZ</b>	Azerbaijan	<b>KM</b>	Comoras	<b>GH</b>	Ghana
<b>BE</b>	Bélgica	<b>CG</b>	Congo	<b>GI</b>	Gibraltar
<b>BS</b>	Bahamas	<b>KP</b>	Corea del Norte	<b>GD</b>	Granada
<b>BH</b>	Bahráin	<b>KR</b>	Corea del Sur	<b>GR</b>	Grecia
<b>BD</b>	Bangladesh	<b>CR</b>	Costa Rica	<b>GL</b>	Groenlandia
<b>BB</b>	Barbados	<b>CI</b>	Costa de Marfil	<b>GP</b>	Guadalupe
<b>BZ</b>	Belice	<b>HR</b>	Croacia	<b>GU</b>	Guam
<b>BJ</b>	Benín	<b>CU</b>	Cuba	<b>GT</b>	Guatemala
<b>BM</b>	Bermudas	<b>DK</b>	Dinamarca	<b>GF</b>	Guayana Francesa
<b>BY</b>	Bielorrusia	<b>DM</b>	Dominica	<b>GN</b>	Guinea
<b>MM</b>	Birmania; Myanmar	<b>EC</b>	Ecuador	<b>GQ</b>	Guinea Ecuatorial
<b>BO</b>	Bolivia	<b>EG</b>	Egipto	<b>GW</b>	Guinea-Bissau
<b>BA</b>	Bosnia y Hercegovina	<b>SV</b>	El Salvador		

## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

<b>GY</b>	Guyana	<b>MA</b>	Marruecos	<b>ZA</b>	Sudáfrica
<b>HT</b>	Haití	<b>MQ</b>	Martinica	<b>SD</b>	Sudán
<b>HN</b>	Honduras	<b>MU</b>	Mauricio	<b>SE</b>	Suecia
<b>HK</b>	Hong Kong	<b>MR</b>	Mauritania	<b>CH</b>	Suiza
<b>HU</b>	Hungría	<b>YT</b>	Mayotte	<b>SR</b>	Surinam
<b>IN</b>	India (la)	<b>FM</b>	Micronesia	<b>SJ</b>	Svalbard y Jan Mayen
<b>ID</b>	Indonesia	<b>MD</b>	Moldavia	<b>TN</b>	Túnez
<b>IR</b>	Irán	<b>MN</b>	Mongolia	<b>TH</b>	Tailandia
<b>IQ</b>	Irak	<b>MS</b>	Montserrat	<b>TW</b>	Taiwán
<b>IE</b>	Irlanda	<b>MZ</b>	Mozambique	<b>TZ</b>	Tanzania
<b>BV</b>	Isla Bouvet	<b>NE</b>	Níger	<b>TJ</b>	Tayikistán
<b>CX</b>	Isla Christmas	<b>NA</b>	Namibia	<b>IO</b>	Territorio Británico del Océano Índico
<b>NF</b>	Isla Norfolk	<b>NR</b>	Nauru	<b>TF</b>	Territorios Australes Franceses
<b>IS</b>	Islandia	<b>NP</b>	Nepal	<b>TL</b>	Timor Oriental
<b>KY</b>	Islas Caimán	<b>NI</b>	Nicaragua	<b>TG</b>	Togo
<b>CC</b>	Islas Cocos	<b>NG</b>	Nigeria	<b>TK</b>	Tokelau
<b>CK</b>	Islas Cook	<b>NU</b>	Niue	<b>TO</b>	Tonga
<b>FO</b>	Islas Feroe	<b>NO</b>	Noruega	<b>TT</b>	Trinidad y Tobago
<b>GS</b>	Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur	<b>NC</b>	Nueva Caledonia	<b>TM</b>	Turkmenistán
<b>HM</b>	Islas Heard y McDonald	<b>NZ</b>	Nueva Zelanda	<b>TR</b>	Turquía
<b>FK</b>	Islas Malvinas	<b>OM</b>	Omán	<b>TV</b>	Tuvalu
<b>MP</b>	Islas Marianas del Norte	<b>NL</b>	Países Bajos	<b>UA</b>	Ucrania
<b>MH</b>	Islas Marshall	<b>PK</b>	Pakistán	<b>UG</b>	Uganda
<b>PN</b>	Islas Pitcairn	<b>PW</b>	Palaos	<b>UY</b>	Uruguay
<b>SB</b>	Islas Salomón	<b>PA</b>	Panamá	<b>UZ</b>	Uzbekistán
<b>TC</b>	Islas Turcas y Caicos	<b>PG</b>	Papúa-Nueva Guinea	<b>VU</b>	Vanuatu
<b>VI</b>	Islas Vírgenes Americanas	<b>PY</b>	Paraguay	<b>VE</b>	Venezuela
<b>VG</b>	Islas Vírgenes Británicas	<b>PE</b>	Perú	<b>VN</b>	Vietnam
<b>UM</b>	Islas menores alejadas de los Estados Unidos	<b>PF</b>	Polinesia Francesa	<b>WF</b>	Wallis y Futuna
<b>IL</b>	Israel	<b>PL</b>	Polonia	<b>YE</b>	Yemen
<b>IT</b>	Italia	<b>PT</b>	Portugal	<b>DJ</b>	Yibuti
<b>JM</b>	Jamaica	<b>PR</b>	Puerto Rico	<b>YU</b>	Yugoslavia
<b>JP</b>	Japón	<b>QA</b>	Qatar	<b>ZM</b>	Zambia
<b>JO</b>	Jordania	<b>GB</b>	Reino Unido	<b>ZW</b>	Zimbabue
<b>KZ</b>	Kazajistán	<b>CF</b>	República Centrafricana		
<b>KE</b>	Kenia	<b>CZ</b>	República Checa; Chequia		
<b>KG</b>	Kirguizistán	<b>CD</b>	República Democrática del Congo		
<b>KI</b>	Kiribati	<b>DO</b>	República Dominicana		
<b>KW</b>	Kuwait	<b>RE</b>	Reunión		
<b>LB</b>	Líbano	<b>RW</b>	Ruanda		
<b>LA</b>	Laos	<b>RO</b>	Rumania; Rumanía		
<b>LS</b>	Lesoto	<b>RU</b>	Rusia		
<b>LV</b>	Letonia	<b>EH</b>	Sáhara Occidental		
<b>LR</b>	Liberia	<b>WS</b>	Samoa		
<b>LY</b>	Libia	<b>AS</b>	Samoa Americana		
<b>LI</b>	Liechtenstein	<b>KN</b>	San Cristóbal y Nieves		
<b>LT</b>	Lituania	<b>SM</b>	San Marino		
<b>LU</b>	Luxemburgo	<b>PM</b>	San Pedro y Miquelón		
<b>MX</b>	México	<b>VC</b>	San Vicente y las Granadinas		
<b>MC</b>	Mónaco	<b>SH</b>	Santa Helena		
<b>MO</b>	Macao	<b>LC</b>	Santa Lucía		
<b>MK</b>	Macedonia	<b>ST</b>	Santo Tomé y Príncipe		
<b>MG</b>	Madagascar	<b>SN</b>	Senegal		
<b>ML</b>	Malí	<b>SC</b>	Seychelles		
<b>MY</b>	Malasia	<b>SL</b>	Sierra Leona		
<b>MW</b>	Malawi	<b>SG</b>	Singapur		
<b>MV</b>	Maldivas	<b>SY</b>	Siria		
<b>MT</b>	Malta	<b>SO</b>	Somalia		
		<b>LK</b>	Sri Lanka		
		<b>SZ</b>	Suazilandia		

#### 4.1.3 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Esta Dirección General se basa en la LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, la cual fue publicada por decreto en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, misma que es de orden público cuyo objetivo es establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación con régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal con bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal, así como las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquellos regulados por leyes especiales; Las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y la normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.

Esta Ley se considera que son bienes nacionales: los señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son los bienes muebles e inmuebles de la Federación; los de propiedad de las entidades; de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, y los demás bienes considerados por otras leyes como nacionales. Estos bienes están sujetos al régimen de dominio público o a la regulación específica que señalen las leyes respectivas.

Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga **autonomía, son inembargables, inalienables e imprescriptibles. Estas instituciones establecerán, de conformidad con sus leyes específicas, las disposiciones que regularán los actos de adquisición, administración, control y enajenación de los bienes mencionados.**

Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta Ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva.

Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros.



Los particulares y las instituciones públicas sólo podrán adquirir sobre el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, los derechos regulados en esta Ley y en las demás que dicte el Congreso de la Unión.

### **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL**

Este Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal constituye un conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal; promueve la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, y Coadyuva a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia.

El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que esta integrado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y cinco entidades con mayor cantidad de inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades siguientes: poseer, vigilar, conservar, administrar y controlar por sí mismas o con el apoyo de las instituciones destinatarias que correspondan, los inmuebles federales; dictar las reglas a que deberá sujetarse la vigilancia y aprovechamiento; controlar y verificar el uso, expedir la declaratoria por la que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, otorgar concesiones y, en su caso, permisos o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de inmuebles federales, instaurar los procedimientos administrativos encaminados a obtener, retener o recuperar la posesión de los inmuebles federales, así como procurar la remoción de cualquier obstáculo creado natural o artificialmente para su uso y destino. Con esta finalidad, también podrán declarar la revocación y caducidad de las concesiones, permisos o autorizaciones, previa audiencia que se conceda a los interesados para que rindan pruebas y aleguen lo que a su derecho convenga, en los casos y términos previstos.

### **LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Tendrá entre sus atribuciones el determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal así como ejercer en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal los actos de adquisición, enajenación o afectación de los inmuebles federales, incluida la opción a compra a que se refiere el último párrafo del artículo 50 de esta Ley, siempre que tales actos no estén expresamente atribuidos a otra dependencia por la propia Ley, así como suscribir los acuerdos de coordinación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 48 de la misma; el declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas

de las disposiciones de esta Ley; el emitir el acuerdo administrativo de destino de inmuebles federales, con excepción de las playas marítimas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar; el llevar el Registro Público de la Propiedad Federal; así como expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; el emitir la declaratoria por la que la Federación adquiera el dominio de los bienes afectos a las concesiones, permisos o autorizaciones que así lo establezcan; llevando el registro de los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, así como de los servidores públicos equivalentes en las demás instituciones destinatarias;

Adicionalmente vigilará el uso y aprovechamiento de los inmuebles donados por la Federación y, en caso procedente, ejercer el derecho de reversión sobre los bienes donados, también realizará la planeación y ejecución las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación y demolición de los inmuebles federales compartidos por varias instituciones públicas y utilizados como oficinas administrativas, y las demás que realice en dichos bienes el Gobierno Federal por sí o en cooperación con otros países, con los gobiernos de los estados, los municipios y del Distrito Federal, así como con entidades o con los particulares;

La Secretaría de la Función Pública solicitará, recibirá, compilará y concentrará la información y documentación relativas al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. Para ello, integrará lo siguiente:

**I.-** Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por una base de datos relativos a los inmuebles, especificando aquéllos utilizados para fines religiosos;

**II.-** Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por los medios gráficos para la plena identificación física de los inmuebles, incluyendo planos, fotografías, videograbaciones y cualquier otro que permita su identificación;

**III.-** Registro Público de la Propiedad Federal, que estará constituido por el conjunto de libros, folios reales u otros medios de captura, almacenamiento y procesamiento de los datos relativos a los documentos que acrediten derechos reales y personales sobre los inmuebles, así como por el primer testimonio u original de los mencionados documentos, y

**IV.-** Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que estará constituido por el conjunto de expedientes que contienen los documentos e información relativos a inmuebles.

Las dependencias administradoras de inmuebles, deberán conformar un inventario, un catastro y un centro de documentación e información relativas a los inmuebles federales de su respectiva competencia, para el caso de las entidades

estas deberán conformar un inventario, un catastro y un centro de documentación e información, respecto de los inmuebles que formen parte de su patrimonio.

El Registro Público de la Propiedad Federal inscribirá bajo sus registros: los títulos por los cuales se adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales pertenecientes a la Federación, a las entidades y a las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propio a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga autonomía, incluyendo los contratos de arrendamiento financiero, así como los actos por los que se autoricen dichas operaciones; los decretos presidenciales expropiatorios de inmuebles de propiedad privada y de bienes ejidales y comunales; las declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación; las declaratorias y resoluciones judiciales relativas a los inmuebles nacionalizados; las declaratorias por las que se determine que un bien está sujeto al régimen de dominio público de la Federación; las concesiones sobre inmuebles federales; las resoluciones judiciales o administrativas relativas a deslindes de inmuebles federales; las concesiones, permisos o autorizaciones que establezcan que los bienes afectos a las mismas, ingresarán al patrimonio de la Federación; las declaratorias por las que la Federación adquiere el dominio de los bienes afectos a las concesiones, permisos o autorizaciones que así lo establezcan.

También se registrarán Los actos jurídicos que no requieren intervención de notario previstos en el artículo 99 de esta Ley; las actas de entrega recepción de inmuebles federales; las actas de entrega recepción de obras públicas relativas a la construcción y demolición en inmuebles federales; las actas levantadas por la Secretaría en las que se identifique y describa la situación física que guarden los inmuebles federales, y los demás actos jurídicos relativos a los inmuebles federales y a los que sean propiedad de las entidades que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deban ser registrados. Así como los planos, memorias técnicas, descripciones analítico topográficas y demás documentos, formarán parte del anexo del acto jurídico o administrativo objeto de la inscripción, debiéndose hacer referencia en la misma a dichos documentos.

Las entidades que tengan por objeto la adquisición, desarrollo, fraccionamiento o comercialización de inmuebles, así como la regularización de la tenencia de tierra y el desarrollo urbano y habitacional, únicamente deberán solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos por los que se adquiera o, en su caso, se fraccionen dichos bienes.

En caso de oposición entre los asientos registrales del Registro Público de la Propiedad Federal y los del Registro Público de la Propiedad de la localidad en que se ubiquen los bienes, se dará preferencia a los del primero en las relaciones con terceros, quedando a salvo los derechos de éstos para hacerlos valer en la vía legal procedente.

Para la inscripción de los títulos y documentos a que se refiere el artículo anterior, relativos a cada inmueble, se dedicará un solo folio real, en el cual se

consignarán la procedencia de los bienes, su naturaleza, sus características de identificación, su ubicación, su superficie, sus linderos y, cuando proceda, su valor, así como los datos relativos a los mencionados títulos y documentos. Los anteriores datos se capturarán, almacenarán, procesarán e imprimirán mediante un sistema de cómputo.

La cancelación de las inscripciones del Registro Público de la Propiedad Federal sólo operará como consecuencia del mutuo consentimiento de las partes formalizado conforme a la ley, o por decisión judicial o administrativa que ordene su cancelación y cuando se declare la nulidad del título en cuya virtud se haya hecho la inscripción, y cuando se destruya o desaparezca por completo el inmueble objeto de la inscripción.

Las constancias del Registro Público de la Propiedad Federal probarán la existencia de la inscripción de los actos a que se refieran, las cuales podrán consistir en la impresión del folio real respectivo, o la utilización de un medio de comunicación electrónica, en los términos que establezca el Reglamento de dicho Registro.

En el caso de que la constancia expedida en los términos de la fracción II de este artículo fuere objetada por alguna de las partes en juicio, o que el juzgador, el Ministerio Público o cualquier autoridad que conozca del procedimiento no tuviera certeza de su autenticidad, deberán solicitar al Registro Público de la Propiedad Federal que expida la constancia en los términos previstos por la fracción I del presente precepto.

El Registro Público de la Propiedad Federal permitirá a las personas que lo soliciten, la consulta de las inscripciones de los bienes respectivos y los documentos que con ellas se relacionan, y expedirá, cuando sean solicitadas de acuerdo con las leyes, copias certificadas de las inscripciones y de los documentos relativos.

La Secretaría en los acuerdos de coordinación que celebre de manera general o especial con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, instrumentará los mecanismos de comunicación entre el Registro Público de la Propiedad Federal a su cargo y los registros públicos de la propiedad de las entidades federativas para que agilicen la inscripción y la expedición de constancias respecto de los actos jurídicos a que se refiere el párrafo anterior.

Dentro de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal esta la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal y contenida dentro esta la Subdirección de Inventarios que es el órgano oficial para catalogar y clasificar los inmuebles.

**EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)**

El INDAABIN perteneciente a la Subdirección de Inventario de la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal perteneciente a la Secretaría de la Función Pública, maneja el inventario Nacional de bienes inmuebles de la Administración Pública Federal, y para tal acción hace uso de la Cédula que se muestra:

		DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIO http://www.indaabin.gob.mx/			
<b>INVENTARIO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL                  CEDULA DE INVENTARIO</b>					
<b>REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO</b> - -		<b>USO EXCLUSIVO DE INDAABIN-DGPIF</b> CLAVE OPERATIVA COP SGAR		<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b> EXPEDIENTE CEDOC NII	
<b>DISPOSICIONES LEGALES</b> La elaboración y actualización del catálogo e inventario de los bienes propiedad de la nación están fundamentadas legalmente en los artículos 32 fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley General de Bienes Nacionales.					
<b>BIEN INMUEBLE</b> Es la unidad de observación que permitirá cuantificar con un criterio uniforme los inmuebles que son propiedad de una institución pública. Los elementos que constituyen esta unidad son el terreno como parte fundamental y las construcciones adheridas al mismo con carácter permanente.					
<b>UBICACION GEOGRAFICA</b> Entidad federativa: _____ D01 Municipio o delegación: _____ D02 Localidad: _____					
<b>I. DATOS GENERALES</b> 1. ¿Cuál es el nombre de la Institución pública que administra el inmueble? D01 _____ Clave _____ 2. ¿Cuál es el nombre del inmueble? D02 _____					
<b>II. DATOS DE UBICACION (En esta sección anote la información lo más actualizada posible)</b> 3. ¿Dónde se localiza el inmueble? D03 _____ D04 _____ D05 _____ Calle, avenida, boulevard, carretera u otro _____ D06 _____ Colonia, barrio, poblado, comunidad u otro _____ 4. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observación de campo D08 D09 D10 D11 5. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. NO D12 _____ Anote la clave Anote la clave					
Ref. A00.E.I.C.29.Prc.02.002 Rev. 3			A00.E.I.RD.C.29.Po.02.003 Rev. 3		

Formato de ficha de registro de Inmuebles Federales, hoja 1.

<b>II. DATOS DE UBICACION (En esta sección anote la información lo más actualizada posible)</b>						Continúa	
6. ¿Cuáles son las principales colindancias del inmueble? D13 _____ D14 _____ D15 _____ Orientación Colindancia _____ Medida en metros _____ D16 _____ D17 _____ D18 _____ Orientación Colindancia _____ Medida en metros _____ D19 _____ D20 _____ D21 _____ Orientación Colindancia _____ Medida en metros _____ D22 _____ D23 _____ D24 _____ Orientación Colindancia _____ Medida en metros _____							
7. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observación de campo D25 D26 D27 D28 8. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. NO D29 _____ Anote la clave Anote la clave Número de plano: D30 _____							
<b>III. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE</b> 9. Elija la clave que corresponde según el tipo de inmueble 10. ¿Cuántas edificaciones existen en el bien inmueble? 11. ¿Cuántos niveles o pisos suman estas edificaciones? 1. Terreno C01 _____ C02 _____ C03 _____ 2. Edificación 3. Mixto (Terreno y Edificación)							
12. ¿Cuál es el área del inmueble? (En esta pregunta anote la información lo más actualizada posible) C04 _____ C05 _____ C06 _____ C07 _____ Superficie del terreno en m <sup>2</sup> , has o mts. Señale la unidad utilizada 1. m <sup>2</sup> 2. has 3. mts. Superficie construida en m <sup>2</sup>							
13. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observaciones de campo C08 C09 C10 C11 14. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. NO C12 _____ Anote la clave Anote la clave							
15. ¿En qué zona se encuentra ubicado el inmueble? 16. ¿Cuenta el inmueble con los siguientes servicios? 17. ¿Se considera el inmueble como monumento? 1. Rural C13 _____ C14 _____ C15 _____ C16 _____ 2. Urbana C17 _____ 3. Ambas C18 _____ Luz Agua Drenaje 1. SI 2. NO 3. Se desconoce							
Ref. A00.E.I.C.29.Prc.02.002 Rev. 3			A00.E.I.RD.C.29.Po.02.003 Rev. 3				

Formato de ficha de registro de Inmuebles Federales, hoja 2.

# REGISTRO Y CATALOGACIÓN

IV. TÍTULO DE PROPIEDAD Y ANTECEDENTES REGISTRALES																					
18. ¿Quién se reconoce como propietario del inmueble? (Posea o no, algún documento que ampare su propiedad)																					
1. Gobierno Federal    2. Departamento del Distrito Federal    3. Entidad paraestatal    A01 _____ Anote la clave																					
Si la respuesta fue 3. "Entidades paraestatales", anote su nombre.																					
A02 _____																					
19. ¿Existen algunos documentos que amparen la propiedad.																					
1. Si    2. No    3. Se desconoce    A03 _____ Si la respuesta fue 2. "No", pase a la sección V. "Uso" Anote la clave																					
20. Indique cuántos documentos existen que amparen la propiedad.    A04 _____ Si la respuesta fue dos o más, continúe y utilice los anexos necesarios de esta sección.																					
21. Elija entre las siguientes opciones el tipo de documento que ampara la propiedad. (Antes de seleccionar la clave de respuesta, lea todas las opciones)																					
<table border="0"> <tr> <td>D1. Escritura pública</td> <td>05. Decreto expropiatorio</td> <td>09. Acta de entrega-recepción</td> <td>13. Acta de Asamblea general de ejidatarios</td> </tr> <tr> <td>D2. Contrato privado</td> <td>06. Resolución judicial</td> <td>10. Acuerdo ministerial de aseguramiento de bienes</td> <td>14. Acta de cabildo</td> </tr> <tr> <td>D3. Acta o resolución de adjudicación</td> <td>07. Inmatriculación administrativa</td> <td>11. Ley o decreto constitutivo de un organismo descentralizado</td> <td>15. Título de propiedad expedido por la GRA</td> </tr> <tr> <td>D4. Acta o convenio de cesión</td> <td>08. Declaratoria de nacionalización</td> <td>12. Contrato constitutivo de un fideicomiso</td> <td>16. Resolución presidencial agraria</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>17. Otros _____</td> </tr> </table>		D1. Escritura pública	05. Decreto expropiatorio	09. Acta de entrega-recepción	13. Acta de Asamblea general de ejidatarios	D2. Contrato privado	06. Resolución judicial	10. Acuerdo ministerial de aseguramiento de bienes	14. Acta de cabildo	D3. Acta o resolución de adjudicación	07. Inmatriculación administrativa	11. Ley o decreto constitutivo de un organismo descentralizado	15. Título de propiedad expedido por la GRA	D4. Acta o convenio de cesión	08. Declaratoria de nacionalización	12. Contrato constitutivo de un fideicomiso	16. Resolución presidencial agraria				17. Otros _____
D1. Escritura pública	05. Decreto expropiatorio	09. Acta de entrega-recepción	13. Acta de Asamblea general de ejidatarios																		
D2. Contrato privado	06. Resolución judicial	10. Acuerdo ministerial de aseguramiento de bienes	14. Acta de cabildo																		
D3. Acta o resolución de adjudicación	07. Inmatriculación administrativa	11. Ley o decreto constitutivo de un organismo descentralizado	15. Título de propiedad expedido por la GRA																		
D4. Acta o convenio de cesión	08. Declaratoria de nacionalización	12. Contrato constitutivo de un fideicomiso	16. Resolución presidencial agraria																		
			17. Otros _____																		
22. Indique quién aparece como propietario en el documento																					
1. Gobierno Federal    3. Entidad paraestatal    5. Ayuntamiento municipal    7. Comunidad agraria    9. Otro    A06 _____ 2. Departamento del Distrito    4. Gobierno estatal    6. Ejido    8. Particular    Anote la clave																					
23. Anote los datos del documento elegido en la pregunta número 21.																					
Nombre de la entidad federativa en donde se emitió    A07 _____    A08 _____    Número del juzgado, notaría pública o autoridad que lo emitió    A09 _____    Número del documento    A10 _____    Día Mes Año Fecha de expedición																					
24. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Federal?    1. Si    2. No    3. Se desconoce    A11 _____ Anote la clave																					
25. Anote los datos del registro																					
Folio real    A12 _____    Libro    A13 _____    A14 _____    A15 _____ Folio real auxiliar    A12_uxa _____    Número    Foja o folio																					
26. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Local?    1. Si    2. No    3. Se desconoce    A16 _____ Anote la clave																					
27. Anote los datos del registro																					
Folio real    A17 _____    Libro    A18 _____    A19 _____    A20 _____    A21 _____    A22 _____ Folio real auxiliar    A17_uxa _____    Nombre    Torno o volumen    Número    Foja o folio    Sección																					
Ref. A00 E.I.C.29.Proc.02.002    Rev. 3																					
A00 E.I.RD.C.29.Fo.02.003    Rev. 3																					

Formato de ficha de registro de Inmuebles Federales, hoja 3.

V. USO																	
28. ¿Quién es el usuario principal del inmueble?																	
U01 _____																	
29. Indique cuántos usuarios hay en el inmueble    U02 _____    30. ¿Cuántos empleados laboran en el inmueble?    U03 _____    31. Indique el grado de aprovechamiento del inmueble																	
1. 0%    2. 1-50%    3. 51-99%    4. 100%    U04 _____ Anote la clave																	
32. ¿Cuál es el uso genérico del inmueble?																	
U05 _____    Clave _____ Pase al anexo																	
33. ¿Cuál es el uso específico del inmueble?																	
U06 _____    Clave _____ Pase al anexo																	
34. ¿El uso del suelo es permitido por el programa de desarrollo urbano?    U07 _____    35. ¿Existe algún documento que autorice la ocupación del inmueble?																	
1. Si    2. No    3. No hay programa    4. Se desconoce    Anote la clave    1. Si    2. No    3. Se desconoce    4. No se requiere    U08 _____ Anote la clave																	
36. Seleccione entre las siguientes opciones el tipo de documento que autoriza la ocupación del inmueble.																	
<table border="0"> <tr> <td>1. Decreto de destino</td> <td>5. Comodato</td> <td>9. Certificado de derecho de uso</td> <td>U09 _____</td> </tr> <tr> <td>2. Acuerdo de destino</td> <td>6. Arrendamiento</td> <td>10. Depósito</td> <td>U10 _____</td> </tr> <tr> <td>3. Decreto expropiatorio</td> <td>7. Concesión</td> <td>11. Comercialización</td> <td>Día Mes Año</td> </tr> <tr> <td>4. Acta de entrega de obra</td> <td>8. Acta de entrega-recepción</td> <td>99. Otros _____</td> <td></td> </tr> </table>		1. Decreto de destino	5. Comodato	9. Certificado de derecho de uso	U09 _____	2. Acuerdo de destino	6. Arrendamiento	10. Depósito	U10 _____	3. Decreto expropiatorio	7. Concesión	11. Comercialización	Día Mes Año	4. Acta de entrega de obra	8. Acta de entrega-recepción	99. Otros _____	
1. Decreto de destino	5. Comodato	9. Certificado de derecho de uso	U09 _____														
2. Acuerdo de destino	6. Arrendamiento	10. Depósito	U10 _____														
3. Decreto expropiatorio	7. Concesión	11. Comercialización	Día Mes Año														
4. Acta de entrega de obra	8. Acta de entrega-recepción	99. Otros _____															
37. Anote la fecha de expedición del documento																	
38. ¿Está inscrito el documento que ampara la ocupación del inmueble en el Registro Público de la Propiedad Federal?    1. Si    2. No    3. Se desconoce    U11 _____ Anote la clave																	
39. Anote los datos de la inscripción.																	
Folio real    U12 _____    Libro    U13 _____    U14 _____    U15 _____ Folio real auxiliar    U12_uxa _____    Nombre    Número    Foja o folio																	
OBSERVACIONES																	
<table border="1"> <tr> <td>DATOS DEL ENCARGADO DE LLENADO</td> <td>VISTO BUENO DEL DELEGADO O RESPONSABLE ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN</td> </tr> <tr> <td>Nombre: _____ Puesto: _____</td> <td>Nombre: _____</td> </tr> <tr> <td>Teléfono: _____ Lugar y fecha: _____</td> <td>Firma: _____</td> </tr> </table>		DATOS DEL ENCARGADO DE LLENADO	VISTO BUENO DEL DELEGADO O RESPONSABLE ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN	Nombre: _____ Puesto: _____	Nombre: _____	Teléfono: _____ Lugar y fecha: _____	Firma: _____										
DATOS DEL ENCARGADO DE LLENADO	VISTO BUENO DEL DELEGADO O RESPONSABLE ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN																
Nombre: _____ Puesto: _____	Nombre: _____																
Teléfono: _____ Lugar y fecha: _____	Firma: _____																
Ref. A00 E.I.C.29.Proc.02.002    Rev. 3																	
A00 E.I.RD.C.29.Fo.02.003    Rev. 3																	

Formato de ficha de registro de Inmuebles Federales, hoja 4.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEFP

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIO

http://www.indaabin.gob.mx/

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

ANEXO DE LA CEDULA DE INVENTARIO  
TITULO DE PROPIEDAD Y ANTECEDENTES REGISTRALES

Conteste tantos formatos como documentos reportó en la pregunta 20, exceptuando uno, y asigne un número consecutivo a cada formato a partir del 02. Número consecutivo \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO

PARA USO EXCLUSIVO DE INDAABIN-DGPIF

CLAVE OPERATIVA COP: \_\_\_\_\_

40. Elija entre las siguientes opciones el tipo de documento que ampara la propiedad. (Antes de seleccionar la clave de respuesta, lea todas las opciones)

R01 \_\_\_\_\_ Anote la clave

01. Escritura pública 05. Decreto expropiatorio 09. Acta de entrega-recepción 13. Acta de Asamblea general de aijotarios  
02. Contrato privado 06. Resolución judicial 10. Acuerdo ministerial de aseguramiento de bienes 14. Acta de cabildo  
03. Acta o resolución de adjudicación 07. Inmatriculación administrativa 11. Ley o decreto constitutivo de un organismo descentralizado 15. Título de propiedad expedido por la SIRA  
04. Acta o convenio de cesión 08. Declaratoria de nacionalización 12. Contrato constitutivo de un fideicomiso 16. Resolución presidencial agraria  
17. Otros \_\_\_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

41. Indique quién aparece como propietario en el documento

1. Entidad Federal 3. Entidad paraestatal 5. Ayuntamiento municipal 7. Comunidad agraria 9. Otro R02 \_\_\_\_\_  
2. Departamento del Distrito 4. Gobierno estatal 6. Ejido 8. Particular Anote la clave

42. Anote los datos del documento alegado en la pregunta número 40.

R03 \_\_\_\_\_ R04 \_\_\_\_\_ R05 \_\_\_\_\_ R06 \_\_\_\_\_  
Nombre de la entidad federativa en donde se emitió Número del juzgado, notaría pública o autoridad que lo emitió Número del documento Día Mes Año  
Fecha de expedición

43. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Federal? 1. Si 2. No 3. Se desconoce R07 \_\_\_\_\_  
Anote la clave

44. Anote los datos del registro

Folio real Libro R08 \_\_\_\_\_ R09 \_\_\_\_\_ R10 \_\_\_\_\_ R11 \_\_\_\_\_  
Número Foja o folio

45. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Local? 1. Si 2. No 3. Se desconoce R12 \_\_\_\_\_  
Anote la clave

46. Anote los datos del registro

Folio real Libro R13 \_\_\_\_\_ R14 \_\_\_\_\_ R15 \_\_\_\_\_ R16 \_\_\_\_\_ R17 \_\_\_\_\_ R18 \_\_\_\_\_  
Nombre Tomo o volumen Número Foja o folio Sección

Ref. A00.E.I.C.29.Pro.02.002 Rev. 3 A00.E.I.RD.C.29.Fo.02.003 Rev. 3

Formato de ficha de registro de Inmuebles Federales, Anexo hoja 1.

El objetivo de esta cédula es servir como instrumento para captar la información necesaria conociendo las características básicas de los bienes inmuebles federales.

**El Registro Federal Inmobiliario (RFI).** La asignación de este registro, que esta a cargo de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, se inicia a partir del año de 1982 y se ha constituido como un indicador único para cada inmueble propiedad del Gobierno Federal; El RFI esta representado por una clave numérica la cual consta de dos dígitos que representan la entidad federativa donde se ubica el inmueble y seguido de cuatro dígitos que significa el municipio de dicha entidad.

Ejem: RFI: 12 - 0373

El 12 representa al estado, que en este caso es Guerrero.

El 0373 pertenece a la entidad federativa y corresponde a la Población de Benito Juárez.

Las Claves de Estados y Municipios esta basada en los Catálogos publicados por INEGI.



# REGISTRO Y CATALOGACIÓN

**Número de Identificación del Inmueble.** Es solicitado por instituciones que tengan varios inmuebles en la misma entidad y en el mismo municipio, y esta formado de cuatro hasta veinte dígitos y será de uso exclusivo para dependencias federales.

**La Clave Operativa (COP),** es una llave para cada una de las cédulas y su objetivo es permitir un seguimiento y control del tránsito de las cédulas durante el operativo.

		DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL SUBDIRECCIÓN DE INVENTARIO <a href="http://www.indaabin.gob.mx/">http://www.indaabin.gob.mx/</a>			
<b>INVENTARIO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</b> CEDULA DE INVENTARIO					
<b>REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO</b> 15 - 09080 - 0		<b>USO EXCLUSIVO DE INDAABIN-DGPIF</b> DFX019999 CLAVE OPERATIVA COP		<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b> DYPE/23642/4 EXPEDIENTE CEDOC	
<b>DISPOSICIONES LEGALES</b> La elaboración y actualización del catálogo e inventario de los bienes propiedad de la nación están fundamentadas legalmente en los artículos 32 fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley General de Bienes Nacionales		<b>SGAR</b> SP		<b>NII</b>	
<b>BIEN INMUEBLE</b> Es la unidad de observación que permitirá cuantificar con un criterio uniforme los inmuebles que son propiedad de una institución pública. Los elementos que constituyen esta unidad son el terreno como parte fundamental y las construcciones adheridas al mismo con carácter permanente.		<b>UBICACION GEOGRAFICA</b> Entidad federativa: MEXICO D01 <b>15</b> Municipio o delegación: JILOTEPEC D02 <b>45</b> Localidad: JILOTEPEC			
<b>I. DATOS GENERALES</b>					
1. ¿Cuál es el nombre de la institución pública que administra el inmueble? 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Clave <b>008</b>					
2. ¿Cuál es el nombre del inmueble? 002 CENTRO DE ENSEÑANZA INVESTIGACION Y EXTENSION EN PRODUCCION PORCINA					
<b>II. DATOS DE UBICACION (En esta sección anote la información lo más actualizada posible)</b>					
3. ¿Dónde se localiza el inmueble? 003 CARRETERA JILOTEPEC AUTOPISTA MEXICO QUERETARO D04 KM 3+000 D05 Calle, avenida, boulevard, carretera u otro Número exterior o Km. Número o letra interior 006 CIUDAD DE JILOTEPEC (CONOC COMO CERCA ALTA O RANCHO EL PAJAL) D07 54240 Colonia, barrio, poblado, comunidad u otro Código postal					
4. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observación de campo D08 1 0 D09 2 D10 3 D11 0 Anote la clave					
5. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. No D12 2 Anote la clave					
Ref. A00.E.I.C.29.Prc.02.002 Rev. 4 A00.E.I.RD.C.29.Fo.02.003 Rev. 3					

<b>II. DATOS DE UBICACION (En esta sección anote la información lo más actualizada posible)</b>				Continuación DFX019999	
6. ¿Cuáles son las principales colindancias del inmueble? D13 NE D14 TERRENO PROPIEDAD DE ALFONSO BARRERA D15 356.77 Orientación Colindancia Medida en metros D16 NO D17 CARRETERA A SAN PABLO HUANTEPEC D18 346.87 Orientación Colindancia Medida en metros D19 SO D20 TERRENOS SEGREGADOS DEL MISMO PREDIO D21 303.15 Orientación Colindancia Medida en metros D22 SE D23 CARRETERA JILOTEPEC ENTRONQUE SUPER MEXICO QUERETARO D24 251.62 Orientación Colindancia Medida en metros					
7. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observación de campo D25 1 D26 0 D27 3 D28 0 Anote la clave					
8. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. No D29 2 Anote la clave Número de plano: D30 JL-001AA					

<b>III. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE</b>					
9. Elija la clave que corresponda según el tipo de inmueble 1. Terreno C01 2 2. Edificación C02 28 3. Mixto (Terreno y Edificación) C03 20		10. ¿Cuántas edificaciones existen en el bien inmueble? C04 1		11. ¿Cuántos niveles o pisos suman estas edificaciones? C05 20	
12. ¿Cuál es el área del inmueble? (En esta pregunta anote la información lo más actualizada posible) C06 109554.26 C07 1 C08 8891.27 C09 8891.27 Superficie del terreno en m², has o km. Señale la unidad utilizada 1. m² 2. has 3. km Superficie cubierta en m² Superficie construida en m²					
13. Señale las fuentes de información 1. Plano 2. Título de propiedad 3. Otro documento 4. Observaciones de campo C10 1 C11 2 C12 3 C13 0 Anote la clave					
14. Si utilizó dos o más fuentes, indique si existe discrepancias entre los datos de éstas. 1. SI 2. No C14 2 Anote la clave					
15. ¿En qué zona se encuentra ubicado el inmueble? 1. Rural C15 2 2. Urbana Anote la clave 3. Ambas		16. ¿Cuenta el inmueble con los siguientes servicios? Luz C16 1 Agua C17 1 Drenaje C18 1 Anote la clave		17. ¿Se considera el inmueble como monumento? 1. SI C19 2 2. No Anote la clave 3. Se desconoce	
Clave del catálogo del INAH: C18					

# REGISTRO Y CATALOGACIÓN

IV. TITULO DE PROPIEDAD Y ANTECEDENTES REGISTRALES		Continuación DFX019999	
18. ¿Quién se reconoce como propietario del inmueble? (Posea o no, algún documento que ampare su propiedad)			
1. Gobierno Federal		2. Departamento del Distrito Federal	
3. Entidad paraestatal		A01 <u>3</u> Anote la clave	
Si la respuesta fue 3. "Entidades paraestatales", anote su nombre.			
A02 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO			
19. ¿Existen algunos documentos que amparen la propiedad.			
1. Sí		2. No	
3. Se desconoce		A03 <u>1</u> Anote la clave	
Si la respuesta fue 2. "No", pase a la sección V. "Uso"			
20. Indique cuántos documentos existen que amparen la propiedad.			
A04 <u>1</u>		Si la respuesta fue dos o más, continúe y utilice los anexos necesarios de esta sección.	
21. Elija entre las siguientes opciones el tipo de documento que ampara la propiedad. (Antes de seleccionar la clave de respuesta, lea todas las opciones)			
A05 <u>17</u> Anote la clave			
01. Escritura pública		05. Decreto expropiatorio	
02. Contrato privado		06. Resolución judicial	
03. Acta o resolución de adjudicación		07. Inmatriculación administrativa	
04. Acta o convenio de cesión		08. Declaratoria de nacionalización	
09. Acta de entrega-recepción		10. Acuerdo ministerial de aseguramiento de bienes	
11. Ley o decreto constitutivo de un organismo descentralizado		12. Contrato constitutivo de un fideicomiso	
13. Acta de Asamblea general de ejidatarios		14. Acta de cabildo	
15. Título de propiedad expedido por la SRA		16. Resolución presidencial agraria	
17. Otros ACUERDO AUTORIZA DONACION		Especifique	
22. Indique quién aparece como propietario en el documento			
1. Gobierno Federal		3. Entidad paraestatal	
2. Departamento del Distrito Federal		4. Gobierno estatal	
5. Ayuntamiento municipal		6. Ejido	
7. Comunidad agraria		8. Particular	
9. Otro		A06 <u>3</u> Anote la clave	
23. Anote los datos del documento elegido en la pregunta número 21.			
DISTRITO FEDERAL		A07 <u>9</u> Anote la clave	
Nombre de la entidad federativa en donde se emitió		A08	
Número del juzgado, notaría pública o autoridad que lo emitió		A09	
Número del documento		A10 <u>2032006</u>	
Día Mes Año		Fecha de expedición	
24. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Federal?			
1. Sí		2. No	
3. Se desconoce		A11 <u>2</u> Anote la clave	
25. Anote los datos del registro			
Folio real		Libro	
A12		A13	
Folio real auxiliar		A14	
A12_BUX		Número	
A15		Foja o folio	
26. ¿Está inscrito el documento en el Registro Público de la Propiedad Local?			
1. Sí		2. No	
3. Se desconoce		A16 <u>2</u> Anote la clave	
27. Anote los datos del registro			
Folio real		Libro	
A17		A18	
Folio real auxiliar		A19	
A17_BUX		Nombre	
A20		A21	
Tomo o volumen		Número	
A22		Foja o folio	
Sección			
Ref.: A00.E.I.C.29.Prc.02.002		Rev.: 4	
A00.E.I.RD.C.29.Fo.02.003		Rev 3	

V. USO		Continuación DFX019999	
28. ¿Quién es el usuario principal del inmueble?			
U01 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO			
29. Indique cuántos usuarios hay en el inmueble		30. ¿Cuántos empleados laboran en el inmueble?	
U02 <u>1</u>		U03 <u>20</u>	
31. Indique el grado de aprovechamiento del inmueble		1. 0% 2. 1-50% 3. 51-99% 4. 100%	
U04 <u>4</u> Anote la clave			
32. ¿Cuál es el uso genérico del inmueble?			
U05 EDUCACION		Clave <u>13</u> Pres use	
33. ¿Cuál es el uso específico del inmueble?			
U06 ACTIVIDADES DE DOCENCIA INVESTIGACION Y EXTENSION		Clave <u>16</u> Pres use	
34. ¿El uso del suelo es permitido por el programa de desarrollo urbano?			
1. Sí		2. No	
3. No hay programa		4. Se desconoce	
U07 <u>1</u> Anote la clave		35. ¿Existe algún documento que autorice la ocupación del inmueble?	
1. Sí		2. No	
3. Se desconoce		4. No se requiere	
U08 <u>4</u> Anote la clave			
36. Seleccione entre las siguientes opciones el tipo de documento que autoriza la ocupación del inmueble.			
1. Decreto de destino		5. Comodato	
2. Acuerdo de destino		6. Arrendamiento	
3. Decreto expropiatorio		7. Concesión	
4. Acta de entrega de obra		8. Acta de entrega-recepción	
9. Certificado de derecho de uso		10. Depósito	
11. Comercialización		99. Otros	
U09 <u>0</u>		37. Anote la fecha de expedición del documento	
U10		Día Mes Año	
38. ¿Está inscrito el documento que ampara la ocupación del inmueble en el Registro Público de la Propiedad Federal?			
1. Sí		2. No	
3. Se desconoce		U11 <u>0</u> Anote la clave	
39. Anote los datos de la inscripción.			
Folio real		Libro	
U12		U13	
Folio real auxiliar		U14	
U12_BUX		Número	
U15		Foja o folio	
<b>OBSERVACIONES</b>			
ACT 04/2006 REG 206003023 CAMBIO DE PROPIETARIO REF FR 29018/1 DECIA GOB FED VINC PLANO EJECUTAR ACUERDO Y GESTIONAR INSCRIPCIONES REG PUBLICOS			
<b>DATOS DEL ENCARGADO DE LLENADO</b>		<b>VISTO BUENO DEL DELEGADO O RESPONSABLE ESTATAL DE LA INSTITUCION</b>	
Nombre: _____ Puesto: _____		Nombre: ING JOSE H MORA CHICHINO	
Teléfono: _____ Lugar y fecha: _____		Firma: _____	

#### **4.1.4 LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS**

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país hacen el registro de los monumentos pertenecientes a la Federación, en los Estados y Municipios y los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y las personas físicas o morales privadas deberán inscribir ante el Registro Federal Inmobiliario, los monumentos de su propiedad, la declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción. Los actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles declarados como monumentos históricos o artísticos deberán constar en escritura pública, así como quien transmita el dominio, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, si el bien material de la operación es monumento.

Por determinación de esta ley **se consideran históricos a:**

- I. Los inmuebles construídos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas cúrales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.
- II. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios de las casas cúrales.

#### **4.1.5 LEY GENERAL DEL PATRIMONIO GENERAL DE LA NACION**

Esta ley tiene como objetivo, la protección del patrimonio cultural de la nación, entendiéndose por ello, el conjunto de actividades necesarias para su debida: investigación, sistematización de conocimientos y acrecentamiento, catalogación y registro, divulgación y exposición, preservación, conservación, restauración, salvamento, rescate y recuperación, utilización, aprovechamiento, disposición y reproducción, protección, custodia y resguardo y regulación mediante la emisión de las normas técnicas tendientes a lograr los fines antes mencionados.

La Ley General del Patrimonio General de la Nación, integra por zonas a los monumentos y bienes arqueológicos, históricos, artísticos y zonas tradicionales.

Son monumentos y bienes históricos todos los muebles e inmuebles vinculados con la historia de la Nación, las zonas históricas son las áreas que comprenden varios monumentos históricos, inmuebles con espacios abiertos y elementos asociados entre sí y cuya protección revista valor relevante como unidad distinta

de las partes que la integran, incluyendo su área perimetral. Sección Tercera De las Zonas, Monumentos y Bienes Artísticos.

Son monumentos y bienes artísticos todos los muebles e inmuebles que se declaren con valor estético relevante, por su representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados, significación en el contexto urbano, y otras características análogas que los hagan considerar como tales.

Las zonas tradicionales son aquellas áreas que por haber conservado la forma y la unidad de su trazo urbano y edificaciones, reflejan claramente épocas pasadas, tradiciones, costumbres o lugares típicos, y cuya protección sea de interés para la sociedad. Sección Quinta Bienes o Colecciones de Relevancia Científica, Tecnológica e Intelectual.

Son propiedad de la nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos y bienes arqueológicos, muebles e inmuebles, se declaran monumentos históricos todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad federal, estatal y municipal, construidos o elaborados en los siglos XVI al XIX, así como a las obras relevantes de carácter privado realizadas en dicho período que se declaren como tales. La incorporación a la categoría de monumentos históricos de otros bienes diferentes a los señalados en el párrafo anterior, así como el establecimiento de zonas históricas, se hará a través de declaratorias expedidas por los ejecutivos federal o de las entidades federativas.

Las zonas, monumentos y bienes artísticos se establecerán mediante declaratorias expedidas por los ejecutivos federal o de las entidades federativas. podrán ser declarados monumentos las obras artísticas de mexicanos, cualquiera que sea el lugar en donde se hayan producido, cuando se trate de artistas extranjeros sólo podrán ser declaradas monumentos las obras producidas en territorio nacional. La declaratoria de monumento podrá comprender toda la obra de un artista o sólo parte de ella. Igualmente, podrán ser declarados monumentos artísticos o quedar comprendidas dentro de las zonas de monumentos artísticos, obras de autores cuya identidad se desconozca. Las obras de artistas vivos que tengan la naturaleza de bienes muebles, no podrán declararse monumentos artísticos.

Las declaratorias serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación o en los periódicos oficiales de las entidades federativas. Cuando se trate de monumentos deberá notificarse personalmente a los interesados. Cuando se ignore su domicilio, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación de la declaratoria. En caso de inmuebles, zonas y sitios, se dará aviso además al Registro Público de la Propiedad de la localidad de que se trate y al Registro Nacional de Monumentos, Zonas y Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, para la inscripción respectiva.

### 4.1.6 PROYECTO NACIONAL DE CATÁLOGO

Los catálogos del legado monumental que actualmente se realizan en nuestro país tienen como antecedentes remotos los estudios sobre las construcciones religiosas que realizó, entre la tercera y cuarta década de este siglo, la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda, que en aquella época era la instancia que velaba por la salvaguardia del Patrimonio Federal.

Más tarde, a raíz de la promulgación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, el Instituto Nacional de Antropología e Historia asume, entre otras tareas sustantivas, realizar el inventario, registro y catálogo de los bienes culturales.

Entre 1984 y 1992, la entonces Dirección de Monumentos Históricos del INAH, levanta los catálogos de Baja California Norte y Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas en Frontera Norte; del Estado de México, Tlaxcala, Tabasco, Querétaro; en el Distrito Federal, el Centro Histórico de la Ciudad de México, Azcapotzalco, Tláhuac, Xochimilco. Posteriormente se llevan a cabo el del Estado de Guanajuato y el resto las delegaciones del Distrito Federal, publicándose los de Iztacalco e Iztapalapa.

A partir de 1993 se realizan de forma global los de Chiapas, Durango, Nayarit, Colima, Campeche y Morelos. Se incluyen asimismo el de Guanajuato y se continúa los trabajos iniciados en años anteriores en Aguascalientes, Hidalgo y Puebla. Se da inicio a los correspondientes en San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, en el Distrito Federal recientemente se han actualizado y terminado, en alianza con las autoridades delegacionales, los catálogos en Milpa Alta, Coyoacán y Cuajimalpa, a los que se añade el de Álvaro Obregón y finalmente, se ha dado inicio a las actualizaciones de los catálogos en los estados de México y Querétaro.

Ahora el catálogo no soslaya la arquitectura contextual y vernácula que conforma el escenario donde destacan los monumentos como protagonistas y que contribuye a mantener la calidad ambiental que caracteriza los barrios más entrañables de los estados y municipios de la República Mexicana.

Los catálogos monumentales en su concepción más avanzada no se detienen en identificar inmuebles y conjuntos en el momento de su levantamiento; proponen un seguimiento de su evolución, asumiendo la información que los hallazgos circunstanciales y las investigaciones históricas traen a la luz, en esta óptica, el catálogo, otrora estático, se convierte en instrumento flexible y dinámico que se enriquece constantemente, para hacer posible el manejo de una información cambiante y tan creciente, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos ha inscrito en soporte magnético las fichas que serán publicadas, de manera que las autoridades locales puedan disponer de información ordenada electrónicamente para la mejor gestión y salvaguarda del patrimonio que custodia; además de su pertinencia como instrumento del conocimiento para los especialistas y sociedad en general.

**A continuación se da un ejemplo de ficha:**

#### **Templo y Ex convento El Carmen**



### **LOCALIZACIÓN**

Número de clave	090011890044
Estado	Distrito Federal
Municipio	Álvaro Obregón
Localidad	San Ángel
Colonia	San Ángel
Calle y núm.	Revolución 2
Otra localización	Esquina Monasterio

### **IDENTIFICACIÓN**

Nombre del conjunto	Templo y Ex convento El Carmen
Uso original	Templo, colegio, claustro, capillas y anexos
Uso actual	Templo, museo, oficinas
Época de construcción o modificación	Siglos XVI-XX

### **ASPECTOS LEGALES**

Régimen de propiedad: Federal

### **DATOS HISTÓRICOS**

#### **Documentales:**

*La mística doctora Santa Teresa de Jesús fue quien inspiró a Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, provincial de la Reforma Teresiana del Carmelo, a enviar frailes de esa orden para la nueva fundación y para la evangelización de los naturales de la Nueva España.*



*Se nombró comisario a Fray Juan de la Madre de Dios acompañado de 11 frailes, los cuales se embarcaron en San Lucar de Barrameda el 11 de julio de 1585, tomando puerto en San Juan de Ulúa el 27 de septiembre siguiente.*

*En ese mismo año llegaron los carmelitas a la ciudad de México, al convento de San Sebastián Atzacualco administrado entonces por los franciscanos, quienes lo cedieron a aquéllos a fin de que fundaran un convento; poco después siguieron los conventos de Puebla y Atlixco. En la provincia de San Alberto se fundaron los conventos de Valladolid, Guadalajara y Celaya, entre otros.*

*En mayo de 1597, los esposos Andrés Mondragón y Elvira Gutiérrez les ceden las huertas de Chimalistac. La fundación del colegio se hace oficialmente en 1613. Fray Rodrigo de San Bernardo, provincial de la Orden, encargó a Fray Andrés de San Miguel la elaboración de los planos del convento, Fray Andrés de San Miguel fue “uno de los hombres de ciencia más notable de su tiempo: insigne matemático, geógrafo, hidrógrafo y astrónomo, sobresalía todavía más como arquitecto; numerosas edificaciones suyas, en diversos puntos del país [...] dan fe de sus grandes dotes de hábil constructor”, de este modo, Fray Andrés elaboró los planos que le encomendó su superior y el 29 de junio de 1615 se colocó la primera piedra del colegio y del monasterio que estaba destinado a ser uno de los más importantes y hermosos de la Nueva España.*

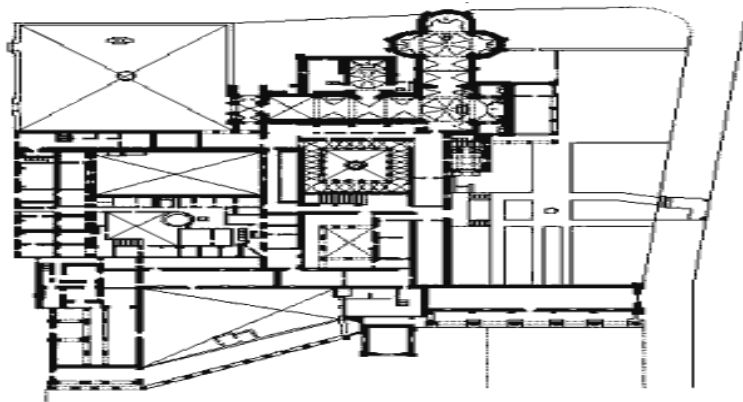
*Las obras de la construcción del colegio duraron dos años bajo la dirección de Fray Andrés, quien tuvo a su cargo 116 alarifes. El templo se empezó a construir en 1624, se puso bajo la advocación de San Ángelo Mártir, nombre que poco a poco fue adquiriendo el poblado de San Jacinto*

Tenanitla, para el año de 1633 doña Ana Aguilar y Niño donó parte de sus propiedades a los carmelitas, a condición de que le cedieran el patronato de la iglesia y quedara como titular Santa Ana, sin embargo, la población no aceptó el nombre de Santa Ana y siguió refiriéndose al convento, e incluso a la población de San Jacinto, con el nombre de San Ángel o San Ángelo, debido a que el convento de los carmelitas incrementaba las actividades sociales y económicas de la zona, hecho que le daba más vida y animación a la localidad.

Sus límites, eran “desde Chimalistac hasta la Plaza del Carmen, ahí daba vuelta hasta la puerta de la iglesia a seguir frente al actual palacio municipal, torcía a la hoy calle de Porfirio Díaz a dar vuelta casi hasta la Plaza de San Jacinto, seguía hasta el puente de Loreto, torcía por el pedregal a dar vuelta hasta Chimalistac y San Jacinto; la cerca de la parte del pedregal al sur no limitaba todo lo que le correspondía, y el Convento y dependencias, etc., tenía una extensión de más de una legua y media de circunferencia, todo bardeado con una pared de cinco varas de alto por término medio”.

Por esta gran extensión de terreno cruzaban los ríos Chico y de la Magdalena, lo que permitió la construcción de represas y puentes, así como la prosperidad de la huerta, que llegó a tener más de 13,000 árboles frutales de diversas especies. Conocida como la capilla de “El Señor de Contreras”. Cuando, en 1856, el padre Rafael Checa fraccionó y vendió una parte de la huerta del convento, se dividió en terrenos de 36 varas de frente por 200 de fondo, desde el 7 de julio de 1921 el Convento de El Carmen se destinó a la SEP para instalar un museo dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el templo, de propiedad federal, está abierto al culto católico.

Una parte del convento pertenecía en esa época al Ayuntamiento; después sirvió para cárcel municipal (cuartel de gendarmería) y para bodegas de limpia del Distrito Federal, fue sede de la Sociedad Mexicana de Arquitectos Restauradores y del Instituto de Investigaciones para la integración Social del Estado de Oaxaca y finalmente se destinó al INAH, donde actualmente se encuentra el Departamento de Etnología y Antropología Social y el Museo de El Carmen.



El Templo y el Ex convento del Carmen se declararon monumento histórico el 7 de abril de 1932. Algunos elementos que conformaban los conventos carmelitas a partir de la Leyes de Reforma fueron expropiados, por lo que, más tarde, pasaron a manos de particulares y otros quedaron fuera del convento que son de propiedad federal.





### OBSERVACIONES

*Imponente conjunto conventual, obra del eminente arquitecto carmelita Fray Andrés de San Miguel. No obstante haber sido dividido en varias partes y haber perdido casi la totalidad de la huerta por la apertura de las avenidas de los Insurgentes y Revolución, este conjunto todavía conserva gran parte de sus elementos originales y aún se le puede admirar en toda su magnificencia.*

*Actualmente está formado por el atrio, cargado hacia la esquina norte, el cual antecede al templo; su barda aún contiene dos sobrias portadas que ostentan el escudo papal en cartelas, en el interior, en tres de sus esquinas, existen nichos de paños labrados en relieve con formas de lacerías geométricas y venera superior, para posar la imagen de un santo. Al centro de este atrio jardinado hay una fuente de piedra de planta mixtilínea y en un extremo se levanta la cruz atrial.*

*El templo, ubicado al norte del conjunto, cuya nave mira al poniente, tiene dos capillas dispuestas perpendicularmente: la Capilla Sabatina y la Capilla de Jesús Nazareno con sus importantes lienzos, su fachada principal es de estilo herreriano, y son notables su espadaña y las tres cúpulas revestidas de azulejos que coronan el inmueble. Actualmente está abierto al culto católico (véase la ficha 090011890045). El convento se ubica al costado sur del templo y conserva gran parte de sus áreas y espacios originales. Lo ocupa actualmente el Museo de El Carmen del INAH, en lo que fueron principalmente dependencias como la portería, sala capitular, claustro principal, sacristía, antesacristía con su área de lavabos y en el sótano las criptas.*

*En planta alta se encuentran las celdas, la biblioteca y la Capilla Doméstica; tiene otro patio conocido como el de "los naranjos", donde se encuentra el refectorio y antirrefectorio (véase la ficha 090011890046), Sobre la avenida Revolución, marcada con el número 7, una parte del convento está ocupada por las oficinas del museo (ver ficha 090011890049). Otras secciones del convento que fueron parte de sus antiguas dependencias y que son contiguas a estas oficinas, son el ahora inmueble marcado con el número 1734, que actualmente es utilizado como set cinematográfico (véase la ficha 090011890050), y al lado de este inmueble se encuentra lo que fue una casa, de mayores dimensiones que el anterior, actualmente sin uso, a cargo de Servimet, y marcado con el número 1736, el cual conserva en uno de sus extremos parte del acueducto que surtía de agua al aljibe con el que se regaba la huerta del convento (véase la ficha 090011890051).*

*Sobre la calle de Monasterio número 30 existe otra sección del convento ocupada por oficinas de Televisa (véase la ficha 090011890043), dos elementos importantes del conjunto quedaron sobre la acera poniente de la avenida Revolución, siendo el aljibe o depósito de agua con el que se regaba la huerta del convento la actual Casa de la Cultura Jaime Sabines (véase la ficha 090011890052), y lo que fue el pórtico de recreación del aljibe es ocupado por un Centro de Desarrollo Infantil (véase la ficha 090011890042).*

### BIENES MUEBLES

*Pese a las modificaciones sufridas a través del tiempo, el Ex convento del Carmen conserva en buen estado algunos de sus componentes y mobiliario, entre ellos podemos mencionar el artesonado que decora el techo de la sacristía, de clara influencia mudéjar, además de varios muebles, esculturas y pinturas, obras realizadas por notables artistas de la época virreinal, estos últimos cabe mencionar los lienzos de Cristóbal de Villalpando, ubicados en la sacristía. Otros pintores que contribuyeron a la colección del actual Museo de El Carmen son Juan Becerra y Juan Correa.*

## 4.2 MARCO DE REFERENCIA DE CATALOGACIÓN DE PLANOS.

No existe una catalogación que esté estandarizada y que fije lineamientos a seguir, en la investigación realizada se muestra lo que varias dependencias hacen al respecto.

### 4.2.1 INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DENTRO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

En la Facultad de Arquitectura se encontró que no se tiene una bibliografía específica, cada libro propone una, y como resultado de la investigación se toman tres fuentes con mayor soporte y que a continuación se describen.

#### 4.2.1.1 GUIA PARA EL DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Dentro de los libros que ha editado la facultad de arquitectura, se encuentra el libro de Guía para el Desarrollo Constructivo de Proyectos Arquitectónicos, editada por la Facultad de Arquitectura, de 1970, la cual nos da una base para el desarrollo de proyectos y específicamente la clasificación de planos que a continuación describimos:

##### **Clasificación de planos:**

Existen varios tipos de clasificación para los planos y los estudios indispensables que se deben realizar en el desarrollo de cada tipo de planos, teniendo como propósito sintetizar los puntos básicos en el proyecto, definiendo en forma rápida el trabajo a realizar respecto a cada tipo de plano.

##### • **Planos tipo A**

- Sintetizar todos los datos relativos al programa arquitectónico en cuanto a números de locales, dimensiones, ubicación, relaciones entre los mismos, revisión del programa y de los diagramas de funcionamiento de referencia, revisión de datos topográficos.
- Revisión de las condiciones de confort natural, de confort artificial, y de equipamiento de los locales y sus implicaciones, en cuanto a proyecciones y preparaciones requeridas en plantas y alzados y costos, revisión de normas y reglamentos aplicables al género del edificio estudiado,
- Control de los elementos para el trazo y localización de las áreas y elementos construidos y abiertos mediante la numeración de los mismos y de sus paños límites, y la definición de sus niveles y ejes de trazo básicos en plantas de conjunto y de secciones, en alzados y en costos.

##### • **Planos tipo B**

- Análisis de los claros y de sus alturas interiores que salva la estructura, análisis sísmico.
- Análisis de carga aplicables y análisis de entepiso o cubiertas posibles, selección de lo más adecuado al proyecto.
- Análisis de los elementos soportantes aislados o continuos y su cimentación.
- Dimensionamiento preliminar de elementos verticales.
- Elementos de entepiso y cubierta.
- De soporte continuo y aislado.

- De las cimentaciones requeridas: ataguías, contratraves, losas, determinación del centroide de carga y de figura.
  - Correlación entre la estructura y las instalaciones:
  - Paso de ductos verticales y horizontales.
  - Localización de elementos pesados: casas de maquinaria, equipos mecánicos especiales, etc.
  - Preparaciones para colocaciones de elementos de las instalaciones incluídas o ligadas a la estructura.
- **Planos tipo C**
    - Especificación de los materiales de base y de acabados de pisos, muros, cubiertas interiores y exteriores en una de las zonas más características de proyecto, representación de planos y cortes o secciones asentadas y especificadas.
    - Cotas detalladas de: los espesores de muros, de vanos para puertas y ventanas, de alturas de muretes, de plafón, etc., de zonas ampliadas que requieren estudio especial.
    - Detalles constructivos más característicos en: Cortes de fechada 1:10, remates de losas pretilles, bordes, etc., Anclajes de elementos: de cancelería y de muros a estructura.
    - Estos puntos constituirán “el criterio de especificaciones de acabados” en la obra.

El alcance de los trabajos de las instalaciones se divide en:

- **Planos tipo D**
  - Instalación sanitaria, diseño de desagües, cálculos y memoria.
  - Ramales generales de desagües, ventilación y bajadas pluviales, material, diámetro, registros, pendientes, etc. plantas e isométricos generales.
  - Detalles de remates de coladeras de las bajadas pluviales.
- **Planos Tipo H**
  - Instalaciones hidráulicas: alimentaciones de agua fría y caliente.
  - Ramales generales de agua fría, ductos horizontales, en toma y depósitos, localización de estos y dimensionamiento aproximado (cisternas, tinacos, tanque elevado, tanque de presión hidroneumático, plantas e isométricos generales.
  - Ramales Generales de agua caliente, ductos horizontales y verticales, válvulas de control zonal y en unidad generador calentador o caldera, localización de esta, dimensionamiento aproximado, posición de sus tanques de combustible, plantas e isométricos generales.
  - Claves de los muebles anotados en planos y relación escrita de los tipos de muebles sanitarios y sus accesorios, relación sintética de elementos con servicios sanitarios o hidráulicos.
  - Instalaciones complementarias: riego, contra incendios, goteadores, de desodorante y central de jabón líquido.
- **Planos Tipo E**
  - Instalación eléctrica Iluminación y carga.
  - Posición de la acometida eléctrica o del transformador y de los tableros generales y zonales; ductos horizontales y verticales.
  - Localización de las salidas de iluminación y de carga, controles.
  - Tipo de lámparas usadas, justificación de su uso.
  - Memoria de cálculo de los circuitos y características de Centros de Carga.
- **Planos Tipo F**
  - Instalaciones de sonido, intercomunicaciones, telefónica, ductos horizontales y verticales.
  - Posición de las Centrales de intercomunicación y telefónica, ductos horizontales y verticales.
  - Localización de los aparatos respectivos de intercomunicación y telefónica además de timbres, relojes, señales etc.
- **Planos Tipo G**
  - Instalaciones de clima artificial: indicación de planos de:

- Zonas con ventilación mecánica, posición de ventiladores y de los ductos.
- Zonas de refrigeración; posición de las compresoras, ductos y rejillas.
- Zona con calefacción: posición de los calefactores, eléctricos, de agua caliente, vapor, gas, paso de los ductos de aire o de las alimentaciones respectivas, tanques de combustible, unidades generadoras de calor.
- Zona de humidificación: posición de los humidificadores y su alimentación de agua fría.
- Zona de esterilización: posición de las lámparas ultravioletas o espreas de vapor.
- Zonas de acondicionamiento completo.- posición de las unidades compactas zonales o localización de los ductos y alimentadores de los respectivos servicios en sistemas centrales completos o parciales.

Memoria de Cálculo de los sistemas de climatización

- **Planos Tipo I**

- Instalaciones de combustibles o gases a presión: gas doméstico, diesel acetileno, oxígeno, etc.
- Posición de los tanques, válvulas zonales y tuberías aparentes o en ductos registrales y ventilados.
- Posición de las salidas o de los equipos con servicio de combustible o gases a presión.

- **Planos Tipo K, L, M:**

- El criterio de los elementos complementarios constancia de cancelería y elementos de herrería, carpintería y mobiliario:

- **Planos Tipo K**

- Detalle de los cancelles Típicos con análisis de perfiles, herraje incluido y molduras de colocación y anclajes, criterio para tolerancias y absorción de vibraciones, sellos mediante masticos o gaskets de neopreno vinilo.

- **Planos tipo L**

- Carpintería y elementos de ebanistería.
- Detalles de lambrines, puertas, closets y muebles especiales de madera, libreros, cristaleros, mostradores, etc. ensambles, herrajes y acabados usados.

- **Planos Tipo M**

- Mobiliario especial incluido en la obra.
- Detalles constructivos del equipo característico del edificio, estudiado hecho en obra o fabricado en acero esmaltado a fuego o inoxidable.

El Criterio de Especificaciones como complementarias a los planos se comprendería de una breve síntesis de los aspectos normativos y reglamentarios a cumplir e indicaciones acerca de puntos obligados de secuencia constructiva en la correspondiente a cada tipo de planos se agregará a los elementos complementarios.

### **4.2.1.2 LIBRO INICIACIÓN AL CÁLCULO DE COSTOS EN EDIFICACIÓN, correspondiente al PROGRAMA DEL LIBRO DE TEXTO UNIVERSITARIO editado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.**

Respecto a este libro de texto podemos elaborar la siguiente tabla para ilustrar los requisitos mínimos que se deben de cubrir al desarrollar cualquier proyecto por mínimo que sea y a continuación se describe:

**CLAVES Y DATOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLANOS.**

CLAVE	PLANO	CONTENIDO	INDICANDO
A	Arquitectónicos	Plantas Cortes Fachadas Baños, Cocina	Muros, puertas, ventanas. Muebles de baño y cocinas. Ejes generales. Cotas a ejes. Recuadro para títulos y demás datos.
		En copia de los básicos	Mobiliario y equipo. Nombres y números de locales. Niveles de piso. Orientación.
B	Estructurales		
	Cimentación	Originales de Planta General Cortes Detalles	Zapatas corridas, aisladas, losas. Contratraveses, cadenas. Juntas constructivas. Preparación para el drenaje. Otras características. En cada elemento: la forma de sección, dimensiones, datos sobre el armado, datos sobre materiales, otras características.
	Superestructura		
	Apoyos	En copia de los básicos Plantas Cortes	Muros de carga. Columnas, castillos, otros refuerzos vértices, apoyos y sus refuerzos. Indicando la forma de cada sección, dimensiones, datos sobre el armado, sobre materiales, otras características.
	Entrepisos cubiertas y	En copia de los básicos Plantas Cortes	Losas y trabes. Vigas, viguetas, bóvedas, etc. Otros refuerzos horizontales. Armado. Distribución y diámetros. Indicando la forma de cada sección, dimensiones, datos sobre armado, datos sobre materiales, otras características.
C	Albañilería y acabados	En copia de los básicos Plantas cortes	Indicando cotas complementarias a ejes y paños Manteles de cada elemento. Muros, pisos, plafones y cubiertas exteriores. Con datos sobre base, acabado inicial, acabado final.
D	Instalación Sanitaria	En copias de los básicos Plantas,  Baños y cocinas	Redes generales, ramales a los muebles, Ventilaciones, bajadas, registros, coladeras, cespoles.  Con datos sobre profundidades, pendientes, diámetros, conexiones, mecanismos para el control de flujo, cheks, etc. En copia de baños y cocinas.
E	Instalación Eléctrica Alumbrado, energía	En copias de los básicos amueblados	Equipos de alumbrado, exterior e interior, apagadores y contactos, Apagadores de escaleras, salidas especiales para equipo. Con datos de cada salida, marca, tipo y número de catálogo, voltaje, consumo etc., requisitos para su instalación.
F	Instalación eléctrica	En copias de los básicos amueblados	Equipos de intercomunicación, teléfonos, antenas, luces, timbres y otras señales, circuitos

## REGISTRO Y CATALOGACIÓN

	Señales		cerrados de t.v.
G	Instalaciones Mecánicas	En copias de los básicos	Elevadores, escaleras mecánicas, montacargas, etc. Equipos de calefacción, aire acondicionado, refrigeración.
H	Instalación Hidráulica	Copia de los básicos  Planta General Cortes  Baños y cocinas Plantas	Alimentaciones de calle, cisternas, sistemas de bombeo. Sistemas de purificación Alimentaciones generales; frías, calientes, retornos, ventilaciones  Indicando alimentación a los muebles, agua fría, caliente, retornos ventilaciones. Indicará el diámetro de las tuberías, conexiones a válvulas, accesorios, marca, tipo, número de catálogo.
I	Instalaciones especiales	Copias de los básicos Redes y equipos de Gas L.P., diesel, petróleo, diáfano, gasolina, oxígeno, otros gases, aire a presión, vacío.	Se indicaran los datos sobre las redes, diámetros de las tuberías, conexiones, válvulas, accesorios, en los equipos se anotaran la marca, tipo, número de catalogo, requisitos para su instalación.
J	Jardinería	En copias de los planos de conjunto Zonas de siembra, Terrazas	Zonas de siembra, césped, pasto, plantas de ornato, árboles, arbustos, etc.  Zonas pavimentadas, caminos veredas, etc. Obras de ornato, albercas, fuentes, espejos de agua, juegos de agua. Con clave para identificar jardinería, tierra, plantas, obras exteriores, instalaciones.
K	Cancelería	En copia de los básicos   En originales	Indicando en cada uno de los elementos, puertas, cancelas, ventanas, etc. Con datos sobre dimensiones generales, clave de cada elemento.  Vistas, detalles. Indicando en cada elemento, cotas a ejes y paños, manguetes, hojas, ventilas, tableros, vidrio, lámina, etc. Accesorios de control, relaciones entre los manguetes, junquillos, etc. Número de catálogos.
L	Carpintería	En copias de los básicos Vistas Detalles  En originales Vistas detalles	Indicando en cada elemento, puertas, ventanas, closets, muebles adosados. Con datos sobre dimensiones en general, clave de cada elemento.  Indicando de cada elemento, cotas a ejes y paños, armazones, forros, tableros, Accesorios, bisagras, gleiros, chapas, picaportes, etc. Secciones y ensambles.
M	Mobiliario y equipo	En copias de los básicos	Indicando localización, dimensiones, clase, tipo, marca, número de catalogo.

Con ello tenemos tres formas de catalogación en las que nos podemos apoyar en forma formal, en las constructoras a los planos se les asignan las claves a libre arbitrio y por lo tanto de la iniciativa privada no podemos tomarla en cuenta.

Es de importancia mencionar que no solo estos libros tratan del tema, sino que existen es una amplia gama tales como el NEUFER del Arte de Proyectar, el PLAZOLA, de Costos en Edificación y de libros que tratan de lo mismo, la razón de tomar los anteriores es por que son los creados de alguna forma por la misma Facultad y por sus Docentes de acuerdo a su experiencia propia dada a la posteridad y que establecen cada uno una serie de claves y nomenclatura como mejor les parece y dan una visión general.

### **4.2.2 INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE LA CLASIFICACIÓN DE PLANOS SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EDITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN**

La Dirección General de Obras y Conservación a través de la Dirección de Planeación y Evaluación de Obras en su Coordinación de Evaluación y Normas las edito, las cuales indican lo siguiente:

#### **NOMECLATURA Y CLAVES PARA PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICOS**

##### PLANOS

**AC**            **Arquitectónico de Conjunto**

**APT**            **Arquitectónico Planta de Trazo.** (Localización).- Se indicará en croquis la ubicación dentro de la localidad (ciudad o municipio), se indicarán las calles y colindancias que delimiten el predio, así como los accesos a él y sus características, se indicaran los servicios existentes, tales como postes de luz, coladeras pluviales, pozos de visita de drenaje, postes de teléfono, etc.

**APC**            **Planta de Conjunto.** (Índice de Planos) Se indicarán los cuerpos de que consta el proyecto, marcando los ejes estructurales principales, acotando entre sí y referidos a límites del terreno (en caso de que el terreno tenga accidentes topográficos, se dibujarán las soluciones en cortes con niveles de referencia; cada eje tendrá su nomenclatura dibujada fuera del espacio arquitectónico representado; en las azoteas se anotarán los nombres genéricos de las zonas contenidas en los cuerpos del edificio. Lo mismo que sus niveles relativos, estas notas estarán precisamente indicadas sobre las zonas correspondientes; todos los diferentes niveles contenidos en la planta (plazas, estacionamientos, edificios) estarán representados y referidos al banco de nivel general de trazo; los detalles exteriores se expresaran tal y como vayan a quedar definitivamente, con la indicación de los distintos tipos de espacios: escaleras, rampas, pavimentos, zonas jardinadas, estacionamientos, etc. en los estacionamientos se anotarán los cajones previstos para la capacidad demandada en el programa.

**AAJ**            **Arquitectónico Acabados de Jardinería.** Se indicará en la ubicación dentro del plano la existencia de árboles, plantas y todas las plantas que serán representativas existentes, así como las plantas por reubicar y las nuevas, indicando su nivel y su forma de ubicación.

**APG**            **Arquitectónico Pavimentos Guarniciones.** Derivados del plano de conjunto y complementarias a este, se incluyen detalles de plaza, escalera de acceso, estacionamiento, rampas, patios exteriores, casetas de control y elementos especiales como: monumentos, hasta banderas, etc., representándolos en plantas, alzados y cortes cuando así lo amerite; para su fácil localización todos estos detalles se referirán a la planta de conjunto.



- ET Estructurales de Trazo.** Indicarán únicamente los ejes estructurales acotados con toda claridad y referenciándolos cuando menos a dos puntos de origen del trazo fijados en el terreno que también están claramente acotados, si la topografía del terreno así lo amerita, se marcarán con claridad las diferentes plataformas de desplante de los edificios y la posición de los muros de contención en su caso, acotándolos y marcando su nivel. En esta planta se indicará únicamente los ejes estructurales acotados con toda claridad y referidos por lo menos a dos puntos fijos del terreno, para lo cual contendrá un croquis de localización completo, se indicarán los niveles base para el desplante del edificio, en el caso de que un eje estructural esté desplazado del eje estructural; se expresará con notas aclaratorias.
- AG Arquitectónico General.** Las plantas generales escala 1:100 ó 1:200, se dibujarán las plantas completas dentro de un solo plano a la escala adecuada, en el caso de que la escala sea 1:100, podrá servir de base para elaborar los planos de plafones.
- AFG Arquitectónicos Fachadas Generales.** Serán a escala 1:100 o 1:50 y contendrán lo siguiente: Elementos estructurales en sus dimensiones reales, de acuerdo a los planos estructurales, se anotarán el número de plano en que se encuentra desarrollado el detalle a mayor escala, se indicarán todos los niveles, refiriéndose al banco de nivel general de la obra.
- ECTL Estructurales de Columnas Trabes y Losas.** Indicarán los ejes estructurales acotados con los límites de las losas en volados mediante líneas punteadas, acotando la medida del volado, al eje estructural, en los casos en que la losa sea de forma especial se dibujara su proyección, estos planos llevarán un croquis de conjunto, tanto en planta como en corte, en los que se indicarán los ejes principales y el número de niveles de que consta el edificio, indicando claramente el área que se está representando a mayor escala.
- EA Estructurales de Azotea.** Se anotarán todos los elementos propios de las plantas de azoteas, tales como: rellenos para desagües con flechas, indicando el sentido de sus pendientes y sus porcentajes, las juntas constructivas con especificación y detalles de los materiales empleados, acotado todas sus dimensiones, se anotará la nomenclatura de los ejes y las cotas entre sí y entre paños terminales del edificio.
- AA Planos de estado Actual.** En caso de tratarse de remodelación y/o ampliación, será necesario tener los planos del estado actual, antes de iniciar el desarrollo del proyecto, los planos de las zonas por modificar deberán estar hechos según levantamientos ejecutados por el arquitecto proyectista, ya que los planos originales del edificio pueden tener variación con respecto a la realidad.
- DM Planos de Demolición.** Serán maduros de los planos del estado actual y en ellos estarán indicados en fachadas y plantas, todos los elementos por demoler o quitar tanto en albañilería, como en acabados y mobiliario fijo, lámparas, muebles de baño, etc.
- AFG Arquitectónico de Fachadas Generales.** Se dibujaran todas las fachadas exteriores del edificio, incluyendo las de patios interiores, la nomenclatura de la localización de las fachadas será con orientación y número progresivo referidos a un croquis en planta., se dibujaran cortes representativos (los necesarios) a la escala de las fachadas.
- AFI Arquitectónico de Fachada Interior.** Se dibujara toda elevación que requiera del diseño en alzado de sus componentes, como el despiece de recubrimiento, la colocación de chambranas, la colocación de puertas, etc.
- ACG Arquitectónico de Cortes Generales.** Se dibujaran todos los cortes necesarios con el objeto de aclarar el proyecto, estos cortes serán mínimo transversal y otro longitudinal,

haciendo coincidir los cortes, uno por un núcleo de baños y otro por ductos de instalaciones, dichos planos siempre se completarán con una planta a escala reducida en donde se indique la zona por donde se efectúe los cortes.

- AS Arquitectónico de Acabados.** Se dibujaran sobre maduro de las plantas arquitectónicas sin mobiliario, por lo que contendrá todos los datos especificados en las normas de plantas arquitectónicas.
- AB Arquitectónico de Albañilería.** Los planos de albañilería se dibujan sobre maduro de las plantas arquitectónicas sin mobiliario, por lo que contendrá todos los datos especificados para la elaboración de tales planos.
- AD Arquitectónico de Detalles,** Se harán todos los detalles necesarios para aclarar constructivamente el proyecto, dividiéndose en dos grupos: Planos de detalle y Detalles de Albañilería y acabados.
- AK Arquitectónico de Carpintería.** Se consideran todos los elementos de carpintería tales como: puertas, lambrines, pisos de madera, muebles de diseño especial y planos de cimbra.
- AH Arquitectónico de Herrería (Ventanearía y Cancelería).** En estos planos se indicarán los alzados de los diferentes tipos de cancelas, marcados en cada mangete horizontal ó vertical, un corte para referirlo al detalle de los tipos de mangetes propuestos.
- AM Arquitectónico de Muebles y Accesorios.** Los planos de localización de mobiliario se harán sobre muros de plantas arquitectónicas.
- AP Arquitectónico de Plafones.** Los planos de plafones se harán en los planos maduros de las plantas generales escala 1:100 ó maduros de plantas de secciones, donde se anotaran todos los elementos que intervengan en el plafón tales como lámparas, difusores, sistemas de intercomunicación y sonidos, registros, salidas de relojes, etc.
- GM Guías Mecánicas.** Se indicaran en estos planos las instalaciones especiales tales como elevadores, servicios, especiales, refrigeración, suministro de gases, y todos aquellos que utilicen guías mecánicas para su servicio.

Cabe mencionar que la Dirección General de Obras a pesar de que se tienen estas bases no las aplica para la nomenclatura y claves de planos y la mayoría de los proyectistas no lo toman en cuenta o la desconocen y cada uno de ellos los cataloga como mejor les parece de acuerdo al tipo de proyecto que van a realizar, lo que ocasiona que exista una gran diferencia entre los mismos proyectos realizados por la Dirección General de Obras.

## V SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

### 5.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Esta propuesta nace de la necesidad urgente de llevar un control más específico y con mayor amplitud de las instalaciones, tanto para fines de aseguramiento, de cuenta anual, de programas de mantenimiento, de asignación de recursos, así como por el constante crecimiento y desarrollo de la UNAM, tanto dentro de su Campus principal de Ciudad Universitaria y sus nuevos Campus como son Morelos, Juriquilla, Morelia, Jiquilpan, entre otros que están contenidos dentro de la Republica Mexicana, así como los que están situados en el extranjero como son Canadá y Chicago EUA, y su expansión en otros países.

Cabe señalar que nuestra Universidad esta dentro de las mejores y su nivel de investigación es con un alto grado de competitividad, y también ya un universitario ha sido astronauta, que ha llevado a la UNAM mas allá del planeta, es de considerarse entonces que en este desarrollo no sería una idea descabellada que nuestra universidad pueda tener propiedades en otros planetas con centros de investigación intergalácticas, pudiera darse el caso de Marte, Venus o ir mas allá.

Por lo tanto el registro único para cada propiedad con un sistema que sea una herramienta que facilite y haga óptimas las labores de almacenar, inventariar, consultar y modificar datos en y de cada uno de estos inmuebles que están dentro de su patrimonio, así como agregar las instalaciones que en un futuro adquiera la institución y contar con todos los elementos necesarios para la toma de decisiones en los rubros de construcción, conservación y adecuación de las instalaciones, además de los concursos de obra nueva, las remodelaciones y ampliaciones con su respectiva información y es por ello que se ha identificado que dentro de todos los sistemas existentes, ninguno de ellos ha reparado en que es necesario un registro y catalogación único, tomando en cuenta instancias y organismos a nivel nacional tan amplio que pudiera considerarse en su momento intergaláctico, con claves establecidas, las cuales están dentro de las normas nacionales, organismos tales como el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, que es el máximo organismo en claves para población, el Registro Público y Catastro de la Propiedad perteneciente a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Sería objeto del sistema el que permita la consulta y actualización de la información de los inmuebles y sus respectivos planos, dentro de un marco interactivo con las dependencias ocupantes.

## 5.2 REGISTRO DE INMUEBLES

**El Registro** será la forma en que vamos a identificar al inmueble o dependencia.

En esta propuesta se considera que la forma más adecuada para el registro sea la **ubicación geográfica**, ya que de esta manera no existe duplicidad en la asignación del mismo.



Continente Americano

Por lo anterior y como base para este registro se utilizará la Ciudad Universitaria como eje y retomando de la Dirección General del Patronato Universitario, la forma como divide a sus inmuebles, tenemos que:

**Zona A:** Inmuebles que están dentro de Ciudad Universitaria **(A)**

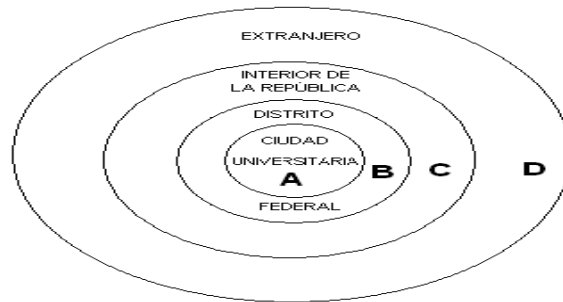
**Zona B:** Inmuebles ubicados en el área metropolitana **(B)**

**Zona C:** Inmuebles localizados en el interior de la República **(C)**

**Zona D:** Inmuebles que están fuera del país o extranjero. **(D)**

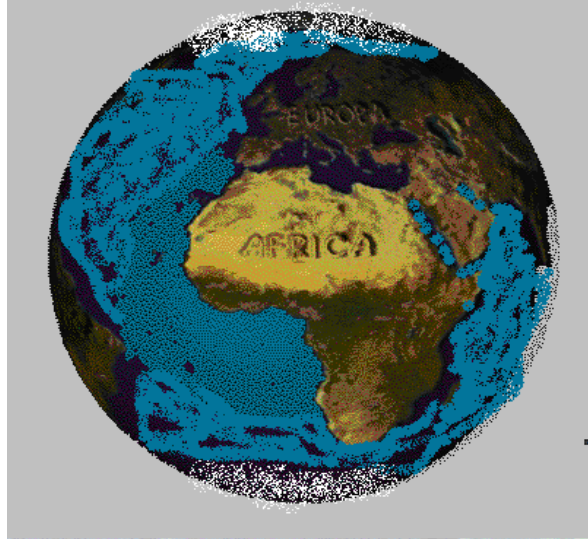
## SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

- a) Luego entonces al **primer dígito** del registro corresponderá a la zona en que se encuentre, lo cual ilustramos en la siguiente figura:



- b) Los **siguientes dos dígitos** del registro serán alfabéticos y corresponderá al país en el cual el inmueble se encuentra ubicado, de acuerdo al siguiente catálogo:

AF	Afganistán	EG	Egipto	MH	Islas Marshall	NC	Nueva Caledonia	CH	Suiza
AL	Albania	SV	El Salvador	PN	Islas Pitcairn	NZ	Nueva Zelanda	SR	Surinam
DE	Alemania	VA	El Vaticano	SB	Islas Salomón	OM	Omán	SJ	Svalbard y Jan Mayen
AD	Andorra	AE	Emiratos Árabes Unidos	TC	Islas Turcas y Caicos	NL	Países Bajos	TN	Túnez
AO	Angola	ER	Eritrea	VI	Islas Vírgenes Americanas	PK	Pakistán	TH	Tailandia
AI	Anguila	SK	Eslovaquia	VG	Islas Vírgenes Británicas	PW	Palaos	TW	Taiwán
AQ	Antártida	SI	Eslovenia	UM	Islas menores alejadas de los Estados Unidos	PA	Panamá	TZ	Tanzania
AG	Antigua y Barbuda	ES	España	IL	Israel	PG	Papúa-Nueva Guinea	TJ	Tayikistán
AN	Antillas Neerlandesas	US	Estados Unidos	IT	Italia	PY	Paraguay	IO	Territorio Británico del Océano Índico
SA	Arabia Saudí	EE	Estonia	JM	Jamaica	PE	Perú	TF	Territorios Australes Franceses
DZ	Argelia	ET	Etiopía	JP	Japón	PF	Polinesia Francesa	TL	Timor Oriental
AR	Argentina	PH	Filipinas	KG	Kenia	PL	Polonia	TG	Togo
AM	Armenia	FI	Finlandia	KE	Kirguistán	PT	Portugal	TK	Tokelau
AW	Aruba	FJ	Fiji	KI	Kiribati	PR	Puerto Rico	TO	Tonga
AU	Australia	FR	Francia	KW	Kuwait	QA	Qatar	TT	Trinidad y Tobago
AT	Austria	GA	Gabón	LA	Laos	GB	Reino Unido	TM	Turkmenistán
AZ	Azerbaijan	GM	Gambia	LV	Letonia	CF	República Centroafricana	TR	Turquía
BE	Bélgica	GE	Georgia	LR	Liberia	CZ	República Checa;	TV	Tuvalu
BS	Bahamas	GH	Ghana	LY	Libia	CD	República Democrática del Congo	UA	Ucrania
BH	Bahráin	GI	Gibraltar	LI	Liechtenstein	DO	República Dominicana	UG	Uganda
BD	Bangladesh	GD	Granada	LT	Lituania	RE	Reunión	UY	Uruguay
BB	Barbados	GR	Grecia	LU	Luxemburgo	RW	Ruanda	UZ	Uzbekistán
BZ	Belice	GL	Groenlandia	MX	México	RU	Rusia	VU	Vanuatu
BJ	Benín	GP	Guadalupe	MC	Mónaco	EH	Sáhara Occidental	VE	Venezuela
BM	Bermudas	GU	Guam	MO	Macao	WS	Samoa	VN	Vietnam
BY	Bielorrusia	GT	Guatemala	MK	Macedonia	AS	Samoa Americana	WF	Wallis y Futuna
MM	Birmania; Myanmar	GF	Guayana Francesa	MG	Madagascar	KN	San Cristóbal y Nieves	YE	Yemen
BO	Bolivia	GN	Guinea	ML	Malí	SM	San Marino	DJ	Yibuti
BA	Bosnia y Herzegovina	GQ	Guinea Ecuatorial	MY	Malasia	PM	San Pedro y Miquelón	YU	Yugoslavia
BW	Botsuana	GW	Guinea-Bissau	MW	Malawi	VC	San Vicente y las Granadinas	ZM	Zambia
BR	Brasil	GY	Guyana	MT	Maldivas	SH	Santa Helena	ZW	Zimbabue
BN	Brunéi	HT	Haití	MA	Marruecos	LC	Santa Lucía		
BG	Bulgaria	HN	Honduras	MQ	Martinica	ST	Santo Tomé y Príncipe		
BF	Burkina Faso	HK	Hong Kong	MU	Mauricio	SN	Senegal		
BI	Burundi	HU	Hungría	MR	Mauritania	SC	Seychelles		
BT	Bután	IN	India (la)	MY	Mayotte	SL	Sierra Leona		
CV	Cabo Verde	ID	Indonesia	FM	Micronesia	SG	Singapur		
KH	Camboya	IR	Irán	MD	Moldavia	SY	Siria		
CM	Camerún	IQ	Irak	MN	Mongolia	SO	Somalia		
CA	Canadá	IE	Irlanda	MS	Montserrat	LK	Sri Lanka		
TD	Chad	BV	Isla Bouvet	MZ	Mozambique	SZ	Suazilandia		
CL	Chile	CX	Isla Christmas	NE	Níger	ZA	Sudáfrica		
CN	China	NF	Isla Norfolk	NA	Namibia	SD	Sudán		
CY	Chipre	IS	Islandia	NR	Nauru	SE	Suecia		
CO	Colombia	KY	Islas Caimán	NP	Nepal				
KM	Comoras	CC	Islas Cocos	NI	Nicaragua				
CG	Congo	CK	Islas Cook	NG	Nigeria				
KP	Corea del Norte	FO	Islas Feroe	NU	Niue				
KR	Corea del Sur	GS	Islas Georgia del Sur y Sandwich del Sur	NO	Noruega				
CR	Costa Rica								
CI	Costa de Marfil	HM	Islas Heard y McDonald						
HR	Croacia	FK	Islas Malvinas						
CU	Cuba	MP	Islas Marianas del Norte						
DK	Dinamarca								
DM	Dominica								
EC	Ecuador								



Para el caso de un inmueble ubicado en nuestro país tenemos:

Para la **Zona A**, queda de la siguiente forma: **A MX**

Que significa que está dentro de Ciudad Universitaria y el país es México.



Para la **Zona B**, queda de la siguiente forma: **B MX**

Que significa que está ubicado dentro del Distrito Federal del país de México.

Para la **Zona C**, queda de la siguiente forma: **C MX**

Significa que esta en alguno de los 32 estados de la República Mexicana dentro del país de México.

Y para el caso de un inmueble ubicado en el extranjero tenemos que:



Para la **Zona D**, queda de la siguiente forma: **D CA**

De lo anterior se desprende que es un inmueble en el Extranjero y que esta ubicado en Canadá según su clave CA.



PROVINCIAS Y TERRITORIOS DE CANADÁ

1. [Alberta](#)
2. [Columbia Británica](#)
3. [Manitoba](#)
4. [New Brunswick](#)
5. [Terranova y Labrador](#)
6. [Northwest Territories](#)
7. [Nova Scotia](#)
8. [Nunavut](#)
9. [Ontario](#)
10. [Prince Edward Island](#)
11. [Québec](#)
12. [Saskatchewan](#)
13. [Yukon](#)

País de Canadá.

c) Para los **siguientes dos dígitos** del registro, mismos que serán numéricos, corresponderá a la clave del estado en el cual el inmueble se encuentra ubicado.

**Siguiendo con los ejemplos para las cuatro zonas tenemos:**

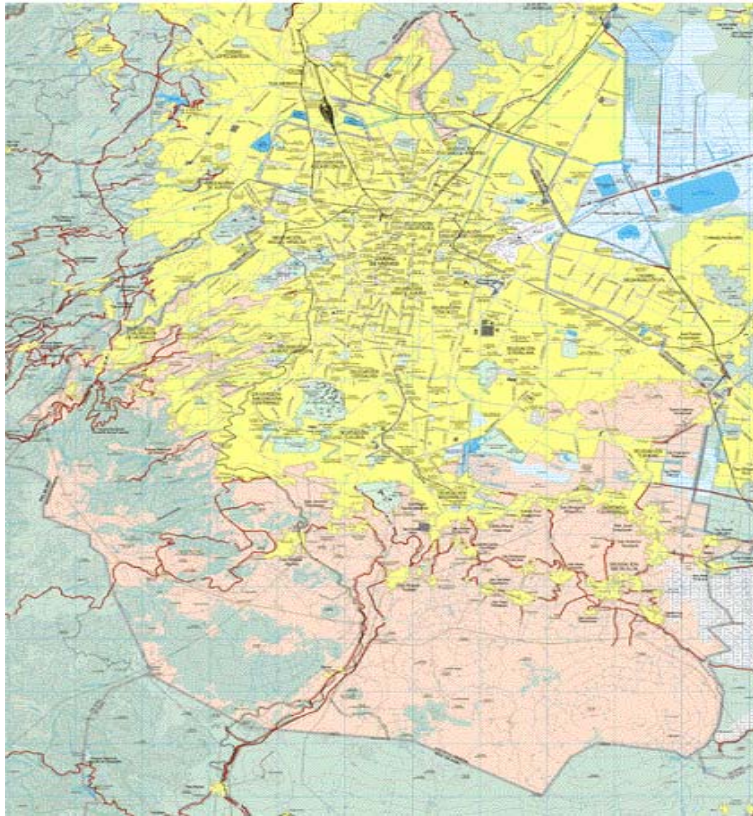
Para la **Zona A**, queda de la siguiente forma: **A MX 09**

Que significa que esta dentro de Ciudad Universitaria (A), el país es México (MX) y esta en el Distrito Federal (09).

Para la **Zona B**, queda de la siguiente forma: **B MX 09**

Que significa que está ubicado dentro del Distrito Federal (B) del país de México (MX) y nuevamente en el Distrito Federal con clave (09).





Distrito Federal.

Para la **Zona C**, queda de la siguiente forma: **C MX 17**

Significa que está en alguno de lo 32 estados de la República Mexicana (C) dentro del país de México (MX), y está en el estado de Morelos con Clave 17, según el listado anexo.

No.	Entidad Federativa	Capital
01	Aguascalientes	Aguascalientes
02	Baja California	Mexicali
03	Baja California Sur	La Paz
04	Campeche	Campeche
05	Coahuila de Zaragoza	Saltillo
06	Colima	Colima
07	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
08	Chihuahua	Chihuahua
09	Distrito Federal	Ciudad de México
10	Durango	Victoria de Durango
11	Guanajuato	Guanajuato
12	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
13	Hidalgo	Pachuca de Soto
14	Jalisco	Guadalajara
15	México	Toluca de Lerdo
16	Michoacán de Ocampo	Morelia
17	Morelos	Cuernavaca
18	Nayarit	Tepic
19	Nuevo León	Monterrey
20	Oaxaca	Oaxaca de Juárez
21	Puebla	Heroica Puebla de Zaragoza
22	Querétaro de Arteaga	Santiago de Querétaro
23	Quintana Roo	Chetumal
24	San Luis Potosí	San Luis Potosí
25	Sinaloa	Culiacán Rosales
26	Sonora	Hermosillo
27	Tabasco	Villahermosa
28	Tamaulipas	Ciudad Victoria
29	Tlaxcala	Tlaxcala de Xicohténcatl
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	Xalapa-Enriquez
31	Yucatán	Mérida
32	Zacatecas	Zacatecas



Estado de Morelos.

Paral a **Zona D**, queda de la siguiente forma: **D CA 11**  
De lo anterior se desprende que es un inmueble en el Extranjero (D) y que está ubicado en Canadá según su clave CA y es la provincia de Québec con Clave 11.



d) Para los **siguientes tres dígitos** del registro los cuales serán tres numéricos, se colocará la clave de la Delegación o Municipio en el cual el inmueble se encuentra ubicado, de acuerdo a lo siguiente:

Para el caso de la **Zona A**, queda de la siguiente forma: **A MX 09 004**  
Que significa que está dentro de Ciudad Universitaria (A) el país es México (MX) está en el Distrito Federal (09) y en la Delegación 004 que corresponde a Coyoacán según el siguiente listado.

**Listado por Delegaciones:**

- |    |                   |    |                     |
|----|-------------------|----|---------------------|
| 01 | Álvaro Obregón    | 09 | Iztapalapa          |
| 02 | Azcapotzalco      | 10 | Magdalena Contreras |
| 03 | Benito Juárez     | 11 | Miguel Hidalgo      |
| 04 | Coyoacán          | 12 | Milpa Alta          |
| 05 | Cuajimalpa        | 13 | Tláhuac             |
| 06 | Cuauhtémoc        | 14 | Tlalpan             |
| 07 | Gustavo A. Madero | 15 | Venustiano Carranza |
| 08 | Iztacalco         | 16 | Xochimilco          |



Para la **Zona B**, queda de la siguiente forma: **B MX 09 006**  
Que significa que está ubicado dentro del Distrito Federal (B) del país de México (MX) y nuevamente en el Distrito Federal con clave (09) en la Delegación Cuauhtémoc con clave 006.





Para la **Zona C**, queda de la siguiente forma: **C MX 17 007**  
 Significa que está en alguno de los 32 estados de la República Mexicana (C) del país de México (MX), está en el estado de Morelos con clave 17 está en el Municipio de Cuernavaca (007) según el listado de Municipios incluido en el capítulo de Anexos.



Ciudad de Cuernavaca

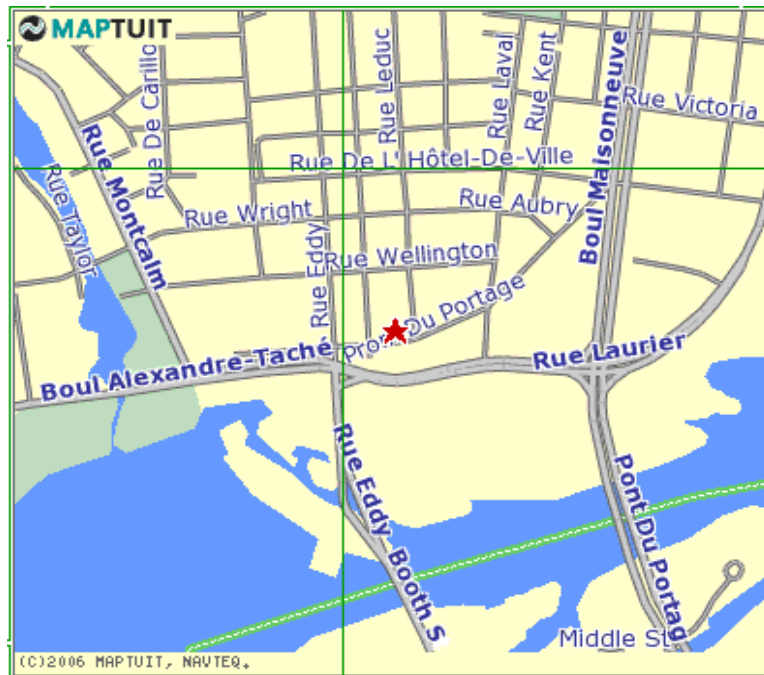






Para la **Zona D**, queda de la siguiente forma: D CA 11 053 **618**

De lo anterior se desprende que es un inmueble en el Extranjero y que esta ubicado en Canadá según su clave CA y es el estado de Québec con Clave 11, en el departamento, delegación o municipio de Hull con Clave 053 y en la colonia Promenade con clave 618.



f) El **siguiente dígito** en un numérico, se colocará de acuerdo a su subzona si existe y quedará de la siguiente forma:

En el caso de la **Zona A**, queda de la siguiente forma: A MX 09 004 510 **1**

Que significa que está dentro de Ciudad Universitaria (A) el país es México (MX), está en el Distrito Federal (09), en la Delegación 004 que corresponde a Coyoacán, en la colonia Ciudad Universitaria cuya clave es 510, en la subzona 1.

Para este caso específico consideramos que Ciudad Universitaria esta dividida en 9 Subzonas que son:

- Subzona 1.- Circuito Escolar
- Subzona 2.- Circuito Interior
- Subzona 3.- Circuito Exterior
- Subzona 4.- Circuito de la Investigación Científica
- Subzona 5.- Circuito Cultural
- Subzona 6.- Circuito Exterior
- Subzona 7.- Vivero Alto
- Subzona 8.- Reserva Ecológica
- Subzona 9.- Reserva Ecológica



Para el caso de la **Zona B**, queda de la siguiente forma: **B MX 09 006 300 0**  
Que significa que está ubicado dentro del Distrito Federal (B) del país de México (MX) nuevamente en el Distrito Federal con clave (09) en la Delegación Cuauhtémoc con clave 06 en la colonia Centro con clave 300 y en el caso de la Subzona no existe se le colocara cero (0).

Para la **Zona C**, queda de la siguiente forma: **C MX 17 007 412 0**  
Significa que está en alguno de lo 32 estados de la Republica Mexicana (C) del país de México (MX), está en el estado de Morelos con clave 17 en la Ciudad de Cuernavaca (015) y en la colonia de Campus Morelos con clave 412, en el caso de la Subzona no existe se le colocara cero (0).

Para la **Zona D**, queda de la siguiente forma: **D CA 11 053 618 0**  
De lo anterior se desprende que es un inmueble en el Extranjero que está ubicado en Canadá según su clave CA en el estado de Québec con clave 17, en el municipio de Hull con Clave 053 y en la colonia Promenade con clave 618, en la Subzona 0 ó en caso de que si exista su respectivo número.

g) Los **siguientes dígitos** son dos numéricos de acuerdo al número consecutivo de dependencia y es de la siguiente forma:

En el caso de la **Zona A**, queda de la siguiente forma: **A MX 09 004 510 1 01**  
Que significa que está dentro de Ciudad Universitaria (A) el país es México (MX) está en el Distrito Federal (09), en la Delegación 004 que corresponde a coyoacán, en la colonia Ciudad Universitaria cuya clave es 510, en la subzona 1 y es la dependencia 01.

Para el caso de la **Zona B**, queda de la siguiente forma: **B MX 09 006 300 0 01**  
Que significa que está ubicado dentro del Distrito Federal (B) del país de México (MX) nuevamente en el Distrito Federal con clave (09) en la Delegación Cuauhtémoc con clave 06 en la colonia Centro con clave 300, en el caso de la Subzona no existe se le colocara cero (0) y es la dependencia 01.

Para la **Zona C**, queda de la siguiente forma: **C MX 17 015 412 2 01**  
Significa que está en alguno de lo 32 estados de la República Mexicana (C) dentro del país de México (MX), está en el estado de Morelos con Clave 17, en la Ciudad de Cuernavaca (015), en la colonia de Campus Morelos con clave 412, en la Subzona 0 y es la dependencia 01.

Para la **Zona D**, queda de la siguiente forma: **D CA 15 053 618 0 01**  
De lo anterior se desprende que es un inmueble en el Extranjero que está ubicado en Canadá según su clave CA, en el estado de Québec con clave 17, en el municipio de Hull con Clave 053, en la colonia Promenade con clave 618, en la Subzona 0 ó en caso de que si exista su respectivo número y es la dependencia 01.

h) Los **tres siguientes dígitos** son numéricos y serán para la cantidad de edificios que contenga dicha dependencia que podrá crecer desde 001 a 999,

y para el caso del nombre genérico de la dependencia se le asignaran los tres ceros, lo cual quedará de la siguiente forma:

En el caso de la **Zona A**, queda de la siguiente forma:

A MX 09 004 510 1 01 **001**

Que significa que esta dentro de Ciudad Universitaria (A) y el país es México (MX), está en el Distrito Federal (09), en la Delegación 004 que corresponde a Coyoacán, en la colonia Ciudad Universitaria cuya clave es 510 y en la subzona 1, es la dependencia 01, que en este caso que ya no es genérico para la Dependencia que significa que es el 001 y es el primer edificio de la Torre de Rectoría el cual se llama Torre de Rectoría ya que esta dependencia solo cuenta con un solo edificio.

En el caso de la **Zona B**, queda de la siguiente forma:

B MX 09 006 300 1 01 **001**

**Para el caso de los edificios** significa que está ubicado dentro del Distrito Federal (B) del país de México (MX), nuevamente en el Distrito Federal con clave (09) en la Delegación Cuauhtémoc con clave 06, en la colonia Centro con clave 300, en el caso de la Subzona no existe se le colocara cero (0), es la dependencia 01, que en este caso que ya no es genérico para la Dependencia que significa que es el 001, es el primer edificio de la Biblioteca Nacional de San Agustín el cual se llama Antiguo Templo ya que esta dependencia como la anterior solo cuenta con un solo edificio.

En el caso de la **Zona C**, queda de la siguiente forma:

C MX 17 015 412 0 01 **001**

**Para el caso de los edificios** significa que está en alguno de lo 32 estados de la República Mexicana (C) dentro del país de México (MX), está en el estado de Morelos con Clave 17, en la Ciudad de Cuernavaca (015), en la colonia de Campus Morelos con clave 412, en la Subzona 0, en este caso específico el Campus Morelos no está dividido por subzonas o circuitos y es la dependencia 01 y , que en este caso que ya no es genérico para la Dependencia que significa que es el 001 es el primer edificio de la Centro de Fijación del Nitrógeno el cual se llama Unidad de Apoyo Técnico y es el primero de siete edificios que la componen.

En el caso de la **Zona D**, queda de la siguiente forma:

D CA 15 053 618 0 01 **001**

Significa que es un inmueble en el Extranjero y que está ubicado en Canadá según su clave CA, en el estado de Québec con Clave 17, en el municipio de Hull con Clave 053, en la colonia Promenade con clave 618, en la Subzona 0 ó en caso de que si exista su respectivo número y es la dependencia 01, que en este caso que ya no es genérico para la Dependencia que significa que es el 001 es el primer edificio del Centro de Extensión el cual se llama Centro ya que esta dependencia solo cuenta con un solo edificio.

**RESUMIENDO TENEMOS QUE PARA EL REGISTRO LA FORMA GENÉRICA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS SERÁ:**

**X XX 00 000 000 0 00 000**

Con lo cual tenemos

X	Zona en la que está situada la dependencia.
XX	Siglas del país donde se ubique la dependencia.
00	Clave de la Ciudad.
000	Clave de la Delegación o Municipio.
000	Colonia en la que esta ubicado.
0	Subzona o división en la que se encuentra ubicada la dependencia.
00	Número progresivo de dependencia.
000	Número de edificios que contenga la dependencia.

Lo anterior es la forma genérica y única de registro para cada Dependencia y los edificios que lo contengan.

## ASPECTOS LEGALES

Estos aspectos son complementarios y tomaremos en cuenta los requisitos legales que se manejan en la Cédula de Inventario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los considerados por el INAH, los cuales son bastante amplios y los describiremos a continuación.

### INMUEBLES CON VALOR HISTÓRICOS E INMUEBLES COMUNES.

Utilizaremos la catalogación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos Históricos, propondremos lo siguiente:

- **Inmuebles con valor Histórico.-** Son los edificios que fueron construidos en el periodo de 1570 a 1900 y son considerados por el INAH, como patrimonio Histórico de la Nación y que se otorgaron a la Universidad para su uso y custodia, por ejemplo: Palacio de Minería, que es el Símbolo más importante de nuestra Facultad de Ingeniería.

Para este tipo de inmuebles utilizaremos la siguiente clave de catalogación:  
**IVH**

Tomando el ejemplo del **Antiguo Templo de San Agustín**, que su construcción data de 1718 y terminado en 1726, queda dentro de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, y por lo tanto es histórico, corresponderá la catalogación: **IVH**.

- **Inmuebles comunes y otros.** Edificios relativamente nuevos o de este siglo, como el casco antiguo de Ciudad Universitaria.

Para este tipo de inmuebles utilizaremos la siguiente clave: **O**

Tomando el Centro de Fijación del Nitrógeno, su construcción data de 1990.

El cual no esta dentro de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, y es un conjunto de edificios relativamente nuevos con menos de 40 y por lo tanto no es histórico y le corresponderá **O**.

**Resumiendo**, para lo anterior para nuestro propósito cambiaremos estas claves de la siguiente forma:

**H** = Inmueble con valor Histórico ( **IVH**).

**N.-** Inmueble sin valor Histórico, normal u otro. (**O**).

Dado que estas claves son más sencillas de manejar en una ficha de captura.

**Para los ejemplos que se han considerado tenemos que:**

**Antiguo Templo de San Agustín.-** es histórico, corresponderá la catalogación: **H**.

**Centro de Fijación del Nitrógeno,** no es histórico y le corresponderá **O**.

### **DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE AMPARA EL INMUEBLE**

Tomaremos los requisitos legales de la Cédula de Inventario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que describiremos e continuación.

- Los títulos,
- Los decretos,
- Las concesiones,
- Las resoluciones judiciales o administrativas,
- Las concesiones, permisos o autorizaciones que establezcan que los bienes afectos a las mismas,
- Las declaratorias de supresión de zonas federales y los acuerdos administrativos terrenos ganados al mar,
- Los contratos de arrendamiento y de comodato sobre inmuebles federales,
- Las actas de entrega recepción de inmuebles federales.

Por lo anterior propongo la siguiente nomenclatura para el **tipo de Documento** que constará de cinco caracteres, con las siguientes variantes

<b>Clave</b>	<b>Tipo de Documento</b>
DECRE	Decreto
ESCRI	Escritura
CONTR	Contrato
TITUL	Título
CONVE	Convenio
TESTA	Testamento
SENTE	Sentencia
PERMI	Permiso

**Para los inmuebles que se han considerado como ejemplos tenemos que:**

**Antiguo Templo de San Agustín,** este inmueble fue otorgado a la UNAM como patrimonio por la LEY de 1929, por Decreto de 1929, posteriormente protocolizado y elevado a Escritura Pública.

La nomenclatura que se le correspondería para el **Tipo de Documento** su clave es: **ESCRI**.

**Centro de Fijación del Nitrógeno**, este inmueble fue adquirido en forma de Convenio de Comodato, por lo tanto la clave para el **Tipo de Documento** le corresponderá **CONVE**.

## USO

Seguiremos utilizando los parámetros de la Legislación Universitaria que para su uso se agrupan en los siguientes rubros:

RUBRO	CLAVE
• Docencia.	DO
• Investigación.	IN
• Difusión de la Cultura.	DC
• Administración.	AD
• Servicios	SE
• Otros.	OT

Para los ejemplos que hemos estado manejando serán:

## TORRE DE RECTORÍA.

Registro No. A MX 09 004 510 1 01-001

### Aspectos Legales

Inmueble Histórico o Normal: O

Tipo de Documento: Escritura No.

Clave: ESCRI

Observaciones:

Uso: Administración

Clave: AD

Para el **Antiguo Templo de San Agustín:**

Registro No. B MX 09 006 300 1 01-001

### Aspectos Legales

Inmueble Histórico o Normal: H

Tipo de Documento: Escritura No.

Clave: ESCRI

Observaciones:

Uso: Servicios

Clave: SE



## ASPECTOS TÉCNICOS

Al igual que los aspectos legales son complementarios y se tomarán en cuenta de acuerdo al tipo de obra a su área construida, planos, memorias técnicas, descripciones analítico topográficas y demás documentos y datos que se consideren importantes los cuales describiremos a continuación:

**Época de Construcción:** se señala el siglo en que fue construido el inmueble, determinado en base de materiales, sistemas constructivos y elementos arquitectónicos de fachadas e interiores, así como los datos históricos.

**Características:** se señalan las fundamentales del inmueble, anotando los materiales predominantes y estado de conservación de la fachada principal, muros, entresijos, cubierta y número de niveles, y en otros elementos, aquellos componentes importantes o sobresalientes del inmueble.

**Croquis de planta baja:** se llevo a cabo contando con planos catastrales y directamente en campo.

**Croquis de localización:** ubica al inmueble con respecto a otras referencias cercanas, se incluyen cuando hay monumento o no cuenta con calle y número oficial, o esta aislado.

De la Cédula DP1 De Registro de Bienes Inmuebles tomaremos lo siguiente:

**Servicios Municipales:** los que se estén utilizando del municipio o entidad en la que este ubicado el inmueble y proponemos los siguientes:

- Agua Potable
- Servicios Municipales
- Alumbrado
- Drenaje
- Fosa Séptica
- Desfogues Industriales
- Red Municipal
- Pavimento
- Guarniciones
- Banquetas
- Teléfono
- Medios de Transporte

**Requisitos para la Construcción:** dichos requisitos pueden varias de acuerdo al lugar de ubicación de la obra y como mínimos proponemos los siguientes:

- No. de Licencia de Construcción
- Alineamiento
- Número Oficial
- Cédula de Uso de Suelo
- Licencia Sanitaria
- Diámetro de la Toma de Agua

- Diámetro del Drenaje
- Restricciones
- Constructora
- Instalaciones Especiales
- Aire Acondicionado
- Hidroneumático

**Características de la Obra:** son las predominantes de la construcción para ello proponemos las siguientes:

- Tipo de Estructura
- Área Construida
- Jardines y andadores
- Estacionamientos
- Proyecto Arquitectónico
- Proyecto Estructural
- Proyecto de Instalaciones
- Área Total del Terreno
- No. de Niveles
- Vialidades
- Uso o Destino
- Perito Responsable
- Gas

**Tipo Proyecto:** son los datos básicos en el arranque de una obra:

- Número de concurso
- Obra
- Programa
- Importe del concurso
- Fecha del concurso
- Fecha de termino de construcción
- Fecha acta de entrega

**Costos:** son importantes por que los tomaremos como base para los datos del inmueble y consideramos los siguientes:

- Costo del Terreno
- Costo del Mobiliario o Equipo
- Costo de la Construcción
- Otros

**Memoria Descriptiva de la Obra:** la cual nos da idea de cómo fue el proceso de la obra y de los materiales que fueron utilizados y proponemos los siguientes:

- Nombre del edificio
- Superficie
- Niveles
- Cimentación
- Súper Estructura:
- Albañilería y acabados
- Instalación eléctrica e iluminación
- Instalaciones Especiales
- Sistema de Aire Acondicionado

**Claves del tipo de construcción:** utilizaremos la utilizada en el SICOP, ya que al analizarlas son bastante amplias las cuales consideramos a continuación:

**010 AULAS**

- 011 AULAS CON MAS DE 25 AÑOS
- 012 AULAS CON MENOS DE 25 AÑOS
- 013 AULAS CON SISTEMA PREFABRICADO

**020 BIBLIOTECA**

- 021 BIBLIOTECAS NORMALES
- 022 BIBLIOTECAS ESPECIALES

**030 INSTITUTOS**

- 031 INSTITUTOS NORMALES
- 032 INSTITUTOS ESPECIALES
- 033 INSTITUTOS CON LABORATORIO

**040 AUDITORIOS Y SALAS**

- 041 AUDITORIOS Y SALAS NORMALES
- 042 AUDITORIOS Y SALAS ESPECIALES
- 043 SALAS DE TEATRO, MÚSICA Y CINE

**050 CLÍNICAS**

- 051 CLÍNICAS NORMALES
- 052 CLÍNICAS ESPECIALES

**060 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN**

- 061 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES
- 062 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN DE MÁS DE 5 NIVELES
- 063 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN ESPECIALES

**070 RANCHOS Y GRANJAS**

- 071 RANCHOS Y GRANJAS RÚSTICOS
- 072 RANCHOS Y GRANJAS MODERNAS
- 073 RANCHOS Y GRANJAS REMODELADAS

**080 GIMNASIOS**

- 081 GIMNASIO CON CUBIERTA DE ASBESTO
- 082 GIMNASIO CON CUBIERTA DE CONCRETO
- 083 GIMNASIOS ESPECIALES

**090 NAVES Y ALMACENES**

- 091 NAVES Y ALMACENES CON CUBIERTA DE LÁMINA
- 092 NAVES Y ALMACENES ESPECIALES
- 093 CUBIERTA TRIDIMENSIONAL
- 094 PISOS CON CUBIERTA DE CONCRETO O DOMOS

**100 INMUEBLES HISTÓRICO-ESTÉTICOS**

- 101 INMUEBLES HISTORICO-ESTETICO REMODELADOS
- 102 INMUEBLES HISTORICOS-ESTETICOS SIN REMODELAR

**110 MUSEOS**

- 111 MUSEO MUCA
- 112 MUSEO UNIVERSUM

**120 VIVEROS E INVERNADEROS**

- 121 VIVEROS E INVERNADEROS
- 122 INVERNADEROS ESPECIALES

**130 ESTADIOS**

- 131 ESTADIO OLÍMPICO
- 132 ESTADIO Y GRADERÍA

**140 EDIFICIO DE PRODUCTOS**

- 141 EDIFICIO DE PRODUCTOS
- 142 EDIFICIO DE PRODUCTOS EN REGULAR ESTADO
- 143 EDIFICIO DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO

**150 INMUEBLES MONUMENTALES**

- 151 SALA DE CONCIERTOS
- 152 UNIDAD BIBLIOGRÁFICA

**160 CUARTO DE MÁQUINAS Y SUBESTACIONES**

- 161 CUARTO DE MAQUINAS Y CALDERAS
- 162 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA,
- 163 CISTERNAS
- 164 TANQUES Y ELEMENTOS ELEVADOS

**170 CASETAS**

- 171 CASETA DE VIGILANCIA
- 172 EDIFICIOS DE VIGILANCIS
- 173 SISMOLÓGICAS, TABLEROS Y OTRAS

**180 INSTALACIONES ESPECIALES**

- 181 GASOLINERÍAS
- 182 ALBERCAS

**190 MUELLES**

- 191 BASE DE OPERACIONES
- 192 MUELLES

**200 OBSERVATORIOS**

- 201 OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SAN PEDRO MARTIR
- 202 OBSERVATORIO NACIONAL TONANZINTLA

**210 CASAS**

- 211 CASAS EN BUEN ESTADO
- 212 CASAS EN REGULAR ESTADO

**220 KIOSKOS Y COMEDORES**

- 221 COMEDORES
- 222 KIOSKOS

**900 EXTERIORES**

- 901 INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 902 ESTACIONAMIENTOS
- 903 PLAZAS Y PAVIMENTOS
- 904 ÁREAS VERDES
- 905 PASOS A CUBIERTO
- 906 RESERVA ECOLÓGICA

**EJEMPLO DE LA PROPUESTA DE REGISTRO DE INMUEBLES**

**TORRE DE RECTORÍA.**

**Registro No.** A MX 09 004 510 1 01-001

**Aspectos Legales**

**Inmueble Histórico o Normal:** O

**Tipo de Documento:** Escritura No.

**Clave:** ESCRI

**Observaciones:**

**Uso:** Administración

**Clave:** AD

## Aspectos Técnicos

**Servicios Municipales:** Agua Potable, Alumbrado, Drenaje, Red Municipal, Pavimento, Guarniciones, Banquetas, Teléfono, Medios de Transporte

**Época de Construcción:** 1954

**Características:** Torre de 16 niveles y basamento utilizada para Administración.

**Croquis de localización:** Se insertará imagen del croquis de localización.

## Características de la Obra

- Tipo de Estructura: Torre
- Área Construida: Se incluye en la Zona 1
- Jardines y andadores: en las zonas continuas.
- Estacionamientos: Subterráneos en basamento con m2.
- Proyecto Arquitectónico: Elaborado por el Arq.
- Proyecto Estructural: Elaborado por el Ing.
- Proyecto de Instalaciones: Aprobado por el Perito No.
- Área Total del Terreno: M2.
- No. de Niveles: 16 pisos.
- Vialidades: Insurgentes Sur, Circuito Interno de C.U.
- Uso o Destino: Administración
- Perito Responsable: ing.
- Gas: No se cuenta

## Proyecto

- Número de concurso:
- Obra:
- Programa:
- Importe del concurso:
- Fecha del concurso:
- Fecha de termino de construcción:
- Fecha acta de entrega:

## Costos

- Costo del Terreno: En una sola Escritura que ampara toda la Ciudad Universitaria.
- Costo del Mobiliario o Equipo: \$ x'000,000.00
- Costo de la Construcción: \$ x'000,000.00
- Otros: Instalaciones especiales.

## Memoria Descriptiva de la Obra

- Nombre del edificio: Torre de Rectoría.
- Superficie: m2.
- Niveles: 18 incluyendo el basamento.
- Cimentación: de cajón compensada.
- Súper Estructura: Metálica
- Albañilería y acabados: de 1era.
- Instalación eléctrica e iluminación
- Instalaciones Especiales
- Sistema de Aire Acondicionado

**Claves del tipo de construcción:** 062 Edificios Administrativos y de Investigación de más de 5 niveles.

Para el ejemplo del **Antiguo Templo de San Agustín:**  
**Registro No.** B MX 09 006 300 1 01-001

### Aspectos Legales

**Inmueble Histórico o Normal:** H

Tipo de Documento: Decreto **Clave:** DECR

**Observaciones:**

**Uso:** Servicios **Clave:** SE

### Aspectos Técnicos

**Servicios Municipales:** Agua Potable, Alumbrado, Drenaje, Red Municipal, Pavimento, Guarniciones, Banquetas, Teléfono, Medios de Transporte

**Época de Construcción:** 1685

**Características:** Edificio con valor histórico utilizada como Hemeroteca Nacional.

**Croquis de localización:** se insertará imagen del croquis de localización.

### Características de la Obra

- Tipo de Estructura: Inmueble Histórico
- Área Construida: m2.
- Jardines y andadores: en las zonas continuas.
- Estacionamientos: se considera en el área jardinada
- Proyecto Arquitectónico: Elaborado por el Arq.
- Proyecto Estructural: Elaborado por el Ing.
- Proyecto de Instalaciones: Aprobado por el Perito No.
- Área Total del Terreno: M2.
- No. de Niveles: 3 pisos.
- Vialidades:
- Uso o Destino: remodelación
- Perito Responsable: ing.
- Gas: No se cuenta

### Proyecto

- Número de concurso:
- Obra:
- Programa:
- Importe del concurso:
- Fecha del concurso:
- Fecha de término de construcción:
- Fecha acta de entrega:

### Costos

- Costo del Terreno: En una sola Escritura que ampara toda la Ciudad Universitaria.
- Costo del Mobiliario o Equipo: \$ x'000,000.00
- Costo de la Construcción: \$ x'000,000.00
- Otros: Instalaciones especiales.

### Memoria Descriptiva de la Obra

- Nombre del edificio: Torre de Rectoría.
- Superficie: m2.
- Niveles: 18 incluyendo el basamento.
- Cimentación: de cajón compensada.
- Súper Estructura: Metálica
- Albañilería y acabados: de 1era.
- Instalación eléctrica e iluminación
- Instalaciones Especiales
- Sistema de Aire Acondicionado

**Claves del tipo de construcción:** 062 Edificios Administrativos y de Investigación de más de 5 niveles.

Para el **Centro de Fijación del Nitrógeno.**

**Registro No.** C MX 17 015 412 0 01-001

### Aspectos Legales

**Inmueble Histórico o Normal:** O

Tipo de Documento: Escritura No. **Clave:** CONVE

**Observaciones:**

**Uso:** Administración **Clave:** AD

### Aspectos Técnicos

**Servicios Municipales:** Agua Potable, Alumbrado, Drenaje, Red Municipal, Pavimento, Guarniciones, Banquetas, Teléfono, Medios de Transporte.

**Época de Construcción:** 1954

**Características:** Torre de 16 niveles y basamento utilizada para Administración.

**Croquis de localización:** se insertará imagen del croquis de localización.

### Características de la Obra

- Tipo de Estructura: Torre
- Área Construida: Se incluye en la Zona 1
- Jardines y andadores: en las zonas continuas.
- Estacionamientos: Subterráneos en basamento con m2.
- Proyecto Arquitectónico: Elaborado por el Arq.
- Proyecto Estructural: Elaborado por el Ing.
- Proyecto de Instalaciones: Aprobado por el Perito No.
- Área Total del Terreno: M2.
- No. de Niveles: 16 pisos.
- Vialidades: Insurgentes Sur, Circuito Interno de C.U.
- Uso o Destino: Administración
- Perito Responsable: Ing.
- Gas: No se cuenta

### Proyecto

- Número de concurso:
- Obra:
- Programa:
- Importe del concurso:
- Fecha del concurso:



- Fecha de término de construcción:
- Fecha acta de entrega:

### Costos

- Costo del Terreno: En una sola Escritura que ampara toda la Ciudad Universitaria.
- Costo del Mobiliario o Equipo: \$ x'000,000.00
- Costo de la Construcción: \$ x'000,000.00
- Otros: Instalaciones especiales.

### Memoria Descriptiva de la Obra

- Nombre del edificio: Torre de Rectoría.
- Superficie: m2.
- Niveles: 18 incluyendo el basamento.
- Cimentación: de cajón compensada.
- Súper Estructura: Metálica
- Albañilería y acabados: de 1era.
- Instalación eléctrica e iluminación
- Instalaciones Especiales
- Sistema de Aire Acondicionado

**Claves del tipo de construcción:** 062 Edificios Administrativos y de Investigación de más de 5 niveles.

Para el **Centro de Enseñanza para Extranjeros, Centro de Extensión en Canadá.**

**Registro No.**

**D CA 11 053 618 0 01-001**

### Aspectos Legales

**Inmueble Histórico o Normal:** O

Tipo de Documento: Escritura No. **Clave:** ESCRI

**Observaciones:**

**Uso:** Administración **Clave:** AD

### Aspectos Técnicos

**Servicios Municipales:** Agua Potable, Alumbrado, Drenaje, Red Municipal, Pavimento, Guarniciones, Banquetas, Teléfono, Medios de Transporte.

**Época de Construcción:** 1954

**Características:** Torre de 16 niveles y basamento utilizada para Administración.

**Croquis de localización:** se insertará imagen del croquis de localización.

### Características de la Obra

- Tipo de Estructura: Torre
- Área Construida: Se incluye en la Zona 1
- Jardines y andadores: en las zonas continuas.
- Estacionamientos: Subterráneos en basamento con m2.
- Proyecto Arquitectónico: Elaborado por el Arq.
- Proyecto Estructural: Elaborado por el Ing.

## SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

---

- Proyecto de Instalaciones: Aprobado por el Perito No.
- Área Total del Terreno: M2.
- No. de Niveles: 16 pisos.
- Vialidades: Insurgentes Sur, Circuito Interno de C.U.
- Uso o Destino: Administración
- Perito Responsable: Ing.
- Gas: No se cuenta.

### Proyecto

- Número de concurso:
- Obra:
- Programa:
- Importe del concurso:
- Fecha del concurso:
- Fecha de término de construcción:
- Fecha acta de entrega:

### Costos

- Costo del Terreno: En una sola Escritura que ampara toda la Ciudad Universitaria.
- Costo del Mobiliario o Equipo: \$ x'000,000.00
- Costo de la Construcción: \$ x'000,000.00
- Otros: Instalaciones especiales.

### Memoria Descriptiva de la Obra

- Nombre del edificio: Torre de Rectoría.
- Superficie: m2.
- Niveles: 18 incluyendo el basamento.
- Cimentación: de cajón compensada.
- Súper Estructura: Metálica.
- Albañilería y acabados: de 1era.
- Instalación eléctrica e iluminación.
- Instalaciones Especiales.
- Sistema de Aire Acondicionado.

**Claves del tipo de construcción:** 062 Edificios Administrativos y de Investigación de más de 5 niveles.

**RESUMIENDO TENEMOS QUE PARA EL REGISTRO Y SUS DATOS TÉCNICOS Y LEGALES, LA FORMA GENÉRICA PARA TODOS LOS EDIFICIOS SERÁ:**

**X XX 00 000 000 00-000**

Con lo cual tenemos

**X XX 00 000 000 0 00 000**

Con lo cual tenemos

- X Zona en la que está situada la dependencia.
- XX Siglas del país donde se ubique la dependencia.
- 00 Clave de la Ciudad.
- 000 Clave de la delegación o Municipio.
- 000 Colonia en la que esta ubicado.
- 1 Subzona o división en la que se encuentra ubicada la dependencia.
- 00 Número progresivo de dependencia.
- 000 Número de edificios que contenga la dependencia.

Lo anterior es la forma genérica y única de registro para cada Dependencia y los edificios que lo contengan.

Nombre de la Dependencia u Edificio:

**Registro No. X XX 00 000 000 0 00-000**

**Aspectos Legales**

**Inmueble Histórico o Normal:** O

Tipo de Documento: Escritura No. XXXXX **Clave:** XXXXI

**Observaciones:** XXXXXXXXXXXXX

**Uso:** XXXXX **Clave:** XX

**Aspectos Técnicos**

**Servicios Municipales:** XXXXXXXXXXXXXXXX

**Época de Construcción:** XXXX

**Características:** XXXXX

**Croquis de localización:** se insertará imagen del croquis de localización.

**Características de la Obra**

- Tipo de Estructura: XXXX
- Área Construida: XXXX
- Jardines y andadores: XXXXXX

## SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

- Estacionamientos: XXXXXXXXXXXX con m2.
- Proyecto Arquitectónico: Elaborado por el Arq. XXXX
- Proyecto Estructural: Elaborado por el Ing. XXXXXXXXXXXX
- Proyecto de Instalaciones: Aprobado por el Perito No. XXXXXXXXXXXX
- Área Total del Terreno: M2.
- No. de Niveles: XX pisos.
- Vialidades: XXXX
- Uso o Destino: XXXX
- Perito Responsable: Ing. XXXX
- Gas: XXXXX

### Proyecto

- Número de concurso:
- Obra:
- Programa:
- Importe del concurso:
- Fecha del concurso:
- Fecha de término de construcción:
- Fecha acta de entrega:

### Costos

- Costo del Terreno: En una sola Escritura que ampara toda la Ciudad Universitaria.
- Costo del Mobiliario o Equipo: \$ x'000,000.00
- Costo de la Construcción: \$ x'000,000.00
- Otros: Instalaciones especiales.

### Memoria Descriptiva de la Obra

- Nombre del edificio: XXXX.
- Superficie: XXXXX m2.
- Niveles: XX incluyendo el basamento.
- Cimentación: XXXX.
- Súper Estructura: XXX
- Albañilería y acabados: XXX
- Instalación eléctrica e iluminación: XXXX
- Instalaciones Especiales: XXX
- Sistema de Aire Acondicionado: XXXX

**Claves del tipo de construcción:** XXX

### 5.3 CATALOGACIÓN

La **catalogación** será la forma en que vamos a identificar a los planos y su manejo óptimo, realizando una unificación de los criterios existentes para obtener una forma única de catalogación.

Para desarrollar esta Catalogación proponemos una estandarización de la nomenclatura entre la que se utiliza en la Facultad de Arquitectura y la Normatividad de la Coordinación de Evaluación y Normas de la Dirección de Planeación y Evaluación de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Conservación.

Esta estandarización deberá cumplir para los tipos de planos y los estudios indispensables que se deben realizar en el desarrollo de cada tipo de planos, teniendo como propósito sintetizar los puntos básicos en el proyecto, definiendo en forma rápida el trabajo a realizar respecto a cada tipo de plano.

Lo anterior nos dará la pauta para proponer un sistema que permita la agilización de la consulta y actualización de los inmuebles y sus respectivos planos, dentro de un marco interactivo con las dependencias ocupantes, para con ello poder contar con una sola información técnica real acorde con las construcciones existentes y nuevas que se elaboren dentro de la misma dependencia, obras que muchas veces no requieren de participación de la Dirección General de Obras y Conservación, así mismo como el manejo de todos los planos de los edificios, para futuras consultas o reparaciones.

De los tipos de catalogación que tenemos como base tomaremos la catalogación de los tipos de planos de la Coordinación de Evaluación y Normas de la Dirección de Planeación y Evaluación de Obras, perteneciente a la Dirección General de Obras y Conservación, y la complementaremos con las otras dos clasificaciones hechas por la Facultad de Arquitectura de la UNAM.

#### PROPUESTA DE NOMENCLATURA Y CLAVES PARA PLANOS

**Tipo de Plano.-** Se integrará del rubro principal y su clave de dos caracteres, los subplanos o derivados se compondrán de hasta seis caracteres dependiendo de su tipo, con las siguientes variantes:

##### TOPOGRÁFICOS

TO.-	TOPOGRÁFICO GENERAL
TPG.-	Topográfico, Planimetría General
TA.-	Topográfico (Altimétrico)
TE.-	Topográfico de Estadía

##### ARQUITECTÓNICOS

AQ.-	ARQUITECTÓNICOS GENERALES
o	Planta Generales por cuerpo o nivel
o	Fachadas Generales
o	Cortes Generales
o	Cortes por Fachada
o	Cortes Interiores de Detalle
AC.-	ARQUITECTÓNICO DE CONJUNTO
o	Planta de Trazo (Localización)

# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

---

- Planta de Conjunto (índice de Planos)
- Acabados de Jardinería
- Detalles de Pavimentos, Guarniciones, Desniveles
- Áreas Exteriores.

## ADM.- ARQUITECTÓNICO DE DEMOLICIONES

- Plantas
- Fachadas

## AA.- ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO ACTUAL

- Plantas
- Fachadas

## CIMENTACIONES

### CI.- CIMENTACIONES

- Planta General de Cimentación
- Cortes Detalles,
- Zapatas corridas, aisladas
- Losas Contratraves, cadenas
- Juntas constructivas
- Preparación para el drenaje
- Otras características En cada elemento: la forma de sección, dimensiones, datos sobre el armado, datos sobre materiales.

## ESTRUCTURALES

### ES.- ESTRUCTURALES APOYOS Y ENTREPISOS

- Muros de carga columnas, castillos
- Plantas Cortes
- Otros refuerzos vértices, apoyos y sus refuerzos. Indicando la forma de cada sección, dimensiones, datos sobre el armado, sobre materiales, otras características.

### EL.- ESTRUCTURALES LOSAS Y CUBIERTAS

- Losas y trabes Vigas, viguetas, bóvedas, etc.
- Apoyos Entrepisos y cubiertas
- Otros refuerzos horizontales
- Armado. Distribución y diámetros Indicando la forma de cada sección, dimensiones, datos sobre armado, datos sobre materiales, otras características.

## ALBAÑILERÍA

### AB.- ALBAÑILERÍA

- Albañilería y acabados,
- Plantas cortes Indicando cotas complementarias a ejes y paños de cada elemento muros, pisos, plafones y cubiertas exteriores. Con datos sobre base, acabado inicial, acabado final.

### AD.- DETALLES

- Plantas cortes Indicando cotas complementarias a ejes y paños de cada elemento muros, pisos, plafones y cubiertas exteriores. Con datos sobre base, acabado inicial, acabado final.

### AP.- PLAFONES

- Plantas y Detalles

### AS.- ACABADOS

- Plantas
- Fachadas

## MOBILIARIO

### MU.- MUEBLES Y ACCESORIOS

- Plantas de mobiliario y equipo Indicando localización, dimensiones, clase, tipo, marca, número de catálogo.

## MANGETERÍA

### AH.- HERRERÍA (VENTANERÍA Y CANCELERÍA)

- Plantas
- Fachadas
- Indicando en cada uno de los elementos, puertas, cancelas, ventanas, etc. con datos sobre dimensiones generales, clave de cada elemento.
- Vistas, detalles Indicando en cada elemento, cotas a ejes y paños, manguetas, hojas, ventilas, tableros, vidrio, lámina, etc.
- Accesorios de control, relaciones entre los manguetas, junquillos, etc. Número de catálogos.

## CARPINTERÍA

### AK.- CARPINTERÍA

- Muebles de Diseño, barras, controles, closet, libreros, lambrines, tarimas, puertas y chambranas
- Vistas, detalles Indicando en cada elemento, puertas, ventanas, closets, muebles adosados. Con datos sobre dimensiones en general, clave de cada elemento indicando de cada elemento, cotas a ejes y paños, armazones, forros, tableros
- Accesorios, bisagras, chapas, picaportes, etc. Secciones y ensambles

# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

---

## INSTALACIONES

- IS.- INSTALACIÓN SANITARIA
  - Instalación sanitaria, diseño de desagües, cálculos y memoria.
  - Ramales generales de desagües, ventilación y bajadas pluviales, material, diámetro, registros, pendientes, etc. plantas e isométricos generales.
  - Detalles de remates de coladeras de las bajadas pluviales.
- IH.- INSTALACIÓN HIDRÁULICA
  - Instalaciones hidráulicas: alimentaciones de agua fría y caliente
  - Ramales generales de agua fría, ductos horizontales, en toma y depósitos, localización de estos y dimensionamiento aproximado, cisternas, tinacos, tanque elevado, tanque de presión hidroneumático, plantas e isométricos generales.
  - Ramales Generales de agua caliente, ductos horizontales y verticales, válvulas de control zonal y en unidad generado calentador o caldera, localización de esta, dimensionamiento aproximado, posición de sus tanques de combustible, plantas e isométricos generales.
  - Claves de los muebles anotados en planos y relación escrita de los tipos de muebles sanitarios y sus accesorios, relación sintética de elementos con servicios sanitarios o hidráulicos.
  - Instalaciones complementarias: riego,
- IE.- INSTALACIÓN ELECTRICA
  - Instalación eléctrica Iluminación y carga.
  - Posición de la acometida eléctrica o del transformador y de los tableros generales y zonales; ductos horizontales y verticales.
  - Localización de las salidas de iluminación y de carga, controles.
  - Tipo de lámparas usadas, justificación de su uso
  - Memoria de Cálculo de los circuitos y características de Centros de Carga.
- IEA.- INSTALACIÓN ELECTRICA, ALUIMBRADO
  - Alumbrado, energía
  - Equipos de alumbrado, exterior e interior, apagadores y contactos, apagadores de escaleras,
  - Salidas especiales para equipo con datos de cada salida, marca, tipo y número de catálogo, voltaje, consumo, etc., requisitos para su instalación.
- IG.- INSTALACIÓN DE GAS
  - Instalaciones especiales, redes y equipos de Gas L.P., diesel, petróleo, diáfano, gasolina, oxígeno, otros gases, aire a presión, vacío. ,
  - Ductos sobre las redes, diámetros de las tuberías, conexiones, válvulas, accesorios, en los equipos se anotaran la marca, tipo, número de catálogo,
  - Requisitos para su instalación,

## GUÍAS MECÁNICAS

- GM.- GUÍAS MECÁNICAS
  - Elevadores
  - Escaleras mecánicas
  - Montacargas, etc.
  - Equipos de calefacción
  - Aire Acondicionado
  - Refrigeración
- GM-AC.- GUÍAS MECÁNICAS AIRE ACONDICIONADO
  - Instalaciones de clima artificial: indicación de planos de:
  - Zonas con ventilación mecánica, posición de ventiladores y de los ductos.
  - Zonas de refrigeración; posición de las compresoras, ductos y rejillas.
  - Zona con calefacción: posición de los calefactores, eléctricos, de agua caliente, vapor, gas, paso de los ductos de aire o de las alimentaciones respectivas, tanques de combustible, unidades generadoras de calor
  - Zona de humidificación: posición de los humidificadores y su alimentación de agua fría.
  - Zona de esterilización: posición de las lámparas ultravioletas o espreas de vapor
  - Zonas de acondicionamiento completo.- posición de las unidades compactas zonales o localización de los ductos y alimentadores de los respectivos servicios en sistemas centrales completos o parciales.
  - Memoria de Cálculo de los sistemas de climatización
- GM-IS.- GUÍAS MECÁNICAS- INSTALACIONES DE SONIDO
  - Instalaciones de Sonido, intercomunicaciones, telefónica, ductos horizontales y verticales
  - Posición de las centrales de intercomunicación y telefónica, ductos horizontales y verticales
  - Localización de loa aparatos respectivos de intercomunicación y telefónica además de timbres, relojes, señales etc.
- GM-IC.- GUÍAS MECÁNICAS- INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN
  - Señales, Equipos de intercomunicación, teléfonos, antenas, luces, timbres y otras señales, circuitos cerrados de t.v.
- GM-CO.- GUÍAS MECÁNICAS- COMBUSTIBLES
  - Instalaciones de combustibles o gases a presión: gas doméstico, diesel acetileno, oxígeno, etc.
  - Posición de los tanques, válvulas zonales y tuberías aparentes o en ductos registrales y ventilados
  - Posición de las salidas o de los equipos con servicio de combustible o gases a presión.



## SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

---

### JARDINERÍA

- JA.- JARDINERÍA
  - Zonas de siembra, terrazas, césped, pasto, plantas de hornato, árboles, arbustos, etc.
  - Zonas pavimentadas, caminos veredas, etc.
  - Obras de hornato, albercas, fuentes, espejos de agua, juegos de agua con clave para identificar jardinería, tierra, plantas, obras exteriores, instalaciones.

Para ampliar la información al respecto se consultarán las Normas Técnicas del Manual de Operación de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM.

**Subtipo Plano.-** Se integrará de cinco caracteres, con las siguientes variantes

<b>Carácter</b>	<b>Subtipo de PLANO</b>
LOCAL	Localización
ARQUI	Arquitectónico
TOPOG	Topográfico
CONJU	Conjunto
AFFECT	Afectación
ESCRI	Según Escritura

**Niveles.-** se integrará de cuatro caracteres, se incorporará según su nivel.

<b>Carácter</b>	<b>Niveles</b>
SOTA	Sótano
NN01	Primer Nivel
NN02	Segundo Nivel
NN03	Tercer Nivel
NN04	Cuarto Nivel
NN05	Quinto Nivel
NN06	Sexto Nivel
NN07	Séptimo Nivel
NN08	Octavo Nivel
NN09	Noveno Nivel
NN10	Décimo Nivel
	.... Nivel

**Claves del tipo de construcción.-** Utilizaremos la propuesta hecha en Registro la cual la aplicaremos en catalogación.

Tomaremos en cuenta la forma en que la Universidad constituye su universo inmobiliario y el cual adaptaremos y agruparemos en uno solo, que le llamaremos Entidad Universitaria y abarcará tanto Dependencias y Entidades Académicas.

**Entidades Universitarias se agruparan de la siguiente forma:**

- Escuelas Nacionales Preparatorias
- Facultades
- Colegios de Ciencias y Humanidades
- Facultades de Estudios Superiores
- Edificios Históricos
- Museos
- Observatorios Astronómicos
- Estaciones de Ciencias del Mar y Limnología
- Ranchos de Investigación
- Edificios de Productos
- Tiendas de Autoservicio
- Casas Clúb

- Inmuebles de Productos
- Terrenos en reserva
- Unidades Académicas
- Edificios Históricos
- Anexos Deportivos
- Clínicas
- Centros e Institutos
- Bases de Operaciones de Buques
- Centros de Investigación

## USO

Utilizaremos la propuesta que hicimos en el registro.

Acorde a lo anterior y unificando criterios se tiene lo siguiente:

## EJEMPLO DE LA PROPUESTA DE CATALOGACIÓN DE PLANOS

### UNIDAD ACADÉMICA “CUAJIMALPA”, Registro No. B MX 09 006 010 01-001

Dependencia: Unidad Académica “Cuajimalpa”, dependiente de la Facultad de Medicina

Uso: Servicios                      Clave: SE

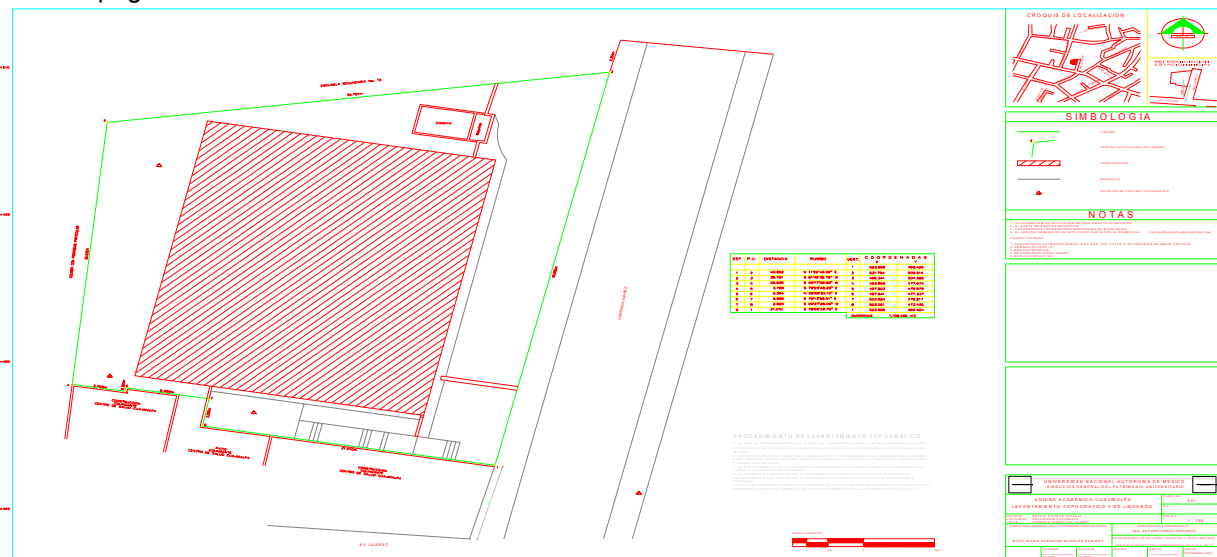
Nomenclatura: TPG

Subtipo de plano: TOPO

Niveles: NN02, (dos plantas)

Clave de tipo de Construcción: 061 (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

Plano Topográfico hecho en AutoCAD

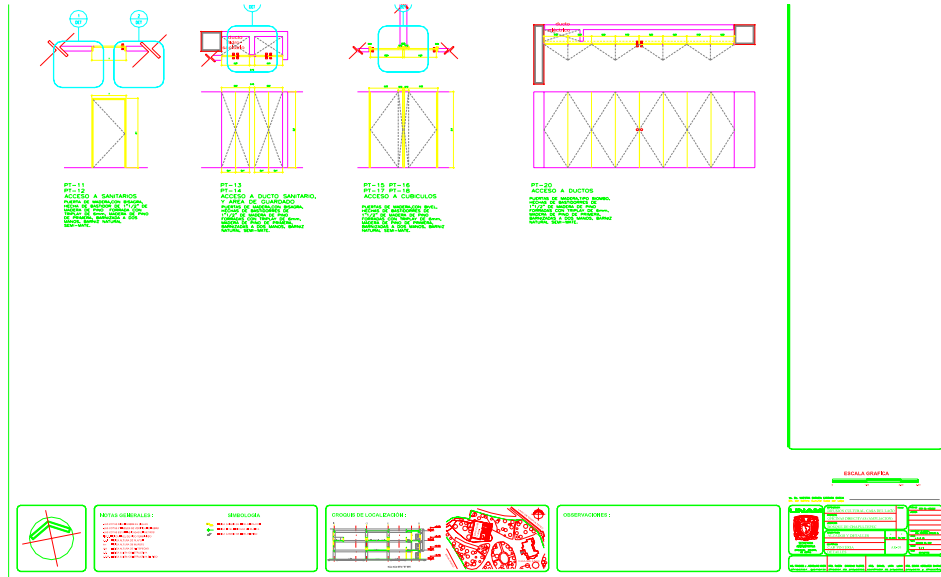


# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

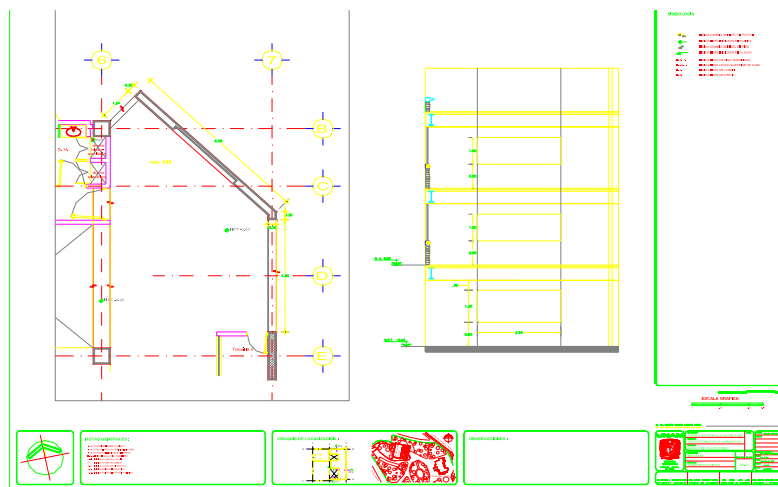
## CASA DEL LAGO,

Registro No. B MX 09 006 010 01-001

Dependencia: Casa del Lago "Juan José Arreola"  
 Uso: Difusión de la Cultura - Clave: SE  
 Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

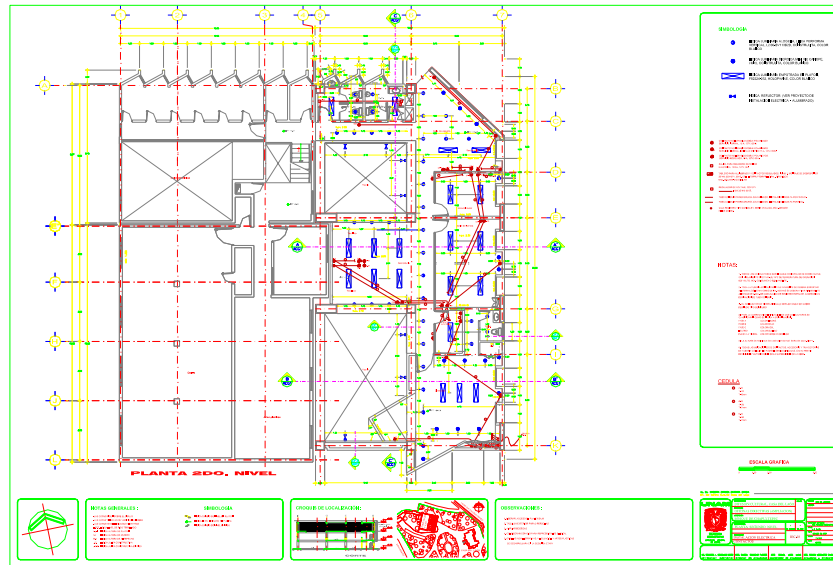


Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)



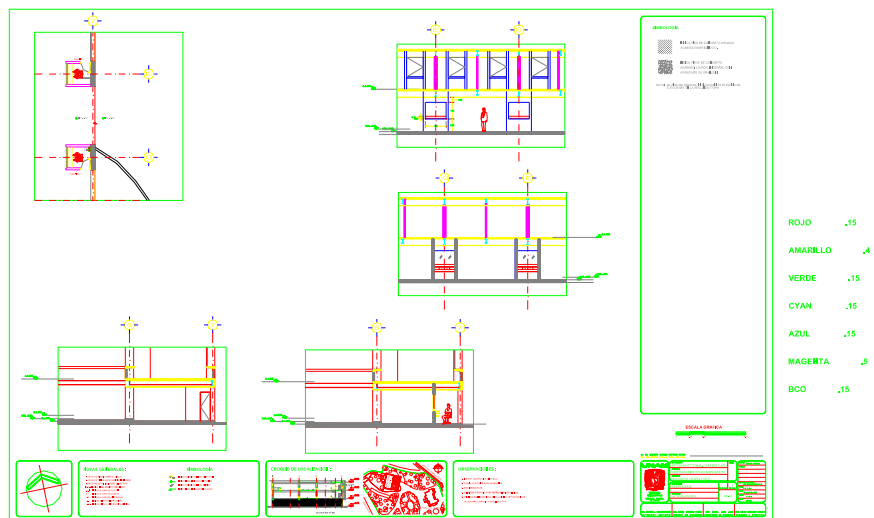
# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)



Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

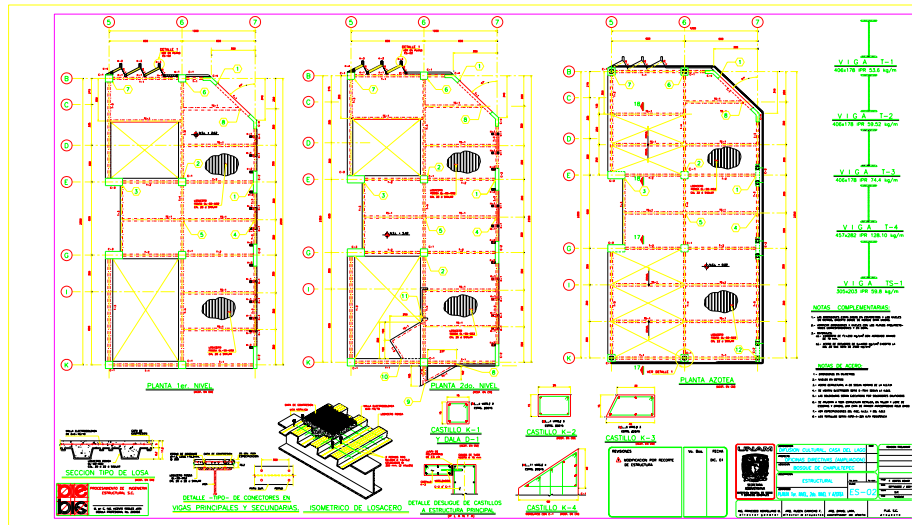
Plano Topográfico hecho en AutoCAD



# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

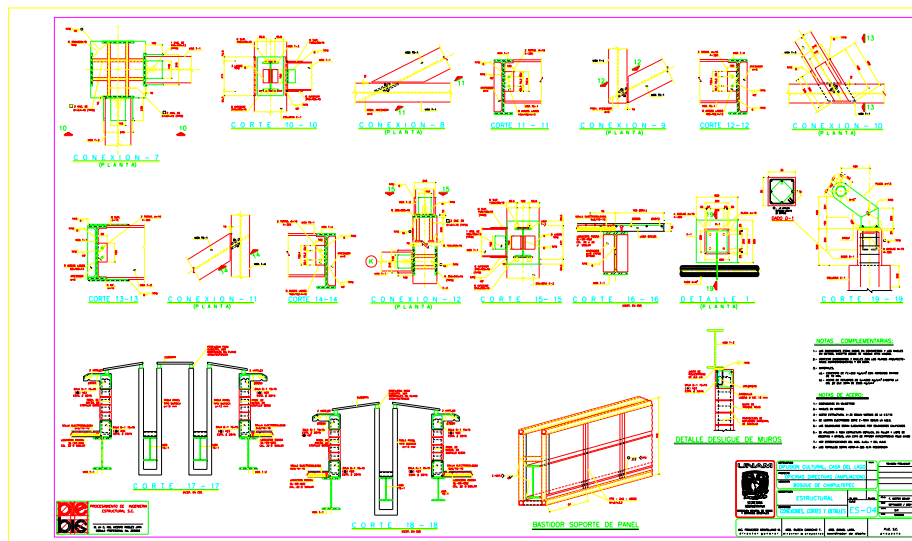
Nomenclatura: TPG  
Subtipo de plano: TOPO  
Niveles: NN02, (dos plantas)  
Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

Plano Topográfico hecho en AutoCAD



Nomenclatura: TPG  
Subtipo de plano: TOPO  
Niveles: NN02, (dos plantas)  
Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

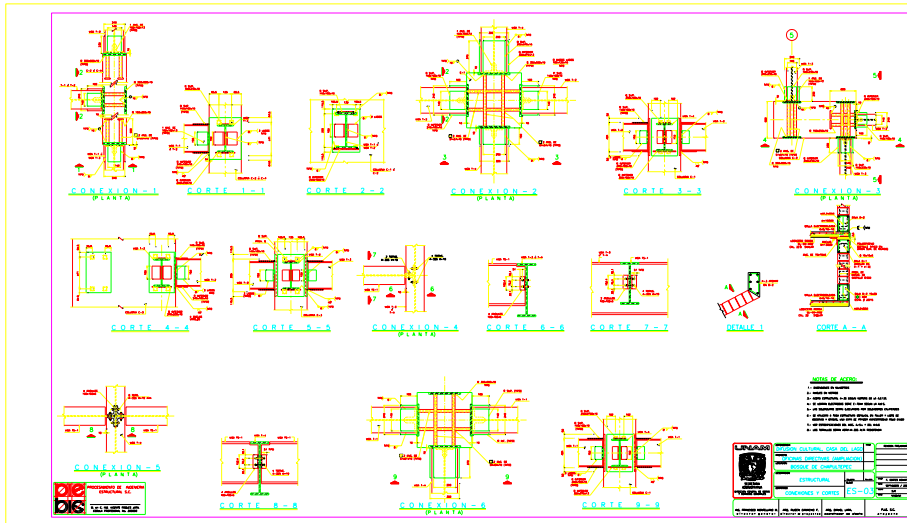
Plano Topográfico hecho en AutoCAD



# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

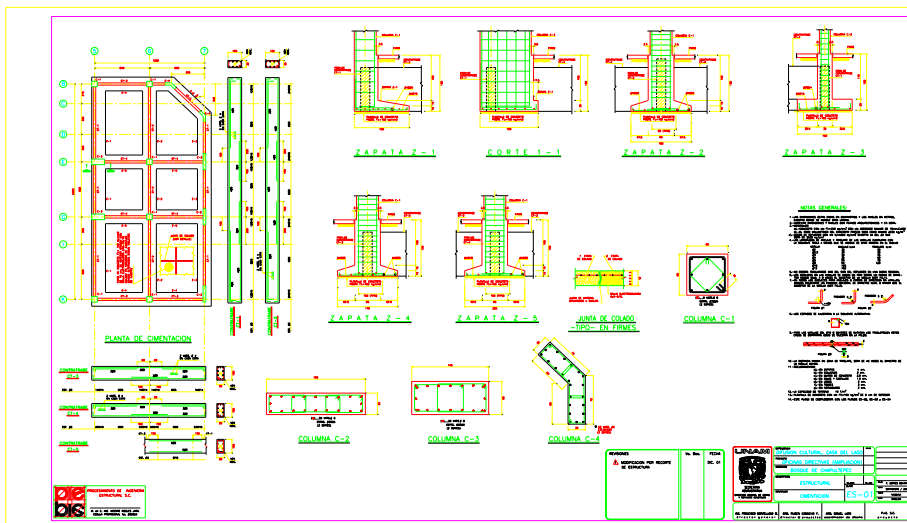
Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

Plano Topográfico hecho en AutoCAD



Nomenclatura: TPG  
 Subtipo de plano: TOPO  
 Niveles: NN02, (dos plantas)  
 Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

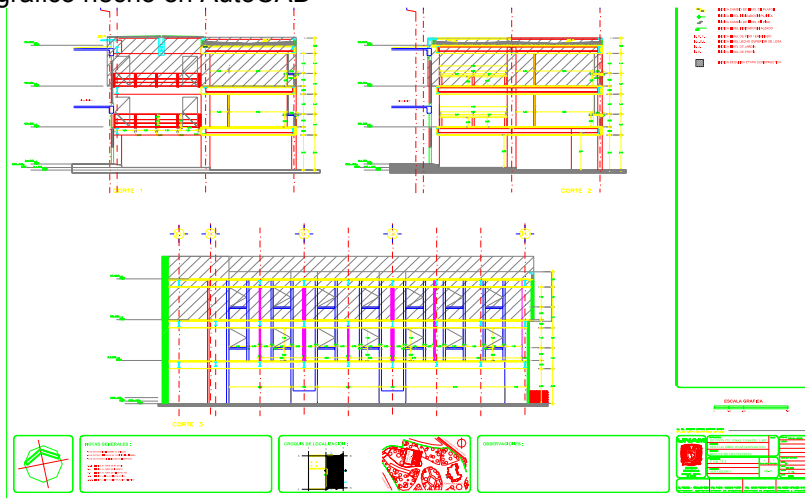
Plano Topográfico hecho en AutoCAD



# SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN

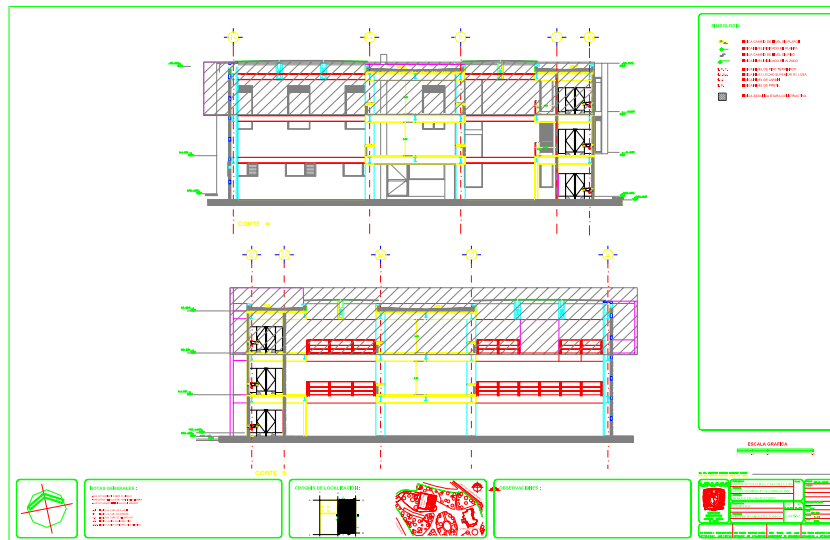
Nomenclatura: TPG  
Subtipo de plano: TOPO  
Niveles: NN02, (dos plantas)  
Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

Plano Topográfico hecho en AutoCAD



Nomenclatura: TPG  
Subtipo de plano: TOPO  
Niveles: NN02, (dos plantas)  
Clave de tipo de Construcción: **061** (EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN HASTA DE 5 NIVELES)

Plano Topográfico hecho en AutoCAD

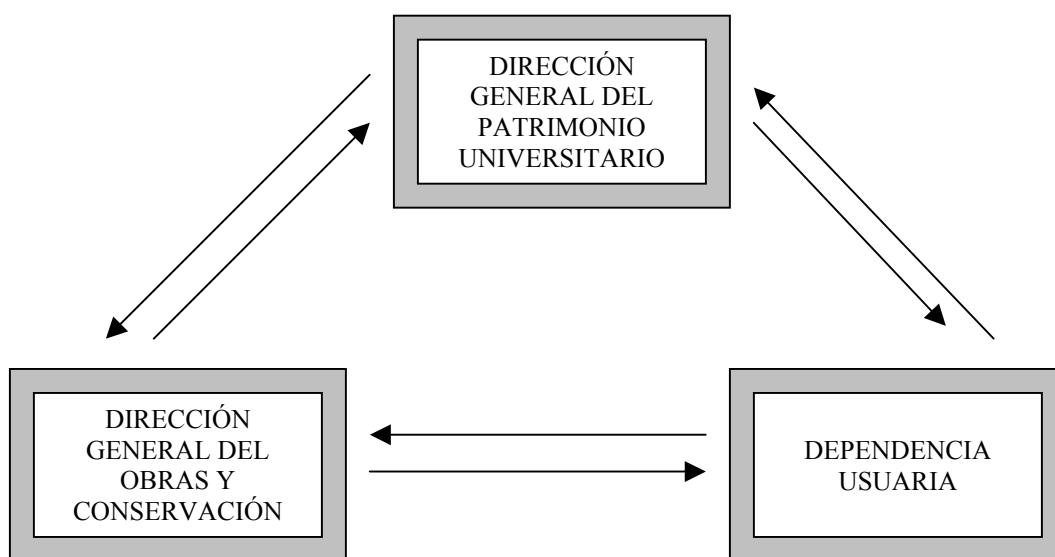




#### 5.4 INTERACTIVIDAD CON LAS DEPENDENCIAS

La interactividad deberá ser de forma ágil y eficiente con la información de los inmuebles, tanto en sus aspectos legales, como en los técnicos, por ello la importancia de que la Dirección General del Patrimonio Universitario, la Dirección General de Obras y Conservación y las Dependencias Usuarias sean las tres entidades, que tengan acceso en forma específica cada uno de ellos al Universo de los registros de los inmuebles para poder utilizarlos y mantenerlos actualizados.

##### ESQUEMA DE LA INTERACTIVIDAD



Cada una de las Dependencias tendrá las siguientes facultades:

**La Dependencia usuaria.-** Tendrán en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades siguientes: poseer, vigilar, administrar y controlar los inmuebles que tenga asignados; y verificar el uso, otorgar por su parte la dependencia concesiones y, en su caso, permisos o autorizaciones, instaurar los procedimientos administrativos encaminados a obtener, retener o recuperar la posesión de los inmuebles que tuviesen conflictos, así como procurar la remoción de cualquier obstáculo creado natural o artificialmente para su uso y destino. Con esta finalidad, también podrán declarar la revocación y caducidad de las concesiones, permisos o autorizaciones, previa audiencia que conceda la dependencia y la Dirección General del Patrimonio Universitario a los interesados, cabe señalar que dentro de las dependencias se asignará al área correspondiente con personal calificado que pueda manejar esta información, ya que por su importancia se deberá tener acceso y con ello poder llevar un control del acceso al sistema, ya sea en consultas, modificaciones o actualización de la base de datos; es de importancia señalar que solo podrá tener acceso a la información y archivos

de planos de sus instalaciones y no podrá ver, ni consultar los planos de otras dependencias.

**La Dirección General de Obras y Conservación.-** Es el órgano que establece el conjunto de políticas, criterios y mecanismos de coordinación de acciones tendientes a lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de las edificaciones del Patrimonio Inmobiliario, y coadyuva a que los recursos presupuestarios destinados a la construcción, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, sean aplicados con eficiencia y eficacia; esta Dirección será la encargada de llevar el control, de alta y baja de las edificaciones existentes, por remodelar y nuevas, sería la entidad con la mayor cantidad de claves de acceso, ya que sería la encargada de alimentar al sistema con los datos y planos de construcciones nuevas, remodelaciones o ampliaciones, sus datos técnicos, y todos los planos que la conforman.

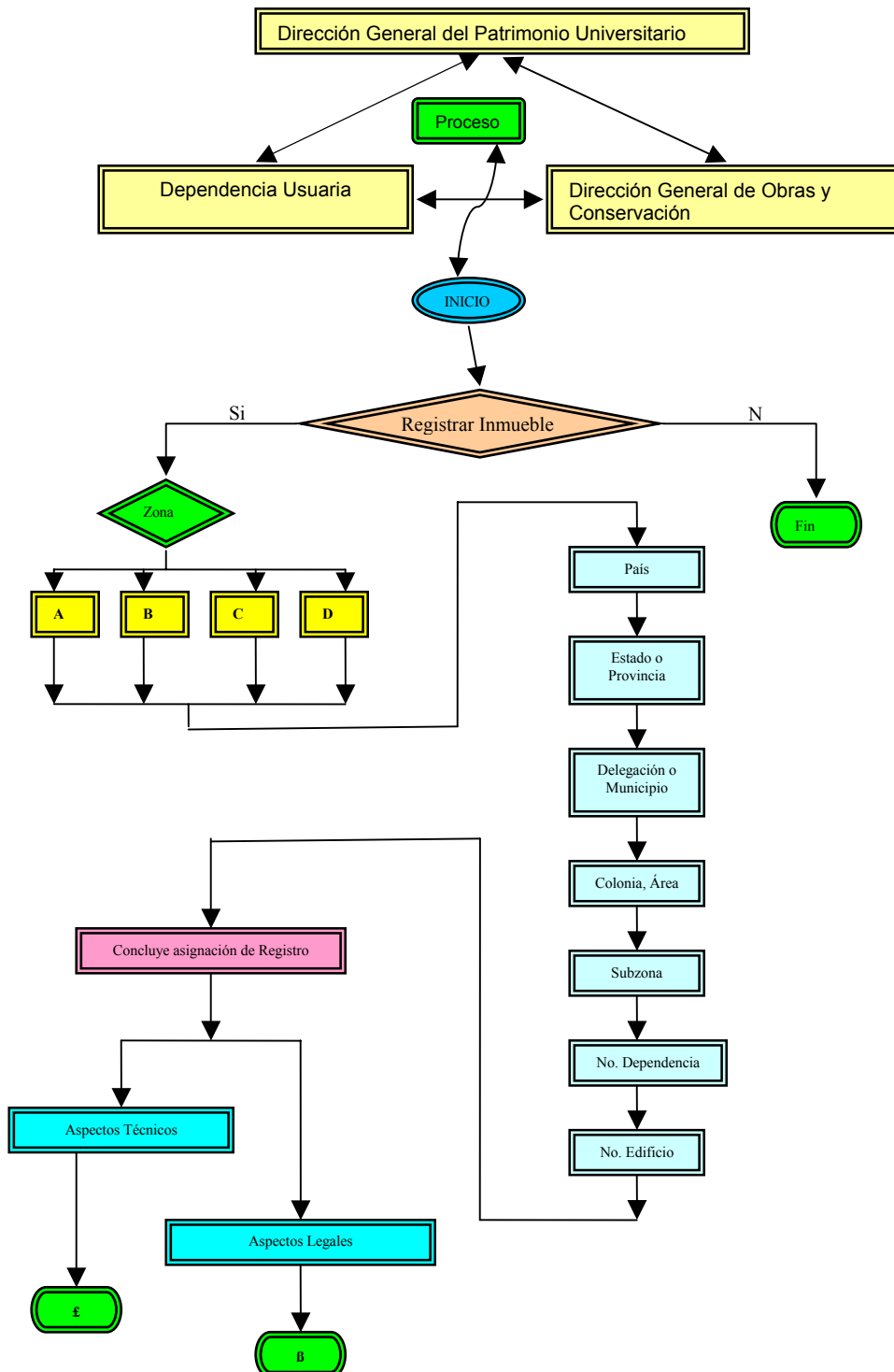
**La Dirección General del Patrimonio Universitario.-** Tiene entre sus atribuciones el determinar y conducir la política inmobiliaria así como ejercer los actos de adquisición, enajenación o afectación de los inmuebles a su cargo, así como suscribir los acuerdos de coordinación, declarar cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, el llevar el Registro Público de la Propiedad Federal de sus planta inmobiliaria; así como expedir las normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria, concesiones, permisos o autorizaciones que así lo establezcan; llevar el registro de los responsables inmobiliarios de las dependencias.

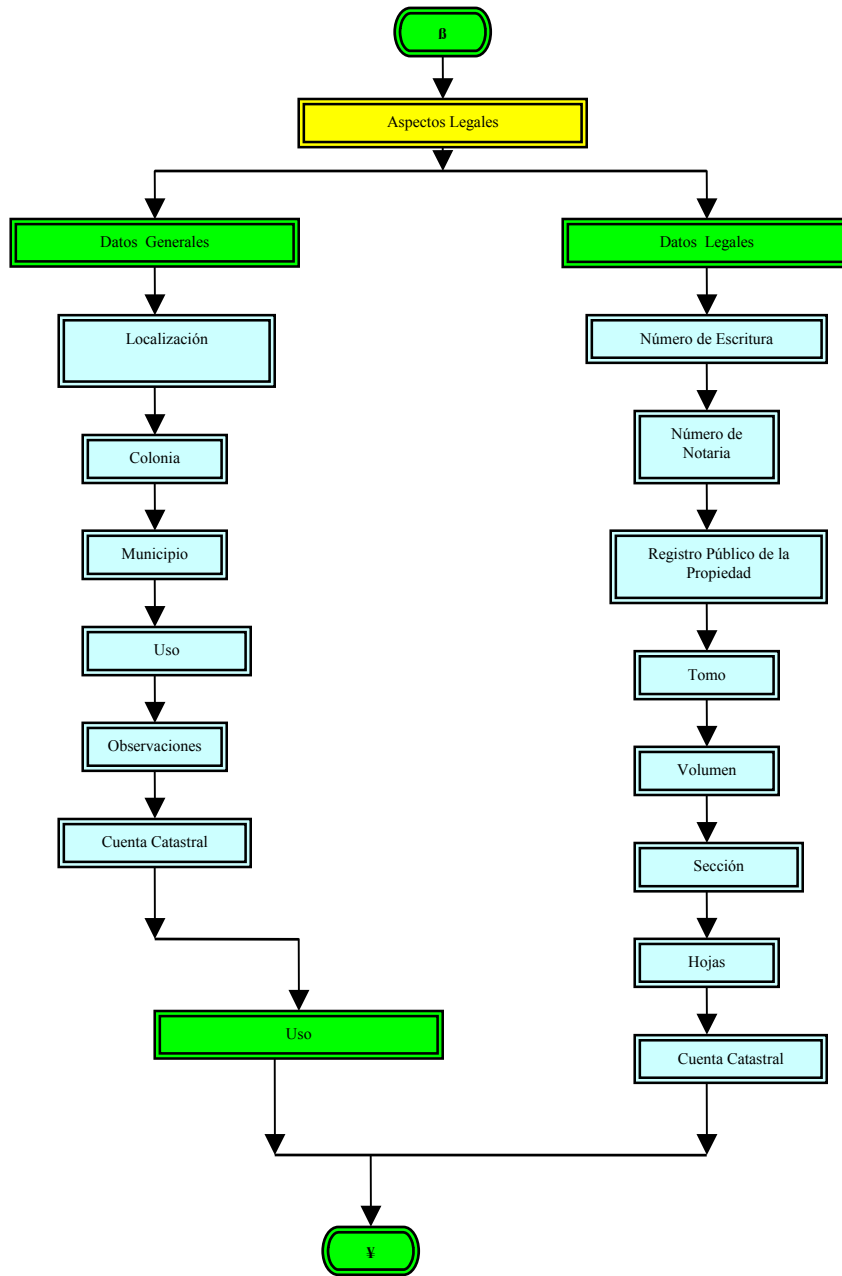
Es importante hacer notar que este sistema será interactivo, no necesariamente la Dirección General de Obras y Conservación será la única encargada de alimentar el sistema, sino también la propia dependencia quien podrá dar de alta y registrar las obras menores que construya para tener así una actualización constante de la planta inmobiliaria.

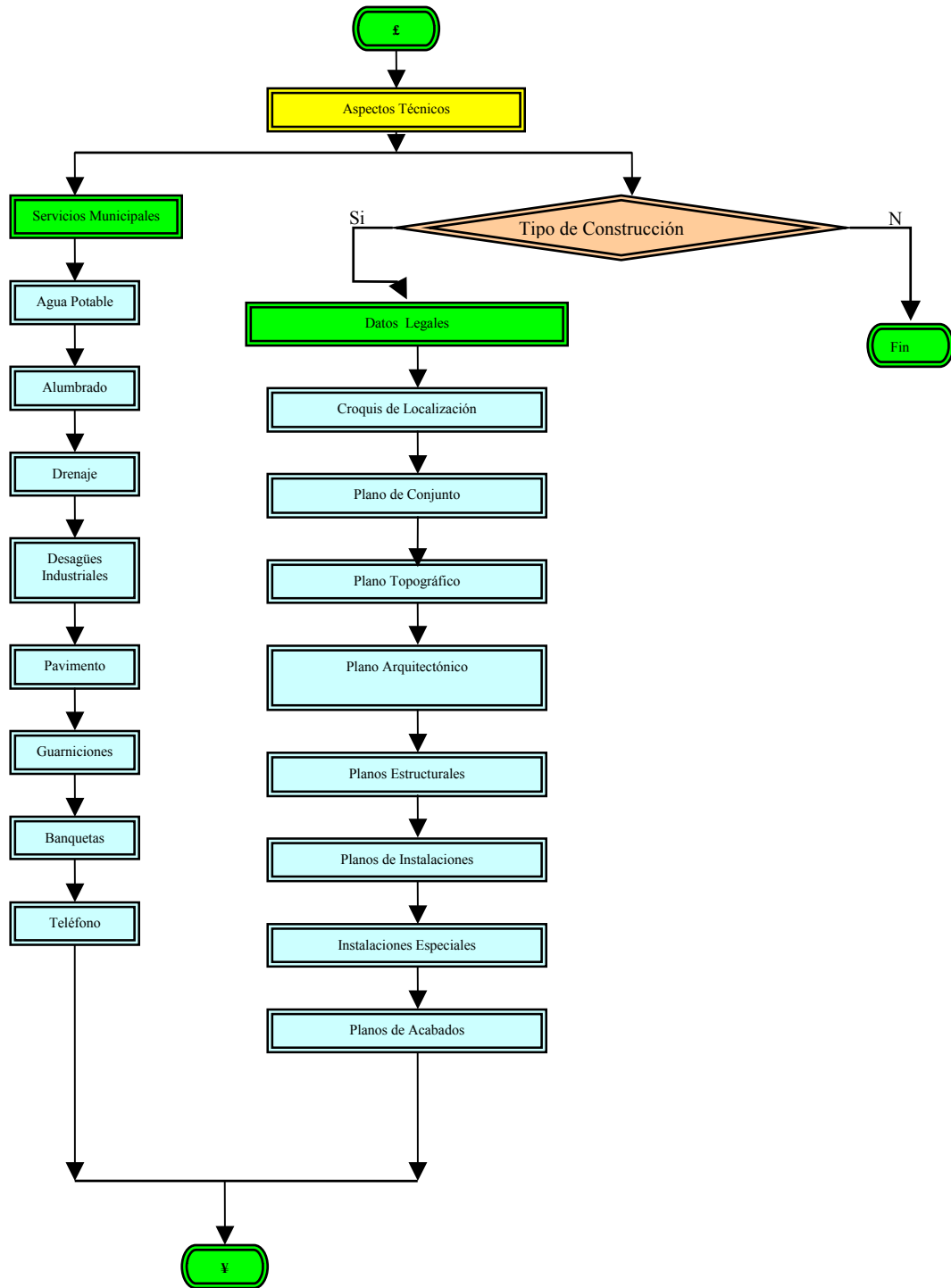
Es de importancia mencionar, que los planos de los edificios deberán ser del proyecto completo, ya que para alguna remodelación, ampliación se podrá tener información actualizada.

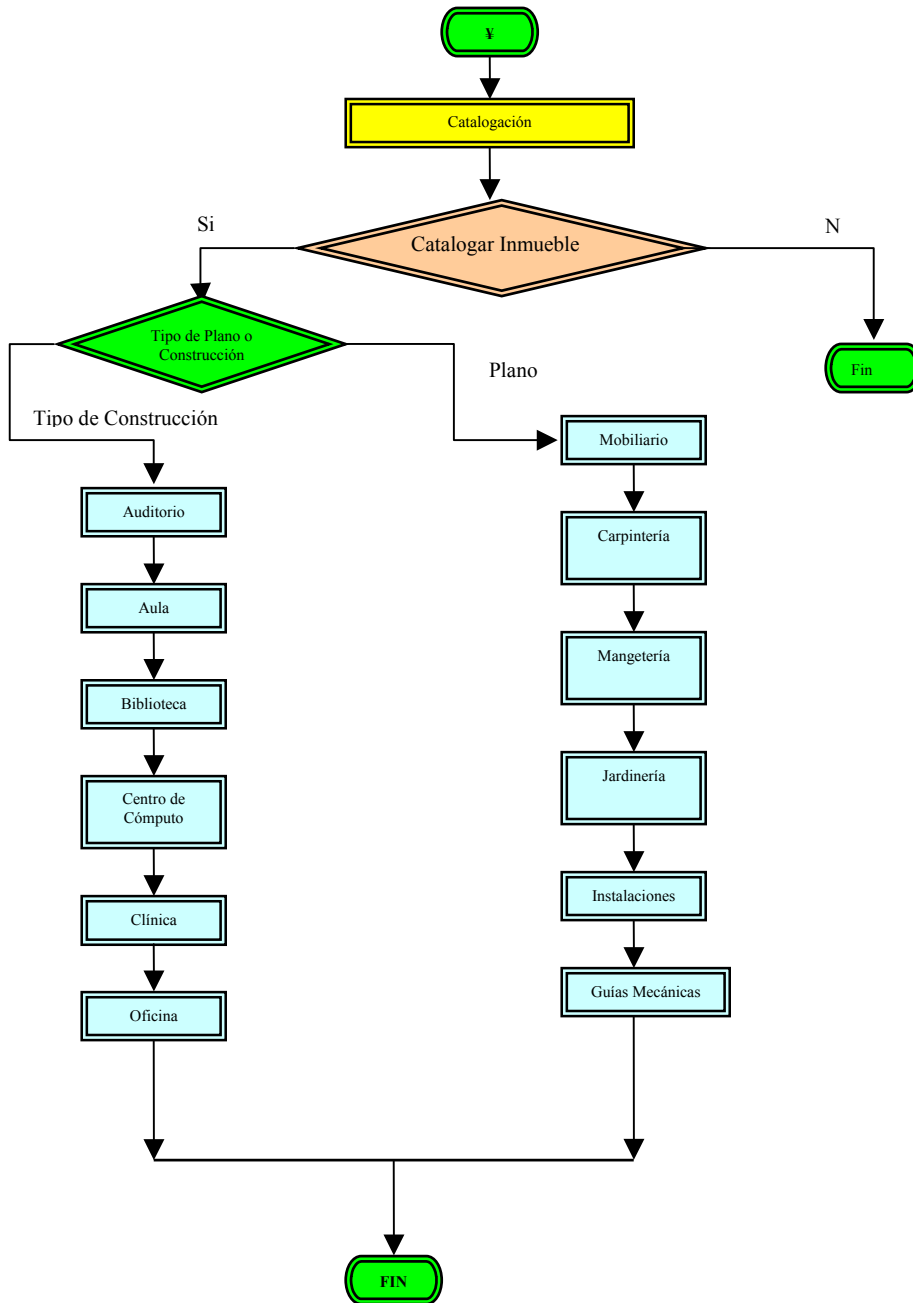
## 5.5 ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

Se considera que el diagrama siguiente, es una propuesta básica, la cual puede crecer enormemente haciendo del sistema una estructura robusta, capaz de manejar todos los registros de los edificios y los planos de todos los inmuebles universitarios.







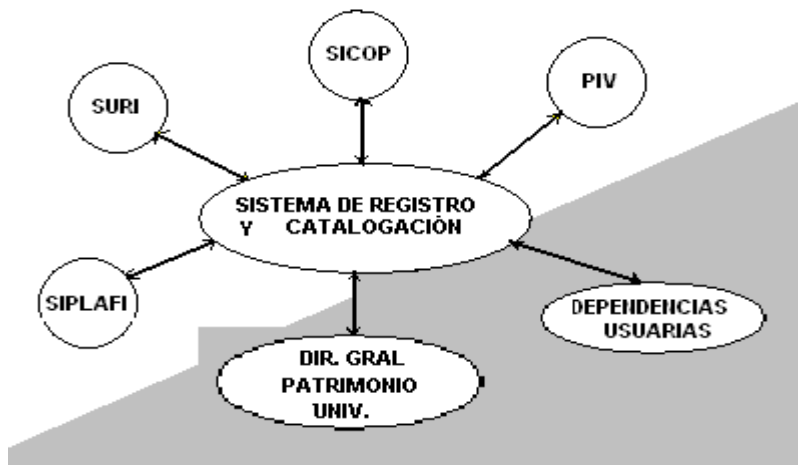


## 4.6 PROPUESTA CONCEPTUAL

Para realizar esta propuesta debemos recordar que nuestro objetivo es, poder contar con un sistema que permita manejar todos los registros, así como toda la información técnica y legal de las propiedades e inmuebles que ocupa y tiene a cargo la UNAM, en forma interactiva con cada dependencia involucrada, pudiendo realizar consultas, actualizaciones, modificaciones y altas de nuevas edificaciones referentes a sus datos técnicos, jurídicos y legales, de una forma ágil, contando con una forma de registro y catalogación universal para los inmuebles.

Por lo anterior se plantea, un sistema de información que proporcione a la UNAM una plataforma robusta, que sea compatible con los sistemas existentes como son el Sistema Universitario de Registro Inmobiliario (SURI), el Programa Integral de Valuación Inmobiliaria (PIV), el Sistema de la Planta Física de la UNAM (SIPLAFI), el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOP), e interactúe entre ellos, optimizando las labores de almacenar, inventariar, consultar y modificar datos en y de cada uno de estos inmuebles que están dentro de su patrimonio, así como agregar las instalaciones que en un futuro adquiera la institución; de esta manera la UNAM contará con todos los elementos necesarios para la toma de decisiones en lo que a construcción, conservación y adecuación de las instalaciones se refiere, ya que se estará manejando una base de datos de más de 2,000 edificios con que cuenta la universidad.

En este sistema deberá soportar todas las necesidades de los inmuebles y sus aplicaciones permitirán la captura (Altas, bajas, y modificaciones) y consultas e impresión de todas los datos que se encuentren almacenados, se contara con un módulo para el registro de los proyectos nuevos, ampliaciones y remodelaciones, de esta información se tendrá un control estricto de el manejo e integridad de tal forma que no permita claves de edificios duplicadas, al contar con una base de datos se capturan la información de las construcciones teniendo un almacenamiento de datos robusto y complejo, proporcionando un manejo riguroso en cuanto a eliminación de información.





El sistema permitirá un control de acceso a la información con restricciones a todos los usuarios que trabajen con el sistema, los cuales tendrán permisos individuales para acceder a determinados datos, es decir los usuarios tendrán sus respectivos derechos de acceso a los registros almacenados en la base de datos.

Cuando los registros sean eliminados estos serán almacenados en un histórico de datos, para posteriores consultas o aclaraciones de cualquier índole, conservando la clave originalmente asignada.

Cuando se realice una baja de construcciones, su clave no se reutilizará o reasignará a otra obra, esta actividad se realizará como medida de control para evitar duplicidad en los códigos asignados a los inmuebles y para que solamente exista una clave ya sea activa o dada de baja.

El sistema manejará primordialmente el almacenamiento de imágenes dwg que son planos de AutoCAD, para fines de consulta e impresión su acceso será restringido, las imágenes podrán ser modificadas y/o actualizadas guardando o almacenando los cambios sin que las imágenes anteriores se pierdan para futuras revisiones o consultas.

Tendrá también un área de almacenamiento de datos para guardar las claves anteriores de los inmuebles junto con su clave nueva, este almacenamiento servirá de consulta para cualquier aclaración y estará en funcionamiento hasta que se estandarice por completo las claves a los nuevos formatos, de tal forma que no se eliminen en forma directa las claves anteriores, además contará con un control de revisiones de conservación de los bienes inmuebles, esta herramienta permitirá dar seguimiento al mantenimiento programado de cada inmueble.

El sistema permitirá el almacenamiento y control de todos los proyectos de construcción, esto para proporcionar los elementos necesarios de consulta de las construcciones en proceso.

## 5.7 SUGERENCIA DE PRESENTACIÓN

Como en todo sistema desplegará una carátula de entrada misma que deberá ser la institucional.



Carátula del Sistema,



Se propone que despliegue el nombre del Sistema,



Dará la bienvenida al Sistema,



Una vez que se presente el sistema solicitará la clave del usuario, la cual será amplia para el caso de personas que tengan privilegios de acceso a la información y restringida para aquellas que sean usuarios con menos privilegios.



Que el sistema despliegue un menú que ofrezca las opciones principales.



Elegida la opción de Registro se propone un submenú con la actividad a realizar.



Una vez en el alta, se solicitará la Zona que se encuentra ubicado el inmueble.



Solicitará el País donde se localiza,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Alta de Registro

Pais **MX**

Continuar con la alta Si   
No

LU	Lituania
LU	Luxemburgo
MX	México
MC	Mónaco
MO	Macao
MK	Macedonia
MG	Madagascar
ML	Malí
MY	Malasia
MW	Malawi
MV	Maldivas
MT	Malta
MA	Marruecos
MQ	Martinica



b) Los **siguientes dos dígitos** del registro serán alfabéticos y corresponderá al país en el cual el inmueble se encuentra ubicado.

Atrás Seguir

estado en que se encuentra,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Alta de Registro

Estado **09**

Continuar con la alta Si   
No

05	Coahuila de Zaragoza	Saltillo
06	Colima	Colima
07	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez
08	Chihuahua	Chihuahua
09	Distrito Federal	Ciudad de México
10	Durango	Victoria de Durango
11	Guanajuato	Guanajuato
12	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo
13	Hidalgo	Pachuca de Soto
14	Jalisco	Guadalajara
15	México	Toluca de Lerdo
16	Michoacán de Ocampo	Morelia



c) Para los **siguientes dos dígitos** del registro, mismos que serán numéricos, corresponderá a la clave del estado en el cual el inmueble se encuentra ubicado.

Atrás Seguir

la delegación que corresponda,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Alta de Registro

Delegación o Municipio **006** Continuar con la alta  Si  No

001 → Alvaro-Obregón
002 → Azcapotzalco
003 → Benito-Juárez
004 → Coyoacán
005 → Cuajimalpa
006 → Cuauhtémoc
007 → Gustavo-A.-Madero
008 → Iztacalco



d) Para los **siguientes tres dígitos** del registro los cuales serán tres numéricos, se colocará la clave de la Delegación o Municipio en el cual el inmueble se encuentra ubicado.

← Atrás
Seguir →

la colonia donde se encuentra ubicado,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Alta de Registro

Colonia **200** Continuar con la alta  Si  No

6000	Centro de La Ciudad de Mexico Area 1
6007	Torre Latinoamericana
6010	Centro de La Ciudad de Mexico Area 2
6018	H Camara de Senadores
6020	Centro de La Ciudad de Mexico Area 3
6030	Tabacalera
6037	Loteria Nacional Para La Asistencia Publica
6038	Banorte
6039	Issste



e) Los **siguientes dígitos** que son tres numéricos, se colocara la clave de la colonia en que se encuentre ubicado de acuerdo al código postal

← Atrás
Seguir →



la subzona a la que pertenezca, si acaso existe,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Alta de Registro

Subzona **0**

No Existe Subzona

Continuar con la alta Si  No

f) El siguiente dígito en un numérico, se colocará de acuerdo a su subzona si existe.

Atrás Seguir

Se propone que el sistema asigne el número consecutivo de la dependencia según su orden de aparición.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Alta de Registro

No. Consecutivo de Dependencia **01**

No Existe dependencia en la Subzona correspondera 01

Continuar con la alta Si  No

g) Los siguientes dígitos son dos numéricos de acuerdo al número consecutivo de dependencia.

Atrás Seguir

También que otorgue el número del edificio consecutivo, del 1 al 999 conforme vaya creciendo la dependencia.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Alta de Registro

No. de Edificio **000**

No Existe Edificio ▲  
Corresponde 000 ▼

Continuar con la alta Si   
No

h) Los tres siguientes dígitos son numéricos y serán para la cantidad de edificios que contenga dicha dependencia que podrá crecer desde 001 a 999.

Atrás Seguir

Se recomienda que el sistema solicite las imágenes digitalizadas del edificio del cual se pretende dar el alta.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Alta de Registro

Desea agregar imagen del inmueble?

Insertar Imagen del Inmueble

Si   
No



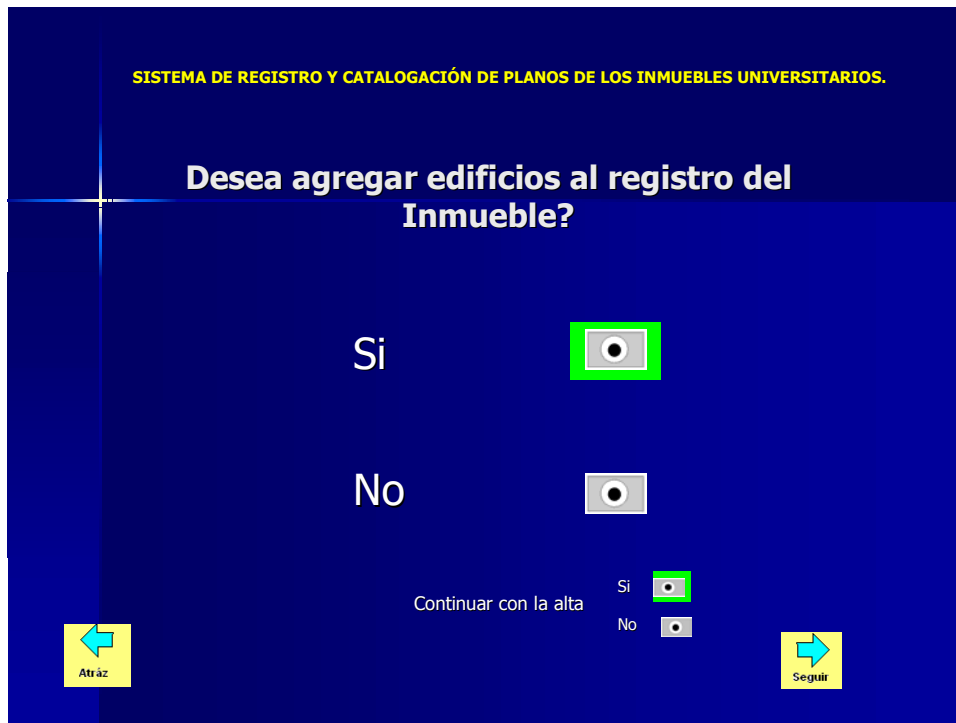
Continuar con la alta Si   
No

Atrás Seguir Salir

Una vez que se insertó la imagen, el sistema generará una pantalla con el nombre, la clave y la imagen del inmueble.



Se plantea que el sistema pregunte si desea agregar edificios al registro.



Siendo elegida la opción afirmativa el sistema solicitará la siguiente información.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

### Alta de Edificios al Registro del Inmueble

Antiguo Templo de San A      B MX 09 006 300 0 01 000

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

Nombre del Edificio	ANTIGUO TEMPLO DE SAN AGUSTIN.		
Clave del Edificio	B MX 09 006 300 0 01 001		
Año de Construcción	1780	Uso	Difusión de la Cultura
Área Construida	2,300.00 m2		
Área de Terreno	2,830.00 m2.		

 Continuar con la alta  SI  No 



Se propone que muestre una pantalla confirmando el alta del edificio.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

### Alta de Edificios al Registro del Inmueble

Felicidades, el alta del edificio del Registro del inmueble fue un éxito, y es:

Nombre del Edificio	ANTIGUO TEMPLO DE SAN AGUSTIN.		
Clave del Edificio	B MX 09 006 300 0 01 001		
Año de Construcción	1780	Uso	Difusión de la Cultura
Área Construida	2,300.00 m2		
Área de Terreno	2,830.00 m2.		

Se sugiere que el sistema pregunte sobre la captura de los datos técnicos y Legales.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

**Desea continuar con el alta de los datos legales y Técnicos del Inmueble?**

Si

No

Atrás Seguir

Si elegimos continuar, en las opciones a realizar se pueda seleccionar el agregar los datos técnicos a agregar.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

**Desea agregar al Registro del Inmueble?**

Datos Técnicos

Datos Legales

Atrás Seguir

Que el sistema solicite si desea agregar los datos técnicos.



Propone que muestre un menú con las opciones del alta de los datos técnicos.



Una vez dentro del menú, que aparezcan casillas en las cuales se llenen con los datos técnicos del inmueble.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

Servicios Municipales: Agua, Luz, Drenaje, Teléfono, Banquetas, Guarniciones.

Época de Construcción: 1780

Continuar con la alta:  Sí  No

[Atrás](#) [Seguir](#)

Con opción de anotar las características.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

Características: Este Inmueble es del tipo histórico y data del año de 1790, en la cual albergó al Templo de San Agustín, en el año de 1900, se instauró en el inmueble la Hemeroteca Nacional y hasta el año de 1990 se desocupa y actualmente se encuentra en remodelación.

Continuar con la alta:  Sí  No

[Atrás](#) [Seguir](#)

Se pueda insertar el croquis de localización.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

Insertar el Croquis de Localización



Si

No

Continuar con la alta

Atrás

Seguir

Se sugiere despliegue una pantalla con los datos capturados.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Servicios Municipales: Agua, Luz, Drenaje, Telefono, Banquetas, Guarniciones.

Época de Construcción: 1780

Características: Este Inmueble es del tipo histórico y data del año de 1790, en la cual albergó al Templo de San Agustín, en el año de 1900, se instauró en el inmueble la Hemeroteca Nacional y hasta el año de 1990 se desocupa y actualmente se encuentra en remodelación.

Croquis de Localización



Si

No

Continuar con la alta

Atrás

Seguir



Además de lo anterior se pueda continuar capturando la característica de la obra.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

**Cáacterísticas de la Obra**

Tipo de Obra	Remodelación
Área Construida	2,320.00 m2.
Jardines y Andadores	230.00 m2.
Estacionamientos	250.00 m,2
Proyecto Arquitectonico	ARQ1
Proyecto Estructural	ESTRU 01
Proyecto de Instalaciones	Insta45
Área de Terreno	2830.00 m2.

 Continuar con la alta  Si  No 

Con opción de la información complementaria de tipo de obra.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

**Cáacterísticas de la Obra**

Número de Niveles	3
Vialidades	calle Principal
Uso o Destino	Difusión de la Cultura
Périto Responsable	Ing. Eusebio Robledo
Gas	No hay
Tipo de Construcción	90 PISOS CON CUBIERTA DE CONCRETO O DOMOS 100 <b>INMUEBLES HISTORICO-ESTETICOS</b> 101 <b>101 INMUEBLES HISTORICO-ESTETICO REMODELADOS</b> 102 INMUEBLES HISTORICOS-ESTETICOS SIN REMODELAR 110 <b>MUSEOS</b> 111 MUSEO MUCA

 Continuar con la alta  Si  No 

Del tipo de proyecto.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**


## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

**Proyecto**

Número de Concurso	DGOC/2006/23/2006
Obra	Remodelación San Agustín
Programa	DGRC/2006/12/25/2006
Importe de Concurso	\$ 46'254,000,000.00
Fecha de Concurso	18 de agosto de 2006
Fecha término de construcción	25 de enero de 2007
Acta de Entrega	18 de febrero 2007

Continuar con la alta  Sí  No

De los costos del proyecto.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

**Costos**

Costo de Terreno	Propiedad
Costo de Moliliario	\$ 6,000,000.00
Costo de Equipo	\$ 5'456,.00
Costo de la Construcción	No hay
Otros costos	\$ 4'000,000.00
Costos Instalaciones	\$ 5'000,000,000.00

Continuar con la alta  Sí  No

De la memoria descriptiva de la obra del inmueble.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

Memoria Descriptiva de la Obra

Nombre de Edificio	Antiguo Templo de San Agustín
Superficie	3,245.12 m2.
Niveles	2
Cimentación	A base de bóvedas de arco y pilotes de control
Súper Estructura	A base de muros de carga, con techos de bóveda
Albañilería y Acabados	Terminados interiores en yeso
Instalaciones	Eléctricas, Hidráulicas y especiales
Aire Acondicionado	Dota BTU al recinto y a las oficinas

Continuar con la alta  Sí  No

Atrás Seguir

Se propone que una vez capturada esta información que el sistema despliegue una carátula que indicara el alta realizada.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Alta de Datos Técnicos al Registro del Inmueble

Felicidades, el alta de los Datos Técnicos del Registro del inmueble fue un éxito

Se podrán consultar en el módulo de reportes o en el módulo de modificaciones

Continuar con la alta  Sí  No

Atrás Seguir

Una vez concluida el alta de los datos técnicos cuestionará por lo legales.



Tendrá un menú con las opciones de la actividad a realizar.



Permitirá elegir el tipo de inmueble,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Datos Legales

Elegir el tipo de inmueble del que se trate?

Tipo de Inmueble  
Histórico o Normal

**Inmueble Histórico H**

**H** **O**

Continuar con la alta

Si  No

Atrás Seguir

el tipo de documento legal,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Datos Legales

Elegir el tipo de documento? y anotar las observaciones:

Tipo de Documento **ESCRI**

DECRE	Decreto
ESCRI	Escritura
CONTR	Contrato
TITUL	Título
CONVE	Convenio
TESTA	Testamento
SENTE	Sentencia
PERMI	Permiso

Continuar con la alta

Si  No

Observaciones **Inmueble data de 1780**

f) El siguiente dígito en un numérico, se colocará de acuerdo a su subzona si existe.

Atrás Seguir

el tipo de uso,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Datos Legales

**Elegir el uso del inmueble y anotar la clave:**

Uso **Difusión de la Cultura** Clave **DC**

Docencia.	DO
Investigación.	IN
<b>Difusión de la Cultura.</b>	<b>DC</b>
Administración.	AD
Servicios	SE
Otros.	OT

Continuar con la alta Si  No

f) El siguiente dígito en un numérico, se colocará de acuerdo a su subzona si existe.

Atrás Seguir

Después de la captura de datos se sugiere que pueda desplegar una carátula que indique y confirme el alta,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Alta de Datos Legales al Registro del Inmueble

Felicidades, el alta de los Datos Legales del Registro del inmueble fue un éxito

Se podrán consultar en el módulo de reportes o en el módulo de modificaciones

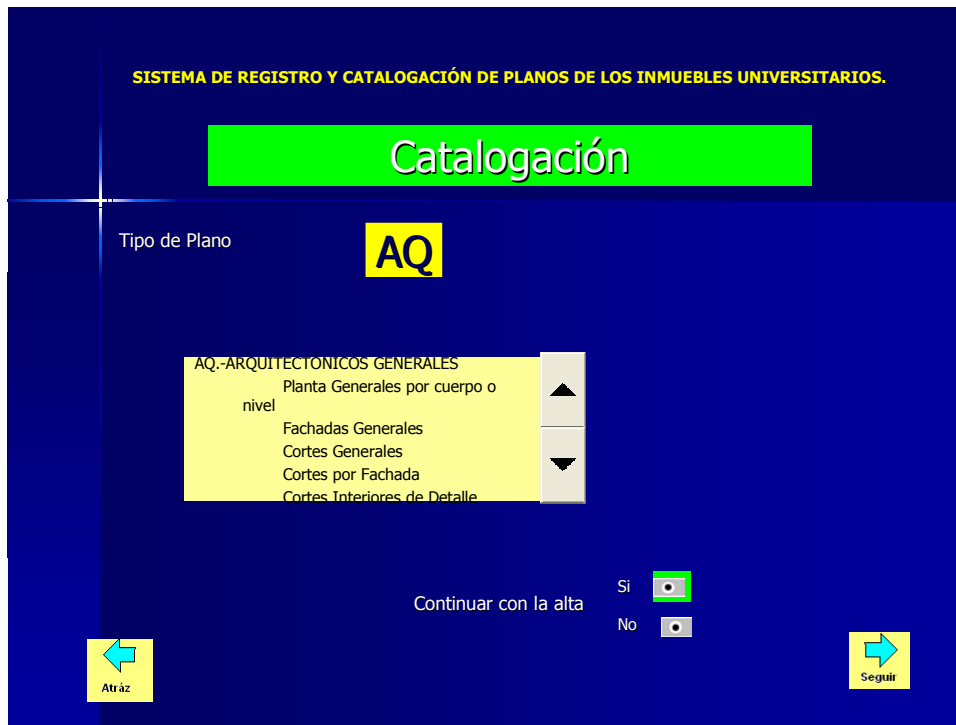
Continuar con la alta Si  No

Atrás Seguir

Para la catalogación se propone que el menú indique la actividad a realizar.



Que tenga opción de seleccionar el tipo del plano.



Con la opción seleccionada se pueda insertar el tipo de plano desde su archivo de autocad.



Y también se sugiere que el sistema despliegue una pantalla que muestre el alta de la catalogación del plano en el sistema.





## Módulo de Modificaciones

Se propone que en el sistema exista un módulo de modificaciones para los datos capturados,



que solicite la clave de usuario como medida de seguridad, y estos datos pasaran a un registro histórico,



Que se pueda seleccionar el registro a modificar.



una vez elegido el registro, se pueda modificar la zona,



el país,



la ciudad o estado en que se encuentra ubicado,




Delegación o Municipio de que se trate,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Modificación de Registro

Elegir la Delegación o Municipio que desee modificar

001	→	Alvaro Obregón
002	→	Azcapotzalco
003	→	Benito Juárez
004	→	Coyoacán
005	→	Cuajimalpa
006	→	Cuauhtémoc
007	→	Gustavo A. Madero
008	→	Iztacalco



Continuar con la modificación

Si  No

Atrás Seguir

colonia,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Modificación de Registro

Elegir la Colonia que desee modificar

6000	Centro de La Ciudad de Mexico Area 1
6007	Torre Latinoamericana
6010	Centro de La Ciudad de Mexico Area 2
6018	H Camara de Senadores
6020	Centro de La Ciudad de Mexico Area 3
6030	Tabacalera
6037	Loteria Nacional Para La Asistencia Publica
6038	Banorte
6039	Issste



Continuar con la modificación

Si  No

Atrás Seguir

subzona,



la dependencia,



el edificio del que se trate,



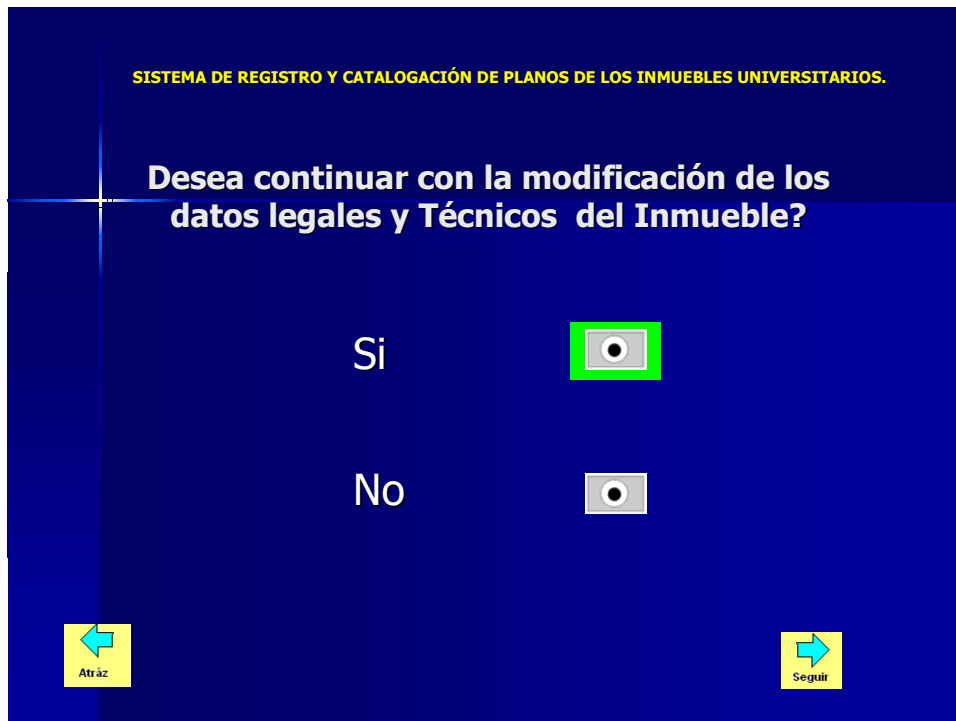
las imágenes capturadas podrán ser remplazadas con nuevas,



Al igual que en el módulo anterior, también se sugiere se cuente con una pantalla que indique la modificación del registro,



y pueda continuar con las modificaciones o cancelarlas,



También tendrá acceso a modificar datos técnicos o legales,



así como una segunda pantalla que permita confirmar los registros a modificar,





Se pueda confirmar la modificación de los datos,



se pueda reemplazar los datos técnicos en las casillas,



SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones de las casillas que a continuación aparecen:

Características

Este Inmueble es del tipo histórico y data del año de 1790, en la cual albergó al Templo de San Agustín, en el año de 1900, se instauró en el inmueble la Hemeroteca Nacional y hasta el año de 1990 se desocupa y actualmente se encuentra en remodelación.

Atrás

Continuar con la modificación

Si

No

Seguir

podrá reemplazar el croquis de localización,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

Favor de llenar los siguientes datos en las casillas que a continuación aparecen:

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones en las casillas que a continuación aparecen:

Insertar el Croquis de Localización



Atrás

Continuar con la modificación

Si

No

Seguir

y muestre el registro modificado,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Servicios Municipales: Agua, Luz, Drenaje, Telefono, Banquetas, Guarniciones.

Época de Construcción: 1780

Características: Este Inmueble es del tipo histórico y data del año de 1790, en la cual albergó al Templo de San Agustín, en el año de 1900, se instauro en el inmueble la Hemeroteca Nacional y hasta el año de 1990 se desocupa y actualmente se encuentra en remodelación.

Cróquis de Localización

Si  
 No

Continuar con la modificación

podrá modificar las características de la obra,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones en las casillas que a continuación aparecen:

Cáriterísticas de la Obra

Tipo de Obra	Remodelación
Área Construida	2,320.00 m2.
Jardines y Andadores	230.00 m2.
Estacionamientos	250.00 m,2
Proyecto Arquitectonico	ARQ1
Proyecto Estructural	ESTRU 01
Proyecto de Instalaciones	Insta45
Área de Terreno	2830.00 m2.

Si  
 No

Continuar con la modificación

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones de las casillas que a continuación aparecen:

**Cáriterísticas de la Obra**

Número de Niveles	3
Vialidades	calle Principal
Uso o Destino	Difusión de la Cultura
Périto Responsable	Ing. Eusebio Robledo
Gas	No hay
Tipo de Construcción	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <small>99</small> PISOS CON CUBIERTA DE CONCRETO O DOMOS  <small>100</small> <b>INMUEBLES HISTORICO-ESTETICOS</b> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <small>101</small> <b>101 INMUEBLES HISTORICO-ESTETICO REMODELAR</b> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <small>102</small> INMUEBLES HISTORICOS-ESTETICOS SIN REMODELAR  <small>110</small> <b>MUSEOS</b>  <small>111</small> MUSEO MUCA         </div>

Continuar con la modificación
Si 
No

tipo de proyecto,

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones de las casillas que a continuación aparecen:

Proyecto	
Número de Concurso	DGOC/2006/23/2006
Obra	Remodelación San Agustín
Programa	DGRC/2006/12/25/2006
Importe de Concurso	\$ 46'254,000,000.00
Fecha de Concurso	18 de agosto de 2006
Fecha término de construcción	25 de enero de 2007
Acta de Entrega	18 de febrero 2007

Continuar con la modificación
Si 
No

la memoria descriptiva,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Técnicos

Favor de llenar los siguientes datos con las modificaciones de las casillas que a continuación aparecen:

Memoria Descriptiva de la Obra	
Nombre de Edificio	Antiguo Templo de San Agustín
Superficie	3,245.12 m2.
Niveles	2
Cimentación	A base de bóvedas de arco y pilotes de control
SúperEstructura	A base de muros de carga, con techos de bóveda
Albañilería y Acabados	Terminados interiores en yeso
Instalaciones	Eléctricas, Hidráulicas y especiales
Aire Acondicionado	Dota BTU al recinto y a las oficinas

Si  No

Se tendrá posibilidad de modificar los datos legales,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Desea agregar Modificaciones al Registro del Inmueble los Aspectos Legales?

Si  No

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Datos Legales

Elegir el tipo modificación de inmueble del que se trate?

Tipo de Inmueble  
Histórico o Normal

Inmueble Histórico H

H  O

Si  No

Atrás Continuar con la modificación Seguir

tipo de documento,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

### Datos Legales

Elegir la modificación al tipo de documento? y anotar las modificaciones a las observaciones:

DECRE	Decreto
ESCRI	Escritura
CONTR	Contrato
TITUL	Título
CONVE	Convenio
TESTA	Testamento
SENTE	Sentencia
PERMI	Permiso

Tipo de Documento

ESCRI

Observaciones

Inmueble data de 1780

Si  No

Atrás Continuar con la modificación Seguir

uso del inmueble,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Datos Legales

Elegir la modificación al uso del inmueble y anotar la clave:

Uso **Difusión de la Cultura** Clave **DC**

Docencia.	DO
Investigación.	IN
<b>Difusión de la Cultura.</b>	<b>DC</b>
Administración.	AD
Servicios	SE
Otros.	OT

Continuar con la modificación  Si  No

**Atrás** **Seguir**

Se propone que se despliegue una pantalla o menú con la actividad a realizar,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

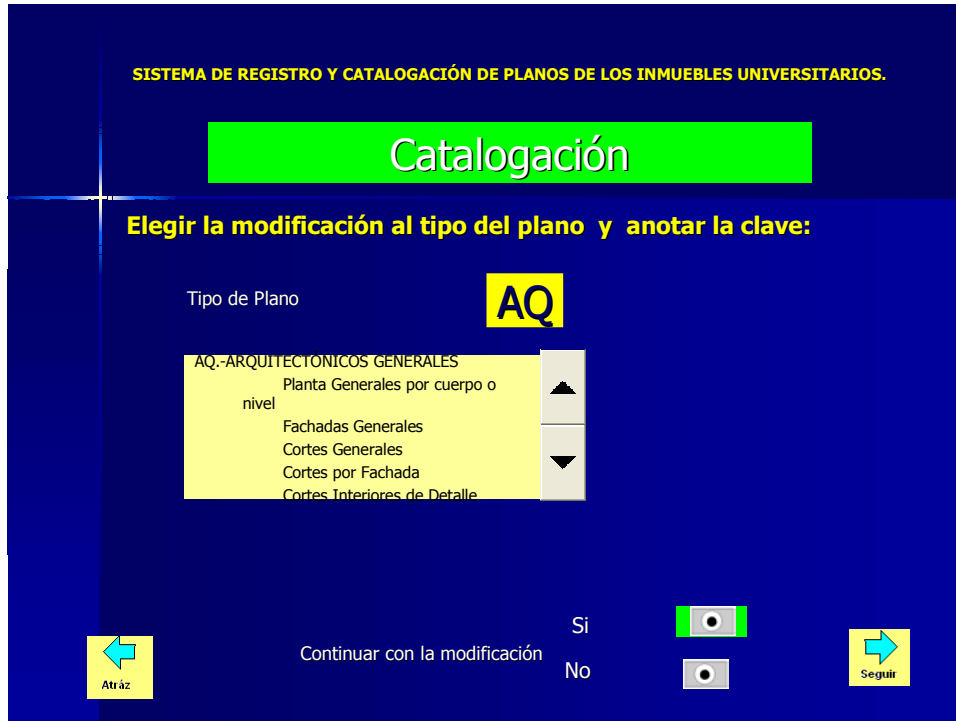
## Catalogación

Elegir la actividad que desea realizar?

Alta	<b>M</b>	Modificación	<b>M</b>
Baja	<b>M</b>	Reporte	<b>M</b>

**Atrás** **Seguir**

Que sea de fácil acceso a la modificación, sustitución e incremento de la catalogación de los planos y de la claves.





### Módulo de bajas

Se propone que el sistema tenga un módulo de bajas para los registros que sean desincorporados o eliminados.



Se sugiere que el sistema solicite la clave de usuario como medida de seguridad, pero los datos no desaparecerán completamente, pasarán a un registro inactivo e histórico.



tendrá opción de elegir el registro a dar de baja,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Baja de Registro

Elija el Registro del Inmueble que desea dar de baja:

No. de Registro

Antiguo Templo de San Agustín      B MX 09 006 300 0 01 001

Atrás      Continuar con la baja      Si       No       Seguir      Salir

y solicitará la confirmación de la baja,

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Baja de Registro

Desea dar de baja el Registro del Inmueble?

Si

No

Atrás      Seguir      Salir

Se propone que despliegue una pantalla con el estatus en la cual se marcará la baja del registro, datos técnicos, datos legales, planos, confirmando la baja.

Esta opción con solo seleccionar el número del registro se podrá eliminar toda la información correspondiente a ese registro, y es por ello que se sugiere llevar un control, aunque esta información pasará a un archivo histórico del día de la baja.

Con respecto a la clave de registro, este no podrá ser reutilizado, ya que la información del histórico deberá impedirlo y así no duplicar claves como medida de seguridad.



### Módulo de Reportes

El sistema tendrá un módulo de Reportes y también se desplegará de un menú.



Donde el sistema dé opciones de reportes, tanto de registros como de catalogación de planos.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Registros

Elegir el tipo de reporte que desea ver?

REGISTRO		CATALOGACIÓN	
Ubicación Geográfica	<input type="checkbox"/>	Inmueble	<input type="checkbox"/>
Uso	<input type="checkbox"/>	Edificio	<input type="checkbox"/>
Pais	<input type="checkbox"/>	Tipo de Plano	<input type="checkbox"/>
Dependencia	<input type="checkbox"/>	Detalles	<input type="checkbox"/>
Índice de Registro	<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis de Localización	<input type="checkbox"/>

Continuar con el reporte  Si  No

Se podrá optar por un reporte a partir de un registro.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Reporte del Registro

Elija el Registro del Inmueble que desea el reporte :

No. de Registro

Antiguo Templo de San Agustín B MX 09 006 300 0 01 001

Se sugiere una forma del tipo de reporte por registro.



En el sistema se pueda confirmar la impresión del reporte.



Este Sistema se propone pueda contar con varias opciones de ver o imprimir los reportes.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Registros

Elegir el tipo de reporte que desea ver?

REGISTRO		CATALOGACIÓN	
Ubicación Geográfica	<input type="checkbox"/>	Inmueble	<input type="checkbox"/>
Uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Edificio	<input type="checkbox"/>
País	<input type="checkbox"/>	Tipo de Plano	<input type="checkbox"/>
Dependencia	<input type="checkbox"/>	Detalles	<input type="checkbox"/>
Índice de Registro	<input type="checkbox"/>	Croquis de Localización	<input type="checkbox"/>

Si  No

que generé los reportes por uso.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Registros

Elegir el tipo de reporte que desea ver?

Docencia

Centros de Desarrollo Infantil	<input type="checkbox"/>
Escuela Nacional Preparatoria	<input type="checkbox"/>
Colegio de Ciencias y Humanidades	<input checked="" type="checkbox"/>
Facultades	<input type="checkbox"/>
Unidades de Posgrado	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Si  No

Que el sistema pueda generar reportes por rubros, en este caso por Colegios de Ciencias y Humanidades, por ubicaciones y podrá realizar consultas en los demás programas o sistemas.



Se pueda generar reportes por Escuela Nacional Preparatoria.



Que estos reportes puedan incluir u omitir datos para el respectivo reporte.



Con opciones de impresión de tipos de datos.





Se pueda ver el reporte a imprimir.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Servicios Municipales	Agua, Luz, Drenaje, Teléfono, Banquetas, Guarniciones.
Época de Construcción:	<b>1780</b>
Características	Este Inmueble es del tipo histórico y data del año de 1790, en la cual albergó al Templo de San Agustín, en el año de 1900, se instauro en el inmueble la Hemeroteca Nacional y hasta el año de 1990 se desocupa y actualmente se encuentra en remodelación.
Cróquis de Localización	
Memoria Descriptiva de la Obra	
Nombre de Edificio	Antiguo Templo de San Agustín
Superficie	3.745,17 m <sup>2</sup> .
Niveles	7
Cimentación	A base de bóvedas de arco y pilotes de
Súper Estructura	A base de muros de carga, con techos de bóveda
Albañilería y Acabados	Terminados interiores en yeso
Instalaciones	Eléctricas, Hidráulicas y especiales
Aire Acondicionado	Dota BTU al recinto y a las oficinas

Continuar con el reporte

Sí  No

← Atrás
→ Seguir

Con sus datos técnicos a imprimir.

**SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.**

## Datos Técnicos

Características de la Obra	
Tipo de Obra	Remodelación
Área Construida	2,320.00 m <sup>2</sup> .
Jardines y Andadores	230.00 m <sup>2</sup> .
Estacionamientos	250.00 m,2
Proyecto Arquitectónico	ARQ1
Proyecto Estructural	ESTRU 01
Proyecto de Instalaciones	Insta45
Área de Terreno	2830.00 m <sup>2</sup> .
Costos	
Costo de Terreno	Propiedad
Costo de Mollitorio	\$ 6,000,000.00
Costo de Equipo	\$ 5'456,00
Costo de la Construcción	No hay
Otros costos	\$ 4'000,000.00
Costos Instalaciones	\$ 5'000,000,000.00
Número de Niveles	3
Vialidades	calle Principal
Uso o Destino	Diffusión de la Cultura
Périto Responsable	Ing. Eusebio Robledo
Gas	No hay
Tipo de Construcción	PROYECTO DE OBRA DE CONCRETO O CONCRETO ARMADO MUSEOS Y HISTORICOS PRESTADOS MUSEOS Y HISTORICOS PRESTADOS MUSEOS Y HISTORICOS PRESTADOS MUSEOS Y HISTORICOS PRESTADOS MUSEOS Y HISTORICOS PRESTADOS SIN REMODELAR MUSEO PLACA
Proyecto	
Número de Concurso	DGOC/2006/23/2006
Obra	Remodelación San
Programa	DGRC/2006/12/25/2006
Importe de Concurso	\$ 46'254,000,000.00
Fecha de Concurso	18 de agosto de 2006
Fecha término de construcción	25 de enero de 2007
Acta de Entrega	18 de febrero 2007

Continuar con el reporte

Sí  No

← Atrás
→ Seguir

Se sugiere que el sistema pida la confirmación de la impresión.



Así como solicite si imprime los datos legales.



En el sistema se sugiere formas de imprimir el reporte de los planos.



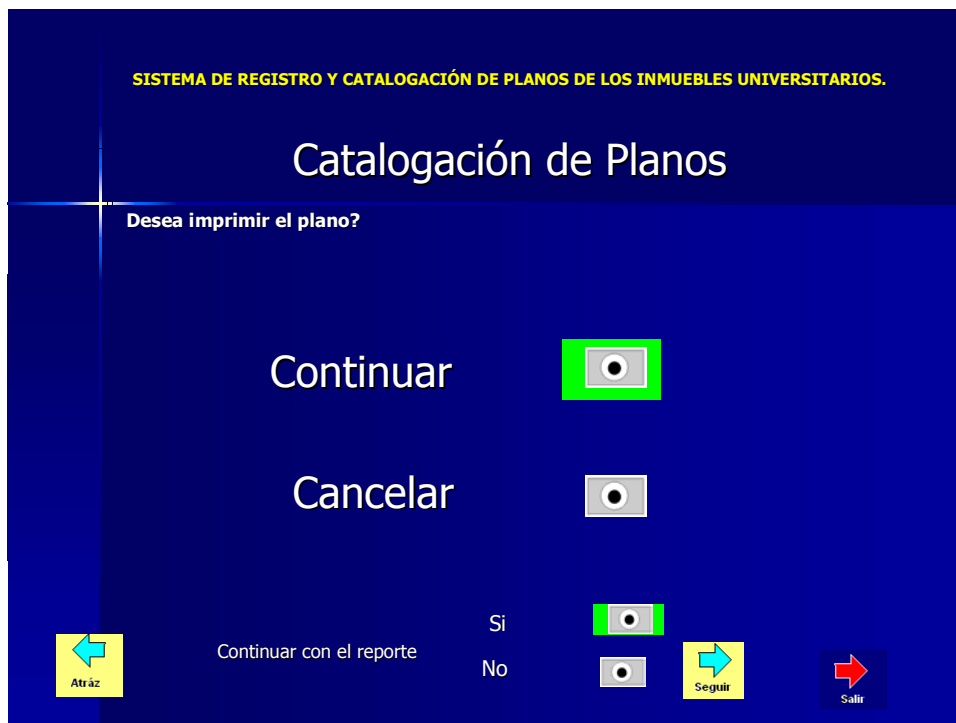
Con opciones para elegir el tipo de catalogación a imprimir.



Se pueda visualizar el plano para imprimir.



Se sugiere se solicite la confirmación de la impresión.



Se pueda mostrar las opciones que tenemos para imprimir los planos.



Así como el estatus de la impresión.



En este sistema se sugiere se pueda tener una gama de opciones que sean prácticas y eficientes dentro de menús de fácil acceso.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE PLANOS DE LOS INMUEBLES UNIVERSITARIOS.

## Registros

Elegir el tipo de reporte que desea ver?

REGISTRO		CATALOGACIÓN	
Ubicación Geográfica	<input type="checkbox"/>	Inmueble	<input type="checkbox"/>
Uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Edificio	<input type="checkbox"/>
País	<input type="checkbox"/>	Tipo de Plano	<input type="checkbox"/>
Dependencia	<input type="checkbox"/>	Detalles	<input type="checkbox"/>
Índice de Registro	<input type="checkbox"/>	Croquis de Localización	<input type="checkbox"/>

Continuar con el reporte  SI  No

Por lo anterior se señala que esta es una sugerencia de presentación del sistema el cual podrá ser tan complejo como se deseé.



## **6.0 CONCLUSIONES.**

Este sistema permitirá el control de los inmuebles universitarios, tomando como factor primordial su registro, ya que éste será único e irrepetible, tomando como marco de referencias las establecidas por instancias como INEGI, INAH, Secretaría de la Función Pública, INDAABIN, que por sus características son de índole nacional.

Permitirá llevar un control universal mismo que será ágil e interactivo con las dependencias con información en tiempo real.

Propone que los sistemas que son utilizados en la UNAM en forma unitaria o local en las diversas dependencias, puedan ser enlazados y se genere una plataforma que utilice los datos de estos sistemas existentes para una mayor eficiencia informática y su almacenamiento en una base de datos con un mayor control y seguridad en los archivos, utilizando los equipos potentes y de vanguardia con que se cuenta en esta Universidad.

El sistema deberá estar disponible al usuario vía Internet y la recomendación es que la plataforma corresponda a la de un sistema de información geográfica.

La Dirección General del Patrimonio Universitario como máxima instancia en el resguardo de las edificaciones y su aseguramiento deberá ser la encargada de llevar una documental y control de la planta inmobiliaria de la UNAM.

Dentro de los principales beneficios aportados será, el tener una base que contenga los datos históricos de los inmuebles, así como el que permita la reestructuración de la clave de la información de los bienes inmuebles.

Para propiciar la aceptación del usuario la herramienta será amigable en su manejo lo cual provocará la concientización de las dependencias para que asuman el carácter responsable de dar de alta todas las construcciones así como sus planos.

En síntesis se propone la idea de que nuestra máxima Casa de Estudios cuente con un sistema de vanguardia, único y universal que pueda enlazar todas las dependencias universitarias por lejanas que sean, creando información actualizada, en tiempo real y eficientando los procesos de manejo de información.





## ANEXOS

El listado de claves de los inmuebles de SIPLAFI.

Cat_ubic	
CVE_UBI	DESC_UBI
000100	QUEBEC, CANADA
000101	55 RUE PROMENADE DE PORTAGE, HULL, CANADA
000201	3600 GEESSNER, HOUSTON, TEXAS, E.U.
000202	600 HEMISFAIRE PARK, PLAZA WOW P.O. SAN ANTONIO, TEXAS, EU.
000301	2800 SOUTH, WESTERN AVE. ROOM 1301, CHICAGO, ILLINOIS, 60608 E.U.
010000	AGUASCALIENTES
010100	AGUASCALIENTES
010101	DOMICILIO CONOCIDO
020000	BAJA CALIFORNIA NORTE
020100	ENSENADA
020101	AUTOPISTA ENSENADA-TIJUANA S/N COL.CORONITA, ENSENADA, B.C.N.
020200	SAN PEDRO MARTIR
020201	PARQUE NACIONAL SAN PEDRO MARTIR, ENSENADA, B.C.N.
030000	BAJA CALIFORNIA SUR
030100	LA PAZ
030101	PALO DE SANTA RITA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
040000	CAMPECHE
040100	CD. DEL CARMEN
040101	CARRETERA CD. DEL CARMEN-PUERTO REAL KM 9, CD DEL CARMEN, CAMPECHE
040102	AV. LOPEZ MATEOS S/N ENTRE PLAYA NORTE Y CALLE 67, CD DEL CARMEN, CAMP.
040103	CALLE DE ABASOLO S/N, VILLA SAMBACUY, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
050000	COAHUILA
060000	COLIMA
070000	CHIAPAS
070100	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
070101	28 DE AGOSTO #11,SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
070200	TAPACHULA
070201	DOMICILIO CONOCIDO, TAPACHULA, CHIAPAS
080000	CHIHUAHUA
080100	CHIHUAHUA
080101	DOMICILIO CONOCIDO, CHIHUAHUA
090000	DURANGO
100000	GUANAJUATO
100100	GUANAJUATO
100101	BELAUZARAN 21 Y SOSTENES ROCHA
100200	IRAPUATO
100201	DOMICILIO CONOCIDO
100300	LEON
100301	DOMICILIO CONOCIDO
110000	GUERRERO
110100	TAXCO
110101	DOMICILIO CONOCIDO, TAXCO, GUERRERO
110201	COMUNIDAD DEL CAYACO, COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
110301	EJIDO DEL PLATANILLO, IGUALA GUERRERO
120000	HIDALGO
130000	JALISCO
130100	GUADALAJARA
130101	DOMICILIO CONOCIDO
130200	CHAMELA
130201	CARRETERA BARRA DE NAVIDAD-PUERTO VALLARTA KM. 59, CHAMELA
130202	DOMICILIO CONOCIDO.
140000	ESTADO DE MEXICO (ZONA NO CONURBADAS)
140100	TEOLOYUCAN

## Cat\_ubic

140101 CALZADA DEL PANTEON S/N.,TEOLOYUCAN, EDO. MEX.  
140200 CHALCO  
140201 CARRETERA CHALCO-MIXQUIC KM 3, EDO. MEX. (ZONA NO CONURBADAS)  
140300 TEPOZOTLAN  
140301 CARRETERA TEPOZOTLAN-LA AURORA KM. 1  
140400 PUEBLO DE TRES MARIAS  
140401 KM. 2 CARRETERA JILOTEPEC-CORRALES, JILOTEPEC, EDO. MEX.  
140402 KM. 68 CARRETERA ATIZAPAN-JILOTEPEC, CHAPA DE MOTA, EDO MEX.  
140403 KM 55 CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA, PUEBLO DE TRES MARIAS  
150000 MICHOACAN  
150100 MORELIA  
150101 CAMPUS MORELIA, CONJUNTO 1  
150102 CAMPUS MORELIA, CONJUNTO 2  
150103 CAMPUS MORELIA, CONJUNTO 3  
150104 CAMPUS MORELIA, CONJUNTO 4  
150203 COL. FELIX IRETA, COENEO, MICHOACAN  
150301 CENTRO DE MORELIA, EDO. MICHOACAN  
160000 MORELOS  
160100 CUERNAVACA  
160101 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MORELOS CONJUNTO 1  
160102 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MORELOS CONJUNTO 2  
160103 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MORELOS CONJUNTO 3  
160104 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MORELOS CONJUNTO 4  
160105 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MORELOS CONJUNTO 5  
160106 KM 53 CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA  
160107 SUBIDA DEL CLUB # 114 COLONIA REFORMA, CUERNAVACA  
160200 TEMIXCO  
160201 AV.XOCHIALCO S/N., TEMIXCO  
160300 JIUTEPEC  
160301 DOMICILIO CONOCIDO, JIUTEPEC  
160400 YAUTEPEC  
160401 DOMICILIO CONOCIDO, YAUTEPEC  
170000 NAYARIT  
170101 PARQUE NACIONAL ISLA ISABEL, NAYARIT  
180000 NUEVO LEON  
190000 OAXACA  
190100 OAXACA, OAXACA  
190101 CALLE MURGIA N° 105, COL. CENTRO, OAXACA, OAXACA  
190201 PINOTEPA NACIONAL, OAXACA  
200000 PUEBLA  
200100 TONANZINTLA  
200101 SAN RAFAEL COMAC., TONANZINTLA, PUEBLA  
200200 TEPEXI DE RODRIGUEZ  
200201 DOMICILIO CONOCIDO, TEPEXI DE RODRIGUEZ  
210000 QUERETARO  
210100 JURIUQUILLA  
210101 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 1  
210102 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 2  
210103 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 3  
210104 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 4  
210105 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 5  
210106 CAMPUS QUERETARO CONJUNTO 6  
220000 QUINTANA ROO  
220100 PUERTO MORELOS



## Cat\_ubic

220101 MUNICIPIO BENITO JUAREZ, CARRETERA A TULUM, PUERTO MORELOS  
 220102 CALLE 55 S/N PUERTO MORELOS  
 220200 TEPICH  
 220201 EJIDO DE TEPICH, MUNICIPIO DE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO  
 230000 SAN LUIS POTOSI  
 240000 SINALOA  
 240100 MAZATLAN  
 240101 LA AZADA, CALZ. J. MONTES CAMARENA S/N., MAZATLAN, SINALOA  
 240102 CALZ. JOEL MONTES CAMARENA S/N, CERRO DEL CRESTON.,MAZATLAN, SINALOA  
 240103 CERRO DEL VIGÍA, MAZATLAN  
 240204 ISLA BELVEDIERE, MAZATLAN, SINALOA.  
 250000 SONORA  
 250100 HERMOSILLO.  
 250101 UNIVERSIDAD DE SONORA, HERMOSILLO. SONORA  
 250201 BOUL LUIS DONALDO COLOSIO Y ZAHURIPA, COL. LOS ARCOS, HERM. SONORA.  
 260000 TABASCO  
 270000 TAMAULIPAS  
 270101 BOUL.LUIS DONALDO COLOSIO Nº 8, COL. P.NUEVO AMANECER, REYN, TAMAULIPAS  
 280000 TLAXCALA  
 280100 TLAXCALA  
 280101 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA  
 280201 EX FABRICA DE SAN MANUEL, MUNICIPIO SANTA CRUZ, TLAXCALA.  
 290000 VERACRUZ  
 290100 VERACRUZ  
 290101 FRANCISCO CANAL Nº. 493, VERACRUZ, VER.  
 290200 CATEMACO  
 290201 CARRETERA CATEMACO-MONTEPIO KM. 35.,CATEMACO, VERACRUZ  
 290300 MARTINEZ DE LA TORRE  
 290301 KM. 4 CARRETERA MARTINEZ DE LA TORRE, TLAPACOYA, VERACRUZ  
 290400 TUXPAN  
 290401 CARRETERA A LA BARRA, TUXPAN, VERACRUZ  
 290501 CARRETERA MINATITLAN COATZACOALCO, EJIDO MAPA-CHAPA, VER.  
 300000 YUCATAN  
 300100 MERIDA  
 300101 PANTEON CIVIL, MERIDA, YUCATAN  
 300201 ISLA SISAL C.P. 97323, PUERTO PROGRESO, YUCATAN  
 300202 DOMICILIO CONOCIDO, PUERTO DE SISAL, YUCATAN  
 310000 ZACATECAS  
 310101 CERRO DE LA VIRGEN, ZACATECAS, ZACATECAS  
 320000 D.F. Y ZONAS CONURBADAS  
 320100 ALVARO OBREGON  
 320101 DR. E. DE P. MIRANDA Y AV. PLATEROS, MIXCOAC L DE PLATEROS, ALV. OBREGO  
 320102 AV. LAS AGUILAS ESQ. GRULLAS, COL. LOMAS DE LAS AGUILAS, ALVARO OBREGON  
 320103 AV. REVOLUCION # 1909, ALVARO OBREGON  
 320104 IZTACCIHUATL Nº 193, COL. FLORIDA, ALVARO OBREGON  
 320105 DR. GALVES # 2 INTERIOR 2 SAN ANGEL, ALVARO OBREGON  
 320106 INSURGENTES SUR # 421, ALVARO OBREGON  
 320107 SATURNINO HERRAN # 135, SAN JOSE INSURGENTES, ALVARO OBREGON  
 320108 RIO DE LA MAGDALENA # 100, ALVARO OBREGON  
 320109 JAZMIN Nº 35, COL. TLACOPAC SAN ANGEL, ALVARO OBREGON, DF  
 320110 AV. CUAUHEMOC Nº 1463, COL. XOCO, BENITO JUAREZ  
 320200 AZCAPOTZALCO  
 320201 AV AQUILES SERDAN #2060 Y HDZ. COBARRUBIAS COL.TIERRA NVA, AZCAPOTZALCO  
 320202 MAR DEL NORTE #5, COLONIA TACUBA.,AZCAPOTZALCO



## Cat\_ubic

320300 BENITO JUAREZ  
 320301 SAN FRANCISCO #400 COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320302 ADOLFO PRIETO #133 COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320303 ADOLFO PRIETO #722 COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320304 MATIAS ROMERO #1220 ESQ. PITAGORAS, COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320305 LOPEZ COTILLA #1548 COL. DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320306 ADOLFO PRIETO # 721 COL DEL VALLE, BENITO JUAREZ  
 320308 MONROVIA Y EJE 8 SUR, PORTALES, BENITO JUAREZ  
 320309 INDEPENDENCIA #20 COL. ZACAHUISCO, BENITO JUAREZ  
 320310 CERRADA DE MICROS N- 62 COL. PERIODISTAS, BENITO JUAREZ  
 320311 AV. CUAUHEMOC N° 1463, COL XOCO, BENITO JUAREZ, DF  
 320400 COYOACAN  
 320401 CORINA #3, COL. COYOACAN  
 320402 BLVD. DE LAS CATARATAS Y LLANURAS, PEDREGAL DE SAN ANGEL, COYOACAN  
 320403 XICOTENCATL #126, COYOACAN, COYOACAN  
 320404 CALLE AZTECAS COLONIA AJUSCO, COYOACAN  
 320405 TECACALO LOTE 24, MANZANA 21, COL. RUIZ CORTINEZ, COYOACAN  
 320406 FERNANDEZ LEAL #55, LA CONCEPCION, COYOACAN  
 320407 AVENIDA SAN JERONIMO #260, COYOACAN  
 320408 AVENIDA CERRO DEL AGUA COL. ROMERO DE TERRENOS, COYOACAN  
 320409 MELCHOR OCAMPO #288, COYOACAN  
 320410 PRESIDENTE CARRANZA #162, COYOACAN  
 320411 CALLE DE MEDICINA #57 COL. COPILCO UNIVERSIDAD, COYOACAN  
 320412 ECONOMIA # 12 COL. COPILCO, COYOACAN  
 320413 FILOSOFIA Y LETRAS #88 COPILCO, COYOACAN  
 320414 FILOSOFIA Y LETRAS #80 COPILCO, COYOACAN  
 320415 CALLE ADMINISTRACION Y COMERCIO #26 COL. COPILCO, COYOACAN  
 320416 PLAZA DE STA. CATARINA #10, ESQ. PROGRESO, COYOACAN  
 320417 AV. SAN JERONIMO N° 298, COL. LA OTRA BANDA, COYOACAN  
 320420 AV. COYOACAN #1018 COL. DEL VALLE, COYOACAN  
 320421 CALLE LA ENCANTADA #27, COL. COYOACAN  
 320500 CUAJIMALPA  
 320501 CERRADA DE JUAREZ S/N ESQ. CON AV. JUAREZ, CUAJIMALPA.  
 320600 CUAUHEMOC  
 320601 JUSTO SIERRA # 16 CENTRO. CUAUHEMOC  
 320602 ACADEMIA # 32, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320603 LIC. VERDAD #2, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320604 RIVERA DE SN COSME #71, STA. MA. LA RIVERA, CUAUHEMOC  
 320605 E. GONZALEZ MARTINEZ #10, SANTA MA. LA RIVERA, CUAUHEMOC  
 320606 CALLE CIPRES # 176 COL. STA. MARIA LA RIVERA, CUAUHEMOC  
 320607 TACUBA #5, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320608 AMADO NERVO #72 ESQ. NARANJO, COLONIA S. M. LA RIVERA, CUAUHEMOC  
 320609 REPUBLICA DE URUGUAY E ISABEL LA CATOLICA, CUAUHEMOC  
 320610 ACADEMIA #22 ESQ. MONEDA, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320611 LIVERPOOL N-. 66 COL. JUAREZ, CUAUHEMOC  
 320612 CALLE DEL CARMEN #31, CUAUHEMOC  
 320613 CEDRO #28 COLONIA SANTA MARIA LA RIVERA (EDIFICIO CEDRO), CUAUHEMOC  
 320614 SAN ILDEFONSO N-. 35 Y 34, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320615 BOLIVIA # 67, CENTRO. (EDIFICIO BOLIVIA), CUAUHEMOC  
 320616 REPUBLICA DEL BRASIL #33, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320617 BOLIVIA #17 CENTRO, CUAUHEMOC  
 320618 QUERETARO # 226, CUAUHEMOC  
 320619 ZACATECAS N° 209, COL ROMA, CUAUHEMOC, D.F  
 320620 ZOQUIPA #24-A, MERCED BALBUENA, CUAUHEMOC



## Cat\_ubic

320621 ORIZABA # 7, ESQ. PUEBLA, COL. ROMA, CUAUHEMOC  
 320622 REPUBLICA DE HAITI #22, CENTRO, CUAUHEMOC  
 320623 SAN IDELFONSO # 28, #30, CUAUHEMOC  
 320624 SAN ILDEFONSO # 30 - A, CUAUHEMOC  
 320625 PLAN DE SAN LUIS N° 493, COL. NUEVA SANTA MARIA, CUAUHEMOC,  
 320626 VENEZUELA # 6,8,10 COL. CENTRO, CUAUHEMOC  
 320627 CUBA # 92 COL. CENTRO, CUAUHEMOC  
 320628 MONEDA # 2 COL. CENTRO, CUAUHEMOC  
 320629 CALZ.MEX.TACUBA 213 ESQ.MAESTRO RURAL COL.UN HOGAR P. NOS., CUAUHEMOC  
 320630 SAN ILDEFONSO # 52 ESTACIONAMIENTO Y OFICINAS, CUAUHEMOC  
 320631 AV. NUEVO LEON N° 167, COL. CONDESA, CUAUHEMOC, D.F.  
 320635 REVILLAGIGEDO #109 ESQ. ARCOS DE BELEN , CENTRO, CUAUHEMOC  
 320636 FRESNO #447 ESQ. AV. FLORES MAGON, STA. MARIA LA RIVERA, CUAUHEMOC  
 320700 GUSTAVO A. MADERO  
 320701 AV. ING. EDUARDO MOLINA #1577 COL. SALVADOR DIAZ MIRON, GUS. A. MADERO  
 320702 AV. INSURGENTES NTE. 1698,COL TEPEYAC INSURGENTES, GUSTAVO A. MADERO  
 320703 EJE L. CARDENAS NTE. ESQ. AV. FORTUNA, MANUEL A. CAMACHO, GUS A. MADERO  
 320704 AV. OCEANIA ESQ. AV. 507 COL.SAN JUAN DE ARAGON, GUSTAVO A. MADERO  
 320705 EJE L.CARDENAS NTE. Y FORTUNA COL. M. AVILA CAMACHO, GUSTAVO A. MADERO  
 320708 CALLE TABLA DE SAN SEBASTIAN #295 TICOMAN,RANCHO TEMOLUCO, GUS A. MAD.  
 320800 IZTACALCO  
 320801 AV. RIO CHURUBUSCO S/N ENTRE TEZONTLE Y RIO APATLACO, IZTACALCO  
 320803 SUR 16 S/N ESQ. ORIENTE 245 COL. AGRICOLA ORIENTAL, IZTACALCO  
 320804 PROLG. RIO CHURUBUSCO S/N ESQ. CARACOL, COL CARACOL, IZTACALCO  
 320900 IZTAPALAPA  
 320901 CANAL SAN JUAN ESQ. SUR 24,COL AGRICOLA ORIENTAL, IZTAPALAPA  
 320902 CENTENO N° 145, COL. GRANJAS ESMERALDA, IZTAPALAPA, DF  
 320903 J.C.BONILLA #66 ESQ.IGNACIO ZARAGOZA, U.EJERCITO DE O. C-I, IZTAPALAPA  
 320904 FUERTE DE LORETO ESQ.BATALLA DEL 5 DE MAYO, ALVARO O. C-II, IZTAPALAPA  
 320905 CALLE CENTENO #145, COL. GRANJAS MEXICO, IZTAPALAPA  
 320906 CERRADA PUERTO ALEGRE #260, SN ANDRES TETEPILCO, IZTAPALAPA  
 320907 EMILIO AZCARRAGA S/N, UNIDAD HABITACIONAL, IZTAPALAPA, DF  
 321000 MAGDALENA CONTRERAS  
 321100 MIGUEL HIDALGO  
 321101 AV. OBSERVATORIO #170 COL. TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO  
 321102 VICTORIANO ZEPEDA # 53 TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO  
 321103 BOSQUE DE CHAPULTEPEC, 1. SECCION, GRAN AV., MIGUEL HIDALGO  
 321104 TAINE 246, COL. POLANCO, MIGUEL HIDALGO  
 321105 MAR DEL NORTE #5 , COL. TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO  
 321106 CDA 11 DE ABRIL N° 15, COL. TACUBAYA, MIGUEL HIDALGO, DF  
 321107 GELATI N° 63, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MIGUEL HIDALGO  
 321108 LAGO ESPIRIDINO N° 16, COL. LEGARIA, MIHEL HIDALGO. D.F  
 321200 MILPA ALTA  
 321201 AV. NVO. LEON S/N FRENTE AL DIF, PUEBLO DE MILPA ALTA  
 321300 TLAHUAC  
 321301 CALLE SALVADOR DIAZ MIRON S/N. AV. TLAHUAC, KM 2 ZAPOTITLAN  
 321302 CALLE MANUEL M. LOPEZ S/N KM.229 CALZ. MEXICO TULYEHUALCO, TLAHUAC  
 321400 TLALPAN  
 321401 CALZ. DEL HUESO #729, COAPA, TLALPAN  
 321402 ANTIGUO CAMINO A XOCHIMILCO S/N ESQ. PERIFERICO SUR, TLALPAN  
 321403 CARRETERA FED. MEXICO-CUERNAVACA, TOPILEJO, TLALPAN  
 321404 CALLE TEKAX ESQ. SINANCHE COL. EJIDAL PADIERNA, TLALPAN  
 321405 TEKAX, LOTE 3, LOMAS DE PADIERNA, TLALPAN  
 321406 Km 3 CARRETERA PICACHO-AJUSCO # 1429, COL. PADIERNA, TLALPAN



## Cat\_ubic

321407 SAN ANDRES TOTOLTEPEC, TLALPAN  
 321408 CALZADA DEL HUESO N° 757, COL. RINCONADA COAPA, TLALPAN, D.F.  
 321500 VENUSTIANO CARRANZA  
 321501 CALZ. DE LA VIGA #54, VENUSTIANO CARRANZA  
 321600 XOCHIMILCO  
 321601 PROL. ALDAMA Y A V. LAS TORRES PUEBLO DE TEPEPAN, XOCHIMILCO, DF  
 321602 CONSTITUCION #600, BARRIO DE LA CONCHA, XOCHIMILCO  
 321603 CALLE DEL MAIZ S/N ESQ. PASEO SN. LUCAS,PUEBLO SN. LUCAS, XOCHIMILCO  
 321604 CAMINO REAL A XOCHIMILCO N° 60, COL. LA NORIA, TEPEPAN, XOCHIMILCO  
 321700 CUAUTITLAN  
 321701 SOBRE VIALIDAD URBANA S/N, CUAUTITLAN IZCALI (CAMPO 1), CUAUTITLAN  
 321702 ENTRADA A SN. JUAN ATLAMICA VIALIDAD URBANA OTE. (CAMPO 3), CUAUTITLAN  
 321703 CARRETERA CUAUTITLAN TEPOZOTLAN KM. 11.5 PUEBLO SAN ESTEBAN, CUAUTITLAN  
 321704 VIALIDAD URBANA ORIENTE Y ENTRADA A SAN JUAN ATLAMICA, CUAUTITLAN  
 321705 AUTOPISTA MEXICO QUERETARO, SALIDA AURORA (CAMPO 2), CUAUTITLAN  
 321800 ECATEPEC  
 321801 EMILIANO ZAPATA #20 ,SN. CRISTOBAL, ECATEPEC  
 321900 LOS REYES  
 321901 PROLG. AV. PANTITLAN ESQ. TENOCHTITLAN, LOS REYES  
 322000 NAUCALPAN  
 322001 CALZ. DE LOS REMEDIOS #10, COL. BOSQUES DE LOS REMEDIOS,NAUCALPAN  
 322002 AV. ALCANFORES Y SAN JUAN TOTOLTEPEC COL. STA. CRUZ, NAUCALPAN  
 322005 CALZ. DE LOS REMEDIOS ESQ. AV. CORONA, BOSQUES DE LOS REM., NAUCALPAN  
 322006 FERROCARRIL ACAMBARO S/N ESQ. REMEDIOS, COL EL MOLINITO, NAUCALPAN  
 322100 NEZAHUALCOYOTL  
 322101 RANCHO SECO S/N ESQ. AV. CENTRAL COL. PRADOS ARAGON, NEZAHUALCOYOTL  
 322102 AV. ANGEL DE LA INDEPENDENCIA S/N COL. METROPOLITANA, NEZAHUALCOYOTL  
 322103 CALLE 9 S/N ENTRE AV. 6 Y AV. 8 COL. LAS AGUILAS, NEZAHUALCOYOTL  
 322106 LA ENRAMADA S/N ENTRE RAYITO DE SOL Y MADRUGADA,LA AURORA, NEZA.  
 322107 MEXICO LINDO S/N ENTRE MADRUGADA Y MAÑANITAS,BENITO JUAREZ, NEZA.  
 322108 4 AV. S/N ESQ. CUAUHTEMOC COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL  
 322109 NORTE 1 S/N ESQ. PONIENTE 10,REFORMA, NEZAHUALCOYOTL  
 322110 4 AV. S/N ENTRE JAZMIN Y TULIPAN, COL. TAMAULIPAS, NEZAHUALCOYOTL  
 322200 TELOYUCAN  
 322201 CAPULIN EXHACIENDA OJO DE AGUA, MPIO. DE TECAMAC, TELOYUCAN, EDO. MEX  
 322300 TLANEPANTLA  
 322301 AV LOS BARRIOS S/N ESQ. PROF.E. VILLASEÑOR COL.U LOS REYES,TLANEPANTLA  
 322302 CHALMITA S/N CASI ESQ. TICOMAN, CUAUTEPEC BARRIO BAJO, TLANEPANTLA  
 322401 SAN PEDRO N° 42, COL. SAN AGUSTIN CHIMALHUACAN,TLANEPANTLA, EDO MEX.  
 330000 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 330100 ZONA "A"  
 330101 INSURGENTES TORRE DE RECTORIA, ZONA "A" C.U.  
 330102 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 02, ZONA "A" C.U.  
 330103 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 03, ZONA "A" C.U.  
 330104 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 04, ZONA "A" C.U.  
 330105 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 05, ZONA "A" C.U.  
 330106 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 06, ZONA "A" C.U.  
 330107 CIRCUITO ESCOLAR BIBLIOTECA CENTRAL, ZONA "A" C.U.  
 330108 CIRCUITO ESCOLAR TORRE DE HUMANIDADES I, ZONA "A" C.U.  
 330109 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 09, ZONA "A" C.U.  
 330110 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 10 ACCESO CERRO DEL AGUA, ZONA "A" C.U.  
 330111 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 11, ZONA "A" C.U.  
 330112 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 12, ZONA "A" C.U.  
 330113 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 13, ZONA "A" C.U.



## Cat\_ubic

330115 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 15, ZONA "A" C.U.  
330116 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 16, ZONA "A" C.U.  
330117 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 17, ZONA "A" C.U.  
330118 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 18, ZONA "A" C.U.  
330119 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 19, ZONA "A" C.U.  
330121 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 21, ZONA "A" C.U.  
330122 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 22, ZONA "A" C.U.  
330123 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 23, ZONA "A" C.U.  
330124 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 24, ZONA "A" C.U.  
330125 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 25, ZONA "A" C.U.  
330126 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 26, ZONA "A" C.U.  
330127 CIRCUITO ESCOLAR CONJUNTO 27, ZONA "A" C.U.  
330128 CAMPUS UNIVERSITARIO CONJUNTO 28, ZONA "A" C.U.  
330129 CAMPUS UNIVERSITARIO CONJUNTO 29 UNIDAD DE POSGRADO, ZONA "A" C.U.  
330130 CIRCUITO ESCOLAR TORRE DE HUMANIDADES II, ZONA "A" C.U.  
330131 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 31, ZONA "A" C.U.  
330132 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 32, ZONA "A" C.U.  
330133 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 33, ZONA "A" C.U.  
330134 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 34, ZONA "A" C.U.  
330135 AV. UNIVERSIDAD #3000, ZONA "A" C.U.  
330136 AV. UNIVERSIDAD 3000 "A", ZONA "A" C.U.  
330137 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 37, ZONA "A" C.U.  
330138 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 38, ZONA "A" C.U.  
330139 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 39, ZONA "A" C.U.  
330140 CIRCUITO INTERIOR CONJUNTO 40, ZONA "A" C.U.  
330141 AV. UNIVERSIDAD 2219, ZONA "A" C.U.  
330145 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 45  
330200 ZONA "B"  
330201 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 01, ZONA "B" C.U.  
330202 AV. REVOLUCION #2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA "B" C.U.  
330203 AV. REVOLUCION 2045 CONJUNTO 03, ZONA "B" C.U.  
330204 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 04, ZONA "B" C.U.  
330205 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 05, ZONA "B" C.U.  
330206 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 06, ZONA "B" C.U.  
330207 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO PUERTA 8 CONJUNTO 07, ZONA "B" C.U.  
330208 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 8, ZONA "B" C.U.  
330209 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 09, ZONA "B" C.U.  
330210 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 10, ZONA "B" C.U.  
330211 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 11, ZONA "B" C.U.  
330212 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 12, ZONA "B" C.U.  
330213 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 13, ZONA "B" C.U.  
330214 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 14, ZONA "B" C.U.  
330215 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA 2, CONJUNTO 15, ZONA "B" C.U.  
330216 CIRCUITO ESTADIO CONJUNTO 16, ZONA "B" C.U.  
330217 RESERVA ECOLOGICA CONJUNTO 17, ZONA "B" C.U.  
330218 RESERVA ECOLOGICA CONJUNTO 18 JARDIN BOTANICO EXTERIOR, ZONA "B" C.U.  
330219 CIRCUITO VIVERO ALTO CONJUNTO 19, ZONA "B" C.U.  
330220 CIRCUITO VIVERO ALTO CONJUNTO 20, ZONA "B" C.U.  
330221 CIRCUITO VIVERO ALTO CONJUNTO 21, ZONA "B" C.U.  
330222 CIRCUITO VIVERO ALTO CONJUNTO 22, ZONA "B" C.U.  
330223 CIRCUITO VIVERO ALTO, CONJUNTO 23, ZONA "B" C.U.  
330224 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 24, ZONA "B" C.U.  
330225 CIRCUITO EXTERIOS CONJUNTO 25, ZONA "B" C.U.  
330226 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 26, ZONA "B" C.U.



## Cat\_ubic

330227 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 27, ZONA "B" C.U.  
330228 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 28, ZONA "B" C.U.  
330229 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 29, ZONA "B" C.U.  
330230 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 30, ZONA "B" C.U.  
330231 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 31, ZONA "B" C.U.  
330232 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 32, ZONA "B" C.U.  
330233 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 33, ZONA "B" C.U.  
330234 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 34, ZONA "B" C.U.  
330235 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 35, ZONA "B" C.U.  
330236 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 36, ZONA "B" C.U.  
330237 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 37, ZONA "B" C.U.  
330238 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 38, ZONA "B" C.U.  
330239 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 39, ZONA "B" C.U.  
330240 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 40, ZONA "B" C.U.  
330241 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 41, ZONA "B" C.U.  
330242 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 42, ZONA "B" C.U.  
330243 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 43, ZONA "B" C.U.  
330244 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA N-2 CONJUNTO 44, ZONA "B" C.U.  
330245 AV UNIVERSIDAD #3500 CONJUNTO 45, ZONA "B" C.U.  
330246 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 46, ZONA "B" C.U.  
330247 CIRCUITO ESTADIO CONJUNTO 47, ZONA "B" C.U.  
330248 CIRCUITO ESTADIO OLIMPICO CONJUNTO 48, ZONA "B" C.U.  
330249 CIRCUITO ZONA DEPORTIVA # 2 CONJUNTO 49, ZONA "B" C.U.  
330250 AV. INSURGENTES CONJUNTO 50, ZONA "B" C.U.  
330251 AV. INSURGENTES CONJUNTO 51, ZONA "B" C.U.  
330252 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 52, ZONA "B" C.U.  
330253 CIRCUITO VIVERO ALTO CONJUNTO 53, ZONA "B" C.U.  
330300 ZONA "C"  
330301 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 01, ZONA "C", C.U.  
330302 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 02, ZONA "C", C.U.  
330303 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 03, ZONA "C", C.U.  
330304 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 04, ZONA "C", C.U.  
330305 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 05, ZONA "C", C.U.  
330306 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 06, ZONA "C", C.U.  
330307 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 07, ZONA "C", C.U.  
330308 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 08, ZONA "C", C.U.  
330309 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 09, ZONA "C", C.U.  
330310 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 10, ZONA "C", C.U.  
330311 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 11, ZONA "C", C.U.  
330313 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 13, ZONA "C", C.U.  
330314 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 14, ZONA "C", C.U.  
330315 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 15, ZONA "C", C.U.  
330316 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 16, ZONA "C", C.U.  
330317 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 17, ZONA "C", C.U.  
330318 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 18, ZONA "C", C.U.  
330319 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 19, ZONA "C", C.U.  
330320 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 20, ZONA "C", C.U.  
330321 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 21, ZONA "C", C.U.  
330322 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 22, ZONA "C", C.U.  
330323 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 23, ZONA "C", C.U.  
330324 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 24, ZONA "C", C.U.  
330325 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 25, ZONA "C", C.U.  
330326 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA, CONJUNTO 26, ZONA "C", C.U.  
330327 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 27, ZONA "C", C.U.



## Cat\_ubic

330328 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 28, ZONA "C", C.U.  
330329 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 29, ZONA "C", C.U.  
330330 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 30, ZONA "C", C.U.  
330331 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 31, ZONA "C", C.U.  
330332 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 32, ZONA "C", C.U.  
330333 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 33, ZONA "C", C.U.  
330334 CIRCUITO METRO C.U. CONJUNTO 34, ZONA "C", C.U.  
330335 CIRCUITO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, CONJUNTO 35, ZONA "C", C.U.  
330336 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 36, ZONA "C", C.U.  
330337 CIRCUITO EXTERIOR CONJUNTO 37, ZONA "C", C.U.  
330338 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 38, ZONA "C", C.U.  
330339 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 39, ZONA "C", C.U.  
330340 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 40, ZONA "C", C.U.  
330341 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 41, ZONA "C", C.U.  
330342 CIRCUITO INVESTIGACION CIENTIFICA CONJUNTO 42, ZONA "C", C.U.  
330343 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 43, ZONA "C", C.U.  
330400 ZONA "D" (AREAS EXTERIORES)  
330500 ZONA "E"  
330501 CENTRO CULTURAL CONJUNTO 01, ZONA "E", C.U.  
330502 CENTRO CULTURAL CONJUNTO 02, ZONA "E", C.U.  
330503 CENTRO CULTURAL CONJUNTO 03, ZONA "E", C.U.  
330504 CENTRO CULTURAL CONJUNTO 04, ZONA "E", C.U.  
330505 AV. INSURGENTES SUR #3000 CENTRO CULTURAL CONJUNTO 05, ZONA "E", C.U.  
330506 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 06, ZONA "E", C.U.  
330507 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 07, ZONA "E", C.U.  
330508 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 08, ZONA "E", C.U.  
330509 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 09, ZONA "E", C.U.  
330510 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 10, ZONA "E", C.U.  
330511 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 11, ZONA "E", C.U.  
330512 AV. DEL IMAN #7, ZONA "E", C.U.  
330513 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 13, ZONA "E", C.U.  
330514 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 14, ZONA "E", C.U.  
330515 AVENIDA DEL IMAN #5 BIS. PEDREGAL DE CARRASCO, ZONA "E", C.U.  
330518 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 18, ZONA "E", C.U.  
330519 CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA CONJUNTO 19, ZONA "E", C.U.  
330520 CIRCUITO INVESTIGACION EN HUMANIDADES CONJUNTO 20, ZONA "E", C.U.  
330523 CIRCUITO INVESTIGACION EN HUMANIDADES CONJUNTO 23, ZONA "E", C.U.  
330524 CIRCUITO INVESTIGACION EN HUMANIDADES CONJUNTO 24, ZONA "E", C.U.  
330525 CIRCUITO INVESTIGACION EN HUMANIDADES CONJUNTO 25, ZONA "E", C.U.  
330526 CAMPUS INVESTIGACION EN HUMANIDADES CONJUNTO 26, ZONA "E", C.U.  
330533 AVENIDA DEL IMAN., CONJUNTO 33, ZONA "E", C.U.  
330534 AVENIDA DEL IMAN, ZONA "E", C.U.  
330535 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 35, ZONA "E", C.U.  
330536 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 36, ZONA "E", C.U.  
330537 AVENIDA DEL IMAN. CONJUNTO 37, ZONA "E", C.U.  
330538 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 38, ZONA "E", C.U.  
330539 CIRCUITO METRO CONJUNTO 39, ZONA "E", C.U.  
330540 CIRCUITO ZONA ADMINISTRATIVA CONJUNTO 40, ZONA "E", C.U.  
340000 RESERVA TERRITORIAL  
340001 VENEZUELA N° 52, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, DF  
340002 ARCOS DE BELEM N° 27 Y 32 1/2, COL. CENTRO, CUAUHTEMOC, DF  
340003 ENRRAMADA S/N, ENTRE GUSTAVO BAZ Y RAYITO DE SOL, NEZA. E.M.  
340004 CDA. ARRECIFE LOTE 26, MZA. 47, COL AMPL. LAS AGUILAS, A. O  
340005 CALZADA GUADALUPE I. RAMIREZ N° 591, COL. TEPEPAN, XOCH. DF

Cat\_ubic

340006	PROL. ALLENDE S/N, FRENTE A INFONAVIT, CD. SAHAGUN, E. H.
340007	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL, TIZAYUCA, EDO DE HIDALGO
340008	SAN JOSE, MPIO. DE SAN MIGUEL ALLENDE, EDO. DE GUANAJUATO
340009	KM 59 DE LA CARRETERA BARRA DE NAVIDAD- P. V., LA HUERTA, JALISCO



ANEXO DE UNA FICHA DE INAH

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA  
FICHA NACIONAL DE CATALOGO DE BIENES INMUEBLES HISTORICOS

DIRECCION DE MONUMENTOS HISTORICOS  
Núm. de Clave 090052MH No. Ficha 0001

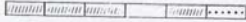
1 - LOCALIZACION:  
 Entidad Distrito Federal Calle y Núm. Academia 1, 3 esq. Republica de  
 Delegación Cuauhtémoc Guatemala 32, 77  
 Localidad Centro Histórico Región 6 Manzana 3 Lote 1  
 Cal. o Barrio Centro

2 - IDENTIFICACION:  
 Nombre Edificio Convento de Santa Ines  
 Uso Original Convento  
 Uso Actual Habitación, comercio  
 Epoca Construc. XVII y XVIII

3 - CARACTERISTICAS:

	MATERIALES PREDOMINANTES	ESTADO DE CONSERVACION		
Fachada Principal	Aplanado,	M	Num. Niveles	03
Muros	Piedra, tepealte	R	Ancho Muros	0.80
Entrepisos	Viga, entablado	R	Otros Elementos	
Cubierta	Viga, entablado	R	Nicho con escultura	
Forma Entrepisos	Plana			
Forma Cubierta	Plana			

4 - ASPECTOS LEGALES:  
 Régimen de Propiedad Privado

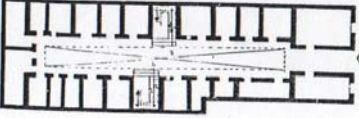

5 - CONTEXTO INMEDIATO  


6 - DATOS HISTORICOS: (1. Orales, 2. Documentales, 3. Inscripciones)  
 3. "Callejón de Santa Ynez 1869 1928". Ver ficha histórica.

8 - OBSERVACIONES: En el S. XIX se le agrega un tercer nivel, conserva el nicho con escultura en la esquina, labrado en cantera. El segundo patio en planta baja está cubierto y también la mitad del patio principal está cubierto. (Ver fichas de Academia 5, 9, 13-15 y Moneda 26 esq. Academia).

3070

9.01

REALIZO: N. Jaramillo O. A. Martínez R

## ANEXO DE INDICE DE CLAVES Y POBLACIONES

## CLAVE ESTADO O MUNICIPIO

01	Aguascalientes	07023	Chamula	08013	Casas Grandes	10037	Topia
01001	Aguascalientes	07024	Chanal	08014	Coronado	10038	Vicente Guerrero
01002	Asientos	07025	Chapultenango	08015	Coyame del Sotol	10039	Nuevo Ideal
01003	Calvillo	07026	Chenahlo	08016	Cruz, La	11	Guanajuato
01004	Cosío	07027	Chiapa de Corzo	08017	Cuauhtémoc	11001	Abasco
01005	Jesús María	07028	Chiapilla	08018	Cusihuiriachi	11002	Acámbaro
01006	Pabellón de Arteaga	07029	Chicoasén	08019	Chihuahua	11003	Allende
01007	Rincón de Romos	07030	Chicomuselo	08020	Chinipas	11004	Apaseo el Alto
01008	San José de Gracia	07031	Chilón	08021	Delicias	11005	Apaseo el Grande
01009	Tepezalá	07032	Escuintla	08022	Dr. Belisario Domínguez	11006	Atarjea
01010	Llano, El	07033	Francisco León	08023	Galeana	11007	Celaya
01011	San Francisco de los Rómulo	07034	Frontera Comalapa	08024	Santa Isabel	11008	Manuel Doblado
02	Baja California	07035	Frontera Hidalgo	08025	Gómez Farías	11009	Comonfort
02001	Ensenada	07036	Grandeza, La	08026	Gran Morelos	11010	Coroneo
02002	Mexicali	07037	Huehuetán	08027	Guachochi	11011	Cortazar
02003	Tecate	07038	Huixtán	08028	Guadalupe	11012	Cuerámora
02004	Tijuana	07039	Huixtupán	08029	Guadalupe y Calvo	11013	Doctor Mora
02005	Playas de Rosarito	07040	Huixtla	08030	Guazapares	11014	Dolores Hidalgo
03	Baja California Sur	07041	Independencia, La	08031	Guerrero	11015	Guanajuato
03001	Comondú	07042	Ixhuatán	08032	Hidalgo del Parral	11016	Huanimaro
03002	Mulegé	07043	Ixtacomitán	08033	Huejotitán	11017	Irapuato
03003	Paz, La	07044	Ixtapa	08034	Ignacio Zaragoza	11018	Jaral del Progreso
03008	Cabos, Los	07045	Ixtapangajoya	08035	Janos	11019	Jerécuaro
03009	Loreto	07046	Jiquipilas	08036	Jiménez	11020	León
04	Campeche	07047	Jitotol	08037	Juárez	11021	Moroleón
04001	Calkini	07048	Juárez	08038	Julimes	11022	Ocampo
04002	Campeche	07049	Larráinzar	08039	López	11023	Pénjamo
04003	Carmen	07050	Libertad, La	08040	Madera	11024	Pueblo Nuevo
04004	Champotón	07051	Mapastepec	08041	Maguarichi	11025	Purísima del Rincón
04005	Hechelchakán	07052	Margaritas, Las	08042	Manuel Benavides	11026	Romita
04006	Hopelchén	07053	Mazapa de Madero	08043	Matachí	11027	Salamanca
04007	Palizada	07054	Mazatán	08044	Matamoros	11028	Salvatierra
04008	Tenabo	07055	Metápan	08045	Mecoqui	11029	San Diego de la Unión
04009	Escárcega	07056	Militonc	08046	Morelos	11030	San Felipe
04010	Calsakmul	07057	Motuzintla	08047	Moris	11031	San Francisco del Rincón
04011	Candelaria	07058	Nicolás Ruiz	08048	Namiquipa	11032	San José Iturbide
05	Coahuila de Zaragoza	07059	Ocosingo	08049	Noncava	11033	San Luis de la Paz
05001	Abasco	07060	Ocotepéc	08050	Nuevo Casas Grandes	11034	Santa Catarina
05002	Acuña	07061	Ocozacoatlán de Espinosa	08051	Ocampo	11035	Santa Cruz de Juventino Rosas
05003	Allende	07062	Ostuacán	08052	Ojinaga	11036	Santiago Maravatío
05004	Arteaga	07063	Osumacinta	08053	Praxedis G. Guerrero	11037	Silao
05005	Candela	07064	Oxchuc	08054	Riva Palacio	11038	Tarandacuao
05006	Castañeros	07065	Palenque	08055	Rosales	11039	Tarimoro
05007	Cuatrociénegas	07066	Pantelhó	08056	Rosario	11040	Tierra Blanca
05008	Escobedo	07067	Pantepec	08057	San Francisco de Borja	11041	Uriangato
05009	Francisco I. Madero	07068	Pichucalco	08058	San Francisco de Conchos	11042	Valle de Santiago
05010	Frontera	07069	Pijijiapan	08059	San Francisco del Oro	11043	Victoria
05011	General Cepeda	07070	Porvenir, El	08060	Santa Bárbara	11044	Villagrán
05012	Guerrero	07071	Villa Comaltitán	08061	Satevó	11045	Xichú
05013	Hidalgo	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	08062	Saucillo	11046	Yuriria
05014	Jiménez	07073	Rayón	08063	Temósachi	12	Guerrero
05015	Juárez	07074	Reforma	08064	Tule, El	12001	Acapulco de Juárez
05016	Lamadrid	07075	Rosas, Las	08065	Urique	12002	Ahuacuotzingo
05017	Matamoros	07076	Sabanilla	08066	Uruachi	12003	Ajuchitán del Progreso
05018	Monclova	07077	Saño de Agua	08067	Valle de Zaragoza	12004	Alcozauca de Guerrero
05019	Morelos	07078	San Cristóbal de las Casas	09	Distrito Federal	12005	Alpoyeca
05020	Múzquiz	07079	San Fernando	09002	Azcapotzalco	12006	Apaxtla
05021	Nadadores	07080	Siltepec	09003	Coyoacán	12007	Arcelia
05022	Nava	07081	Simojovel	09004	Cuajimalpa de Morelos	12008	Atzacaco del Río
05023	Ocampo	07082	Sitalá	09005	Gustavo A. Madero	12009	Atzacaco del Monte
05024	Parras	07083	Socotlenango	09006	Iztacalco	12010	Atlixac
05025	Piedras Negras	07084	Solosuchiapa	09007	Iztapalapa	12011	Atzacaco de Alvarez
05026	Progreso	07085	Soyaló	09008	Magdalena Contreras, La	12012	Ayutla de los Libres
05027	Ramos Arizpe	07086	Suchiapa	09009	Milpa Alta	12013	Azóy
05028	Sabinas	07087	Suchiate	09010	Alvaro Obregón	12014	Benito Juárez
05029	Sacramento	07088	Sunuapa	09011	Tláhuac	12015	Buenavista de Cuéllar
05030	Saltillo	07089	Tapachula	09012	Tlalpan	12016	Coahuayutla de José María Izazaga
05031	San Buenaventura	07090	Tapalapa	09013	Xochimilco	12017	Cocula
05032	San Juan de Sabinas	07091	Tapilula	09014	Benito Juárez	12018	Copala
05033	San Pedro	07092	Tecpatán	09015	Cuauhtémoc	12019	Copalillo
05034	Sierra Mojada	07093	Tenejapa	09016	Miguel Hidalgo	12020	Copanatoyac
05035	Torreón	07094	Teopisca	09017	Venustiano Carranza	12021	Coyuca de Benítez
05036	Viesca	07096	Tila	10	Durango	12022	Coyuca de Catalán
05037	Villa Unión	07097	Tonalá	10001	Canatlán	12023	Cuajinicuilapa
05038	Zaragoza	07098	Totolapa	10002	Canelas	12024	Cualác
06	Colima	07099	Trinitaria, La	10003	Coneto de Comonfort	12025	Cuautepec
06001	Armería	07100	Tumbalá	10004	Cuencamé	12026	Cuetzala del Progreso
06002	Colima	07101	Tuxtla Gutiérrez	10005	Durango	12027	Cutzamala de Pinzón
06003	Comala	07102	Tuxtla Chico	10006	General Simón Bolívar	12028	Chilapa de Alvarez
06004	Coquimatlán	07103	Tuzantán	10007	Gómez Palacio	12029	Chilpancingo de los Bravo
06005	Cuauhtémoc	07104	Tzimol	10008	Guadalupe Victoria	12030	Florencio Villarreal
06006	Ixtlahuacán	07105	Unión Juárez	10009	Guanaceví	12031	General Canuto A. Neri
06007	Manzanillo	07106	Venustiano Carranza	10010	Hidalgo	12032	General Heliodoro Castillo
06008	Minatitlán	07107	Villa Corzo	10011	Indé	12033	Huamantlán
06009	Tecomán	07108	Villaflores	10012	Lerdo	12034	Huizaco de los Figueroa
06010	Villa de Álvarez	07109	Yajalón	10013	Mapimí	12035	Iguala de la Independencia
07	Chiapas	07110	San Lucas	10014	Mezquital	12036	Igualapa
07001	Acacoyagua	07111	Zinacantan	10015	Nazas	12037	Ixcateopan de Cuauhtémoc
07002	Acala	07112	San Juan Cancuc	10016	Nombre de Dios	12038	José Azueta
07003	Acapetahua	07113	Aldama	10017	Ocampo	12039	Juan R. Escudero
07004	Altamirano	07114	Benemérito de las Américas	10018	Oro, El	12040	Leonardo Bravo
07005	Amatán	07115	Maravilla Tenejapa	10019	Otáez	12041	Malinaltepec
07006	Amatenango de la Frontera	07116	Marqués de Comillas	10020	Pánuco de Coronado	12042	Mártir de Cuilapan
07007	Amatenango del Valle	07117	Montecristo de Guerrero	10021	Peñón Blanco	12043	Metlatónoc
07008	Ángel Albino Corzo	07118	San Andrés Duraznal	10022	Poanas	12044	Mochitán
07009	Arriaga	07119	Santiago el Pinar	10023	Pueblo Nuevo	12045	Olnalá
07010	Bejuco de Ocampo	08	Chihuahua	10024	Rodeo	12046	Ometepéc
07011	Bella Vista	08001	Ahumada	10025	San Bernardo	12047	Pedro Ascencio Alquisiras
07012	Berriozábal	08002	Aldama	10026	San Dimas	12048	Petatán
07013	Bochil	08003	Allende	10027	San Juan de Guadalupe	12049	Pilcaya
07014	Bosque, El	08004	Aquiles Serdán	10028	San Juan del Río	12050	Pungarabato
07015	Cacahoatán	08005	Ascensión	10029	San Luis de Cordero	12051	Quechutenango
07016	Catazajá	08006	Bachiniva	10030	San Pedro del Gallo	12052	San Luis Acatlán
07017	Cintalapa	08007	Balleza	10031	Santa Clara	12053	San Marcos
07018	Coapilla	08008	Batopilas	10032	Santiago Papasquiaro	12054	San Miguel Totolapan
07019	Comitán de Domínguez	08009	Bocoyina	10033	Sictehil	12055	Taxco de Alarcón
07020	Concordia, La	08010	Buena Ventura	10034	Tamzula	12056	Tecomanapa
07021	Copainalá	08011	Camargo	10035	Tepehuanes	12057	Técpán de Galeana
07022	Chalchihuitán	08012	Carichi	10036	Tlahuaillo		

# ANEXOS

12058	Teloloapan	14009	Arenal, El	14124	Zapotlanejo	15114	Villa Victoria
12059	Tepecoaculco de Trujano	14010	Atemajac de Brizuela	15	México	15115	Xonacatlán
12060	Tetipac	14011	Atengo	15001	Acambay	15116	Zacazonapan
12061	Tixtla de Guerrero	14012	Atenguillo	15002	Acolman	15117	Zacualpan
12062	Tlacoachistlahuaca	14013	Atotonilco el Alto	15003	Aculco	15118	Zinacantepec
12063	Tlacoapa	14014	Atoyac	15004	Almoloya de Alquisiras	15119	Zumpahuacán
12064	Tlalchapa	14015	Autlán de Navarro	15005	Almoloya de Juárez	15120	Zumpango
12065	Tlalixtlaquilla de Maldonado	14016	Ayotlán	15006	Almoloya del Río	15121	Cuautitlán Izcalli
12066	Tlaxpa de Comonfort	14017	Ayutla	15007	Amanalco	15122	Valle de Chalco Solidaridad
12067	Tlapehuala	14018	Barca, La	15008	Amatepec	16	Michoacán de Ocampo
12068	Unión de Isidoro Montes de Oca, La	14019	Bolaños	15009	Amecameca	16001	Acuitzio
12069	Xalpatláhuac	14020	Cabo Corrientes	15010	Apaxco	16002	Aguililla
12070	Xochihuehuatlán	14021	Casimiro Castillo	15011	Atenco	16003	Alvaro Obregón
12071	Xochistlahuaca	14022	Cihuatlán	15012	Atizapán	16004	Angamacutiro
12072	Zapotitlán Tablas	14023	Zapotlán El Grande	15013	Atizapán de Zaragoza	16005	Anganguo
12073	Zirándaro	14024	Cocula	15014	Atlacomulco	16006	Apatzingán
12074	Zitlala	14025	Colotlán	15015	Atlaultra	16007	Aporo
12075	Eduardo Neri	14026	Concepción de Buenos Aires	15016	Axapusco	16008	Aquila
12076	Acatepec	14027	Cuautitlán de García Barragán	15017	Ayapango	16009	Ario
13	Hidalgo	14028	Cuautla	15018	Calimaya	16010	Arteaga
13001	Acatlán	14029	Cuquío	15019	Capulhuac	16011	Briseñas
13002	Acaxochitlán	14030	Chapala	15020	Coacalco de Berriozábal	16012	Buenavista
13003	Actopan	14031	Chimaltitán	15021	Coatepec Harinas	16013	Carácuaro
13004	Agua Blanca de Iturbide	14032	Chiquiistlán	15022	Cocotitlán	16014	Coahuayana
13005	Ajacuba	14033	Degollado	15023	Coyotepec	16015	Coalcomán de Vázquez Pallares
13006	Alfajayucan	14034	Ejutla	15024	Cuautitlán	16016	Coeneo
13007	Almoloya	14035	Encarnación de Díaz	15025	Chalco	16017	Contepec
13008	Apan	14036	Etzatlán	15026	Chapa de Mota	16018	Copándaro
13009	Arenal, El	14037	Grullo, El	15027	Chapultepec	16019	Cotija
13010	Atilalahuaca	14038	Guachinango	15028	Chiautla	16020	Cuitzeo
13011	Atlapexco	14039	Guadalupe	15029	Chicoloapan	16021	Charapan
13012	Atotonilco el Grande	14040	Huastotlaquillo	15030	Chiconcuac	16022	Charo
13013	Atotonilco de Tula	14041	Huejuca	15031	Chimalhuacán	16023	Chavinda
13014	Calnali	14042	Huejuquilla el Alto	15032	Donato Guerra	16024	Cherán
13015	Cardonal	14043	Huerta, La	15033	Ecatepec de Morelos	16025	Chilchota
13016	Cuautepec de Hinojosa	14044	Ixtlahuacán de los Membrillos	15034	Ecatzingo	16026	Chinicuilá
13017	Chapantongo	14045	Ixtlahuacán del Río	15035	Huehuetoca	16027	Chucándiro
13018	Chapulhuacán	14046	Jalostotitlán	15036	Hueyoptla	16028	Churintzio
13019	Chilcuautla	14047	Jamay	15037	Huixquilucan	16029	Churumuco
13020	Eloxochitlán	14048	Jesús María	15038	Isidro Fabela	16030	Ecuandureo
13021	Emiliano Zapata	14049	Jilotlán de los Dolores	15039	Ixtapaluca	16031	Epitacio Huerta
13022	Epazoyucan	14050	Jocotepec	15040	Ixtapan de la Sal	16032	Erongaricuro
13023	Francisco I. Madero	14051	Juanacatlán	15041	Ixtapan del Oro	16033	Gabriel Zamora
13024	Huasca de Ocampo	14052	Juchitán	15042	Ixtlahuaca	16034	Hidalgo
13025	Huautla	14053	Lagos de Moreno	15043	Xalatlaco	16035	Huacana, La
13026	Huazalingo	14054	Limón, El	15044	Jaltenco	16036	Huandacareo
13027	Huehuetla	14055	Magdalena	15045	Jilotepec	16037	Huaniqueo
13028	Huejutla de Reyes	14056	Santa María del Oro	15046	Jilotzingo	16038	Huetamo
13029	Huichapan	14057	Manzanilla de la Paz, La	15047	Jiquipilco	16039	Huiramba
13030	Ixmiquilpan	14058	Mascota	15048	Jocotitlán	16040	Indaparapeo
13031	Jacala de Ledezma	14059	Mazamita	15049	Jocotitlán	16041	Irimbo
13032	Jaltocan	14060	Mexitcacán	15050	Juchitepec	16042	Ixtlán
13033	Juárez Hidalgo	14061	Mezquítico	15051	Lerma	16043	Jacona
13034	Lolotla	14062	Mixtlán	15052	Malmalco	16044	Jiménez
13035	Metepac	14063	Ocotlán	15053	Melchor Ocampo	16045	Jiquilpan
13036	San Agustín Metzquititlán	14064	Ojuelos de Jalisco	15054	Metepac	16046	Juárez
13037	Metztitlán	14065	Pihuamo	15055	Mexicalzingo	16047	Jungapeo
13038	Mineral del Chico	14066	Poncitlán	15056	Morelos	16048	Lagunillas
13039	Mineral del Monte	14067	Puerto Vallarta	15057	Naucalpan de Juárez	16049	Madero
13040	Misión, La	14068	Villa Purificación	15058	Nezahualcóyotl	16050	Maravatio
13041	Mixquiahuala de Juárez	14069	Quitupan	15059	Nextlalpan	16051	Marcos Castellanos
13042	Molango de Escamilla	14070	Salto, El	15060	Nicolás Romero	16052	Lázaro Cárdenas
13043	Nicolás Flores	14071	San Cristóbal de la Barranca	15061	Nopaltepec	16053	Morelia
13044	Nopala de Villagrán	14072	San Diego de Alejandría	15062	Ocoyoacac	16054	Morelos
13045	Omitlán de Juárez	14073	San Juan de los Lagos	15063	Ocuilán	16055	Múgica
13046	San Felipe Orizatlán	14074	San Julián	15064	Oro, El	16056	Nahuatzen
13047	Paquila	14075	San Marcos	15065	Otumba	16057	Nocupétaro
13048	Pachuca de Soto	14076	San Martín de Bolaños	15066	Otzolapan	16058	Nuevo Parangaricutiro
13049	Pisaflora	14077	San Martín de Hidalgo	15067	Otzolotepec	16059	Nuevo Urecho
13050	Progreso de Obregón	14078	San Miguel el Alto	15068	Ozumba	16060	Numarán
13051	Mineral de la Reforma	14079	Gómez Farías	15069	Papalotla	16061	Ocampo
13052	San Agustín Tlaxiaca	14080	San Sebastián del Oeste	15070	Paz, La	16062	Pajacuarán
13053	San Bartolo Tutotepec	14081	Santa María de los Angeles	15071	Polotitlán	16063	Panindícuaro
13054	San Salvador	14082	Sayula	15072	Rayón	16064	Parácuaro
13055	Santiago de Anaya	14083	Taíá	15073	San Antonio la Isla	16065	Paracho
13056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	14084	Talpa de Allende	15074	San Felipe del Progreso	16066	Pátzcuaro
13057	Singuilucan	14085	Tamazula de Gordiano	15075	San Martín de las Pirámides	16067	Perijamillo
13058	Tasquillo	14086	Tampala	15076	San Mateo Atenco	16068	Peribán
13059	Tecoacuilta	14087	Teacalán	15077	San Simón de Guerrero	16069	Piedad, La
13060	Tenango de Doria	14088	Teacalán	15078	Santo Tomás	16070	Puríspero
13061	Tepeapulco	14089	Techaluta de Montenegro	15079	Soyaniquilpan de Juárez	16071	Puruándiro
13062	Tepahuacán de Guerrero	14090	Tenamaxtlán	15080	Sultepec	16072	Queréndaro
13063	Tepeji del Río de Ocampo	14091	Teocaltiche	15081	Tecámac	16073	Quiroga
13064	Tepetitlán	14092	Teocuitatlán de Corona	15082	Tejupulco	16074	Cojumatlán de Régules
13065	Tetepango	14093	Tepatitlán de Morelos	15083	Temamatla	16075	Reyes, Los
13066	Villa de Tezontepec	14094	Tequila	15084	Temascalapa	16076	Sahuayo
13067	Tezontepec de Aldama	14095	Teuchitlán	15085	Temascalcingo	16077	San Lucas
13068	Tiangustengo	14096	Tizapán el Alto	15086	Temascaltepec	16078	Santa Ana Maya
13069	Tizayuca	14097	Tlajomulco de Zúñiga	15087	Temoaya	16079	Salvador Escalante
13070	Tlahuelilpan	14098	Tlaquepaque	15088	Tenancingo	16080	Senguio
13071	Tlahuettepa	14099	Tolimán	15089	Tenango del Aire	16081	Susupuato
13072	Tlanalapa	14100	Tomatlán	15090	Tenango del Valle	16082	Tacámbaro
13073	Tlanchinol	14101	Tonalá	15091	Teoloyucán	16083	Tancitaro
13074	Tlaxcoapan	14102	Tonaya	15092	Teotihuacán	16084	Tangamandapio
13075	Tolcayuca	14103	Tonila	15093	Tepetlaotoc	16085	Tangancicuaro
13076	Tula de Allende	14104	Totatiche	15094	Tepetitlpa	16086	Tanhuato
13077	Tulancingo de Bravo	14105	Tototlán	15095	Tepotzotlán	16087	Taretan
13078	Xochiatipán	14106	Tuxcacuesco	15096	Tequixquiac	16088	Tarimbaro
13079	Xochicoatlán	14107	Tuxcueca	15097	Texcallitlán	16089	Tepalcatepec
13080	Yahualica	14108	Tuxpan	15098	Texcalyacac	16090	Tingambato
13081	Zacualtán de Angeles	14109	Unión de San Antonio	15099	Texcoco	16091	Tinguidín
13082	Zapotlán de Juárez	14110	Unión de Tula	15100	Tezoyuca	16092	Tiquicheo de Nicolás Romero
13083	Zempoala	14111	Valle de Guadalupe	15101	Tianquistenco	16093	Tlalpujagua
13084	Zimapan	14112	Valle de Juárez	15102	Timilpan	16094	Tlazacuila
14	Jalisco	14113	San Gabriel	15103	Tlalmanalco	16095	Tocumbo
14001	Acatic	14114	Villa Corona	15104	Tlalnepantla de Baz	16096	Tumbiscatio
14002	Acatlán de Juárez	14115	Villa Guerrero	15105	Tlatlaya	16097	Turicato
14003	Ahuualuco de Mercado	14116	Villa Hidalgo	15106	Toluca	16098	Tuxpan
14004	Amacueca	14117	Cañadas de Obregón	15107	Tonatico	16099	Tuzantla
14005	Amatitlán	14118	Yahualica de González Gallo	15108	Tultepec	16100	Tzintzuntzan
14006	Ameca	14119	Zacoalco de Torres	15109	Tultitlán	16101	Tzitzio
14007	San Juanito de Escobedo	14120	Zapopan	15110	Valle de Bravo	16102	Uruapan
14008	Arandas	14121	Zapotitlán	15111	Villa de Allende	16103	Venustiano Carranza
		14122	Zapotitlán de Vadillo	15112	Villa del Carbón	16104	Villamar
		14123	Zapotlán del Rey	15113	Villa Guerrero	16105	Vista Hermosa

# ANEXOS

16106	Yurécuaro	20	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzaichi el Bajo	20229	San Lorenzo Texmelucan
16107	Zacapu	20001	Abejones	20115	San Bartolo Coyotepec	20230	San Lorenzo Victoria
16108	Zamora	20002	Acatlán de Pérez Figueroa	20116	San Bartolomé Ayautla	20231	San Lucas Camotlán
16109	Zinápapo	20003	Asunción Cacalotepec	20117	San Bartolomé Loxicha	20232	San Lucas Ojiltán
16110	Zinapécuaro	20004	Asunción Cuyotepeji	20118	San Bartolomé Quialana	20233	San Lucas Quiavini
16111	Ziracuaretiro	20005	Asunción Ixtaltepec	20119	San Bartolomé Yucuañe	20234	San Lucas Zouquiápan
16112	Ziracuaro	20006	Asunción Nochistlán	20120	San Bartolomé Zoogocho	20235	San Luis Amatlán
16113	José Sixto Verdúzco	20007	Asunción Ocotlán	20121	San Bartolo Soyatepec	20236	San Marcos Ozolotepec
17	Morelos	20008	Asunción Tlaxiuhcaltitlán	20122	San Bartolo Yauatepec	20237	San Marcos Arteaga
17001	Amacuzac	20009	Ayotzintepec	20123	San Bernardo Mixtepec	20238	San Martín de los Cansecos
17002	Atlatlahucan	20010	Barrio de la Soledad, El	20124	San Blas Atempa	20239	San Martín Huamelúpan
17003	Xochiapapan	20011	Calihualá	20125	San Carlos Yauatepec	20240	San Martín Itunyoso
17004	Ayala	20012	Candelaria Loxicha	20126	San Cristóbal Amatlán	20241	San Martín Lachilá
17005	Coatlán del Río	20013	Ciénega de Zimatlán	20127	San Cristóbal Amoltepec	20242	San Martín Peras
17006	Cuautla	20014	Ciudad Ixtepec	20128	San Cristóbal Lachirioag	20243	San Martín Ticajete
17007	Cuernavaca	20015	Coatecas Altas	20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca	20244	San Martín Toxpalan
17008	Emiliano Zapata	20016	Coicoyán de las Flores	20130	San Dionisio del Mar	20245	San Martín Zocatepec
17009	Huitzilac	20017	Compañía, La	20131	San Dionisio Ocoatepec	20246	San Mateo Cajonos
17010	Jantetelco	20018	Concepción Buenavista	20132	San Dionisio Ocotlán	20247	Capulápan de Méndez
17011	Jiutepec	20019	Concepción Pápalo	20133	San Esteban Atlatlahuca	20248	San Mateo del Mar
17012	Jojutla	20020	Constancia del Rosario	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	20249	San Mateo Yoloxochitlán
17013	Jonacatepec	20021	Cosolapa	20135	San Felipe Tejalapam	20250	San Mateo Etlatongo
17014	Mazatepec	20022	Cosoltepec	20136	San Felipe Usila	20251	San Mateo Nejápan
17015	Miacatlán	20023	Cuillápan de Guerrero	20137	San Francisco Cahuacuá	20252	San Mateo Peñasco
17016	Ocuituco	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	20138	San Francisco Cajonos	20253	San Mateo Piñas
17017	Puente de Ixtla	20025	Chaluites	20139	San Francisco Chapulapa	20254	San Mateo Río Hondo
17018	Temixco	20026	Chalcatongo de Hidalgo	20140	San Francisco Chindúa	20255	San Mateo Sindhui
17019	Tepalcingo	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez	20141	San Francisco del Mar	20256	San Mateo Tlapitepec
17020	Tepoztlán	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	20142	San Francisco Huehuetlán	20257	San Melchor Betaza
17021	Tetecala	20029	Eloxochitlán de Flores Magón	20143	San Francisco Ixhuatán	20258	San Miguel Achitlita
17022	Tetela del Volcán	20030	Espinal, El	20144	San Francisco Jaltepetongo	20259	San Miguel Ahuehuetitlán
17023	Tlaxiapan	20031	Tamazulapam del Espíritu Santo	20145	San Francisco Lachigolá	20260	San Miguel Alcapam
17024	Tlaxiapan	20032	Fresnillo de Trujano	20146	San Francisco Logueche	20261	San Miguel Amatlán
17025	Tlaquiltenango	20033	Guadalupe Etla	20147	San Francisco Nuxaño	20262	San Miguel Amatlán
17026	Tlayacapan	20034	Guadalupe de Ramírez	20148	San Francisco Ozolotepec	20263	San Miguel Coatlán
17027	Totolapan	20035	Guelatao de Juárez	20149	San Francisco Sola	20264	San Miguel Chicahua
17028	Xochitepec	20036	Guevea de Humboldt	20150	San Francisco Telixtlahuaca	20265	San Miguel Chimalapa
17029	Yauatepec	20037	Mesones Hidalgo	20151	San Francisco Teopan	20266	San Miguel del Puerto
17030	Yecapixtla	20038	Villa Hidalgo	20152	San Francisco Tlapancingo	20267	San Miguel del Río
17031	Zacatepec de Hidalgo	20039	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	20153	San Gabriel Mixtepec	20268	San Miguel Ejutla
17032	Zacualpan de Amilpas			20154	San Ildefonso Amatlán	20269	San Miguel el Grande
17033	Temoac	20040	Huauatepec	20155	San Ildefonso Sola	20270	San Miguel Huautla
18	Nayarit	20041	Huautla de Jiménez	20156	San Ildefonso Villa Alta	20271	San Miguel Mixtepec
18001	Acaponeta	20042	Ixtlán de Juárez	20157	San Jacinto Amilpas	20272	San Miguel Panixtlahuaca
18002	Ahuacatlán	20043	Juchitán de Zaragoza	20158	San Jacinto Tlacoatepec	20273	San Miguel Peras
18003	Amatlán de Cañas	20044	Loma Bonita	20159	San Jerónimo Coatlán	20274	San Miguel Piedras
18004	Compostela	20045	Magdalena Apasco	20160	San Jerónimo Silacayoapilla	20275	San Miguel Quetzaltepec
18005	Huajicori	20046	Magdalena Jaltepec	20161	San Jerónimo Sosola	20276	San Miguel Santa Flor
18006	Ixtlán del Río	20047	Santa Magdalena Jicotlán	20162	San Jerónimo Taviche	20277	Villa Sola de Vega
18007	Jala	20048	Magdalena Mixtepec	20163	San Jerónimo Tecoatl	20278	San Miguel Soyatepec
18008	Xalisco	20049	Magdalena Ocotlán	20164	San Jorge Nuchita	20279	San Miguel Suchitepec
18009	Del Nayar	20050	Magdalena Peñasco	20165	San José Ayuquila	20280	Villa Talea de Castro
18010	Rosamorada	20051	Magdalena Teitipac	20166	San José Chiltepec	20281	San Miguel Tecomatlán
18011	Ruiz	20052	Magdalena Tecuistitlán	20167	San José del Peñasco	20282	San Miguel Tenango
18012	San Blas	20053	Magdalena Tlacoatepec	20168	San José Estancia Grande	20283	San Miguel Tequixtepec
18013	San Pedro Lagunillas	20054	Magdalena Zahuatlán	20169	San José Independencia	20284	San Miguel Tlaxiápan
18014	Santa María del Oro	20055	Martiscala de Juárez	20170	San José Lachiguri	20285	San Miguel Tlacamama
18015	Santiago Xicuintla	20056	Mártires de Tacubaya	20171	San José Tenango	20286	San Miguel Tlacoatepec
18016	Tecuala	20057	Matías Romero	20172	San Juan Achiutla	20287	San Miguel Tulancingo
18017	Tepic	20058	Mazatlán Villa de Flores	20173	San Juan Atepec	20288	San Miguel Yotao
18018	Tuxpan	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	20174	Animas Trujano	20289	San Nicolás
18019	Yesca, La	20060	Mixistlán de la Reforma	20175	San Juan Bautista Atlatlahuca	20290	San Nicolás Hidalgo
18020	Bahía de Banderas	20061	Monjas	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	20291	San Pablo Coatlán
19	Nuevo León	20062	Natividad	20177	San Juan Bautista Cuicatlan	20292	San Pablo Cuatro Venados
19001	Abasolo	20063	Nazareno Etla	20178	San Juan Bautista Guelache	20293	San Pablo Etla
19002	Aguaqueguas	20064	Nejapa de Madero	20179	San Juan Bautista Jayacatlán	20294	San Pablo Huitzo
19003	Aldamas, Los	20065	Ixpantepec Nieves	20180	San Juan Bautista Lo de Soto	20295	San Pablo Huixtepec
19004	Allende	20066	Santiago Nilttepec	20181	San Juan Bautista Suchitepec	20296	San Pablo Macuiltianguis
19005	Anáhuac	20067	Oaxaca de Juárez	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	20297	San Pablo Tlalteppec
19006	Apodaca	20068	Ocotlán de Morelos	20183	San Juan Bautista Tlaxichilico	20298	San Pablo Villa de Mitla
19007	Aramberri	20069	Pe, La	20184	San Juan Bautista Tuxtepec	20299	San Pablo Yaganiza
19008	Bustamante	20070	Pinotepa de Don Luis	20185	San Juan Cacahuatpec	20300	San Pedro Amuzgos
19009	Cadereyta Jiménez	20071	Pluma Hidalgo	20186	San Juan Cieneguilla	20301	San Pedro Apóstol
19010	Carmen	20072	San José del Progreso	20187	San Juan Coatzacoapam	20302	San Pedro Atoyac
19011	Cerralvo	20073	Putla Villa de Guerrero	20188	San Juan Colorado	20303	San Pedro Cajonos
19012	Ciénega de Flores	20074	Santa Catarina Quiroquitan	20189	San Juan Comaltepec	20304	San Pedro Coxcattepec Cántaros
19013	China	20075	Reforma de Pineda	20190	San Juan Cotzocon	20305	San Pedro Comitanicillo
19014	Doctor Arroyo	20076	Reforma, La	20191	San Juan Chicomezúchil	20306	San Pedro el Alto
19015	Doctor Coss	20077	Reyes Etla	20192	San Juan Chilteca	20307	San Pedro Huamelula
19016	Doctor González	20078	Rojas de Cuauhtémoc	20193	San Juan del Estado	20308	San Pedro Huixtepec
19017	Galeana	20079	Salina Cruz	20194	San Juan del Río	20309	San Pedro Ixcatlán
19018	García	20080	San Agustín Amatengo	20195	San Juan Dixi	20310	San Pedro Ixtlahuaca
19019	San Pedro Garza García	20081	San Agustín Atenango	20196	San Juan Evangelista Analco	20311	San Pedro Jaltepetongo
19020	General Bravo	20082	San Agustín Chayuco	20197	San Juan Guelavia	20312	San Pedro Jicayán
19021	General Escobedo	20083	San Agustín de las Juntas	20198	San Juan Guichicovi	20313	San Pedro Jocotipac
19022	General Terán	20084	San Agustín Etla	20199	San Juan Ihualtepec	20314	San Pedro Juchatango
19023	General Treviño	20085	San Agustín Loxicha	20200	San Juan Juquila Mixes	20315	San Pedro Mártir
19024	General Zaragoza	20086	San Agustín Tlacoatepec	20201	San Juan Juquila Vijanos	20316	San Pedro Mártir Quiechapa
19025	General Zuazua	20087	San Agustín Yatateri	20202	San Juan Lachao	20317	San Pedro Mártir Yucucaco
19026	Guadalupe	20088	San Andrés Cabecera Nueva	20203	San Juan Lachigalla	20318	San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -
19027	Herreras, Los	20089	San Andrés Dinicuiti	20204	San Juan Lajarcia	20319	San Pedro Mixtepec - Distr. 26 -
19028	Higueras	20090	San Andrés Huaxpaltepec	20205	San Juan Lalana	20320	San Pedro Molinos
19029	Hualahuises	20091	San Andrés Huayapam	20206	San Juan de los Cués	20321	San Pedro Nopala
19030	Iturbide	20092	San Andrés Ixtlahuaca	20207	San Juan Mazatlán	20322	San Pedro Ocopetlatillo
19031	Juárez	20093	San Andrés Lagunas	20208	San Juan Mixtepec - Distr. 08 -	20323	San Pedro Ocotpec
19032	Lampazos de Naranjo	20094	San Andrés Nuxiño	20209	San Juan Mixtepec - Distr. 26 -	20324	San Pedro Pochutla
19033	Linares	20095	San Andrés Paxtlán	20210	San Juan Numi	20325	San Pedro Quiatoni
19034	Marín	20096	San Andrés Sinxtla	20211	San Juan Ozolotepec	20326	San Pedro Sochiapam
19035	Melchor Ocampo	20097	San Andrés Solaga	20212	San Juan Petlapa	20327	San Pedro Tapatepec
19036	Mier y Noriega	20098	San Andrés Teotlalpam	20213	San Juan Quiahije	20328	San Pedro Taviche
19037	Mina	20099	San Andrés Tepetlapa	20214	San Juan Quiotepec	20329	San Pedro Teozacoalco
19038	Montemorelos	20100	San Andrés Yaá	20215	San Juan Sayulitepec	20330	San Pedro Teutila
19039	Monterrey	20101	San Andrés Zabache	20216	San Juan Tabaa	20331	San Pedro Tidaá
19040	Parás	20102	San Andrés Zautla	20217	San Juan Tamazola	20332	San Pedro Topilepec
19041	Pesquería	20103	San Antonio Castillo Velasco	20218	San Juan Teitla	20333	San Pedro Totolapa
19042	Ramones, Los	20104	San Antonio el Alto	20219	San Juan Teitipac	20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
19043	Rayones	20105	San Antonino Monte Verde	20220	San Juan Tepexiula	20335	San Pedro Yaneri
19044	Sabinas Hidalgo	20106	San Antonio Acutla	20221	San Juan Teposcolula	20336	San Pedro Yólox
19045	Salinas Victoria	20107	San Antonio de la Cal	20222	San Juan Yaeé	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla
19046	San Nicolás de los Garza	20108	San Antonio Huitepec	20223	San Juan Yatzona	20338	Villa de Etla
19047	Hidalgo	20109	San Antonio Nanahuatipam	20224	San Juan Yucuita	20339	San Pedro y San Pablo Teposcolula
19048	Santa Catarina	20110	San Antonio Sinicahua	20225	San Lorenzo	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
19049	Santiago	20111	San Antonio Tepetlapa	20226	San Lorenzo Albarradas	20341	San Pedro Yucunama
19050	Vallejillo	20112	San Baltazar Chichicápam	20227	San Lorenzo Cacaotepec		
19051	Villaldama	20113	San Baltazar Loxicha	20228	San Lorenzo Cuauquecuiltitla		

# ANEXOS

20342	San Raymundo Jalpan	20366	Santa Catarina Loxicha	20391	Santa Lucía Miahuatlán	20416	Santa María Ixcatlán
20343	San Sebastián Abasco	20367	Santa Catarina Mechoacán	20392	Santa Lucía Monteverde	20417	Santa María Jacatepec
20344	San Sebastián Coatlán	20368	Santa Catarina Minas	20393	Santa Lucía Ocotlán	20418	Santa María Jalapa del Marqués
20345	San Sebastián Ixcapa	20369	Santa Catarina Quiané	20394	Santa María Atolepec	20419	Santa María Jatianguis
20346	San Sebastián Nicananduta	20370	Santa Catarina Tayata	20395	Santa María Apazco	20420	Santa María Lachixio
20347	San Sebastián Río Hondo	20371	Santa Catarina Ticuá	20396	Santa María la Asunción	20421	Santa María Mixtequilla
20348	San Sebastián Teacapan	20372	Santa Catarina Yosonotú	20397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	20422	Santa María Nativitas
	Tecomaxtlahuaca	20373	Santa Catarina Zapoquila	20398	Huozoco de Aldama	20423	Santa María Nduyayaco
20349	San Sebastián Teitipac	20374	Santa Cruz Acatepec	20399	Santa María Atzompa	20424	Santa María Ozolotepec
20350	San Sebastián Tutla	20375	Santa Cruz Amilpas	20400	Santa María Camotlán	20425	Santa María Pápalo
20351	San Simón Almolongas	20376	Santa Cruz de Bravo	20401	Santa María Colotepec	20426	Santa María Peñoles
20352	San Simón Zahuatlán	20377	Santa Cruz Itundujia	20402	Santa María Cortijo	20427	Santa María Petapa
20353	Santa Ana	20378	Santa Cruz Mixtepec	20403	Santa María Coyotepec	20428	Santa María Quejolani
20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	20379	Santa Cruz Nundaco	20404	Santa María Chachoápam	20429	Santa María Sola
20355	Santa Ana Cuauhtémoc	20380	Santa Cruz Papalutla	20405	Villa de Chilapa de Díaz	20430	Santa María Tataltepec
20356	Santa Ana del Valle	20381	Santa Cruz Tacache de Mina	20406	Santa María Chilchota	20431	Santa María Tecomavaca
20357	Santa Ana Taveña	20382	Santa Cruz Tacahua	20407	Santa María Chimalapa	20432	Santa María Temacalaca
20358	Santa Ana Tlapacoyan	20383	Santa Cruz Tayata	20408	Santa María del Rosario	20433	Santa María Temaxcaltepec
20359	Santa Ana Yareni	20384	Santa Cruz Xitla	20409	Santa María del Tule	20434	Santa María Teopoxco
20360	Santa Ana Zegaque	20385	Santa Cruz Xoxocotlán	20410	Santa María Ecatepec	20435	Santa María Tepantlali
20361	Santa Catalina Quieri	20386	Santa Cruz Zenzontepec	20411	Santa María Guelacé	20436	Santa María Texcatitlán
20362	Santa Catarina Cuixtla	20387	Santa Gertrudis	20412	Santa María Guienagati	20437	Santa María Tlahuilottepec
20363	Santa Catarina Ixtepeji	20388	Santa Inés del Monte	20413	Santa María Huatulco	20438	Santa María Tlaxiaco
20364	Santa Catarina Juquila	20389	Santa Inés Yatzeche	20414	Santa María Huazolotitlán	20439	Santa María Tonameca
20365	Santa Catarina Lachatao	20390	Santa Lucía del Camino	20415	Santa María Ipalapa	20440	Santa María Totoltepec
20441	Santa María Kadani	20530	Santo Tomás Jalieza	21044	Cuyoaco	21132	San Martín Texmelucan
20442	Santa María Yalina	20531	Santo Tomás Mazaltepec	21045	Chalchicomula de Sesma	21133	San Martín Totoltepec
20443	Santa María Yavesia	20532	Santo Tomás Ocotepc	21046	Chapulco	21134	San Matías Tlaxiaco
20444	Santa María Yolotepec	20533	Santo Tomás Tamazulapan	21047	Chiautla	21135	San Miguel Ixtlán
20445	Santa María Yosoyúa	20534	San Vicente Coatlán	21048	Chiautzingo	21136	San Miguel Xoxitla
20446	Santa María Yucuhiti	20535	San Vicente Lachixio	21049	Chiconcuautla	21137	San Nicolás Buenos Aires
20447	Santa María Zacatepec	20536	San Vicente Nuñu	21050	Chicoquiula	21138	San Nicolás de los Ranchos
20448	Santa María Zaniza	20537	Silacayoapam	21051	Chieta	21139	San Pablo Anicaco
20449	Santa María Zoquiátlán	20538	Sitio de Xitlapehua	21052	Chigmecatitlán	21140	San Pedro Cholula
20450	Santiago Amoltepec	20539	Soledad Etla	21053	Chignahuapan	21141	San Pedro Yeloixtlahuaca
20451	Santiago Apoala	20540	Villa de Tamazulapam del Progreso	21054	Chignautla	21142	San Salvador el Seco
20452	Santiago Apóstol	20541	Tanetze de Zaragoza	21055	Chila	21143	San Salvador el Verde
20453	Santiago Astata	20542	Taniche	21056	Chila de la Sal	21144	San Salvador Huixtla
20454	Santiago Atlixán	20543	Tataltepec de Valdés	21057	Honey	21145	San Sebastián Tlacoatepec
20455	Santiago Ayuquilla	20544	Teococuilco de Marcos	21058	Chilchota	21146	Santa Catarina Tlaltetpan
20456	Santiago Cacalotepec	20545	Teotitlán de Flores Magón	21059	Chinantla	21147	Santa Inés Ahuatempan
20457	Santiago Camotlán	20546	Teotitlán del Valle	21060	Domingo Arenas	21148	Santa Isabel Cholula
20458	Santiago Comaltepec	20547	Teotongo	21061	Eloxochitlán	21149	Santiago Miahuatlán
20459	Santiago Chazumba	20548	Tepelmeme Villa de Morelos	21062	Epatlán	21150	Huehuetlán el Grande
20460	Santiago Choapam	20549	Tezoatlán de Segura y Luna	21063	Esperanza	21151	Santo Tomás Hueyotlipán
20461	Santiago del Río	20550	San Jerónimo Tlacoahuaya	21064	Francisco Z. Mena	21152	Sochtepec
20462	Santiago Huajolotitlán	20551	Tlacoahuaya	21065	General Felipe Angeles	21153	Tecali de Herrera
20463	Santiago Huaucilla	20552	Tlacoahuaya de Matamoros	21066	Guadalupe	21154	Tecamachalco
20464	Santiago Ihuitlán Plumas	20553	Tlacoatepec Plumas	21067	Guadalupe Victoria	21155	Tecomatlán
20465	Santiago Ixcuintepec	20554	Tlaxiaco de Cabrera	21068	Hermenegildo Galeana	21156	Tehuacán
20466	Santiago Ixtayutla	20555	Tototepec Villa de Morelos	21069	Huaquechula	21157	Tehuiztlingo
20467	Santiago Jamiltepec	20556	Trinidad Vista Hermosa, La	21070	Huautla	21158	Tenampulco
20468	Santiago Jocoatepec	20557	Unión Hidalgo	21071	Huauhinango	21159	Tepantlán
20469	Santiago Juxtlahuaca	20558	Valerio Trujano	21072	Huehuetla	21160	Teotitlán
20470	Santiago Lachiguiri	20559	San Juan Bautista Valle Nacional	21073	Huehuetlán el Chico	21161	Tepanco de López
20471	Santiago Lalapa	20560	Villa Díaz Ordaz	21074	Huejotzingo	21162	Tepango de Rodríguez
20472	Santiago Laolaga	20561	Yaxe	21075	Huejotzingo	21163	Tepatlaxco de Hidalgo
20473	Santiago Laxopa	20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	21076	Hueytamalco	21164	Tepeaca
20474	Santiago Llano Grande	20563	Yogana	21077	Hueytlalpan	21165	Tepemaxalco
20475	Santiago Matatlán	20564	Yutanduchi de Guerrero	21078	Huitzilán de Serdán	21166	Tepequiza
20476	Santiago Miltepec	20565	Villa de Zaachila	21079	Huitziltepec	21167	Tepetzintla
20477	Santiago Minas	20566	Zapotitlán del Río	21080	Atlequiza	21168	Tepecho
20478	Santiago Nacaltepec	20567	Zapotitlán Lagunas	21081	Ixcamilpa de Guerrero	21169	Tepechi de Rodríguez
20479	Santiago Nejapilla	20568	Zapotitlán Palmas	21082	Ixcamaxitlán	21170	Tepeyahualco
20480	Santiago Nundiche	20569	Santa Inés de Zaragoza	21083	Ixtacamaxitlán	21171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
20481	Santiago Nuyoo	20570	Zimatlán de Alvarez	21084	Iztepec	21172	Tetela de Ocampo
20482	Santiago Pinotepa Nacional	21	Puebla	21085	Izúcar de Matamoros	21173	Teteles de Avila Castillo
20483	Santiago Suchilquintongo	21001	Acajete	21086	Jalpan	21174	Teziutlán
20484	Santiago Tamazola	21002	Acateno	21087	Jolalpan	21175	Tianguismanalco
20485	Santiago Tapetla	21003	Acatlán	21088	Jonotla	21176	Tilapa
20486	Villa Tejupam de la Unión	21004	Acatzingo	21089	Jopala	21177	Tlacoatepec de Benito Juárez
20487	Santiago Tenango	21005	Acteopan	21090	Juan C. Bonilla	21178	Tlacuiloatepec
20488	Santiago Tepetlapa	21006	Ahuacatlán	21091	Juan Galindo	21179	Tlachuahuaca
20489	Santiago Tetepec	21007	Ahuatlán	21092	Juan N. Méndez	21180	Tlahuapán
20490	Santiago Texcalcingo	21008	Ahuaztepec	21093	Lafra	21181	Tlaltenango
20491	Santiago Textitlán	21009	Ahuehuatlita	21094	Libres	21182	Tlanepantla
20492	Santiago Tlanitongo	21010	Ajalpan	21095	Magdalena Tlaxiaco	21183	Tlaxiaco
20493	Santiago Tlilo	21011	Albino Zertuche	21096	Mazapiltepec de Juárez	21184	Tlaxiaco
20494	Santiago Tlaxiaco	21012	Aljjuca	21097	Mixtla	21185	Tlaxiaco
20495	Santiago Xantla	21013	Atlepexi	21098	Molcaxac	21186	Tlaxiaco
20496	Santiago Xicautla	21014	Amixtlán	21099	Cañada Morelos	21187	Tlaxco
20497	Santiago Yaltepec	21015	Amozoc	21100	Naupan	21188	Tochimilco
20498	Santiago Yaveo	21016	Aquixtla	21101	Nauzontla	21189	Tochtepec
20499	Santiago Yolomécatl	21017	Atempan	21102	Nealtican	21190	Totoltepec de Guerrero
20500	Santiago Yosondúa	21018	Atexcal	21103	Nicolás Bravo	21191	Tulcingo
20501	Santiago Yucuyachi	21019	Atlixco	21104	Nopalucan	21192	Tuzamapan de Galeana
20502	Santiago Zacatepec	21020	Atoyatepan	21105	Ocotepc	21193	Tzacalcoyan
20503	Santiago Zochila	21021	Atzala	21106	Ocoyucan	21194	Venustiano Carranza
20504	Nuevo Zoquiapam	21022	Atzitzihuacán	21107	Olintla	21195	Vicente Guerrero
20505	Santo Domingo Ingenio	21023	Atzitzintla	21108	Oriental	21196	Xayacatlán de Bravo
20506	Santo Domingo Albarradas	21024	Axutla	21109	Pahuatlán	21197	Xicotepec
20507	Santo Domingo Armenta	21025	Ayotoxco de Guerrero	21110	Palmar de Bravo	21198	Xicotlán
20508	Santo Domingo Chihuitán	21026	Calpan	21111	Pantepec	21199	Xiutetelco
20509	Santo Domingo de Morelos	21027	Caltepec	21112	Petalcingo	21200	Xochiapulco
20510	Santo Domingo Ixcatlán	21028	Camocuautla	21113	Pixtla	21201	Xochiltepec
20511	Santo Domingo Nuxaa	21029	Caxhuacan	21114	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez
20512	Santo Domingo Ozolotepec	21030	Coatepec	21115	Quecholac	21203	Xochitlán Todos Santos
20513	Santo Domingo Petapa	21031	Coatlzingo	21116	Quimixtlán	21204	Yaonahuac
20514	Santo Domingo Roayaga	21032	Cohetzala	21117	Rafael Lara Grajales	21205	Yehualtepec
20515	Santo Domingo Tehuantepec	21033	Cohueacán	21118	Reyes de Juárez, Los	21206	Zacapa
20516	Santo Domingo Teojomulco	21034	Coronango	21119	San Andrés Cholula	21207	Zacapa
20517	Santo Domingo Tepuxtepec	21035	Coxcatlán	21120	San Antonio Cañada	21208	Zacatlán
20518	Santo Domingo Tlatayápan	21036	Coyomeapan	21121	San Diego la Mesa	21209	Zapotitlán
20519	Santo Domingo Tomaltepec	21037	Coyotepec	21122	Tecmiltzingo	21210	Zapotitlán de Méndez
20520	Santo Domingo Tonala	21038	Cuapixtla de Madero	21123	San Felipe Teotlancingo	21211	Zaragoza
20521	Santo Domingo Tonatepec	21039	Cuatempan	21124	San Felipe Tepatlán	21212	Zautla
20522	Santo Domingo Xagacía	21040	Cuatitlán	21125	San Gabriel Chilac	21213	Zihuatlana
20523	Santo Domingo Yanhuatlán	21041	Cuautlancingo	21126	San Gregorio Atzompa	21214	Zinacatepec
20524	Santo Domingo Yodohino	21042	Cuayuca de Andrade	21127	San Jerónimo Tecuaniapan	21215	Zongozotlán
20525	Santo Domingo Zanatepec	21043	Cuetzalan del Progreso	21128	San Jerónimo Xayacatlán	21216	Zoquiapam
20526	Santos Reyes Nopala			21129	San José Chiapa	21217	Zoquiátlán
20527	Santos Reyes Pápalo			21130	San José Miahuatlán	22	Querétaro de Arteaga
20528	Santos Reyes Tepicillo			21131	San Juan Atenco	22001	Amealco de Bonfil
20529	Santos Reyes Yucuná				San Juan Atzompa	22002	Pinal de Amoles



# ANEXOS

22003	Arroyo Seco	26011	Bacoachi	28034	San Carlos	30035	Citlaltépeti
22004	Cadereyta de Montes	26012	Bácum	28035	San Fernando	30036	Coacoatzintla
22005	Colón	26013	Banámichi	28036	San Nicolás	30037	Coahuatlán
22006	Corregidora	26014	Baviácora	28037	Soto la Marina	30038	Coatepec
22007	Ezequiel Montes	26015	Bavispe	28038	Tampico	30039	Coatzacoalcos
22008	Huimilpan	26016	Benjamín Hill	28039	Tula	30040	Coatzintla
22009	Jaipán de Serra	26017	Caborca	28040	Valle Hermoso	30041	Coetzala
22010	Landa de Matamoros	26018	Cajeme	28041	Victoria	30042	Coipa
22011	Marqués, El	26019	Cananea	28042	Villagrán	30043	Comapa
22012	Pedro Escobedo	26020	Carbó	28043	Xicoftencatl	30044	Córdoba
22013	Peñamiller	26021	Colorada, La	29	Tlaxcala	30045	Cosamalopan de Carpio
22014	Querétaro	26022	Cucurpe	29001	Amaxac de Guerrero	30046	Cosatlán de Carvajal
22015	San Joaquín	26023	Cumpas	29002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	30047	Coscomatepec
22016	San Juan del Río	26024	Divisaderos	29003	Atlangatepec	30048	Cosoleacaque
22017	Tequisquiapan	26025	Empalme	29004	Altzayanca	30049	Cotaxtla
22018	Tolimán	26026	Etchojoa	29005	Apizaco	30050	Coxquihui
23	Quintana Roo	26027	Fronteras	29006	Calpulalpan	30051	Coyutla
23001	Cozumel	26028	Granados	29007	Carmen Tequexquitla, El	30052	Cuichapa
23002	Felipe Carrillo Puerto	26029	Guaymas	29008	Cuapixtla	30053	Cuitláhuac
23003	Isla Mujeres	26030	Hermosillo	29009	Cuaxomulco	30054	Chacaltianguis
23004	Othón P. Blanco	26031	Huachinera	29010	Chiautempan	30055	Chalma
23005	Benito Juárez	26032	Huásabas	29011	Muñoz de Domingo Arenas	30056	Chiconamel
23006	José María Morelos	26033	Huatabampo	29012	Españita	30057	Chiconquiaco
23007	Lázaro Cárdenas	26034	Huépac	29013	Huamantla	30058	Chicontepec
23008	Solidaridad	26035	Imuris	29014	Hueyotlipán	30059	Chinameca
24	San Luis Potosí	26036	Magdalena	29015	Ixtacuilta de Mariano Matamoros	30060	Chinampa de Gorostiza
24001	Ahualulco	26037	Mazatlán	29016	Ixtenco	30061	Choaapas, Las
24002	Alaquines	26038	Moctezuma	29017	Mazatecochco de José María Morelos	30062	Chocamán
24003	Aquismon	26039	Naco	29018	Contla de Juan Cuamatzi	30063	Chontla
24004	Armadillo de los Infante	26040	Nácori Chico	29019	Tepetitla de Lardizábal	30064	Chumatlán
24005	Cárdenas	26041	Nacozi de García	29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	30065	Emiliano Zapata
24006	Catorce	26042	Navojoa	29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	30066	Espinal
24007	Cedral	26043	Nogales	29022	Acuamánala de Miguel Hidalgo	30067	Filomeno Mata
24008	Cerritos	26044	Onavas	29023	Nativitas	30068	Fortín
24009	Cerro de San Pedro	26045	Opodepe	29024	Panotla	30069	Gutiérrez Zamora
24010	Ciudad del Maíz	26046	Oquitoa	29025	San Pablo del Monte	30070	Hidalgotitlán
24011	Ciudad Fernández	26047	Pitiquito	29026	Santa Cruz Tlaxcala	30071	Huatusco
24012	Tancanhuitz de Santos	26048	Puerto Peñasco	29027	Tenancingo	30072	Huayacocotla
24013	Ciudad Valles	26049	Quiriego	29028	Teolochochco	30073	Hueyapan de Ocampo
24014	Coxcatlán	26050	Rayón	29029	Tepeyanco	30074	Huiloapan
24015	Charcas	26051	Rosario	29030	Terrenate	30075	Ignacio de la Llave
24016	Ebano	26052	Sahuaripa	29031	Tetla de la Solidaridad	30076	Ilamatlán
24017	Guadalúzar	26053	San Felipe de Jesús	29032	Tetlatlahuca	30077	Isla
24018	Huehuatlán	26054	San Javier	29033	Tlaxcala	30078	Ixcatepec
24019	Lagunillas	26055	San Luis Río Colorado	29034	Tlaxco	30079	Ixhuacán de los Reyes
24020	Matehuala	26056	San Miguel de Horcasitas	29035	Tocatlán	30080	Ixhuatlán del Café
24021	Mexquitic de Carmona	26057	San Pedro de la Cueva	29036	Totolac	30081	Ixhuatlancillo
24022	Moctezuma	26058	Santa Ana	29037	Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	30082	Ixhuatlán del Sureste
24023	Rayón	26059	Santa Cruz	29038	Tzompantepec	30083	Ixhuatlán de Madero
24024	Rioverde	26060	Sáric	29039	Xaloztoc	30084	Ixmatalahuacán
24025	Salinas	26061	Soyopa	29040	Xaltocan	30085	Ixtaczoquitlán
24026	San Antonio	26062	Suaqui Grande	29041	Papalotla de Xicoftencatl	30086	Jalacingo
24027	San Ciro de Acosta	26063	Tepache	29042	Xicohtzincó	30087	Xalapa
24028	San Luis Potosí	26064	Trincheras	29043	Yauhquemecan	30088	Jalcomulco
24029	San Martín Chalchicuautla	26065	Tubutama	29044	Zacatelco	30089	Jaltipan
24030	San Nicolás Tolentino	26066	Ures	29045	Benito Juárez	30090	Jamapa
24031	Santa Catarina	26067	Villa Hidalgo	29046	Emiliano Zapata	30091	Jesús Carranza
24032	Santa María del Río	26068	Villa Pesqueira	29047	Lázaro Cárdenas	30092	Xico
24033	Santo Domingo	26069	Yécora	29048	Magdalena Tlaltetulco, La	30093	Jilotepec
24034	San Vicente Tancuayalab	26070	General Plutarco Elias Calles	29049	San Damián Texoloc	30094	Juan Rodríguez Clara
24035	Soledad de Graciano Sánchez	26071	Benito Juárez	29050	San Francisco Tetlanohcan	30095	Juchique de Ferrer
24036	Tamasopo	26072	San Ignacio Río Muerto	29051	San Jerónimo Zacualpan	30096	Landero y Coss
24037	Tamazunchale	27	Tabasco	29052	San José Teacalco	30097	Lerdo de Tejada
24038	Tampacán	27001	Balancán	29053	San Juan Huactzinco	30098	Magdalena
24039	Tampamolón Corona	27002	Cárdenas	29054	San Lorenzo Axocomanilla	30099	Maltrata
24040	Tamuín	27003	Centla	29055	San Lucas Tecopilco	30100	Manlio Fabio Altamirano
24041	Tanlajás	27004	Centro	29056	Santa Ana Nopalucan	30101	Mariano Escobedo
24042	Tanquián de Escobedo	27005	Comalcalco	29057	Santa Apolonia Teacalco	30102	Martínez de la Torre
24043	Tierra Nueva	27006	Cunduacán	29058	Santa Catarina Ayometla	30103	Mecatlán
24044	Vanegas	27007	Emiliano Zapata	29059	Santa Cruz Quilehtla	30104	Mecayapan
24045	Venado	27008	Huimanguillo	29060	Santa Isabel Xilioxotla	30105	Medellín
24046	Villa de Arriaga	27009	Jalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	30106	Miahuatlán
24047	Villa de Guadalupe	27010	Jalpa de Méndez	30001	Acajete	30107	Minas, Las
24048	Villa de la Paz	27011	Jonuta	30002	Acatlán	30108	Minatitlán
24049	Villa de Ramos	27012	Macuspana	30003	Acayucan	30109	Misantla
24050	Villa de Reyes	27013	Nacajuca	30004	Actopan	30110	Mixtla de Altamirano
24051	Villa Hidalgo	27014	Paraíso	30005	Acula	30111	Moloacán
24052	Villa Juárez	27015	Tacotalpa	30006	Acultzingo	30112	Naolinco
24053	Axtla de Terrazas	27016	Teapa	30007	Camarón de Tejada	30113	Naranjal
24054	Xilitla	27017	Tenosique	30008	Alpatláhuac	30114	Nautla
24055	Zaragoza	28	Tamaulipas	30009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	30115	Nogales
24056	Villa de Arista	28001	Abasco	30010	Altotonga	30116	Oltuta
24057	Matlapa	28002	Aldama	30011	Alvarado	30117	Omealca
24058	Naranjo, El	28003	Altamira	30012	Amatitlán	30118	Orizaba
25	Sinaloa	28004	Antiguo Morelos	30013	Naranjos Amatitlán	30119	Otatitlán
25001	Ahome	28005	Burgos	30014	Amatitlán de los Reyes	30120	Oteapan
25002	Angostura	28006	Bustamante	30015	Angel R. Cabada	30121	Ozuluama de Mascareñas
25003	Badiraguato	28007	Camargo	30016	Antigua, La	30122	Pajapan
25004	Concordia	28008	Casas	30017	Apazapan	30123	Pánuco
25005	Cosalá	28009	Ciudad Madero	30018	Aquila	30124	Papantla
25006	Culiacán	28010	Cruillas	30019	Astacinga	30125	Paso del Macho
25007	Choix	28011	Gómez Farias	30020	Atlahuilco	30126	Paso de Ovejas
25008	Elota	28012	González	30021	Atzacan	30127	Perla, La
25009	Escuinapa	28013	Gúmez	30022	Atzacán	30128	Perote
25010	Fuerte, El	28014	Guerrero	30023	Atzacán	30129	Platón Sánchez
25011	Guasave	28015	Gustavo Díaz Ordaz	30024	Tlaltelula	30130	Playa Vicente
25012	Mazatlán	28016	Hidalgo	30025	Ayahualulco	30131	Poza Rica de Hidalgo
25013	Mocorito	28017	Jaumave	30026	Banderilla	30132	Vigas de Ramírez, Las
25014	Rosario	28018	Jiménez	30027	Benito Juárez	30133	Pueblo Viejo
25015	Salvador Alvarado	28019	Liera	30028	Boca del Río	30134	Puente Nacional
25016	San Ignacio	28020	Mainero	30029	Calchahuaco	30135	Rafael Delgado
25017	Sinaloa	28021	Mante, El	30030	Camerino Z. Mendoza	30136	Rafael Luago
25018	Navolato	28022	Matamoros	30031	Carrillo Puerto	30137	Reyes, Los
26	Sonora	28023	Méridex	30032	Catemaco	30138	Río Blanco
26001	Aconchi	28024	Mier	30033	Cazones	30139	Saltabarranca
26002	Agua Prieta	28025	Miguel Alemán	30034	Cerro Azul	30140	San Andrés Tenejapan
26003	Álamos	28026	Miquihuana			30141	San Andrés Tuxtla
26004	Altar	28027	Nuevo Laredo			30142	San Juan Evangelista
26005	Arivechi	28028	Nuevo Morelos			30143	Santiago Tuxtla
26006	Arizpe	28029	Ocampo			30144	Sayula de Alemán
26007	Atlix	28030	Padilla			30145	Socónusco
26008	Bacadéhuachi	28031	Palmillas			30146	Sochiapa
26009	Bacanora	28032	Reynosa			30147	Soledad Atzompa
26010	Bacerac	28033	Río Bravo			30148	Soledad de Doblado
						30149	Soteapan

# ANEXOS

30150	Tamalín	31052	Motul	32056	Zacatecas
30151	Tamiahua	31053	Muna	32057	Trancoso
30152	Tampico Alto	31054	Muxupip		
30153	Tancoco	31055	Opichén		
30154	Tantima	31056	Oxkutzcab		
30155	Tantoyuca	31057	Panabá		
30156	Tatátia	31058	Peto		
30157	Castillo de Teayo	31059	Progreso		
30158	Tecoluita	31060	Quintana Roo		
30159	Tehuipango	31061	Río Lagartos		
30160	Temapache	31062	Sacalum		
30161	Tempoal	31063	Samahil		
30162	Tenampa	31064	Sanahcat		
30163	Tenochtitlán	31065	San Felipe		
30164	Teocelo	31066	Santa Elena		
30165	Tepatlixco	31067	Seyé		
30166	Tepetlán	31068	Sinanché		
30167	Tepetzintla	31069	Sotuta		
30168	Tequila	31070	Sucilá		
30169	José Azueta	31071	Sudzal		
30170	Texcatepec	31072	Suma		
30171	Texhuacán	31073	Tahdziú		
30172	Texistepec	31074	Tahmek		
30173	Tezonapa	31075	Teabo		
30174	Tierra Blanca	31076	Tecoh		
30175	Tihuatlán	31077	Tekal de Venegas		
30176	Tlacojalpan	31078	Tekantó		
30177	Tlacolulán	31079	Tekax		
30178	Tlacoalpan	31080	Tekit		
30179	Tlacoatepec de Mejía	31081	Tekom		
30180	Tlachichilco	31082	Telchac Pueblo		
30181	Tlailixcoyan	31083	Telchac Puerto		
30182	Tlalnahuayocan	31084	Temax		
30183	Tlapacoyan	31085	Temozón		
30184	Tlaquilpa	31086	Tepakán		
30185	Tlilapan	31087	Tetiz		
30186	Tomatlán	31088	Teya		
30187	Tonayán	31089	Ticul		
30188	Totutla	31090	Timucuy		
30189	Túxpam	31091	Tinum		
30190	Tuxtilla	31092	Tixcacalcupul		
30191	Ursulo Galván	31093	Tixkokob		
30192	Vega de Alatorre	31094	Tixmehuac		
30193	Veracruz	31095	Tixpéhual		
30194	Villa Aldama	31096	Tizimin		
30195	Xoxocotla	31097	Tunkás		
30196	Yanga	31098	Tzucacab		
30197	Yecuatla	31099	Uayma		
30198	Zacualpan	31100	Ucú		
30199	Zaragoza	31101	Umán		
30200	Zentla	31102	Valladolid		
30201	Zongolica	31103	Xocchel		
30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	31104	Yaxcabá		
30203	Zozocolco de Hidalgo	31105	Yaxkukul		
30204	Agua Dulce	31106	Yobain		
30205	Higo, El	32	Zacatecas		
30206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	32001	Apozol		
30207	Tres Valles	32002	Apulco		
30208	Carlos A. Carrillo	32003	Atolinga		
30209	Tatahuicapan de Juárez	32004	Benito Juárez		
30210	Uxpanapa	32005	Calera		
31	Yucatán	32006	Cañitas de Felipe Pescador		
31001	Abalá	32007	Concepción del Oro		
31002	Acanceh	32008	Cuauhtémoc		
31003	Akil	32009	Chalchihuites		
31004	Baca	32010	Fresnillo		
31005	Bokobá	32011	Trinidad García de la Cadena		
31006	Buctzotz	32012	Genaro Codina		
31007	Cacalchén	32013	General Enrique Estrada		
31008	Calotmul	32014	General Francisco R. Murguía		
31009	Cansahcab	32015	Plateado de Joaquín Amaro, El		
31010	Cantamayec	32016	General Pánfilo Natera		
31011	Celestún	32017	Guadalupe		
31012	Cenotillo	32018	Huanusco		
31013	Conkal	32019	Jaipa		
31014	Cuncunul	32020	Jerez		
31015	Cuzamá	32021	Jiménez del Teul		
31016	Chacsinkin	32022	Juan Aldama		
31017	Chankom	32023	Juchipila		
31018	Chapab	32024	Loreto		
31019	Chemax	32025	Luis Moya		
31020	Chicxulub Pueblo	32026	Mazapil		
31021	Chichimilá	32027	Melchor Ocampo		
31022	Chikindzonot	32028	Mezquital del Oro		
31023	Chochohá	32029	Miguel Auza		
31024	Chumayel	32030	Momax		
31025	Dzán	32031	Monte Escobedo		
31026	Dzemul	32032	Morelos		
31027	Dzidzantún	32033	Moyahua de Estrada		
31028	Dzilam de Bravo	32034	Nochistlán de Mejía		
31029	Dzilam González	32035	Noria de Angeles		
31030	Dzitás	32036	Ojocaliente		
31031	Dzoncauich	32037	Pánuco		
31032	Espita	32038	Pinos		
31033	Halachó	32039	Río Grande		
31034	Hocabá	32040	Sain Alto		
31035	Hoctún	32041	Salvador, El		
31036	Homún	32042	Sombrerete		
31037	Huhí	32043	Susticacán		
31038	Hunucmá	32044	Tabasco		
31039	Ixil	32045	Tepechitlán		
31040	Izamal	32046	Tepetongo		
31041	Kanasín	32047	Teul de González Ortega		
31042	Kantunil	32048	Tlaltenango de Sánchez Román		
31043	Kaua	32049	Valparaíso		
31044	Kinchil	32050	Vetagrande		
31045	Kopomá	32051	Villa de Cos		
31046	Mama	32052	Villa García		
31047	Maní	32053	Villa González Ortega		
31048	Maxcanú	32054	Villa Hidalgo		
31049	Mayapán	32055	Villanueva		
31050	Mérida				
31051	Mocochá				

## CLAVE DE DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

CUTE	CENTRO UNIVERSITARIO DE TEATRO
CLAD	COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAM
CJBS	CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
CJFM	CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS
CJCS	CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
CJHA	CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES
CJAB	CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO
CJBI	CONSEJO ASESOR DE BIBLIOTECAS
CJAC	CONSEJO ASESOR DE CÓMPUTO
CJEU	CONSEJO ASESOR DE EDITORIAL UNIVERSITARIO
CJCP	CONSEJO CONSULTIVO DE POSGRADO
CJDC	CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL
CJEP	CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
CJPL	CONSEJO DE PLANEACIÓN
CJHU	CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES
CJIC	CONSEJO TÉCNICO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
CODC	COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
COHU	COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
COIC	COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
COSJ	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN JURIQUILLA, QRO.
CSAM	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MORELIA, MICH.
CUED	COORDINACIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
COVC	COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DDUN	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
DIAP	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DCAA	DIRECCIÓN DE COMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA



DCDO	DIRECCIÓN DE COMPUTO PARA LA DOCENCIA
DCIN	DIRECCIÓN DE COMPUTO PARA LA INVESTIGACIÓN
DDAN	DIRECCIÓN DE DANZA
DEDI	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DEAB	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA
DECO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DDGA	DIRECCIÓN DE GACETA UNAM
DLIT	DIRECCIÓN DE LITERATURA
DMCI	DIRECCIÓN DE MUSEOS DE CIENCIAS
DPOC	DIRECCIÓN DE PLATAFORMAS OCEANOGRÁFICAS
DPAD	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA DOCENCIA
DPID	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
DRLA	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
DISI	DIRECCIÓN DE SISTEMAS
DTEA	DIRECCIÓN DE TEATRO
DTDI	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES
DGAC	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS
DGAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
DGAE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DGAV	DIRECCIÓN GENERAL DE ARTES VISUALES
DGAP	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
DGAJ	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DGAU	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DGBI	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
DGCS	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DGCI	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INFORMÁTICA

DGDC	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA
DGEL	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
DGEP	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO
DGEE	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DGFI	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
DGIR	DIRECCIÓN GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
DGIA	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO
CCHD	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ENPD	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DGMU	DIRECCIÓN GENERAL DE MÚSICA
DGOC	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
DGOR	DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS
DGPE	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DGPL	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DGPO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DGPR	DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DGPF	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y FOMENTO EDITORIAL
DGRU	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO UNAM
DGRP	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
DGSA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DGSC	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO
DGSG	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
DGSM	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS
DGTV	DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA
DGPU	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
EECA	ESCUELA DE EXTENSIÓN EN HULL CANADÁ



CCHA	ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - PLANTEL AZCAPOTZALCO
CCHN	ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - PLANTEL NAUCALPAN
CCHO	ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - PLANTEL ORIENTE
CCHS	ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - PLANTEL SUR
CCHV	ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES - PLANTEL VALLEJO
ENAP	ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS
ENEO	ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
ENMU	ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA
ENTS	ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
ENP1	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 1 "GABINO BARREDA"
ENP2	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 2 "ERASMO CASTELLANOS QUINTO"
ENP3	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 3 "JUSTO SIERRA"
ENP4	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NAJERA"
ENP5	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 5 "JOSÉ VASCONCELOS"
ENP6	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 6 "ANTONIO CASO"
ENP7	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 7 "EZEQUIEL CHÁVEZ"
ENP8	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 8 "MIGUEL E. SCHULTZ"
ENP9	ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL No. 9 "PEDRO DE ALBA"
EPES	ESCUELA PERMANENTE DE EXTENSIÓN EN SAN ANTONIO TEXAS
FARQ	FACULTAD DE ARQUITECTURA
FCIE	FACULTAD DE CIENCIAS
FCPS	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FCAD	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
FDER	FACULTAD DE DERECHO
FECO	FACULTAD DE ECONOMÍA
FESA	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

FESR	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
FESC	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
FESI	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
FESZ	FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
FFLE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
FING	FACULTAD DE INGENIERÍA
FMED	FACULTAD DE MEDICINA
FMVZ	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
FODO	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
FPSI	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
FQUI	FACULTAD DE QUÍMICA
HNAL	HEMEROTECA NACIONAL
IAST	INSTITUTO DE ASTRONOMÍA
IBIO	INSTITUTO DE BIOLOGÍA
IBIT	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA
ICML	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA
ICNU	INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES
IECO	INSTITUTO DE ECOLOGÍA
IFIS	INSTITUTO DE FÍSICA
IFCE	INSTITUTO DE FISIOLÓGIA CELULAR
IGEF	INSTITUTO DE GEOFÍSICA
IGEO	INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
IGEL	INSTITUTO DE GEOLOGÍA
IING	INSTITUTO DE INGENIERÍA
IIAN	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS
IIBI	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS



IIBO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
IIEC	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
IIMA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS
IIMT	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES
IIES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS
IIFL	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
IIFS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
IIHI	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
IIJU	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
IISO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
IMAT	INSTITUTO DE MATEMÁTICAS
INEU	INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA
IQUI	INSTITUTO DE QUÍMICA
MLUZ	MUSEO DE LA LUZ
MCLUN	MUSEO DE LAS CIENCIAS UNIVERSUM
MUCH	MUSEO UNIVERSITARIO DEL CHOPO
OANS	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL SAN PEDRO MÁRTIR B.C.
OANT	OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL TONANTZINTLA PUEBLA
OFCI	OFICINA DE COLABORACIÓN INTERSTITUCIONAL
AGEN	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
CONT	OFICINA DEL CONTRALOR
RECT	OFICINA DEL RECTOR
TESO	OFICINA DEL TESORERO
PIMM	PROGRAMA DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE MESOAMÉRICA Y EL SURESTE
PUAL	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ALIMENTOS
PUCI	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES

PUEN	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ENERGÍA
PUEG	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
PUEC	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD
PUIS	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD
PUMA	PROGRAMA UNIVERSITARIO DE MEDIO AMBIENTE
PUMC	PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL
PUCB	PROYECTO UNIVERSITARIO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
SADM	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SDEI	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SSCO	SECRETARIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SGEN	SECRETARÍA GENERAL
STCP	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN
TRUN	TRIBUNAL UNIVERSITARIO
UCVE	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS

## GLOSARIO

Encomendero	Persona que tiene un encargo, o tiene que realizar ciertas actividades. Relativo a la encomienda o encargo que es una actividad asignada a la persona.
Ultramar	País situado en la otra parte del mar.
Ecumenico	Respecto a la tierra habitada, Dicese de los concilios generales a los que se convocan todos los obispos del mundo, que se extiende a todo el orbe.
Cabildo	Ayuntamiento, cuerpo de eclesiásticos capitulares de una iglesia. Junta de líderes que representan al pueblo.
Análogos	De forma igual a otra, semejante, que tiene cierta similitud.
Agustino	Religioso de la Orden de San Agustín.
Tiriperio	Con referencia a la Casa de Estudios Mayores del Tiriperio, fundada por acuerdo en la Nueva España.
Vicisitudes	Ordenes de sucesos prósperos o adversos de la vida.
Munificientes	Generosos.
Bedel	Encargado de mantener el orden afuera de las clases y señalar la entrada y la salida de las mismas; Prefecto.
Secular	Sacerdote que se contrapone a lo regular.



## **BIBLIOGRAFÍA**

### **LA CIUDAD UNIVERSITARIA A LA ÉPOCA DE SU CONSTRUCCIÓN**

PEDRO ROJAS

CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD

### **DIARIO OFICIAL**

DECRETO DEL VIENES 26 DE JULIO DE 1929

POR EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD

### **DIARIO OFICIAL**

DECRETO DEL SÁBADO 6 DE ENERRO DE 1945

SE CREA LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAM

### **CATÁLOGO NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTÓRICO**

Tomo 1, SEP

INAH

DIRECCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

DDF

CONSEJO DEL CENTRO HISTÓRICO

### **INSTITUTO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDAABIN

### **GUÍAS PARA EL DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS**

FACULTAD DE ARQUITECTURA

### **LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES**

DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DEL 20 DE MAYO DE 2004.